

# Consejería de Salud Memoria 2021





## Presentación

La memoria anual de la Consejería de Salud que tienen en sus manos detalla un año más el arduo y excelente trabajo que a lo largo del ejercicio 2021 han desarrollado los profesionales de la sanidad en La Rioja. Son, precisamente, la vocación de servicio y la profesionalidad de las personas que conforman la gran familia del Sistema Público de Salud de La Rioja los que hacen posible que todos podamos sentirnos tan orgullosos de nuestra sanidad pública y es a todas ellas y a todos ellos a quienes quiero agradecer, en primer lugar, su esfuerzo y dedicación.

Cada año, esta memoria nos permite destacar el trabajo diario que realizan nuestros profesionales y comprobar con orgullo que su trabajo colectivo está repleto de éxitos. De nuevo, durante 2021, el sistema público de salud de La Rioja estuvo enormemente condicionado por los efectos de la pandemia del SARS-CoV-2. Sus consecuencias a nivel sanitario, social y económico, hoy afortunadamente menores, fueron aún determinantes durante el pasado ejercicio en el devenir de destacadas actuaciones que tuvieron que continuar implementándose por parte de esta Consejería y así queda reflejado también en este documento.

El trabajo del equipo que conforma Salud ha sabido, no obstante, no sólo hacer frente a los retos específicos consecuencia de la pandemia del COVID-19, sino que, demostrando su capacidad y fortaleza, ha posibilitado también que la profunda transformación de la sanidad riojana que nos habíamos propuesto seguir implementando sea hoy en día una realidad más palpable. Este Equipo de Gobierno ambicionó desde su llegada que otra sanidad riojana era posible y gracias al trabajo conjunto de todos sus profesionales y su fuerte compromiso nuestro sistema público es hoy más fuerte y dispone de más servicios esenciales recuperados tras permanecer durante décadas en manos de empresas privadas. El 2021 ha sido un año muy importante, así mismo, para demostrar que éramos capaces de consolidar con éxito aquellos servicios recientemente internalizados, tal y como se refleja en esta memoria.

La sanidad pública riojana dispone ahora de mucha mayor capacidad para curar y cuidar mejor a las riojanas y los riojanos. Poco tiene que ver con la sanidad del pasado. Hemos sido capaces de impulsar una potente agenda de cambio mientras luchábamos contra una pandemia mundial y todos debemos sentirlo como un gran motivo de orgullo. La gran familia que integra esta Consejería de Salud, desde la propia Secretaría general Técnica a todas las Direcciones generales, ha demostrado su capacidad de dar respuesta a lo urgente y lo importante en un escenario extremadamente hostil y todos debemos sentirnos muy orgullosos por haber contribuido a este enorme logro.

En 2019 iniciamos un cambio de rumbo sin posibilidad de vuelta atrás gracias a nuestro firme convencimiento de que la sanidad de La Rioja merecía una realidad muy distinta, con un modelo mucho más basado en lo público, inclusivo, sostenible, moderno y próspero. Una sanidad pública que es hoy más motivo de orgullo para todas las riojanas y los riojanos.

Consejera de Salud

María Somalo San Juan



# ÍNDICE

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

|                      |   |
|----------------------|---|
| 1. Introducción..... | 1 |
|----------------------|---|

### Servicio de Coordinación, Contratación y Personal

|  |    |
|--|----|
| 1. Sección de personal .....   | 1  |
| 1.1. Plantilla (ocupadas y vacantes) .....   | 1  |
| 1.2. Funcionarios interinos por sustitución .....  | 2  |
| 1.3. Expedientes tramitados .....  | 3  |
| 2. Sección de Contratación e Inversiones.....  | 3  |
| 3. Área de Régimen Económico y Presupuestario.....   | 9  |
| 3.1. Presupuestos .....  | 9  |
| 3.2. Ingresos.....   | 10 |
| 3.3. Actividad subvencional .....  | 11 |
| 3.4. Actividad convencional .....  | 13 |
| 3.5. Conciertos .....  | 14 |
| 3.6. Otras actividades del servicio .....  | 14 |
| 3.7. Tareas de control y Evaluación .....  | 15 |
| 4. Área de seguimiento de los contratos, coordinación de servicios en supuestos de fuerza mayor y pandemias y régimen interior ..... | 15 |
| 4.1. Seguimiento de los contratos .....  | 15 |
| 4.2. Supuestos de fuerza mayor y pandemias .....   | 16 |
| 4.3. Régimen interior .....  | 17 |
| 4.4. Quejas y sugerencias. Defensor del pueblo .....   | 17 |
| 4.5. Registro y ORVE.....  | 18 |
| 4.6. Transparencia – Acceso a la información pública .....   | 18 |
| 4.7. Actuaciones en materia de protección de datos y seguridad de la información ...   | 19 |
| 4.8. Actuaciones relacionadas con la e-administración .....  | 19 |
| 4.9. Edición de las publicaciones y contenidos del portal del Gobierno .....   | 20 |
| 4.10. Esquema Nacional de Seguridad .....  | 20 |
| 4.11. Plan de autoprotección y emergencias .....   | 20 |
| 4.12. Interlocutor único .....   | 20 |
| 4.13. Memoria de la Consejería .....   | 20 |
| 5. Otras actividades del Servicio .....  | 21 |
| 6. Tareas de control y evaluación .....  | 21 |

### Servicio de Asesoramiento y Normativa

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....   | 21 |
| 2. Actividad consultiva.....   | 22 |
| 3. Relaciones de la administración.....  | 22 |
| 4. Ejercicios de competencia .....   | 23 |
| 5. Disposiciones de carácter general .....   | 23 |
| 6. Procedimientos administrativos de otras unidades .....  | 23 |
| 7. Revisión de actos en vía administrativa .....   | 24 |
| 8. Responsabilidad de la administración y de su personal.....  | 24 |
| 9. Régimen disciplinario .....   | 25 |
| 10. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería..... | 25 |
| 11. Actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia .....   | 25 |
| 12. Acceso a la información pública .....  | 25 |
| 13. Actividades sin cuantificar .....  | 26 |

## Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....   | 27 |
| 2. Desarrollo de los objetivos 2021 .....  | 27 |
| 2.1. Colaborar en la definición de las líneas prioritaria de la política sanitaria del Gobierno de La Rioja .....  | 27 |
| 2.1.1. Realizar seguimiento y evaluación del III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019.....  | 27 |
| 2.1.2. Colaborar en la redacción de Análisis de Situación del IV Plan de Salud y la definición de sus Líneas Prioritarias .....  | 32 |
| 2.1.3. Colaborar en la definición, implementación y seguimiento de Planes Integrales en relación al Área de Salud .....  | 32 |
| 2.1.4. Desempeñar las funciones de la Secretaría del Consejo Riojano de Salud  | 33 |
| 2.2. Regular la provisión de las prestaciones sanitarias por los diferentes provisos de la asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja y realizar seguimiento y evaluación. .... | 34 |
| 2.2.1. Regular la provisión de las prestaciones sanitarias.....  | 34 |
| 2.2.2. Realizar seguimiento y evaluación de las prestaciones sanitarias .....  | 34 |
| 2.3. Impulsar, colaborar en la implantación y realizar el seguimiento y evaluación en su caso, de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja. ....       | 35 |
| 2.3.1. Apoyo a la implementación de un sistema de gestión de la calidad .....  | 35 |
| 2.3.2. Implementación de medidas orientadas a la Seguridad del paciente. ....  | 35 |
| 2.3.3. Mejora de las infraestructuras sanitarias .....   | 36 |
| 2.4. Colaborar en las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y autonómicas a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones                         | 36 |
| 2.4.1. Coordinación en la gestión, notificación y tramitación de los Proyectos cofinanciados por el Ministerio de Sanidad.....   | 36 |
| 2.4.2. Recogida de datos de los Sistemas de Información coordinados por el Ministerio de Sanidad.....  | 37 |
| 2.4.3. Colaboración con otras Administraciones.....  | 37 |
| 2.4.4. Optimización de recursos, evaluación de actividades y recogida de información en colaboración con otras unidades administrativas del Gobierno de La Rioja.....  | 38 |
| 3. Actividades formativas .....  | 38 |
| 3.1. Asistencia, Jornadas, Congresos y similares .....   | 38 |
| 3.2 Cursos realizados.....   | 39 |

## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS

### Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria

|   |    |
|---|----|
| 1. Sección de Información Sanitaria.....  | 40 |
| 1.1. Registro de mortalidad de La Rioja .....   | 40 |
| 1.2. Registro de cáncer de La Rioja .....   | 40 |
| 1.3. Registro de enfermedades Raras de La Rioja .....                                 | 40 |
| 1.4. Registro de Cardiopatía Isquémica de La Rioja .....                              | 41 |
| 1.5. Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja.....                      | 41 |
| 1.6. Registro autonómico de enfermos renales crónicos de La Rioja .....               | 41 |
| 1.7. Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo .....                        | 41 |
| 1.8. Policía Sanitaria Mortuoria .....  | 41 |
| 1.9. Tatuajes, piercing, micropigmentación y microblanding .....                      | 41 |
| 2. Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles ..... | 42 |
| 2.1. Enfermedades de Declaración Obligatoria .....                                    | 42 |
| 2.2. Vigilancia y control de la Legionelosis .....                                    | 42 |

|  |    |
|--|----|
| 2.3. Vigilancia y control de la enfermedad Meningocócica (ECJ) .....   | 42 |
| 2.4. Plan de eliminación del Sarampión.....  | 42 |
| 2.5. Registro de Encefalopatías Espongiformes Humanas .....  | 42 |
| 2.6. Vigilancia de la enfermedad invasora por Streptococcus pneumoniae .....   | 43 |
| 2.7. Plan de erradicación de la Poliomielitis .....  | 43 |
| 2.8. Brotes epidémicos .....   | 44 |
| 2.9. Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria (IRA) .....   | 44 |
| 2.10. Vigilancia de Infección Respiratoria Grave (IRG) .....   | 44 |
| 2.11. Vigilancia y control de la Tuberculosis.....   | 44 |
| 2.12. Vigilancia epidemiológica del Sida y la infección por VIH .....  | 45 |
| 2.13. Plan regional de prevención y control del Sida-VIH .....   | 45 |
| 2.14. Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre.....<br>la salud .....  | 45 |
| 2.15. Alerta epidemiológica de Infección por SARS-CoV-2 .....  | 45 |
| 2.15.1. Vigilancia epidemiológica de infección por SARS-CoV-2 .....  | 45 |
| 2.15.2. Grupo de trabajo de evaluaciones del riesgo y consultas en el contexto de<br>la COVID-19 .....   | 45 |
| 2.15.3. Campaña de Vacunación frente a COVID 19 .....  | 46 |
| 2.16. Enfermedades prevenibles por inmunización.....   | 50 |
| 2.16.1. Gasto en vacunas correspondiente al año 2021 .....   | 50 |
| 2.16.2. Calendario Oficial de Vacunación en La Rioja 2021 .....  | 51 |
| 2.16.3. Coberturas de Vacunación del Calendario Oficial de Vacunaciones de La<br>Rioja infantil y del adulto .....                                   | 51 |
| 3. Sección de Salud Laboral.....   | 53 |
| 3.1. Programa de detección de sospechas enfermedades profesionales (EP).....   | 53 |
| 3.2. Colaboración con la Administración del Estado y las sociedades Científicas .....  | 53 |
| 3.3. Conciertos sanitarios .....   | 53 |
| 3.4. Seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención en el aspecto<br>sanitario y tramitación de las solicitudes de acreditación ..... | 53 |

## Servicio de Promoción de la Salud

|  |    |
|--|----|
| 1. Sección de Educación para la Salud.....   | 53 |
| 1.1. Programas de educación para la salud en Educación Primaria y Secundaria .....                             | 53 |
| 1.1.1. Programa de educación y prevención del consumo del tabaco, alcohol y<br>cannabis .....                  | 54 |
| 1.1.2. Programa de educación y prevención del consumo de drogas de síntesis,<br>Cannabis, cocaína y otras..... | 54 |
| 1.1.3. Programa de educación para la salud afectivo-sexual .....   | 54 |
| 1.1.4. Programa de promoción de la salud y desarrollo personal y social a través<br>Del cine y del vídeo ..... | 55 |
| 1.1.5. Programa de alimentación sana .....   | 55 |
| 1.2. Promoción de alimentación sana en el ámbito educativo, sanitario y comunitario.                           |    |
| 1.3. Otras actuaciones.....  | 56 |
| 2. Sección de Programas de Salud .....   | 57 |
| 2.1. Programa de Salud Bucodental .....  | 57 |
| 2.2. Promoción de la actividad física y alimentación saludable .....   | 57 |
| 2.3. Promoción de la lactancia materna.....  | 57 |
| 2.4. Salud comunitaria.....  | 57 |
| 2.5. Otras actuaciones.....  | 59 |
| 3. Sección de adicciones.....  | 59 |
| 3.1. Programa de prevención universal.....   | 59 |
| 3.2. Programa prevención selectiva e indicada .....  | 60 |
| 3.3. Subvenciones a corporaciones locales.....   | 60 |
| 3.4. Convenio con entidades asistenciales sin ánimo de lucro .....   | 60 |
| 3.5. Observatorio riojano sobre adicciones.....  | 61 |
| 3.6. Otras actuaciones.....  | 61 |
| 4. Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y                             |    |

|   |    |
|---|----|
| actuaciones.....  | 62 |
| 4.1. Material gráfico .....   | 62 |
| 4.2. Nuevas tecnologías de la comunicación .....                          | 63 |
| 5. Comisiones, grupos de trabajo y colaboración con otros organismos.. .. | 63 |
| 5.1. Representación autonómica en comisiones y grupos de trabajo.....     | 63 |
| 5.2. Otros grupos de trabajo .....  | 65 |
| 6. Presupuesto ejecutado .....  | 65 |

## Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

|   |    |
|---|----|
| 1. Actuaciones relacionadas con la COVID-19 .....   | 66 |
| 2. Procedimientos documentados .....  | 66 |
| 3. Programación de las actividades de control oficial .....   | 66 |
| 4. Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos .....                                  | 67 |
| 5. Notificación de puesta en el mercado de complementos alimenticios .....                                | 68 |
| 6. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus<br>Productos (PNIR) ..... | 68 |
| 7. Programa de EET .....  | 69 |
| 8. Sanidad ambiental .....  | 70 |
| 8.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano.....                                       | 70 |
| 8.2. Vigilancia y control sanitario en aguas recreativas .....  | 71 |
| 8.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella.....                        | 72 |
| 8.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos .....   | 72 |
| 8.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas.....  | 73 |
| 8.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales .....                                 | 74 |
| 8.7. Calidad del aire interior por medición de CO2 .....  | 75 |
| 9. Convenios para la recogida de perros y desratización en el medio rural .....                           | 75 |
| 9.1. Recogida de perros .....   | 75 |
| 9.2. Actuaciones de desratización en el medio rural .....   | 76 |
| 10. Actuaciones relacionadas con la rabia en animales domésticos .....                                    | 76 |
| 11. Denuncias .....   | 76 |
| 12. Procedimiento sancionador .....   | 77 |
| 13. Otros .....   | 78 |

## Servicio de Inspección y Consumo

|  |    |
|--|----|
| 1. Área de Inspección y Sección de Supervisiones y Alertas Alimentarias .....                  | 80 |
| 1.1. Control de establecimientos alimentarios.....   | 81 |
| 1.1.1. Inspección de establecimientos alimentarios .....                                       | 81 |
| 1.1.2. Auditoría de establecimientos alimentarios.....   | 83 |
| 1.2.3. Control de anisakis .....   | 84 |
| 1.2. Mataderos, salas de manipulación de caza y salas de tratamiento de reses lidia            | 84 |
| 1.3. Control de producto.....  | 84 |
| 1.3.1. Control sobre la información de alimentos y meca entregados al consumidor<br>Final..... | 84 |
| 1.3.2. Notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios ...                 | 85 |
| 1.3.3. Programa de toma de muestras .....  | 85 |
| 1.4. Revisión del control oficial .....  | 86 |
| 1.4.1. Supervisiones.....  | 86 |
| 2. Sección de Consumo .....  | 87 |
| 2.1. Consultas .....   | 88 |
| 2.2. Denuncias y reclamaciones .....   | 88 |
| 2.3. Control de mercado .....  | 88 |
| 2.3.1. Actuaciones de inspección .....   | 89 |
| 2.3.2. Campañas nacionales.....  | 89 |
| 2.3.3. Campañas autonómicas .....  | 89 |
| 2.4. Red de alerta .....   | 90 |
| 2.5. Comunicaciones .....  | 91 |



|  |    |
|--|----|
| 2.6. Apercebimientos .....   | 91 |
| 2.7. Unidad de Procedimiento .....   | 91 |
| 2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo ...                                 | 91 |
| 2.8.1. Jornada mundial de los derechos del consumidor .....  | 91 |
| 2.8.2. Fase autonómica del concurso escolar 2020-2021: Consumópolis 16 .....                               | 91 |
| 2.8.3. Fase autonómica del concurso escolar 2021-2022: Consumópolis 17 .....                               | 92 |
| 2.8.4. Concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de<br>Educación para el consumo ..... | 92 |
| 2.8.5. Agenda del Consumidor 2021 .....  | 92 |
| 2.8.6. Subvenciones Asociaciones de Consumidores 2021 .....  | 92 |
| 2.8.7. Subvenciones OMIC's 2021 .....  | 92 |
| 2.9. Junta Arbitral de Consumo .....   | 93 |
| 2.10. Consejo Riojano de Consumo .....   | 93 |
| 2.11. Otras actividades.....   | 93 |

## **DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA**

|  |    |
|--|----|
| Estructura. ....   | 94 |
| Presupuesto asignado. ....   | 94 |
| Recursos humanos .....   | 95 |
| Asesoría jurídica .....  | 96 |
| 1. Asesoría jurídica .....   | 96 |
| 1.1. Consultas .....   | 96 |
| 1.2. Trámites.....   | 96 |
| 1.3. Informes .....  | 96 |
| 1.4. Resoluciones.....   | 97 |
| 1.5. Expedientes sancionadores tramitados a oficinas de farmacia ..... | 97 |
| 1.6. Expedientes de acceso a información pública .....                 | 97 |
| 1.7. Recursos y reclamaciones previas a la vía judicial social .....   | 97 |
| 1.8. Sentencias.....   | 97 |
| 1.9. Actividad normativa .....   | 98 |
| 1.10. Informes jurídicos externos.....                                 | 98 |
| 1.11. Convenios .....  | 98 |
| 1.12. Formación .....  | 98 |

## **Servicio de Ordenación y Seguridad**

|  |     |
|--|-----|
| 1. Introducción.....   | 99  |
| 2. Actividad realizada en el año 2021 y comparativa con años anteriores.....   | 99  |
| 2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios .....  | 100 |
| 2.1.1. Tipo de autorización.....   | 100 |
| 2.1.2. Titularidad de Centro Sanitario .....   | 101 |
| 2.1.3. Tipo de Centro .....  | 101 |
| 2.2. Registro de Instrucciones Previas .....   | 103 |
| 2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas   |     |
| 2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de<br>La Rioja.....                             | 104 |
| 2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico .....   | 104 |
| 2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2021 .....   | 105 |
| 2.5.1. Registro de empresa/entidades con desfibriladores semiautomáticos ....  | 105 |
| 2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos del<br>uso del desfibrilador semiautomático externo..... | 105 |
| 2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores .....   | 106 |
| 2.6. Colaboraciones con otros Servicios .....  | 106 |

|   |     |
|---|-----|
| 3. Gestión de personal.....   | 109 |
| 3.1. Cursos y jornadas .....  | 109 |
| 3.2. Participación en comisiones, grupos de trabajo y cursos/ponencias impartidas | 109 |
| 4. Encuestas de satisfacción .....  | 110 |

### Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario

|   |     |
|---|-----|
| 1. Sección de prestaciones .....  | 112 |
| 1.1 Viajes fuera de la provincia .....  | 113 |
| 1.2. Viajes dentro de la provincia.....   | 114 |
| 1.3. Prótesis .....   | 114 |
| 1.4. Vehículos .....  | 115 |
| 1.5. Reintegro de gastos .....  | 115 |
| 2. Gasto total .....  | 115 |
| 3. Sección de traslados .....   | 116 |
| 4. Inspección médica.....   | 117 |
| A.-. Programa de actividades .....  | 117 |
| B.-. Objetivo de racionalización del gasto .....                                      | 122 |
| C.-. Otros objetivos .....  | 123 |
| 5. Coordinación de participación ciudadana 2021 (Sección de Atención al Usuario)..... | 124 |

### Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos

|   |     |
|---|-----|
| 1. Ordenación farmacéutica .....  | 127 |
| 1.1. Planificación farmacéutica .....   | 127 |
| 1.2. Autorización farmacéutica .....  | 127 |
| 1.3. Inspección farmacéutica.....   | 128 |
| 1.3.1. Inspecciones programadas a establecimientos y servicios de su competencia.....               | 128 |
| 1.3.2. Inspecciones por denuncias .....   | 128 |
| 1.3.3. Inspecciones Buena Práctica Clínica (BPC) .....  | 128 |
| 1.3.4. Inspecciones conjuntas .....   | 129 |
| 1.3.5. Inspección documental.....   | 129 |
| 1.3.6. Asistencia al Comité Técnico de Inspección (CTI) de la AEMPS y a sus grupos de trabajo ..... | 130 |
| 1.3.7. Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en la inspección farmacéutica .....                      | 129 |
| 1.3.8. Tramitación de denuncias y reclamaciones .....   | 130 |
| 1.3.9. Venta online de medicamentos no sujetos a prescripción médica .....                          | 130 |
| 1.3.10. Dispositivos de seguridad.....  | 130 |
| 1.3.11. Procedimientos y solicitudes electrónicas .....   | 130 |
| 1.4. Control farmacéutico.....  | 130 |
| 1.4.1. Difusión de alertas sobre medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos .....    | 131 |
| 1.4.2. Control en el mercado nacional de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos .....      | 131 |
| 1.4.3. Medicamentos estupefacientes .....   | 132 |
| 2. Medicamentos .....   | 132 |
| 2.1. Gestión de los desabastecimientos de medicamentos en el mercado farmacéutico nacional .....    | 132 |
| 2.2. Gestión de medicamentos extranjeros .....  | 132 |
| 2.3 Gestión de solicitudes de evaluación para tratamiento con Hormona del crecimiento.....          | 133 |
| 3. Farmacovigilancia e informaciones de medicamentos .....  | 133 |
| 4. Actividades relacionadas con COVID-19 .....  | 134 |
| 5. Gestión administrativa .....   | 135 |
| 6. Otras actividades del Servicio .....   | 137 |
| 7. Formación .....  | 139 |

## **Prestación Farmacéutica y uso racional del medicamento. Prestación con productos dietéticos**

|   |     |
|---|-----|
| 1. Gasto en receta médica oficial .....   | 140 |
| 1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2021 .....  | 140 |
| 1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2020 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2020.....  | 142 |
| 1.3. Evolución del gasto en la prestación con productos dietéticos durante 2021 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2020.....                              | 143 |
| 1.4. Evolución del gasto en receta en los últimos años .....  | 143 |
| 2. Inspección y gestión de la prestación farmacéutica y de la prestación con productos dietéticos .....   | 144 |
| 2.1. Supervisión del cumplimiento del Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos .....     | 144 |
| 2.1.1. Recepción y almacenamiento de recetas .....  | 145 |
| 2.1.2. Detección y tramitación de las recetas con incidencias en su facturación ..  | 145 |
| 2.1.3. Atención a consultas formuladas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos o por personal de oficinas de farmacia. ....   | 145 |
| 2.2. Tramitación del pago de la factura de las recetas dispensadas.....   | 145 |
| 2.3. Devoluciones a usuarios por exceso de gasto o gasto indebido .....   | 145 |
| 2.3.1. Abono de oficio del exceso de aportación a pensionistas .....  | 145 |
| 2.3.2. Abono a instancia de parte del exceso de aportación a pensionistas .....   | 145 |
| 2.3.3. Reintegro de gastos ocasionados al adquirir medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos incluidos en la prestación del Sistema Nacional de Salud .....         | 145 |
| 2.4. Diseño de los informes que periódicamente se remiten a los médicos sobre datos de su prescripción en receta .....  | 146 |
| 2.5. Gestión del Nomenclátor de medicamentos y otros productos que requieren receta para su dispensación y/o financiación .....   | 146 |
| 2.6. Receta electrónica .....   | 146 |
| 2.7. Expedientes sancionadores .....  | 147 |
| 2.8. Actuaciones relacionadas con el uso racional de los medicamentos .....   | 147 |
| 2.8.1. Definición de medicamentos que se califican como “Novedades Terapéuticas sin Aportación Relevante” (NTSAR) y como “Medicamentos con alternativas más eficientes” (MAE) ..... | 147 |
| 2.8.2. Plan para la optimización del uso de medicamentos opioides.....  | 147 |
| 2.8.3. Fomento de la utilización de medicamentos biosimilares .....   | 147 |
| 2.8.4. Participación en la Comisión Asesora Técnica para el Uso Racional de los Medicamentos del Área de Salud de La Rioja .....  | 147 |
| 2.8.5. Revisión de tratamientos.....  | 147 |
| 2.9. Gestión de la financiación de medicamentos para la deshabituación tabáquica ..   | 148 |
| 2.10. Otras actividades.....  | 148 |
| 3. Evaluación y uso racional de medicamentos hospitalarios .....  | 149 |
| 3.1. Presentación .....   | 149 |
| 3.2. Relaciones con el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Carter49 Común de Servicios del sistema Nacional de Salud y Farmacia.....                                    | 149 |
| 3.2.1. Comisión Interministerial de precios de medicamentos .....   | 149 |
| 3.2.2. Comisión permanente de farmacia .....  | 150 |
| 3.2.3. Valoración de solicitudes de medicamentos en situaciones especiales .....  | 150 |
| 3.2.4. red de Evaluación de Medicamentos (REVALMED) .....   | 150 |
| 3.3. Relaciones con los servicios de Farmacia Hospitalaria .....  | 150 |
| 3.4. Proyectos de Uso Racional de Medicamentos .....  | 150 |
| 3.5. Otras actividades.....   | 150 |

## DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

|   |     |
|---|-----|
| 1. Presentación .....   | 152 |
| 2. CECOP SOS RIOJA.....   | 152 |
| 2.1. Funciones.....   | 152 |
| 2.2. Actividad realizada en el año 2020 y comparativa con años anteriores ..... | 153 |
| 2.2.1. Ejecución presupuestaria.....  | 153 |
| 2.2.2. Desglose de gastos por objetivos 2020 .....                              | 154 |
| 2.2.3. Protección civil.....  | 154 |
| 2.2.3.1. Actividad institucional .....  | 154 |
| 2.2.3.2. Informes e incidentes .....  | 155 |
| 2.2.3.3. Convenios y colaboraciones.....  | 157 |
| 2.2.3.4. Formación y simulacros.....  | 158 |
| 2.2.3.5. Voluntarios .....  | 159 |
| 2.2.4. SOS 112 .....  | 159 |
| 2.2.4.1. Gestión telefónica .....   | 159 |
| 2.2.4.2. Expedientes de intervención.....                                       | 160 |
| 2.2.5. Comunicación .....   | 161 |
| 2.2.6. Calidad – .....  | 162 |
| 2.2.6.1. Tiempos de respuesta y atención .....                                  | 162 |
| 2.2.6.2. Encuestas de valoración .....  | 162 |

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

### 1. INTRODUCCIÓN.

Por Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, y siguiendo por lo dispuesto en el Decreto 45/2020, de 3 de septiembre donde establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

integran la Secretaría General Técnica las siguientes unidades administrativas:

1. Servicio de Coordinación, Contratación y Personal.
  - 1.1. Sección de Personal.
  - 1.2. Sección de Contratación e inversiones.
  - 1.3. Área de Régimen Económico y Presupuestos.
    - 1.3.1. Sección de Subvenciones y Convenios.
    - 1.3.2. Sección de Conciertos
  - 1.4. Área de Seguimiento de los contratos, coordinación de servicios en supuestos de fuerza mayor y pandemias y régimen interior.
2. Servicio de Asesoramiento y Normativa.
  - 2.1. Sección de Recursos.
  - 2.2. Sección de Coordinación y apoyo a la instrucción.
  - 2.3. Sección de Normativa.
3. Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.
  - 3.1. Área de Planificación.
  - 3.2. Área de Cartera de Servicios.
  - 3.3. Sección de Control y Evaluación.

## SERVICIO DE COORDINACIÓN, CONTRATACIÓN Y PERSONAL

### 1. SECCIÓN DE PERSONAL.

#### 1.1. Plantilla (ocupadas y vacantes)

Tabla 1. Distribución de la plantilla por grupos.

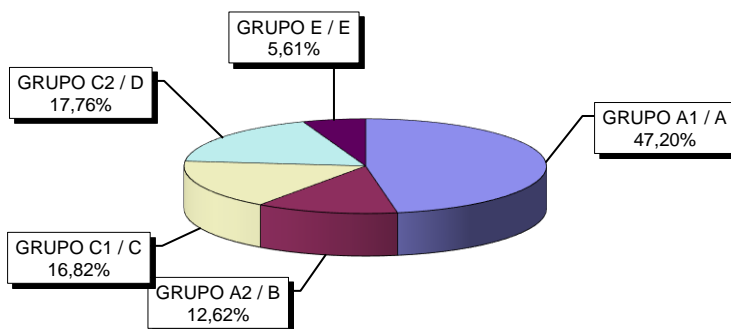
| OCUPADAS Y VACANTES               | POR GRUPOS Y VINCULACIÓN |           |           |           |          |            |           |   |          |   |          |          | TOTAL      |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|---|----------|---|----------|----------|------------|
|                                   | FUNCIONARIOS             |           |           |           |          |            | LABORALES |   |          |   |          |          |            |
|                                   | A1                       | A2        | C1        | C2        | E        | total      | A         | B | C        | D | E        | total    |            |
| <b>Consejería de Salud</b>        | <b>102</b>               | <b>27</b> | <b>29</b> | <b>38</b> | <b>9</b> | <b>205</b> |           |   | <b>7</b> |   | <b>2</b> | <b>9</b> | <b>214</b> |
| <b>Secretaría General Técnica</b> | <b>13</b>                | <b>6</b>  | <b>13</b> | <b>5</b>  | <b>6</b> | <b>43</b>  |           |   |          |   | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>44</b>  |

|   |           |           |          |           |          |            |  |  |  |  |          |          |            |
|---|-----------|-----------|----------|-----------|----------|------------|--|--|--|--|----------|----------|------------|
| <b>Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados</b> | <b>66</b> | <b>15</b> | <b>6</b> | <b>15</b> | <b>3</b> | <b>105</b> |  |  |  |  | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>106</b> |
|---|-----------|-----------|----------|-----------|----------|------------|--|--|--|--|----------|----------|------------|

|   |           |          |           |           |          |           |  |  |  |  |          |  |           |
|---|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|--|--|--|--|----------|--|-----------|
| <b>Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia</b> | <b>20</b> | <b>6</b> | <b>10</b> | <b>16</b> | <b>0</b> | <b>52</b> |  |  |  |  | <b>0</b> |  | <b>52</b> |
|---|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|--|--|--|--|----------|--|-----------|

|  |          |  |  |          |          |          |  |  |          |  |  |  |           |
|--|----------|--|--|----------|----------|----------|--|--|----------|--|--|--|-----------|
| <b>Dirección General de Emergencias y Protección Civil</b> | <b>3</b> |  |  | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>5</b> |  |  | <b>7</b> |  |  |  | <b>12</b> |
|--|----------|--|--|----------|----------|----------|--|--|----------|--|--|--|-----------|

### DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPOS



#### 1.2. Funcionarios interinos por sustitución.

| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA |         |        |             |       |
|----------------------------|---------|--------|-------------|-------|
| GRUPO                      | CAUSA   | NÚMERO | TOTAL GRUPO | TOTAL |
| A1                         | Vacante | 1      | 1           |       |
| A2                         | Vacante | 1      | 1           |       |
|                            |         |        |             | 2     |

| DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS |                       |        |             |       |
|--|-----------------------|--------|-------------|-------|
| GRUPO  | CAUSA                 | NÚMERO | TOTAL GRUPO | TOTAL |
| A1   | Vacante               | 3      |             |       |
|  | Acumulación de tareas | 10     |             |       |
|  | IT                    | 2      |             |       |
|  | Fiestas patronales    |        |             |       |
|  | Libre disposición     |        |             |       |
|  | Vacaciones            | 12     |             |       |
|  | Programa              | 1      | 28          |       |
| A2   | Vacante               | 1      | 1           |       |

|    |          |   |   |    |
|----|----------|---|---|----|
| C1 | Vacante  | 1 |   |    |
|    | Programa | 2 | 3 |    |
| C2 | Vacante  | 4 | 4 |    |
|    |          |   |   | 36 |

| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA</b> |                   |        |             |       |
|---|-------------------|--------|-------------|-------|
| GRUPO   | CAUSA             | NÚMERO | TOTAL GRUPO | TOTAL |
| A1  | Vacante           | 4      |             |       |
|   | Vacante reservada | 1      |             |       |
|   | Programa          | 1      | 1           |       |
| C2  | Vacante           | 2      | 2           |       |
|   |                   |        |             | 8     |

| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL</b> |         |        |             |       |
|--|---------|--------|-------------|-------|
| GRUPO  | CAUSA   | NÚMERO | TOTAL GRUPO | TOTAL |
| C2   | Vacante | 1      | 1           |       |
|  |         |        |             | 1     |

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| <b>TOTAL CONSEJERÍA</b> | <b>47</b> |
|-------------------------|-----------|

### 1.3. Expedientes tramitados.

#### Expedientes tramitados

| <b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>              |    |
|--|----|
| Nombramiento de funcionarios interinos | 47 |
| Comisiones de servicio                 | 45 |
| Excedencias cuidado de hijo/familiar   | 1  |
| Excedencias voluntarias                | 0  |
| Permisos sin sueldo                    | 6  |
| Reducciones de jornada                 | 7  |

## 2. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN E INVERSIONES.

Tabla 1. -Importe de los contratos administrativos:

|             | <b>Ejercicio 2021</b> | <b>Ejercicios Futuros</b> | <b>TOTAL</b>  |
|-------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| CAPITULO VI | 1.404.097,86          | 6.006.471,04              | 7.410.568,90  |
| CAPÍTULO II | 8.909.494,93          | 2.503.560,81              | 11.413.055,74 |

Gráfico 1. Importe en 2021 de los contratos

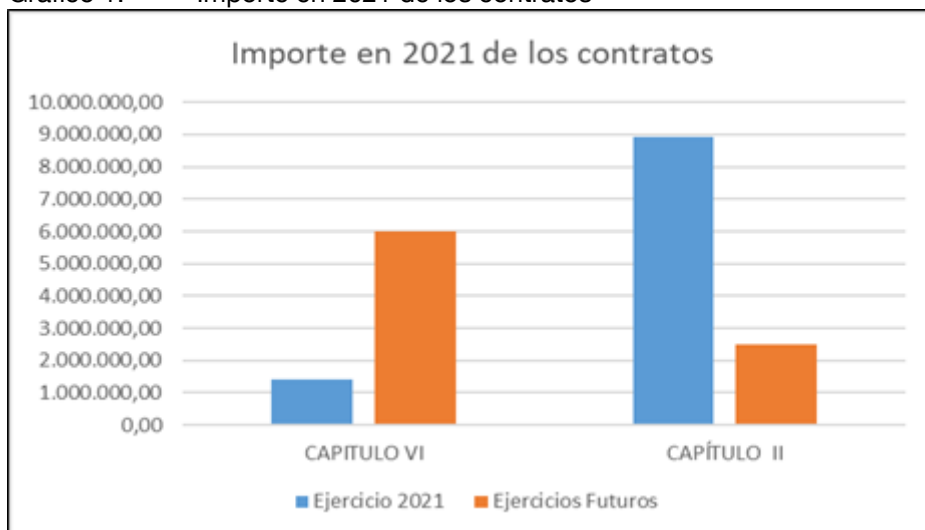


Tabla 2. Importe del gasto comprometido en Capítulo II por anualidades

| Anualidades    | Importe      |
|----------------|--------------|
| Ejercicio 2021 | 8.909.494,93 |
| Ejercicio 2022 | 2.433.949,06 |
| Ejercicio 2023 | 69.611,75    |

Gráfico 2. Importe del gasto comprometido en Capítulo II por anualidades

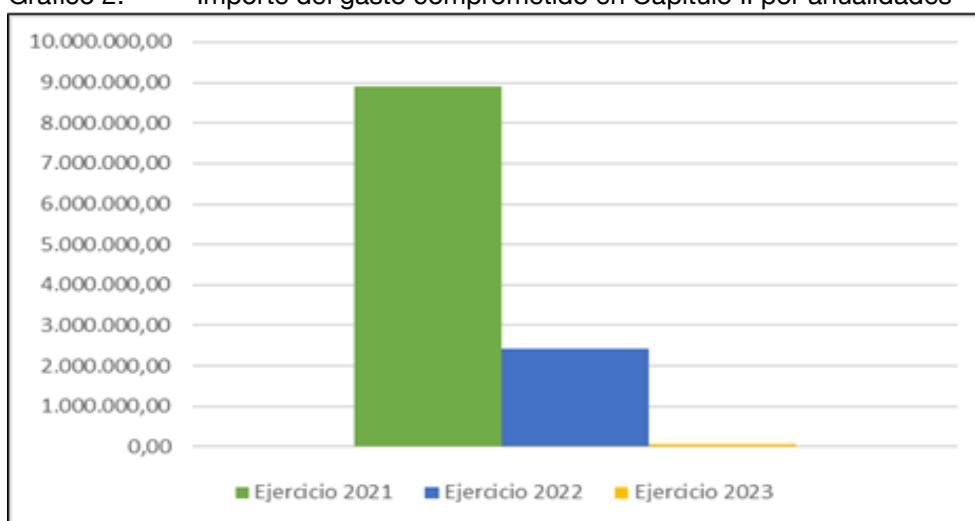


Tabla 3. N° expedientes administrativos y contratos formalizados por tipos contractuales

| Tipo de Contrato Administrativo | Expedientes tramitados | Contratos formalizados |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|
| Suministros (Gastos corrientes) | 20                     | 20                     |
| Servicios                       | 16                     | 16                     |
| Obras                           | 1                      | 1                      |
| Prórrogas                       | 5                      | 5                      |
| Modificados                     | 1                      | 1                      |
| TOTAL                           | 43                     | 43                     |



Gráfico 3. N° expedientes administrativos y contratos formalizados por tipos contractuales

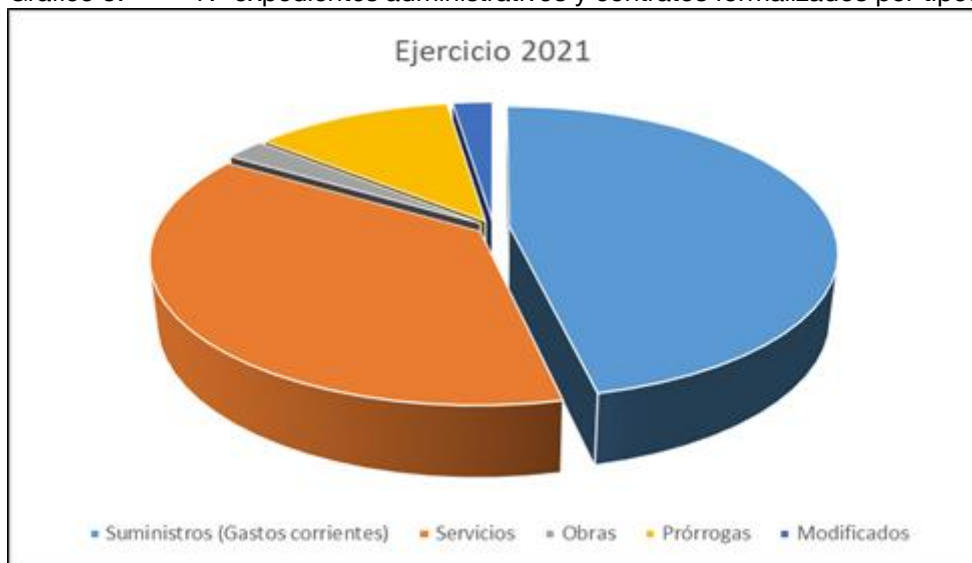


Tabla 4. Importes por tipos de contratos administrativos

| Tipo de contrato                | Ejercicio 2021 | Ejercicios futuros |
|---------------------------------|----------------|--------------------|
| Suministros (Gastos corrientes) | 2.498.405,70   | 132.372,60         |
| Servicios                       | 6.463.559,56   | 2.419.744,56       |
| Obras                           | 1.319.706,96   | 5.938.681,34       |
| TOTAL                           | 10.281.672,22  | 8.490.798,50       |

Gráfico 4.a) Porcentaje de gasto comprometido en el ejercicio 2021 por tipos contractuales

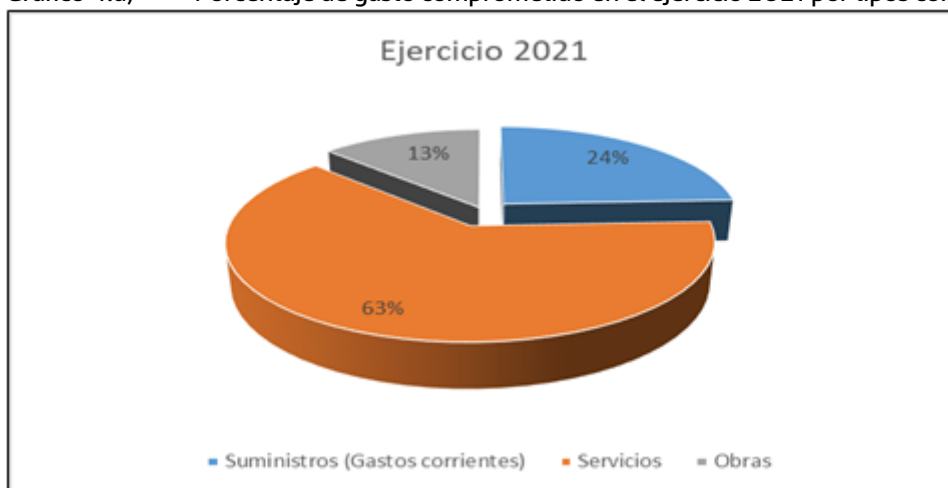


Gráfico. 4.b) Porcentaje de gasto comprometido en ejercicios futuros por tipos contractuales

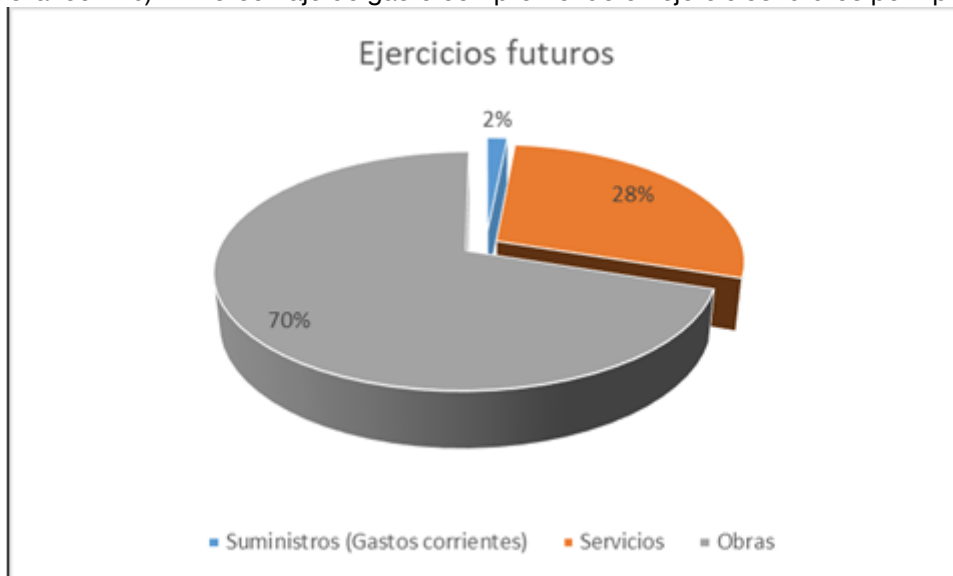


Gráfico. 4.c) Importe comprometido según tipo de contratos administrativos.

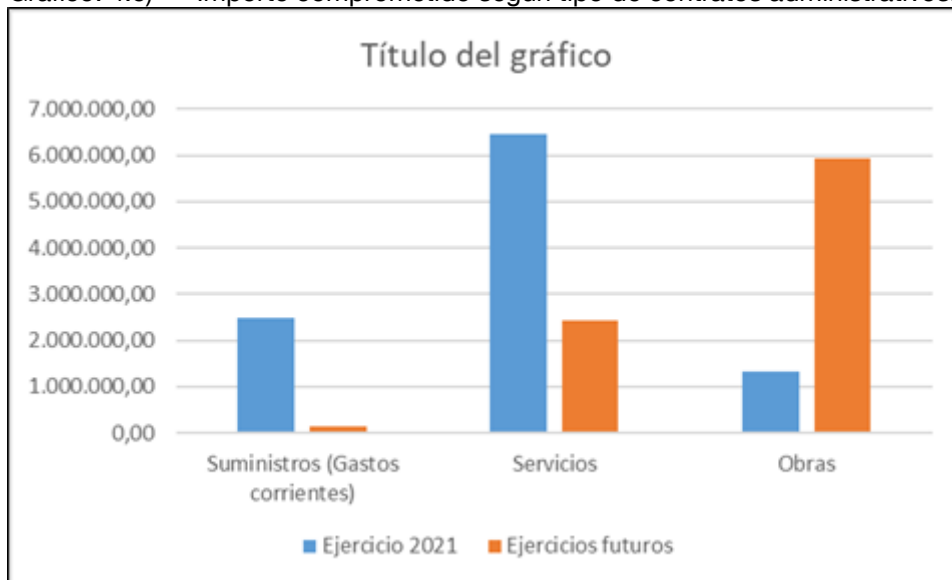


Tabla 5. Gasto comprometido de los contratos desglosado según los órganos administrativos de la Consejería

|                                       | Ejercicio 2021       | Ejercicios futuros  |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Secretaría General Técnica            | 7.324.631,79         | 8.116.070,10        |
| Salud Pública, Consumo y Cuidados     | 2.798.464,79         | 260.397,46          |
| Humanización, Prestaciones y Farmacia | 44.015,41            | 0,00                |
| Emergencias y Protección Civil        | 108.752,23           | 114.330,94          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>10.275.864,22</b> | <b>8.490.798,50</b> |

Gráfico 5.a) Porcentaje de gasto en 2021 de los contratos desglosado por órganos administrativos

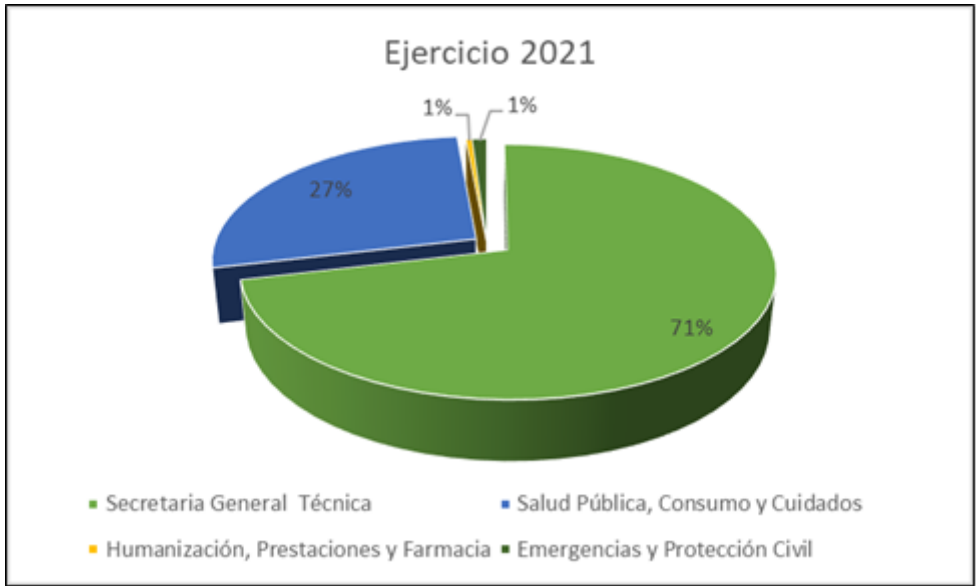


Gráfico 5.b) Porcentajes de gasto en ejercicios futuros de los contratos desglosado por órganos administrativos.

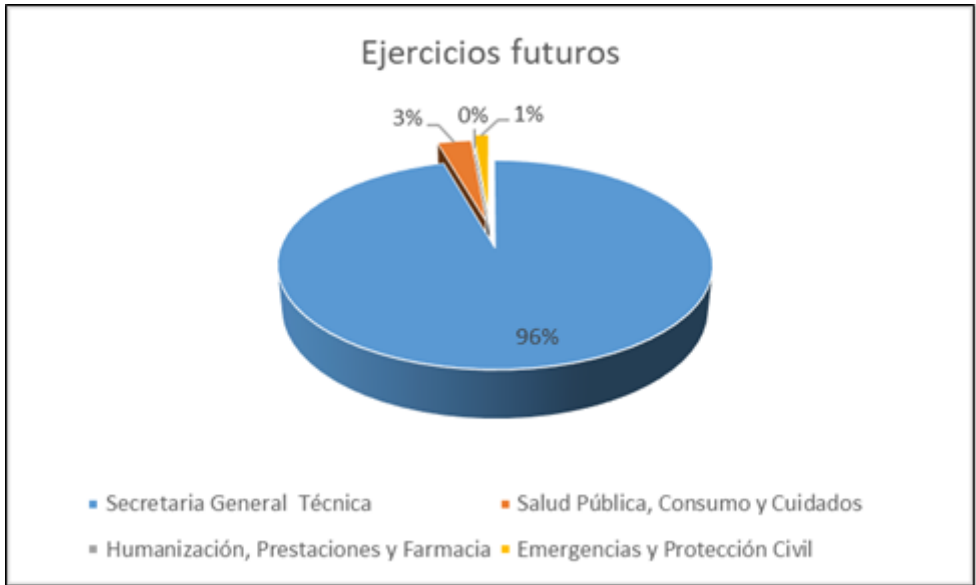


Tabla 6. Número de expedientes e importe según procedimiento de adjudicación

| Tipo   | Contra-tos | Ejercicio 2021 | Ejercicios futuros | Total        |
|--|------------|----------------|--------------------|--------------|
| Procedimiento abierto con un solo criterio         | 1          | 199.650,00     | 0,00               | 199.650,00   |
| Procedimiento abierto con varios criterios         | 6          | 1.507.361,08   | 6.233.200,80       | 7.740.561,88 |
| Procedimiento abierto simplificado                 | 9          | 308.842,57     | 49.921,41          | 358.763,98   |
| Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP | 6          | 133.154,65     | 0,00               | 133.154,65   |
| Procedimiento Negociado sin publicidad             | 7          | 716.217,23     | 22.748,00          | 738.965,23   |
| Derivados de acuerdo marco del Estado              | 2          | 984.661,60     | 0,00               | 984.661,60   |
| Derivados de acuerdo marco de la CAR               | 4          | 16.246,20      | 132.372,60         | 148.618,80   |
| Emergencia   | 3          | 83.702,41      | 0,00               | 83.702,41    |

|              |           |                     |                     |                      |
|--------------|-----------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Prórroga     | 5         | 5.825.925,88        | 2.064.383,99        | 7.890.309,87         |
| Modificado   | 1         | 22.869,00           | 0,00                | 22.869,00            |
| <b>TOTAL</b> | <b>27</b> | <b>9.798.630,62</b> | <b>8.502.626,80</b> | <b>18.301.257,42</b> |

Gráfico 6.a) Porcentaje de gasto en 2021 por procedimiento de adjudicación

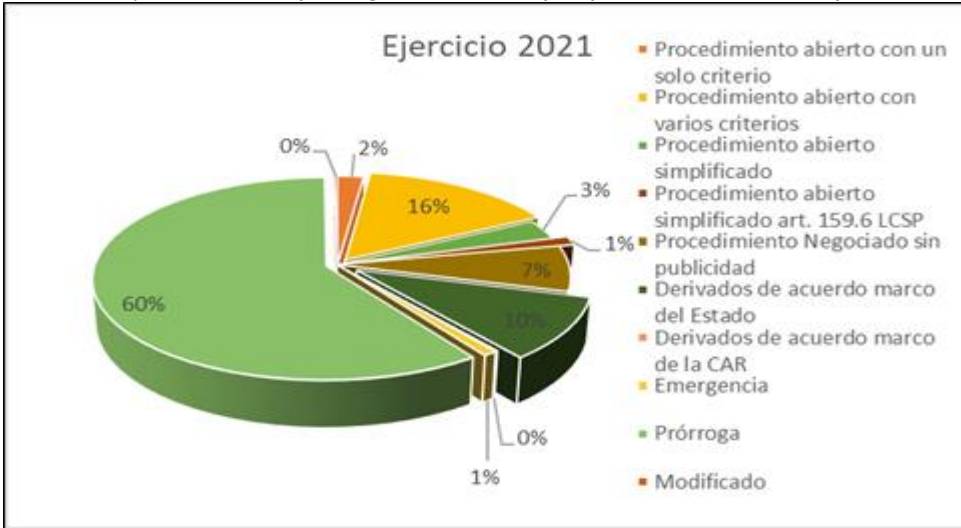


Gráfico 6.b) Porcentaje de gasto en ejercicios futuros por procedimiento de adjudicación

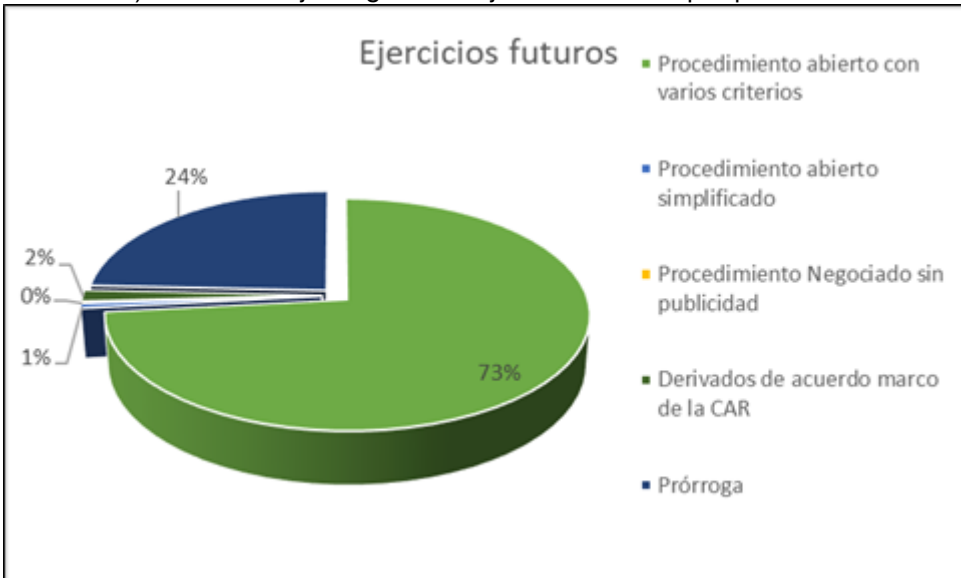


Gráfico 6.c) Gasto plurianual por procedimientos de adjudicación

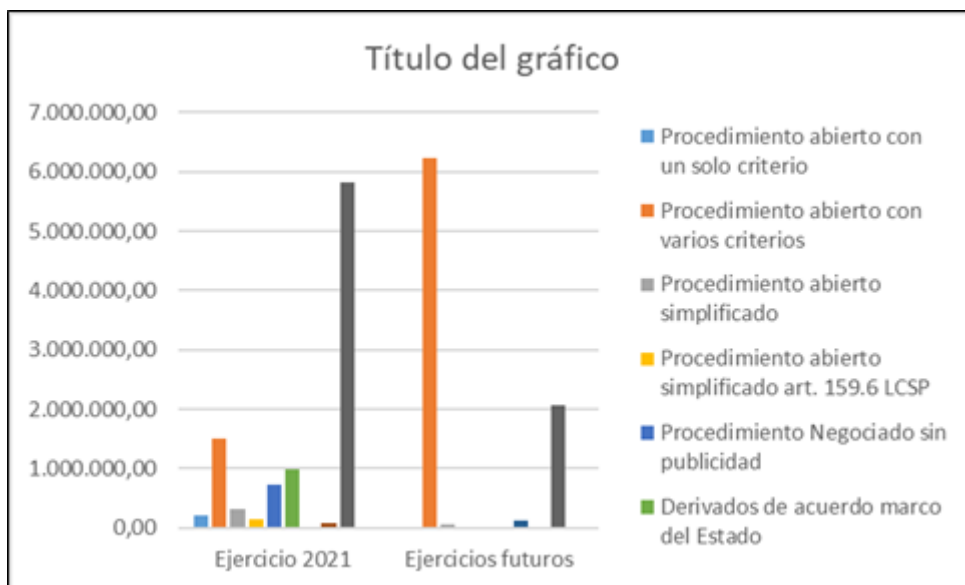


Tabla 7. Contratación Menor

Durante el año 2021 por el Servicio de Coordinación, Contratación y Personal, se ha controlado la tramitación de los siguientes contratos menores

| Número de contratos menores | Importe      |
|-----------------------------|--------------|
| 375                         | 351.371,23 € |

### 3. ÁREA DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTOS.

Dentro de esta área se integran:

- Sección de Subvenciones y Convenios.
- Sección de Concursos.

Y se desarrollan las siguientes actividades de acuerdo con las funciones que tiene asignadas:

#### 3.1. Presupuestos

Elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos y la previsión de ingresos de la Consejería para el año 2022, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que acompaña a la Ley de Presupuestos, la coordinación de la elaboración de la memoria de impacto de género y la elaboración y coordinación de datos del programa EGOB.

Sobre el presupuesto vigente: Actividades de operación de cierre y de apertura del presupuesto, esto es, incorporación relativa a gastos que impliquen compromisos futuros y remanentes. De igual manera, se tramitan solicitudes de autorización de aplicaciones a presupuesto corriente de obligaciones de ejercicios cerrados, modificaciones presupuestarias, emisión de documentos contables y solicitudes de aperturas técnicas de partidas en el presupuesto.

Así sobre un presupuesto inicial de 199.441.190 euros se tramitaron las siguientes modificaciones de

créditos:

| Nº | Tipo                      | Resumen Objeto  | Importe       |
|----|---------------------------|---|---------------|
| 1  | Transferencia de créditos | Concierto Valvanera (Nuevas camas)  | 186.506,00    |
| 2  | Incorporación de créditos | Contratación centralizada de EPIs   | 4.430.817,00  |
| 3  | Transferencia de créditos | Gastos Covid  | 135.000,00    |
| 4  | Generación de créditos    | SERIS y Consejería (Farmaindustria) Adquisición de CARDEX y contratación farmacéutico | 164.739,00    |
| 5  | Transferencia de créditos | CECOP SOS RIOJA   | 92.000,00     |
| 6  | Transferencia de créditos | Rayos X convencional para FHC   | 250.000,00    |
| 7  | Generación de créditos    | Plan Inveat   | 4.205.000,00  |
| 8  | Transferencia de créditos | Capital Social Rioja Cuida SAU  | 3.000.000,00  |
| 9  | Transferencia de créditos | Consultorios  | 37.006,00     |
| 10 | Transferencia de créditos | Asistencia Sanitaria con medios ajenos  | 149.065,00    |
| 11 | Transferencia de créditos | Capítulo I  | 886.246,00    |
| 12 | Transferencia de créditos | Enfriadora FHC  | 250.000,00    |
|    |                           | Total   | 13.786.379,00 |

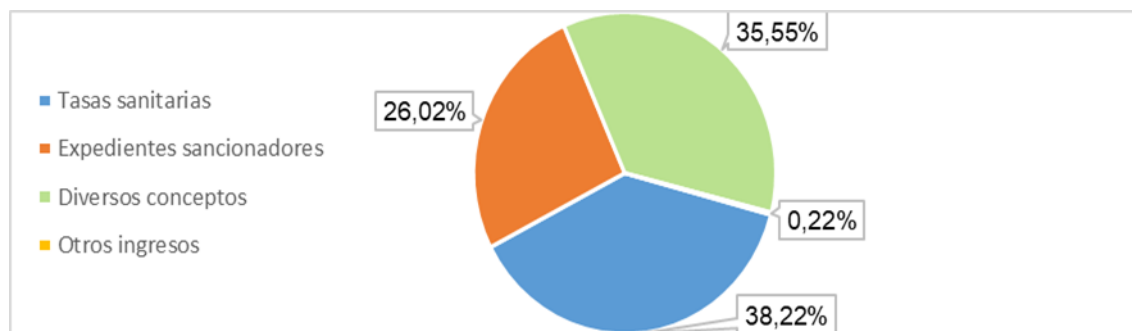
En cuanto al nivel de ejecución tras las diferentes modificaciones presupuestarias el crédito definitivo de la Consejería de Salud ascendió a 210.271.276,11 euros ejecutándose 199.948.955,92 euros, porcentualmente la ejecución por tanto ascendió a un 95, 09%.

Los gastos de la Consejería de Salud fueron soportados por un total de 2.868 documentos contables y 54 documentos de Anticipo de Caja Fija.

### 3.2. Ingresos

Gestión y control, en colaboración con las Direcciones Generales, de la recaudación de ingresos por conceptos los siguientes

|                           |            |                           |            |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------|
| <b>Tasas sanitarias</b>   |            | <b>Diversos conceptos</b> |            |
| Tasa 9.01                 | 0,00       | Medicamentos extranjeros  | 4.932,21   |
| Tasa 3.15                 | 155.242,50 | Cánones                   | 24.304,74  |
| Tasa 3.16                 | 15.928,33  | Convenios zoonosis        | 129.963,36 |
| <i>Total</i>              | 171.170,83 | <i>Total</i>              | 159.200,31 |
| <b>Exp. sancionadores</b> |            | <b>Otros ingresos</b>     |            |
| Seguridad Alimentaria     | 31.744,96  | Ingresos indebidos        | 902,17     |
| Sanidad y Consumo         | 49.211,03  | Otros ingresos            | 66,95      |
| Drogodependencias         | 11.724,00  | <i>Total</i>              | 969,12     |
| Ordenación Farmacéutica   | 19.110,06  |                           |            |
| Otros sancionadores       | 4.741,92   |                           |            |
| <i>Total</i>              | 116.531,97 | <b>Importe total</b>      | 447.872,23 |



### 3.3. Actividad subvencional

En el marco competencial y conforme al PES 2021-2023 se han tramitado:

- A) Concesión directa

Se han redactado y/o tramitado los instrumentos de cooperación siguientes:

a) Convenios con otras Administraciones: un convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) para el control de la Incapacidad Temporal; un convenio con el Ministerio de Consumo para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de La Rioja; un convenio con la comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria; un convenio con el Ministerio de Sanidad sobre la adhesión al uso de la aplicación "RADAR COVID"; un convenio con el Ayuntamiento de Villalba de Rioja y otro con el Ayuntamiento de Berceo para la financiación de las obras de construcción de un nuevo consultorio médico en dichas localidades; por último, el convenio entre la Consejería de Salud, el CEIS y el Ayuntamiento de Logroño para la extinción de incendios fuera del término municipal de Logroño.

b) Convenios con entidades privadas: un convenio con el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja para la elaboración de un programa de atención integral al médico enfermo; un convenio con la Asociación Internacional del teléfono de la Esperanza (ASITES) en materia de protección civil; un convenio con la Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja (Proyecto Hombre) para el tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones, atención a la patología dual y el módulo terapéutico del Centro Penitenciario de Logroño; una adenda al convenio marco de colaboración con la asociación ARAD para la ejecución de diferentes programas sobre drogodependencias.

- B) Concurrencia competitiva

El 27 de abril se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de atención primaria de acuerdo con la Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud. El objeto de estas ayudas es optimizar y mejorar las condiciones de conservación y funcionamiento de la red de consultorios de salud de La Rioja de titularidad municipal, para lo cual se han concedido un total de 302 subvenciones a 165 consultorios de salud de la comunidad, con el siguiente detalle por líneas y beneficiarios.

Subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras por tipo de entidad beneficiaria.

| Tipo de ayuda       | Tipo de entidad beneficiaria | Solicitadas (Por Ayto.) | Concedidas (Por Ayto.) | Abonadas (Por Ayto.) |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|
| MANTENIMIENTO       | AYUNTAMIENTOS                | 161                     | 161                    | 160                  |
|                     | EE.LL. MENORES               | 2                       | 2                      | 2                    |
| EQUIPAMIENTO        | AYUNTAMIENTOS                | 116                     | 115                    | 115                  |
|                     | EE.LL. MENORES               | 2                       | 2                      | 2                    |
| OBRAS               | AYUNTAMIENTOS                | 30                      | 22                     | 20                   |
|                     | EE.LL. MENORES               | 0                       | 0                      | 0                    |
| EXPEDIENTES TOTALES |                              | 311                     | 302                    | 299                  |

Los importes de las ayudas por estos conceptos en el año 2021 han sido los siguientes:

Subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras por zonas básicas de salud

| <b>Subvenciones concedidas por convocatoria 2021</b> |                             |              |               |            |
|--|-----------------------------|--------------|---------------|------------|
| ZBS  |                             | EQUIPAMIENTO | MANTENIMIENTO | OBRAS      |
| ZBS 1  | CERVERA DEL RIO ALHAMA      | 4.783,46     | 6.750,17      |            |
| ZBS 2  | ALFARO                      | 10.151,52    | 22.976,40     |            |
| ZBS 3  | CALAHORRA                   | 11.351,39    | 16.477,83     | 6.228,11   |
| ZBS 4  | ARNEDO                      | 16.693,34    | 10.812,58     | 1.916,64   |
| ZBS 5  | MURILLO                     | 24.021,53    | 18.433,55     | 27.337,03  |
| ZBS 6  | SAN ROMAN                   |              | 821,17        | 31.440,00  |
| ZBS 7  | ALBERITE                    | 28.471,12    | 35.118,50     | 3.854,90   |
| ZBS 8  | TORRECILLA                  | 2.309,65     | 9.570,70      | 26.098,00  |
| ZBS 9  | NAVARRETE                   | 6.760,83     | 15.900,88     | 2.269,96   |
| ZBS 10   | NAJERA                      | 34.928,73    | 29.038,60     | 24.189,23  |
| ZBS 11   | SANTO DOMINGO DE LA CALZADA | 24.161,91    | 23.841,32     | 45.480,00  |
| ZBS 12   | HARO                        | 22.046,93    | 22.207,00     | 22.120,01  |
| ZBS 14   | LOGROÑO-JOAQUÍN ELIZALDE    |              | 3.297,01      |            |
| ZBS 17   | LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO   |              | 859,76        |            |
|  | LOGROÑO-SIETE INFANTES      |              | 2.987,91      |            |
| ZBS 19   | LOGROÑO-CASCAJOS            |              | 2.906,62      |            |
| TOTAL  |                             | 185.680,41   | 222.000,00    | 190.933,88 |

El 6 de julio se publicó el extracto de la convocatoria de ayudas económicas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas sociosanitarios.



Subvenciones para programas sociosanitarios a entidades sin ánimo de lucro

| Entidad  | Importe   |
|--|-----------|
| Asociación de Trastornos de la Conducta Alimentaria (ACAB)           | 5.600,00  |
| Asociación Celiaca de La Rioja (ACERI)                               | 9.587,60  |
| Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)                          | 28.911,79 |
| Asociación de Familias de Enfermos de Alzheimer (AFA)                | 8.960,00  |
| Asociación para la Lucha contra la Enfermedades del Riñón (ALCER)    | 32.690,24 |
| Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido (ARDACEA)              | 35.888,69 |
| Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple (ARDEM)                    | 51.574,97 |
| Asociación Riojana para el Autismo (ARPA)                            | 22.051,48 |
| Asociación Riojana para el Síndrome de Down (ARSIDO)                 | 8.868,53  |
| Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)       | 4.708,23  |
| Comisión Ciudadana Antisida  | 12.644,67 |
| Asociación Riojana de Familiares y Amigos de Niños con Cáncer (FARO) | 13.986,05 |

Asimismo, se gestiona la tramitación de las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva competencia de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.

### 3.4. Actividad convencional

Tramitación de convenios en materia sanitaria, que corresponden a la Consejería de Salud, realizando e impulsando todos los trámites necesarios para su firma, registro y la publicación.

Además de los convenios del apartado A), de concesión directa, se han tramitado:

| Entidad  | Objeto   |
|--|--|
| Mutualidad Previsión Social de Futbolistas     | Determinar la asistencia sanitaria de federados  |
| Universidad Católica Santa Teresa de Jesús     | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad Rovira i Virgili                   | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad de Zaragoza                        | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad de Salamanca                       | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad Internacional Valenciana           | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad Internacional de La Rioja          | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Universidad de La Rioja                        | Utilización de centros sanitarios en la docencia |
| Organización Profesional Española SA (OPESA)   | Formación en centros de trabajo                  |
| Centro educativo ILERNA ON LINE SL             | Formación en centros de trabajo                  |
| SERIS e Instituto Técn. Estudios Profesionales | Formación en centros de trabajo                  |
| SERIS y Fundación Hospital de Calahorra        | Contratación póliza de seguro                    |
| FRS y Universidad de Zaragoza                  | Prácticas académicas                             |
| FRS y Universidad de León                      | Prácticas académicas                             |
| FRS y Universidad Complutense                  | Prácticas académicas                             |
| Universidad de La Rioja                        | Integración definitiva Escuela de Enfermería     |
| FRS y Universidad Politécnica de Madrid        | Prácticas académicas                             |
| FRS, UPNA y Fundación Universidad-Sdad.        | Prácticas académicas                             |

Además, se han tramitado los convenios que regulan transferencias nominativas previstas en el Anexo IV de la de la Ley 1/2021, de 1 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de

La Rioja para el año 2021, a las Fundaciones integrantes del Sistema Público de Salud, las prórrogas a los convenios de colaboración con las mismas, y las adendas de financiación adicional para FHC y la financiación adicional para prevista en el PRTR para el Plan Inveat y un convenio con el CEIS para la financiación de la inversión de una autoescalera.

### 3.5. Conciertos

La Consejería, además de los medios propios del Sistema Público de Salud, cuenta con una serie de contratos de diferente naturaleza para la prestación de asistencia sanitaria a beneficiarios del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se detallan a continuación junto con las cuantías que suponen los mismos:

| Tercero  | Objeto  | Total                |
|--|---|----------------------|
| Clínica los Manzanos, SL<br>(5 meses)  | Contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, para la prestación de asistencia sanitaria de procesos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas, diagnósticos y terapéuticos | 3.056.968,82         |
| Ferroval Servicios, SA y Ferroser Servicios auxiliares, UTE                  | Contrato de servicio del transporte sanitario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja   | 8.019.336,73         |
| Policlínico Riojano Ntra. Sra. Valvanera SA, en Logroño                      | Contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, para la prestación de asistencia sociosanitaria en Logroño (La Rioja)  | 4.636.540,52         |
| Policlínico Riojano Ntra. Sra. Valvanera SA "Virgen del Carmen" en Calahorra | Contrato de concesión de obra pública para un centro sociosanitario de convalecencia en Calahorra (La Rioja)  | 3.616.755,25         |
| Corporación Sociosanitaria de La Rioja SL "Los Jazmines" en Haro, UTE        | Contrato de concesión de obra pública de un centro sociosanitario de convalecencia en Haro (La Rioja)   | 1.218.052,14         |
| Logopedia y Audiología SL  | Contrato de servicio de rehabilitación logopédica por implante coclear  | 40.252,06            |
| Lote 1 Unidad Aragonesa de Salud S.  | Contrato de servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en el supuesto de art. 14 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo  | 41.030,00            |
| Lote 2 Cannaregio SL   |   | 61.980,00            |
| <b>Total conciertos</b>  |   | <b>20.690.915,52</b> |

Y para atender a casos justificados, se realizan otros tratamientos no sujetos a contratación formalizada:

| Otros tratamientos no sujetos a contratación formalizada |                   |
|--|-------------------|
| Clínica Universidad de Navarra (CUN)                     | 114.078,15        |
| IDCQ Hospitales y Sanidad SLU                            | 2.800,00          |
| <b>Total otros</b>                                       | <b>116.878,15</b> |

El gasto total en el año 2021 ha ascendido a 20.807.793,67 €. Sobre ellos realizan labores de:

- Gestión administrativa para la tramitación y seguimiento de los contratos, conciertos y convenios singulares de vinculación para la prestación de asistencia sanitaria y transporte sanitario.
- Gestión administrativa, conformidad y propuesta de pago de la facturación de los centros sanitarios concertados y contratados.
- Elaboración de estudios, bases de datos y estadísticas (datos sanitarios y económicos) para su remisión al SERIS y a otros órganos directivos de la Consejería.

### 3.6. Otras actividades del Servicio

Adicionalmente se realizan actuaciones de coordinación y colaboración en materias comunes con

otras unidades, organismos y órganos directivos dependientes de la Consejería; entre las que destacan:

Elaboración de los informes mensuales del gasto sanitario y remisión a los destinatarios de la información, así como la coordinación de la información sanitaria que a estos efectos elaboran el resto de integrantes del Sistema Público de Salud de La Rioja.

- Revisión de datos del informe anual del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración de los datos relativos a la Encuesta de Gasto Sanitario Público (EGSP) y coordinación de la información en esta materia relativa al resto de entes del Sistema Sanitario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Elaboración y coordinación de la información elaborada por otros entes y órganos para la adecuada contestación a los informes y requerimientos de información elaborados por organismos de ámbito nacional y autonómico.
- Asistencia como miembros en la comisión de seguimiento y concesión de subvenciones de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados en materia de drogodependencias.
- Asistencia a la comisión para análisis y ayudas en materia de IRPF de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, coordinando todos los informes de valoración de las solicitudes de las asociaciones en el ámbito de salud.

Por último, destacar las tareas relacionadas con la gestión de los fondos asignados al Componente 18, Salud, por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: Plan Inveat, Cribados de Cáncer, Formación de Profesionales de Atención Sanitaria y Red de Vigilancia. Sobre los mismos se han solicitado la creación de Gastos de Financiación Afectada y se han generado los créditos asociados al primer pago del Plan Inveat y se ha tramitado un Convenio por el que se encomienda a la FRS la licitación de la renovación y adquisición de equipos para lo que se les transfirió 4.205.342,00 euros.

### **3.7. Tareas de Control y Evaluación**

El proceso de mejora continua de la actuación administrativa requiere la implementación de medidas de evaluación sistemática de la misma. Es por ello que, durante el ejercicio 2021, se ha continuado desarrollando determinadas iniciativas con ese fin, independientemente de la evaluación que puedan realizar otras unidades con una óptica transversal. Entre éstas, debemos destacar:

- La evaluación de la actividad subvencional, atendiendo a indicadores económicos y de actividad ya recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023.
- La evaluación periódica de la gestión presupuestaria: tanto de los ingresos, como de los gastos.

## **4. ÁREA DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SUPUESTOS DE FUERZA MAYOR Y PANDEMIAS Y RÉGIMEN INTERNO.**

Las principales actividades del ejercicio 2021, se resumen a continuación:

### **4.1. Seguimiento de los contratos**

Desde el área se realiza el seguimiento de la ejecución de los contratos competencia de la Secretaría General Técnica (en adelante SGT), resolviendo las contingencias que sucedan durante el periodo de ejecución de los mismos, así como llevando a cabo las tramitaciones administrativas que fueran necesarias.

El seguimiento se lleva a cabo principalmente sobre los siguientes contratos:

- Contrato de mensajería
- Contrato de material de oficina
- Contratos derivados de acuerdos marco; específicamente dentro de los contratos derivados el contrato de vigilancia de las instalaciones de la Secretaría General Técnica en Bretón de los Herreros n! 33
- Contratos de limpieza de las diferentes sedes de la Consejería
- Contrato de transporte sanitario 06-7-2.01-0010/2016
- Cualquier otro contrato que sea indicado desde los centros gestores la necesidad de su seguimiento por un hecho concreto acaecido durante su ejecución

El seguimiento que se lleva a cabo es el relacionado con la comprobación material del servicio que es objeto de facturación. Este aspecto se desarrollará igualmente al tratar el apartado de régimen interior posterior. Se reseña por su mayor relevancia que se tiene establecido un seguimiento de tipo concomitante de los contratos de transporte sanitario, limpieza y vigilancia/seguridad, de forma que las disconformidades o dificultades en la ejecución diaria de estos servicios son trasladadas desde los centros donde se desarrollan los indicados servicios al responsable del Área de seguimiento de los contratos para la resolución en tiempo real de los problemas detectados.

#### **4.2. Supuestos de fuerza mayor y pandemias**

En el año 2021 se continua con la gestión de las arcas de Noé puestas en marcha en el año 2020 como consecuencia de la Pandemia por Covid 19. Las arcas de Noé son espacios que se habilitan para las personas bien pacientes positivos Covid 19 o contactos estrechos de los anteriores, que no disponen de soluciones habitacionales para llevar a cabo el aislamiento obligatorio pautado por las autoridades sanitarias como medida más eficiente para el control de esta pandemia. Se habilitaron un total de dos arcas, produciéndose un total de 47 ingresos.

Desde el Área de seguimiento de los contratos se llevó a cabo la localización de los espacios físicos que reunieran las condiciones adecuadas para poder ser habilitados como arcas y a su contratación

Una vez localizados los espacios adecuados y los servicios complementarios necesarios indicados fue necesario establecer un protocolo de activación del arca; dicho protocolo implica al Área de seguimiento de los contratos, a la Unidad Covid y a la propia Dirección General de Salud Pública, Consumo y cuidados. El protocolo validado suponía la procedimentalización de la activación del recurso e implicaba, desde la activación de la necesidad por la Unidad Covid ante un resultado positivo o un contacto estrecho de positivo, que carecía de medios para realizar el aislamiento en las condiciones prescritas, la activación del alojamiento y los servicios complementarios para que comenzaran a estar operativos, finalizando con el ingreso del positivo/contacto estrecho en el arca. En los casos de oposición al ingreso, se tramitaba en colaboración con la Dirección General de los servicios Jurídicos la solicitud judicial de ratificación de medidas.

Desde el Área de seguimiento de los contratos, se llevaba así mismo el procedimiento para la gestión de aquellas comunicaciones desde la Unidad Coronavirus (Anexos 4) en relación con ciudadanos que manifiestan su oposición a seguir el confinamiento pautado por las autoridades sanitarias, por ser positivos en Covid 19 o contactos estrechos de un positivo. En estos casos se tratan de ciudadanos no necesitados de seguir el aislamiento en las arcas ya indicadas. Desde el Área se creó un procedimiento que se iniciaba con la comunicación por parte de la Unidad Coronavirus del ciudadano que manifiesta no va a seguir el aislamiento, el dictado de una resolución administrativa por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y cuidados, la solicitud de auxilio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la comunicación y registro de las actuaciones llevadas a cabo por dichas fuerzas, la remisión a la Dirección General de los Servicios Jurídicos para solicitar la ratificación de medidas en sede judicial finalizando con el auto judicial y su remisión al interesado.

En el año 2021 se tramitaron 189 solicitudes de Anexo 4 que culminaron en los referidos autos judiciales.

Cómo supuestos de fuerza mayor, con causa en la pandemia por Covid 19, fue necesario gestionar la creación de los puntos de vacunación para la población, que se ubicaron en Calahorra, Nájera y Logroño. En la capital de contó con dos sedes: hasta agosto en el espacio RIOJAFORUM y desde septiembre a noviembre en el recinto de LAS NORIAS. En primer lugar, fue necesario localizar, en colaboración con la Dirección General de Emergencias los espacios adecuados, dotándoles de los servicios complementarios necesario, seguridad y limpieza fundamentalmente, así como atender a necesidades puntuales de los centros.

Desde el área se gestionaba de igual forma la resolución de las contingencias que pudieron surgir en los indicados puntos de vacunación durante el tiempo que permanecieron abiertos, así como la planificación temporal del empleo de dichas sedes.

#### **4.3. Régimen interior.**

El régimen interior contempla las funciones relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de las sedes físicas de la Consejería, que son dos: la sede de la SGT en Bretón de los Herreros N° 33 y la sede de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y cuidados sita en el edificio del Banco de España.

Se llevaron a cabo un total de 61 actuaciones entre las que están comprendidas las actuaciones puntuales y de carácter no periódico relacionado con el edificio. Reseñar que durante el año 2021 las actuaciones más destacas en materia de régimen interior han sido las relacionadas con las obras de mejora en la iluminación (instalación de iluminación tipo LED con menor gasto energético) de ambas sedes, mejora de la insonorización de la instalación de aire acondicionado en la sede de bretón, renovación de cortinas en la sede de Bretón y certificación mediante OCA de las instalaciones eléctricas y de incendios en la sede de Bretón, con resultado de ambas certificaciones positivas.

**Adicionalmente a lo ya explicado, el régimen anterior comprende estas otras áreas de actuación:**

#### **4.4. Quejas y sugerencias. Defensor del pueblo**

Dentro de las labores de coordinación encomendadas destacan la tramitación de quejas y sugerencias reguladas por el Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el libro de Quejas y Sugerencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que permiten la mejora de la atención a los ciudadanos y por ende de la Administración. Durante el año 2021 se han resuelto el 100% de las quejas y sugerencias presentadas tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

| Concepto  | CONSEJERÍA |           | SERIS     |           | F. H. CALAHORRA |           | TOTAL     |           |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
|   | Recibidas  | Resueltas | Recibidas | Resueltas | Recibidas       | Resueltas | Recibidas | Resueltas |
| Solicitudes/<br>Reclamaciones<br>Defensor del<br>Pueblo | 1          | 1         | 6         | 6         |                 |           | 7         | 7         |
| Sugerencias del<br>Libro de QyS                         | 9          | 9         |           |           |                 |           | 9         | 9         |

|                                     |           |           |          |          |          |          |           |           |
|-------------------------------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| Quejas del Libro de QyS             | 55        | 55        |          |          |          |          | 55        | 55        |
| Quejas/Sugerencias Internas / Otras | 4         | 4         |          |          | 7        | 7        | 11        | 11        |
| <b>Total</b>                        | <b>69</b> | <b>69</b> | <b>6</b> | <b>6</b> | <b>7</b> | <b>7</b> | <b>82</b> | <b>82</b> |

#### 4.5. Registro y ORVE.

Tabla 1. Registro de entrada y salida de correspondencia año 2021

|                 | UNIDAD ORGÁNICA  | ENTRADAS REGISTRADAS 2021 | ENTRADAS AL REGISTRO |
|-----------------|--|---------------------------|----------------------|
| <b>ENTRADAS</b> |  |                           |                      |
|                 | Oficina Auxiliar de Registro Bretón de los Herreros 33     | 449                       | 1.596                |
|                 | Oficina Auxiliar de Registro D.G. Salud y Consumo          | 712                       | 3.365                |
|                 | Oficina Auxiliar de Registro D. G. Prestaciones y Farmacia | 1.352                     | 9407                 |
|                 | Oficina Auxiliar de Registro D.G. Emergencias y P. Civil   | 21                        | 432                  |
|                 | <b>Total Asientos</b>                                      | <b>2.534</b>              | <b>14800</b>         |

|                | UNIDAD ORGÁNICA   | SALIDAS REGISTRADAS 2021 |
|----------------|---|--------------------------|
| <b>SALIDAS</b> |   |                          |
|                | Oficina Auxiliar de Registro Bretón de los Herreros 33        | 59                       |
|                | Oficina Auxiliar de Registro D.G. Salud Pública, Consumo y C. | 4.330                    |
|                | D.G. Salud Pública y Consumo                                  | 829                      |
|                | Oficina Auxiliar de Registro D.G. Prestaciones y Farmacia     | 3.545                    |
|                | D.G. Prestaciones y Farmacia                                  | 446                      |
|                | Oficina Auxiliar Registro D.G. Emergencias y Protección Civil |                          |
|                | <b>Total Asientos</b>   | <b>9.309</b>             |

|       |  |       |
|-------|--|-------|
| ORVES | Oficina Auxiliar de Registro Bretón de los Herreros 33 | 1.650 |
|       | Registrados en Secretaría General Técnica              | 900   |

|  |            |
|--|------------|
| <b>INSTANCIAS GENERALES ELECTRONICAS</b> | <b>828</b> |
|--|------------|

#### Usuarios del Registro en 2021

| ROL   | Número de usuarios |
|---|--------------------|
| Oficinas Auxiliares de Registro             | 4                  |
| Usuarios de oficinas auxiliares de registro | 20                 |
| Usuarios de Salida                          | 46                 |

#### 4.6. Transparencia y acceso a la información pública

Resoluciones elaboradas durante el 2021 en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

| Órgano resolutorio  | Solicitudes presentadas |
|---|-------------------------|
| <b>Secretaría General Técnica</b>                                 | <b>11</b>               |
| Conceder acceso íntegro o parcial                                 | 11                      |
| <b>Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados</b>     | <b>16</b>               |
| Conceder acceso íntegro o parcial                                 | 16                      |
| <b>Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia</b> | <b>4</b>                |
| Conceder acceso íntegro o parcial                                 | 3                       |
| Desestimadas por falta de subsanación                             | 1                       |
| <b>Dirección General de Emergencias y Protección Civil</b>        | <b>1</b>                |
| Conceder acceso íntegro o parcial                                 | 1                       |
| <b>Presentadas en TOTAL</b>                                       | <b>32</b>               |

De las treinta y dos solicitudes presentadas:

- 22 han sido solicitadas por ciudadanos.
- 4 han sido formuladas por personas físicas en representación de organismos fundacionales.
- 5 han sido presentadas por organismos fundacionales o órganos colegiados.

#### 4.7. Actuaciones en materia de protección de datos y seguridad de la información.

Las labores realizadas dentro de la Consejería de Salud en el ámbito de la protección de datos de carácter personal durante el ejercicio 2021 se relacionan a continuación:

- El 22 de septiembre, se publicó el Decreto 52/2021, de 22 de septiembre por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de salud y sus funciones. Como consecuencia:
  - se actualizaron las leyendas de protección de datos (tanto la básica como la adicional) en los formularios que están en nuestra web del Gobierno.
  - se comprobó que las actividades de tratamiento de datos de carácter personal de cada servicio no se veían afectados por el cambio.
- Se realiza la **Primera fase del Plan de auditorías del Gobierno de La Rioja (2021-2022)** en ésta Consejería, todo ello por instrucción de la Delegada de Protección de Datos del Gobierno y cuyo objeto es comprobar si se están realizando los contratos o actos jurídicos necesarios cuando exista una persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento (encargados de tratamiento) y se envía a la Unidad de apoyo a la DPD el listado de encargados de tratamiento de toda la Consejería.

El Servicio de Coordinación, Contratación y Personal es la unidad administrativa de apoyo al Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud (CSI-SPS). Durante el año 2021 se han ralentizado las cuestiones formales de éste órgano colegiado en aras de poner el esfuerzo en la contención de la pandemia.

#### 4.8. Actuaciones relacionadas con la e-administración.

Durante el 2021 se continuó con la actualización de los formularios de la web y que están en nuestro Catálogo de procedimientos según lo estipulado en la Circular 1/2020, de 2 de junio, de la Dirección

General de Coordinación y Transparencia, por la que se establecen los principios que deben tenerse en cuenta al elaborar los modelos de solicitudes, declaraciones responsables y comunicaciones puestos a disposición de los ciudadanos y dirigidos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Sección de subvenciones y convenios de ésta SGT ha tramitado a través del Servicio de verificación y consulta de datos-SCSP acceso a datos en Red SARA- para su procedimiento de subvenciones y así acceder a la plataforma de *Sustitución de Certificados en soporte Papel* para verificar u obtener los datos que obran en la administración según establece la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

#### **4.9. Edición de las publicaciones y contenidos en la sede electrónica del Gobierno.**

Este Servicio se encarga de mantener actualizados todos los contenidos del Área temática de “Salud” del portal web del Gobierno con la herramienta de Gestor de contenidos.

Además, se incorporan todos los contenidos que desde los distintos servicios nos hacen llegar como las campañas, convocatorias de formación, publicidad, contenido sobre aquellos temas relacionados con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

#### **4.10. Esquema Nacional de Seguridad**

La Dirección General de Avance Digital ha creado dentro de la aplicación de Catálogo de procedimientos una herramienta llamada Alta de servicios ENS para categorizar los sistemas de información del Gobierno de La Rioja siguiendo las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad.

Desde éste servicio se ha realizado un documento llamado *Guía paso a paso para la categorización de los sistemas de información* dirigido a todos los jefes de servicio para que les sirva de apoyo a la hora de realizar lo exigido en el ENS. Además, personal de ésta SGT ha realizado labores de asesoramiento a los distintos servicios para la ejecución en dicha plataforma de la categorización.

#### **4.11. Plan de autoprotección**

En este sentido y debido a los cambios efectuados durante el año 2021: de estructura del edificio (2020); de los servicios y áreas; del movimiento del personal dentro de las dependencias se inició el cambio de los equipos responsables como indica la norma en materia de protección y emergencias.

#### **4.12. Interlocutor único**

Personal de ésta SGT realiza las funciones de Interlocutor único para la Consejería de salud según establece la Instrucción 1/2020 de la DG. de Avance digital, cuyo objetivo es centralizar todas las peticiones que se necesiten de suministros y servicios informáticos en una sola persona.

Se realizan al año una 180 peticiones al CAU, con el consiguiente seguimiento y cierre de las mismas.

#### **4.13. Memoria de la Consejería de Salud**

Desde ésta SGT se lleva a cabo el impulso y la coordinación para la elaboración de la memoria, así mismo el montaje, su distribución y publicación en web.



## **5. OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

Adicionalmente se realizan actuaciones de coordinación y colaboración en materias comunes con otras unidades, organismos y órganos directivos dependientes de la Consejería; entre las que destacan:

Elaboración de los informes mensuales del gasto sanitario y remisión a los destinatarios de la información, así como la coordinación de la información sanitaria que a estos efectos elaboran el resto de integrantes del Sistema Público de Salud de La Rioja.

- Revisión de datos del informe anual del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración de los datos relativos a la Encuesta de Gasto Sanitario Público (EGSP) y coordinación de la información en esta materia relativa al resto de entes del Sistema Sanitario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Elaboración y coordinación de la información elaborada por otros entes y órganos para la adecuada contestación a los informes y requerimientos de información elaborados por organismos de ámbito nacional y autonómico.
- Asistencia como miembros en la comisión de seguimiento y concesión de subvenciones de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados en materia de drogodependencias.
- Asistencia a la comisión para análisis y ayudas en materia de IRPF de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, coordinando todos los informes de valoración de las solicitudes de las asociaciones en el ámbito de salud.

## **6. TAREAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.**

El proceso de mejora continua de la actuación administrativa requiere la implementación de medidas de evaluación sistemática de la misma. Es por ello que, durante el ejercicio 2020, se ha continuado desarrollando determinadas iniciativas con ese fin, independientemente de la evaluación que puedan realizar otras unidades con una óptica transversal. Entre éstas, debemos destacar:

- La evaluación de la actividad subvencional, atendiendo a indicadores económicos y de actividad ya recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020.
- La evaluación del área de gestión presupuestaria: tanto de los ingresos, como de los gastos.

## **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y NORMATIVA**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

El Servicio de Asesoramiento y Normativa debe su denominación al Decreto 34/2003 de 15 de julio (BOR 16 de julio, corrección de errores de 2 de agosto), por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Salud. Anteriormente este Servicio se llamaba de Planificación y Asistencia Técnica.

La Consejería de Salud ha venido configurada con diferentes ámbitos competenciales a lo largo de las

diversas legislaturas.

Como antecedentes ya lejanos, citaremos estos dos: Por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, las que fueron dos consejerías (de Salud, y de Servicios Sociales) pasaron a ser una sola. Por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se volvió al anterior esquema: Consejería de Salud, por un lado; y Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por otro. Como más próximos, el Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, modificó las competencias de las consejerías y creó la denominada Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno; y mediante Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, perdió las funciones de portavoz y varió su denominación por la de Consejería de Salud.

Hoy en día la estructura orgánica de la Consejería de Salud está determinada en el Decreto 52/2021, de 22 de septiembre, y en el Servicio de Asesoramiento y Normativa se integran: la Sección de Recursos; la Sección de Coordinación y apoyo a la instrucción, y la Sección de Normativa.

Para reflejar la actividad desarrollada en este Servicio se ha hecho una agrupación siguiendo básicamente la redacción de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A esto se han añadido otros apartados como el de régimen disciplinario, ejercicio de acciones y otras actividades.

Este modelo de exposición mantiene el esquema utilizado desde la memoria de 2009. Se considera conveniente incluir todos los apartados, aunque algunos de ellos no presenten ningún registro. Cada apartado inicia con la explicación de lo que es objeto de registro en el mismo, y en determinados casos se hacen otros desgloses, o nuevas adiciones a los asuntos registrados que no es posible cuantificar.

Finaliza la exposición con un resumen por apartados de los asuntos registrados, y se añade un último apartado de actividades sin cuantificar, aunque con un cómputo general.

Hechas estas advertencias, durante el año 2021 se han registrado un total de 243 anotaciones. Esta actividad registrada se ha distribuido según se indica a continuación. En relación con el año anterior (2020), que hubo 135 registros, supone un incremento del 80%.

## **2. ACTIVIDAD CONSULTIVA**

La actividad consultiva hace de este Servicio un instrumento de apoyo para la mejor gestión del resto de las unidades. En este apartado se incluyen las veces que se ha tenido que intervenir a solicitud de otras unidades, se ha dado traslado de documentación para una mejor tramitación de los expedientes, etc., así:

|  |           |
|--|-----------|
| A) Informes relacionados con materias propias de la Consejería. .... | 13        |
| B) Otros informes .....  | 2         |
| <b>TOTAL: .....</b>  | <b>15</b> |

## **3. RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de instrumentos de cooperación, para hacer efectivos los principios de colaboración mutua y de lealtad institucional.

|   |          |
|---|----------|
| A) Convenios con organismos o entes del propio sector públicos: ..... | 0        |
| B) Convenios con otras Administraciones: .....                        | 0        |
| C) Convenios con entidades privadas: .....                            | 0        |
| D) Parlamento de La Rioja .....                                       | 0        |
| <b>TOTAL: .....</b>   | <b>0</b> |

#### 4. EJERCICIO DE COMPETENCIAS

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la redacción o tramitación de normas o resoluciones que afectan al ejercicio de competencias de los órganos de la Consejería.

|  |          |
|--|----------|
| A) Instrucciones, Circulares, Órdenes de Servicio: ..... | 0        |
| B) Desconcentración de competencias: .....               | 0        |
| C) Delegación de competencias: .....                     | 1        |
| D) Avocación: .....                                      | 0        |
| E) Encomienda de gestión: .....                          | 0        |
| F) Delegación de firma: .....                            | 0        |
| G) Conflictos de atribuciones: .....                     | 0        |
| <b>TOTAL: .....</b>                                      | <b>1</b> |

#### 5. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la elaboración de una norma, ya sea en todos o algunos de los preceptos (incluyendo la parte expositiva), ya sea adaptando el texto a la sugerencias y observaciones que se admitan a lo largo de su tramitación (en fase de alegaciones, información pública, informe de los Servicios Jurídicos, dictamen del consejo Económico y Social, o dictamen del Consejo Consultivo). Las disposiciones pueden ser de la propia Consejería; de otros órganos de esta Administración; o de otras Administraciones (Local, Estatal, etc.).

|  |           |
|--|-----------|
| A) Ley:.....   | 2         |
| B) Decreto .....   | 10        |
| C) Acuerdo de Gobierno .....                               | 1         |
| D) Orden .....   | 8         |
| E) Resolución y otras.....                                 | 3         |
| F) Estatutos de organismos públicos.....                   | 0         |
| G) Disposiciones de órganos externos a la Consejería ..... | 4         |
| H) Disposiciones de otras Administraciones.....            | 2         |
| <b>TOTAL: .....</b>  | <b>30</b> |

#### 6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS UNIDADES

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir, a requerimiento de otras unidades, en la revisión de la tramitación de sus procedimientos, o como apoyo en la redacción de acuerdos o resoluciones.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| A) Revisión de tramitación: ..... | 0 |
|-----------------------------------|---|

|  |          |
|--|----------|
| B) Redacción de resoluciones, acuerdos .....               | 0        |
| C) Remisión a otros órganos por falta de competencia ..... | 0        |
| <b>TOTAL:</b> .....  | <b>0</b> |

## 7. REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

Se incluyen en este apartado los recursos tramitados, según la clasificación que se indica a continuación.

|  |            |
|--|------------|
| A) Revisión de oficio, (disposiciones y actos nulos): .....                        | 0          |
| B) Declaración de lesividad (actos anulables): .....                               | 0          |
| C) Revocación (actos desfavorables o de gravamen): .....                           | 0          |
| D) Rectificación de errores (con o sin publicación): .....                         | 0          |
| E) Recurso de alzada .....   | 11         |
| F) Recurso potestativo de reposición .....   | 7          |
| G) Recurso extraordinario de revisión/Revocación sanciones COVID .....             | 116        |
| H) Recurso especial, arts. 44 y 47 Ley 9/2017, Contratos del Sector Público .....  | 0          |
| I) Litigios entre Administraciones: Requerimiento previo (artículo 44 LJCA): ..... | 0          |
| J) Otras actuaciones de revisión .....   | 0          |
| <b>TOTAL:</b> .....  | <b>134</b> |

Los 11 recursos de alzada se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

|   |   |
|---|---|
| Epidemiología y prevención sanitaria: .....                             | 1 |
| Inspección y Consumo: .....   | 5 |
| Drogodependencias y otras adicciones .....                              | 2 |
| Promoción de la salud .....   | 1 |
| Fundación Rioja Salud – Recursos económicos y servicios generales ..... | 1 |
| Servicio de Asesoramiento y Normativa .....                             | 1 |

Los 116 recursos extraordinarios de revisión corresponden a la materia de Epidemiología y prevención sanitaria; pendientes de resolución.

Los 7 recursos de reposición corresponden a la materia de Responsabilidad patrimonial.

La parte dispositiva de las resoluciones dictadas en vía de recurso pueden contener todo tipo de pronunciamientos: inadmisibilidad, estimación (en todo o en parte) y desestimación.

## 8. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE SU PERSONAL

Se incluyen en este apartado los expedientes iniciados por los conceptos que se indican. Con carácter general, es la Sección de Recursos de este Servicio la encargada de instruir los expedientes de responsabilidad patrimonial, ya los originen las reclamaciones contra actuaciones de la Consejería, de su organismo autónomo SERIS, o de otros entes por los que la Consejería debe responder.

|   |    |
|---|----|
| A) Responsabilidad patrimonial de la Administración ..... | 50 |
|---|----|

Estos expedientes se pueden clasificar según la reclamación se fundamente en la prestación de servicios sanitarios o en otro servicio público.

B) Responsabilidad del personal (patrimonial, penal):..... 0  
**TOTAL: ..... 50**

## 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este apartado las comunicaciones recibidas para evaluar acciones disciplinarias, y los expedientes incoados o instruidos dirigidos contra el personal que se indica:

A) Personal funcionario: ..... 0  
B) Personal estatutario: ..... 0  
C) Personal contratado laboral: ..... 0  
**TOTAL: ..... 0**

## 10. EJERCICIO DE ACCIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN/CONSEJERÍA

Se incluyen en este apartado, las iniciativas administrativas que ha tenido que tomar la Consejería frente a otras Administraciones u organismos en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma. Se incluye, por tanto, la preparación y redacción de recursos administrativos o reclamaciones en los que actúa como recurrente o denunciante la propia Consejería.

A) Recurso administrativos o reclamaciones interpuestas por la Consejería ante otras Administraciones u Organismos: .....1  
**TOTAL: ..... 1**

## 11. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Se incluye en este apartado otras actuaciones que guardan relación de competencia de la Secretaría General Técnica que se refieren a relaciones con la Administración de Justicia. Básicamente se incluyen las resoluciones dictadas para llevar a cabo la ejecución de sentencias, los emplazamientos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja que sean consecuencia de un proceso contencioso-administrativo, y otras actuaciones.

A) Ejercicio de acciones: Comunicación motivada a la D. G. de los Servicios Jurídicos ..... 0  
B) Ejercicio de acciones: Autorización provisional de la Consejera (por urgencia o necesidad) . 0  
C) Allanamientos, transacciones, desistimientos ..... 0  
D) Autorización para la no interposición de recursos ..... 0  
E) Ejecución de sentencias ..... 2  
B) Emplazamiento en el BOR: ..... 7  
C) Otras actuaciones ..... 3  
**TOTAL: ..... 12**

## 12. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se incluye en este apartado las actuaciones que guardan relación con esta materia.

**TOTAL ..... 0**

### 13. ACTIVIDADES SIN CUANTIFICAR

Si bien, este apartado es de difícil cuantificación, no por ello debemos dejar de mencionar este conjunto de actividades que han formado parte de las desarrolladas por el Servicio durante el año, y dar una valoración de conjunto.

A) Consultas diarias presenciales, telefónicas o telemáticas.

Al hablar de consultas diarias nos estamos refiriendo a aquellas ocasiones en las que, ya sea de manera presencial, a través del teléfono o por correo electrónico, se plantean cuestiones que exigen por lo común una respuesta inmediata. Esto conlleva, lógicamente, dejar lo que en ese momento se está haciendo para atender al "consultante". La idea de cuantificar esta actividad mediante un registro específico hace tiempo que fue descartada: es imposible ofrecer datos fiables ante la variedad de la actividad diaria, que de por sí impide dedicar atención a estas anotaciones que obedecen a consultas, como se dice, resueltas en el acto. Aún con lo dicho, no por ello debe dejar de mencionarse.

Las consultas proceden no solamente de los diferentes servicios, secciones, etc. de la Consejería, sino también del exterior.

B) Apoyo a otras unidades en la búsqueda y facilitación de normativa y/o jurisprudencia.

Esta labor, inicialmente contabilizada, ha ido decayendo conforme las diferentes unidades van disponiendo de medios. En efecto, todos los puestos de trabajo cuentan con conexión al BOE y BOR a través de la red y, por tanto, son capaces de acceder a las publicaciones que les interesan. En este Servicio se suelen resolver dudas sobre la vigencia o no de determinados preceptos, últimas modificaciones y entrada en vigor, interpretación de determinadas disposiciones adicionales o transitorias, etc.

C) Colaboración con la Dirección General de los Servicios Jurídicos (Letrada en la Consejería).

Desde finales del mes de octubre de 1999, en la sede de la Consejería hay una Letrada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Desde tal fecha se le presta apoyo en las tareas administrativas diarias: registro, transcripción de escritos a juzgados y de informes jurídicos referidos a las funciones que tiene encomendadas.

D) Aplicación informática para el registro de los trabajos.

A la espera de disponer de un programa propio y específico, durante el año 2021 hemos continuado trabajando en la realización de una aplicación informática en formato Access, que nos permite cambiar el registro de los trabajos, anteriormente manual, a soporte informático; igualmente, se ha trabajado en realizar otra aplicación específica para los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Todos sugerimos las modificaciones necesarias para una mejor contabilización de los asuntos, y que pueda surgir de aquí una auténtica aplicación informática, con cruce de datos y aprovechamiento para realizar memorias, estadísticas, etc.

E) Durante el año 2021, debido a la situación de pandemia, no ha habido asistencia al Congreso Nacional de Derecho Sanitario que se celebra anualmente en Madrid; ni se ha producido colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública impartiendo talleres.

**TOTAL por este apartado..... 0**

## RESUMEN

|    | APARTADOS   | TOTAL      | %          |
|----|---|------------|------------|
| 1  | Actividad Consultiva  | 15         | 6,17       |
| 2  | Relaciones de la Administración   | 0          | 0          |
| 3  | Ejercicio de competencias   | 1          | 0,41       |
| 4  | Disposiciones de carácter general   | 30         | 12,35      |
| 5  | Procedimientos administrativos de otras unidades  | 0          | 0          |
| 6  | Revisión de actos en vía administrativa   | 134        | 55,14      |
| 7  | Responsabilidad de la Administración y su personal  | 50         | 20,58      |
| 8  | Régimen disciplinario   | 0          | 0          |
| 9  | Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería | 1          | 0,41       |
| 10 | Actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia  | 12         | 4,94       |
| 11 | Acceso a información pública  | 0          | 0          |
| 12 | Actividades sin cuantificar   | 0          | 0          |
|    | <b>TOTAL</b>  | <b>243</b> | <b>100</b> |

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

### 1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 52/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 189, de 23/09/2021), el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad desarrolla las actuaciones que le son asignadas en relación con la planificación sanitaria, la evaluación en salud y el impulso y seguimiento de la calidad de la atención sanitaria.

### 2. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS 2021.

#### 2.1 Colaborar en la definición de las líneas prioritarias de la política sanitaria del Gobierno de La Rioja y realizar su seguimiento y evaluación.

##### 2.1.1 Realizar seguimiento y evaluación del III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019.

En enero del año 2021 se convocan al Comité Técnico de seguimiento y evaluación y seguidamente el Consejo de Dirección del III Plan de Salud.

En las convocatorias se presenta la evaluación de la implementación correspondiente al ejercicio 2019 y la evaluación final del III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019. En ellas se informa qué ha de tenerse en cuenta para el próximo Plan de salud en función de la evaluación realizada. Así se destaca la evaluación del impacto en salud, el envejecimiento saludable, conocimiento a través de estudios epidemiológicos, uso racional y correcta adhesión al tratamiento farmacológico, desarrollo de

programas de prevención, e implementación de protocolos de derivación y coordinación en la asistencia sanitaria y sociosanitaria.

Se presenta el logro de objetivos y los resultados de una encuesta de percepción de los coordinadores de las líneas estratégicas sobre diversos aspectos relacionados con el Plan. Se informa sobre los facilitadores y las barreras identificadas y las opiniones resultantes de la mencionada encuesta en relación al seguimiento y la coordinación, la mejora de las aplicaciones informáticas, fomento del trabajo en equipo y la sugerencia de mejora promoviendo compromisos de coordinación, de comunicación en todos los ámbitos sanitarios y socio sanitarios, y el impulso de la educación sanitaria. La evaluación expuesta a estos Comités era resultado de la valoración de los siguientes objetivos generales y específicos mediante los indicadores recogidos en el Plan.

**Tabla1. Distribución de las recomendaciones del III Plan de Salud así como los objetivos generales, objetivos específicos e indicadores.**

| Distribución de las recomendaciones del Tercer Plan de Salud por Líneas estratégicas. 2015-2019 |                     |                       |                   |                 |               |
|---|---------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|---------------|
| Líneas estratégicas   | Objetivos Generales | Objetivos específicos | Indicadores       | Recomendaciones |               |
| Hábitos y estilos de vida saludables y protección de la salud                                   | 2 (3,3%)            | 23 (10,1%)            | 26 (5,5%)         | 46              | (7,3%)        |
| Cáncer  | 3 (4,9%)            | 11 (4,8%)             | 30 (6,4%)         | 33              | (5,2%)        |
| Cronicidad y calidad de vida  | 1 (1,6%)            | 3 (1,3%)              | 23 (4,9%)         | 66              | (10,4%)       |
| Demencias   | 1 (1,6%)            | 5 (2,2%)              | 14 (3,0%)         | 32              | (5,1%)        |
| Diabetes  | 3 (4,9%)            | 11 (4,8%)             | 37 (7,9%)         | 46              | (7,3%)        |
| Discapacidad  | 3 (4,9%)            | 12 (5,3%)             | 24 (5,1%)         | 26              | (4,1%)        |
| Envejecimiento  | 4 (6,6%)            | 10 (4,4%)             | 12 (2,5%)         | 44              | (7,0%)        |
| Enfermedades cardiovasculares   | 11 (18,0%)          | 36 (15,8%)            | 58 (12,3%)        | 77              | (12,2%)       |
| Enfermedades cerebrovasculares  | 4 (6,6%)            | 9 (3,9%)              | 14 (3,0%)         | 20              | (3,2%)        |
| Salud Mental  | 7 (11,5%)           | 19 (8,3%)             | 21 (4,5%)         | 60              | (9,5%)        |
| Fortalecimiento del sistema público de salud de La Rioja  | 6 (9,8%)            | 19 (8,3%)             | 87 (18,5%)        | 64              | (10,1%)       |
| Enfermedades emergentes y reemergentes  | 3 (4,9%)            | 12 (5,3%)             | 31 (6,6%)         | 29              | (4,6%)        |
| Enfermedades infecciosas con muerte prevenible  | 5 (8,2%)            | 12 (5,3%)             | 29 (6,2%)         | 22              | (3,5%)        |
| Enfermedades raras  | 2 (3,3%)            | 19 (8,3%)             | 19 (4,0%)         | 30              | (4,7%)        |
| Estrategia de Violencia de Género de La Rioja   | 6 (9,8%)            | 27 (11,8%)            | 46 (9,8%)         | 37              | (5,9%)        |
| <b>Total</b>  | <b>61 (100%)</b>    | <b>228 (100%)</b>     | <b>471 (100%)</b> | <b>632</b>      | <b>(100%)</b> |

**FUENTE: Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.**



**Tabla2. Priorización realizada por cada Línea estratégica en cada uno de los años de vigencia del Plan y el % respecto a su total.**

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS                 | Recomendaciones | Priorización 2015 |              | Priorización 2016 |              | Priorización 2017 |              | Priorización 2018 |              | Priorización 2019 |              | Priorizado 2015-2019 |              | Sin priorizar |              |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                     |                 | n                 | %            | n                 | %            | n                 | %            | n                 | %            | n                 | %            | n                    | %            | n             | %            |
| 01.- Hábitos y EVS                  | 46              | 15                | 32,6%        | 13                | 28,3%        | 10                | 21,7%        | 3                 | 6,5%         | 1                 | 2,2%         | 42                   | 91,3%        | 4             | 8,7%         |
| 02.- Cáncer                         | 33              | 6                 | 5,8%         | 0                 | 0,0%         | 9                 | 5,2%         | 10                | 14,7%        | 8                 | 10,0%        | 33                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 03.- Cronicidad                     | 66              | 10                | 9,6%         | 13                | 9,4%         | 13                | 7,5%         | 5                 | 7,4%         | 25                | 31,3%        | 66                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 04.- Demencias                      | 32              | 3                 | 2,9%         | 8                 | 5,8%         | 8                 | 4,6%         | 11                | 16,2%        | 0                 | 0,0%         | 30                   | 93,8%        | 2             | 6,3%         |
| 05.- Diabetes                       | 46              | 6                 | 5,8%         | 8                 | 5,8%         | 20                | 11,6%        | 1                 | 1,5%         | 11                | 13,8%        | 46                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 06.- Discapacidad                   | 26              | 6                 | 5,8%         | 3                 | 2,2%         | 6                 | 3,5%         | 0                 | 0,0%         | 8                 | 10,0%        | 23                   | 88,5%        | 3             | 11,5%        |
| 07.- Envejecimiento                 | 44              | 9                 | 8,7%         | 5                 | 3,6%         | 0                 | 0,0%         | 1                 | 1,5%         | 1                 | 1,3%         | 16                   | 36,4%        | 28            | 63,6%        |
| 08.- Enfermedades Cardiovasculares  | 77              | 9                 | 8,7%         | 25                | 18,0%        | 6                 | 3,5%         | 12                | 17,6%        | 9                 | 11,3%        | 61                   | 79,2%        | 16            | 20,8%        |
| 09.- Enfermedades Cerebrovasculares | 20              | 6                 | 5,8%         | 6                 | 4,3%         | 4                 | 2,3%         | 0                 | 0,0%         | 0                 | 0,0%         | 16                   | 80,0%        | 4             | 20,0%        |
| 10.- Salud Mental                   | 60              | 7                 | 6,7%         | 7                 | 5,0%         | 36                | 20,8%        | 2                 | 2,9%         | 0                 | 0,0%         | 52                   | 86,7%        | 8             | 13,3%        |
| 11.- Fortalecimiento SPSLR          | 64              | 12                | 11,5%        | 17                | 12,2%        | 19                | 11,0%        | 13                | 19,1%        | 3                 | 3,8%         | 64                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 12.- Enf. Emergentes y Reemergentes | 29              | 4                 | 3,8%         | 14                | 10,1%        | 6                 | 3,5%         | 0                 | 0,0%         | 5                 | 6,3%         | 29                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 13.- Enfermedades Infecciosas       | 22              | 4                 | 3,8%         | 2                 | 1,4%         | 12                | 6,9%         | 2                 | 2,9%         | 1                 | 1,3%         | 21                   | 95,5%        | 1             | 4,5%         |
| 14.- Enfermedades Raras             | 30              | 7                 | 6,7%         | 10                | 7,2%         | 3                 | 1,7%         | 2                 | 2,9%         | 8                 | 10,0%        | 30                   | 100,0%       | 0             | 0,0%         |
| 15.- Estrategia VG La Rioja         | 37              |                   |              | 8                 | 5,8%         | 21                | 12,1%        | 6                 | 8,8%         | 0                 | 0,0%         | 35                   | 94,6%        | 2             | 5,4%         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>632</b>      | <b>104</b>        | <b>16,5%</b> | <b>139</b>        | <b>22,0%</b> | <b>173</b>        | <b>27,4%</b> | <b>68</b>         | <b>10,8%</b> | <b>80</b>         | <b>12,7%</b> | <b>564</b>           | <b>89,2%</b> | <b>68</b>     | <b>10,8%</b> |

**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

Se indica el resultado de la evaluación final con las recomendaciones incluidas en el Plan por líneas estratégicas.

**Tabla3. Resultados de la evaluación final de las recomendaciones priorizadas y no priorizadas por Líneas estratégicas y su grado de realización.**

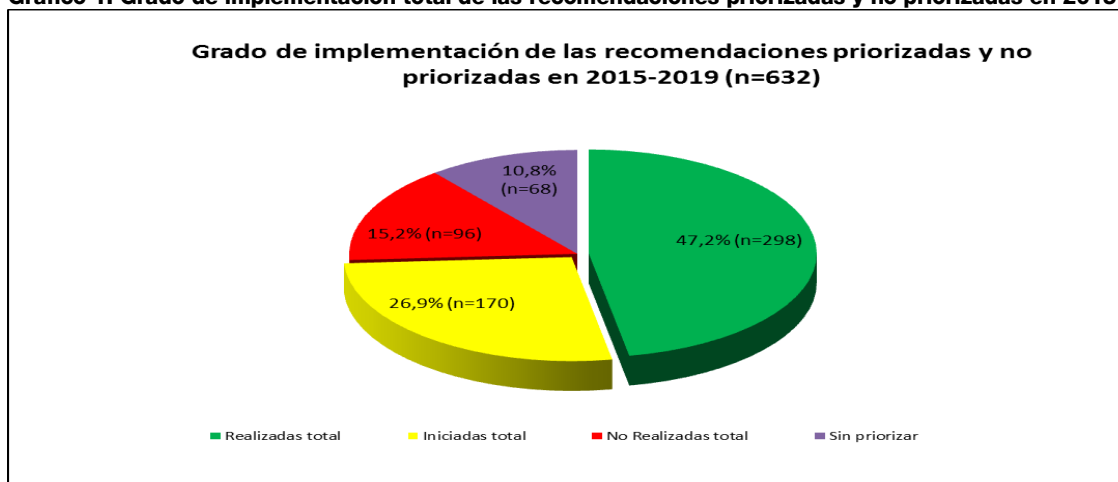
| Resultados evaluación final priorizadas por líneas estratégicas. Ejercicio 2015-2019 |            |              |            |              |               |              |                |              |            |                |
|--|------------|--------------|------------|--------------|---------------|--------------|----------------|--------------|------------|----------------|
| Línea Estratégica  | Realizadas |              | Iniciadas  |              | No Realizadas |              | No priorizadas |              | Total      |                |
|  | n          | %            | n          | %            | n             | %            | n              | %            | n          | %              |
| Hábitos y EVS (n=46)   | 28         | 60,9%        | 13         | 28,3%        | 1             | 2,2%         | 4              | 8,7%         | 46         | 100,00%        |
| Cáncer (n=33)  | 22         | 66,7%        | 7          | 21,2%        | 4             | 12,1%        | 0              | 0,0%         | 33         | 100,00%        |
| Cronicidad (n=66)  | 20         | 30,3%        | 20         | 30,3%        | 26            | 39,4%        | 0              | 0,0%         | 66         | 100,00%        |
| Demencias (n=32)   | 10         | 31,3%        | 11         | 34,4%        | 9             | 28,1%        | 2              | 6,3%         | 32         | 100,00%        |
| Diabetes (n=46)  | 21         | 45,7%        | 18         | 39,1%        | 7             | 15,2%        | 0              | 0,0%         | 46         | 100,00%        |
| Discapacidad (n=26)  | 10         | 38,5%        | 7          | 26,9%        | 6             | 23,1%        | 3              | 11,5%        | 26         | 100,00%        |
| Envejecimiento (n=44)  | 7          | 15,9%        | 7          | 15,9%        | 2             | 4,5%         | 28             | 63,6%        | 44         | 100,00%        |
| E. Cardiovasculares (n=77)   | 44         | 57,1%        | 14         | 18,2%        | 3             | 3,9%         | 16             | 20,8%        | 77         | 100,00%        |
| E. Cerebrovasculares (n=20)  | 13         | 65,0%        | 2          | 10,0%        | 1             | 5,0%         | 4              | 20,0%        | 20         | 100,00%        |
| Salud Mental (n=60)  | 28         | 46,7%        | 21         | 35,0%        | 3             | 5,0%         | 8              | 13,3%        | 60         | 100,00%        |
| Fortalecimiento-SPSLR (n=64)   | 41         | 64,1%        | 16         | 25,0%        | 7             | 10,9%        | 0              | 0,0%         | 64         | 100,00%        |
| E. Emergentes y R. (n=29)  | 11         | 37,9%        | 7          | 24,1%        | 11            | 37,9%        | 0              | 0,0%         | 29         | 100,00%        |
| E. Infecciosas (n=22)  | 15         | 68,2%        | 5          | 22,7%        | 1             | 4,5%         | 1              | 4,5%         | 22         | 100,00%        |
| E. Raras (n=30)  | 12         | 40,0%        | 9          | 30,0%        | 9             | 30,0%        | 0              | 0,0%         | 30         | 100,00%        |
| Estrategia VG (n=37)   | 16         | 43,2%        | 13         | 35,1%        | 6             | 16,2%        | 2              | 5,4%         | 37         | 100,00%        |
| <b>Total (n=632)</b>   | <b>298</b> | <b>47,2%</b> | <b>170</b> | <b>26,9%</b> | <b>96</b>     | <b>15,2%</b> | <b>68</b>      | <b>10,8%</b> | <b>632</b> | <b>100,00%</b> |

**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

Se expone el resultado de la evaluación final con las recomendaciones incluidas en el Plan por de

manera global

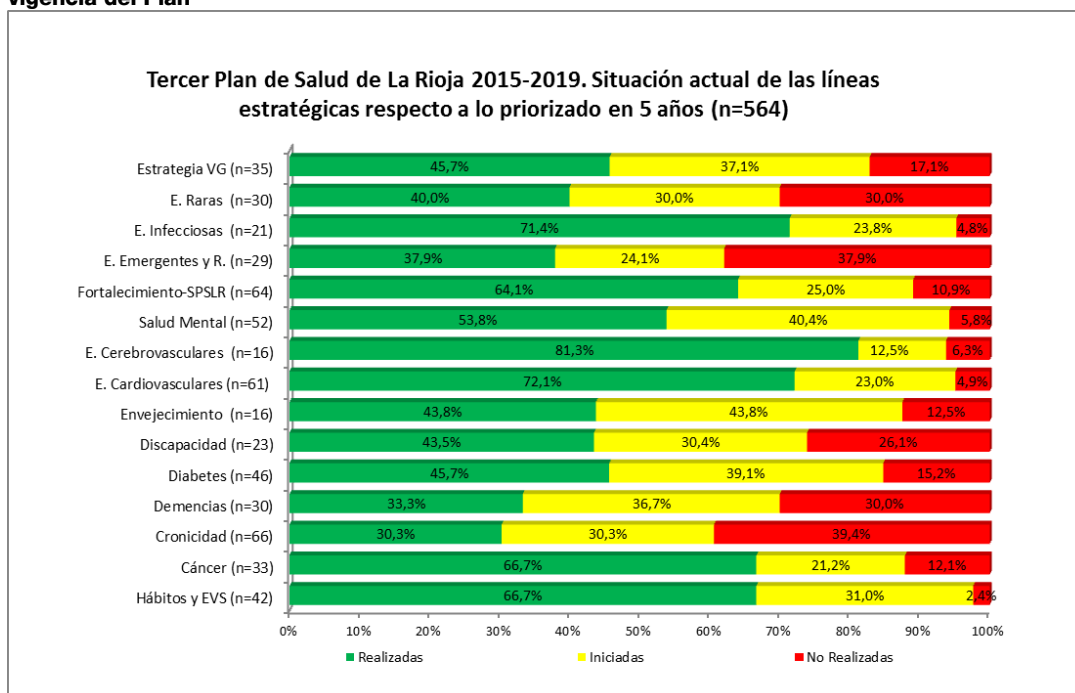
**Gráfico 1. Grado de implementación total de las recomendaciones priorizadas y no priorizadas en 2015-2019.**



**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

A continuación, se muestra el logro de las recomendaciones priorizadas para su ejecución durante la vigencia del Plan, siendo el color verde el logro de las mismas mediante la valoración de los indicadores de los objetivos, el amarillo indica la puesta en marcha y el rojo el no haber sido ni siquiera iniciadas.

**Gráfico 2. Situación de las Líneas estratégicas en cuanto a la realización de lo implementado en los 5 años de vigencia del Plan**



**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

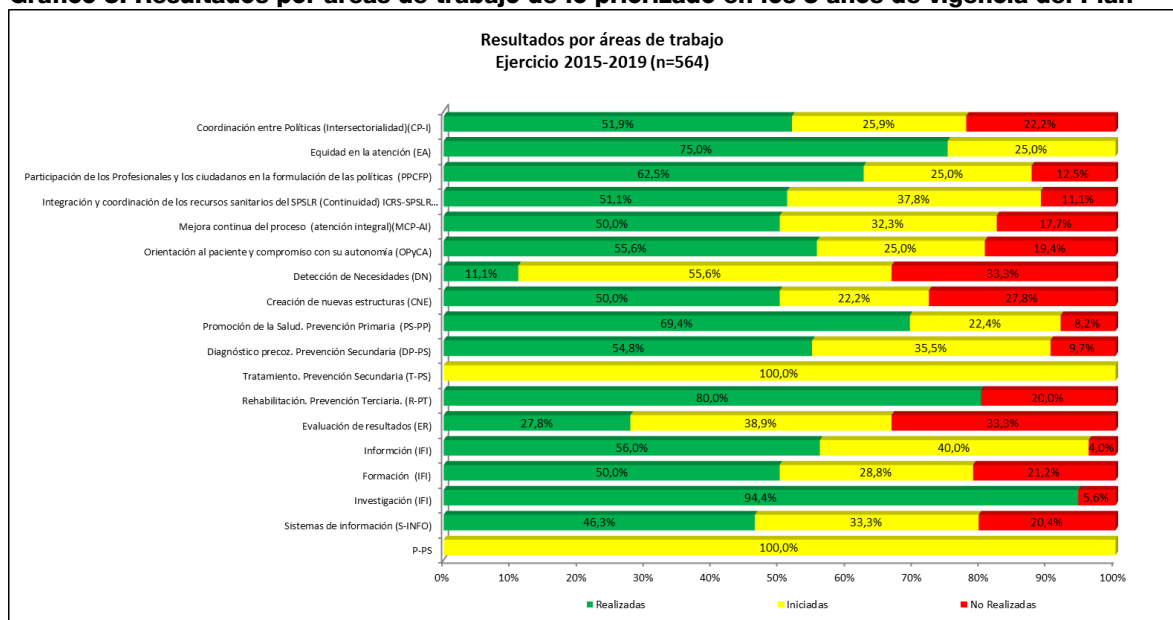
También se analiza el Plan clasificando las recomendaciones en Áreas de trabajo que permitan sintetizar el logro obtenido. Se indica a continuación.

**Tabla 4. Distribución de las recomendaciones por Áreas de trabajo y el % respecto al total priorizado.**

| Distribución de las recomendaciones de 2015-2019 por áreas de trabajo |  | Recomendación | %     |
|---|--|---------------|-------|
| ORDENAMIENTO DE LA POLÍTICA SANITARIA                                 | Coordinación entre Políticas (Intersectorialidad)(CPI)   | 27            | 4,8%  |
|   | Equidad en la atención. (EA-OPS)   | 4             | 0,7%  |
|   | Participación de los Profesionales y los ciudadanos en la formulación de las políticas (PPCFP)         | 8             | 1,4%  |
| MEJORA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN A LA SALUD                           | Integración y coordinación de los recursos sanitarios del SPSLR (Continuidad) ICR5-SPSLR (Continuidad) | 45            | 8,0%  |
|   | Mejora continua del proceso (atención integral)(MCP-AI)  | 130           | 23,0% |
|   | Orientación al paciente y compromiso con su autonomía (OPyCA)  | 36            | 6,4%  |
| ADAPTABILIDAD E INNOVACIÓN  | Detección de Necesidades (DN)  | 9             | 1,6%  |
|   | Creación de nuevas estructuras (CNE)   | 36            | 6,4%  |
| INTERVENCIONES TRANSVERSALES  | Promoción de la Salud. Prevención Primaria (PS-PP)   | 49            | 8,7%  |
|   | Diagnóstico precoz. Prevención Secundaria (DP-PS)  | 31            | 5,5%  |
|   | Tratamiento. Prevención Secundaria (T-PS)  | 1             | 0,2%  |
|   | Rehabilitación. Prevención Terciaria. (R-PT)   | 5             | 0,9%  |
|   | Evaluación de resultados (ER)  | 18            | 3,2%  |
|   | Información (IFI)  | 25            | 4,4%  |
|   | Formación (IFI)  | 66            | 11,7% |
|   | Investigación (IFI)  | 18            | 3,2%  |
|   | Sistemas de información (S-INFO)   | 54            | 9,6%  |
|   | P-PP   | 2             | 0,4%  |
|   | TOTAL  |               | 564   |

FUENTE: Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

**Gráfico 3. Resultados por áreas de trabajo de lo priorizado en los 5 años de vigencia del Plan**

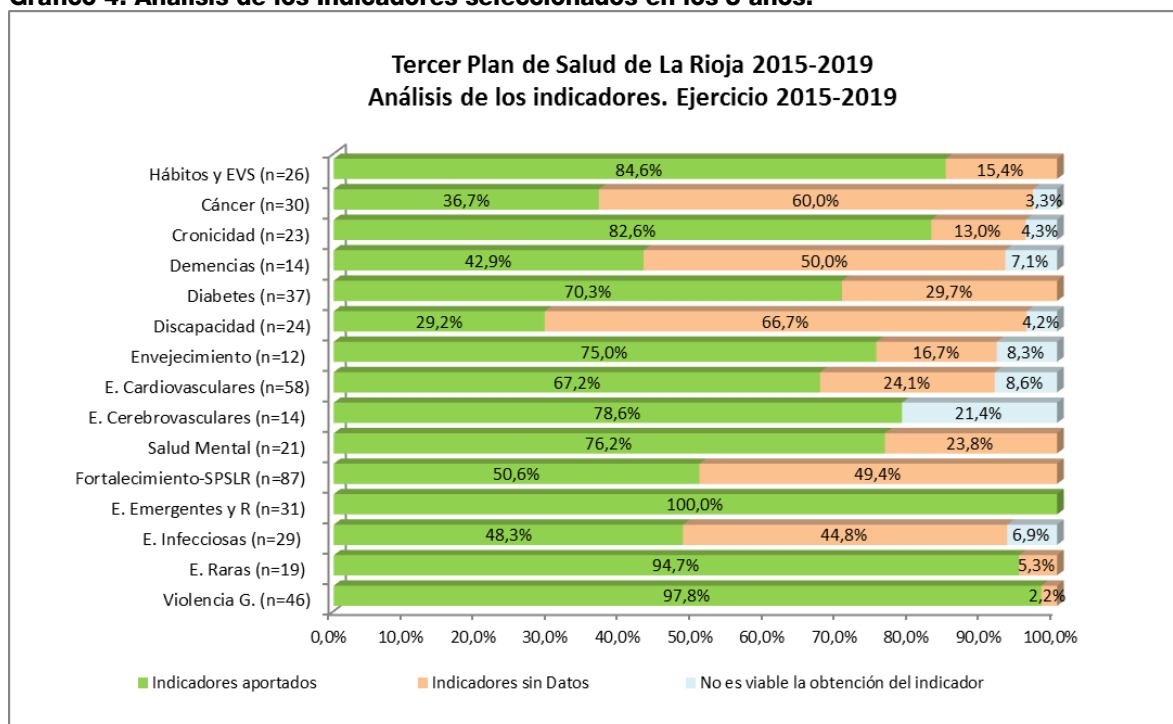


FUENTE: Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

Para la redacción del IV Plan de salud, resulta de importancia conocer la factibilidad de recogida de indicadores, por ello se expone a continuación porcentajes en cada línea estratégica que reflejan los indicadores aportados, aquellos no aportados, y por último los que no era posible la recogida del dato bien

por redacción de la estructura del indicador o porque no había sistemas informáticos que lo recogieran.

**Gráfico 4. Análisis de los Indicadores seleccionados en los 5 años.**



**FUENTE: Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad**

### 2.1.2 Colaborar en la redacción de Análisis de Situación del IV Plan de Salud y la definición de sus Líneas Prioritarias.

A solicitud de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, desde el Área de Cartera de Servicios se ha colaborado en los trabajos para la elaboración del IV Plan de Salud. Esta colaboración se ha materializado en:

- Participación en las reuniones convocadas: 3 reuniones
- Elaboración de los documentos “Análisis Situación de La Rioja” y “Evaluación del III Plan de Salud” (en base a lo recogido en el Informe Evaluación del III Plan de Salud que incluye evaluación de la implementación 2019 y evaluación final elaborado por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad). Se ha participado en la búsqueda de datos a través del Cuadro de mandos, (con Historia clínica activa en Atención Primaria por Grupo de Edad y Sexo, Grupos patológicos por sexo, Grupos patológicos por edades, Episodios atendidos en adultos y en niños, Consultas en Atención Primaria (Domicilio, consultas, Total), Derivaciones desde Atención Primaria a Hospital, Datos del III Plan de Salud, Datos de listas de espera en relación con otras Comunidades Autónomas, extracción de datos del Barómetro sanitario, datos de la encuesta de satisfacción del Sistema Sanitario de La Rioja, Extractos del Anuario Estadístico de La Rioja, datos de Interrupción voluntaria del embarazo, Mortalidad y morbilidad, Tarjeta individual sanitaria, y Censo de Población.

### 2.1.3 Colaborar en la definición, implementación y seguimiento de Planes integrales en relación al Área de Salud.

Colaborar en la elaboración de los Planes Integrales del Gobierno de La Rioja, en lo que al Área de

Salud se refiere, impulsar su implementación y realizar su seguimiento y evaluación

- Impulso en la implementación de las acciones del Área de Salud recogidas en los Planes Integrales en vigor en La Rioja, mediante su inclusión en los contratos de prestación de servicios para tener en cuenta en las actividades del centro.
- Evaluación de la implementación de las medidas contenidas en el área de Salud de los Planes Integrales en vigor y su impacto en el logro de los objetivos.

La evaluación ha correspondido a la implementación de las medidas contenidas en el área de Salud del IV Plan Integral de la Infancia 2018-2021. Para realizar dicha evaluación, se ha recogido la información de los distintos departamentos implicados en su implementación, Dirección General de Salud Pública y Servicio Riojana de Salud, con la que se elabora el respectivo Informe de evaluación que se traslada a la Consejería de Servicios Sociales, consejería que lidera y coordina dicho plan. En 2021 se ha cumplimentado la Ficha tipo para el seguimiento y evaluación del IV Plan Integral de Infancia 2018-2021 de los años 2019 y 2020. El porcentaje de ejecución de las medidas incluidas en el Plan ha sido del 90,91% (20 de 22 medidas)

#### 2.1.4. Desempeñar las funciones de la Secretaría del Consejo Riojano de Salud

Se han desarrollado las labores para la renovación o ratificación de las personas designadas en el Consejo y que se derivan del artículo 7.3 referente a la duración *en el mandato como vocales designados por las entidades*, recogidos en el Decreto 29/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud. En concreto las *Asociaciones de Enfermos* y las *Entidades científicas de ámbito sanitario*.

Las convocatorias llevadas a cabo en 2021, con su orden del día correspondiente son las que siguen:

- Convocatoria de fecha 29 de enero de 2021, con el tratamiento como temas fundamentales en el Orden del día:
  - 1º. Lectura, en su caso, y aprobación de las Actas de las reuniones del Consejo Riojano de Salud celebradas el 4 de diciembre de 2019, 5 marzo de 2020 y 28 de abril de 2020.
  - 2º. Presentación de la situación de la pandemia y medidas preventivas.
  - 3º. Información sobre la campaña de vacunación frente a SARS-CoV2.
  - 4º. Presentación del inicio del nuevo Plan de Salud de La Rioja.
  - 5º. Ruegos y preguntas.
- Convocatoria de fecha 10 de diciembre de 2021, con el Orden del día:
  - 1º. Exposición Acta de la reunión del Consejo Riojano de Salud celebrada el día 29 de enero de 2021
  - 2º. Presentación de la situación de la pandemia y medidas preventivas.
  - 3º. Información sobre la campaña de vacunación frente a SARS-CoV2.
  - 4º. Presentación del Plan de Salud de La Rioja.
  - 5º. Consideración y presentación de alegaciones si se considera pertinente, del Tercer Borrador de Orden por la que se establece el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - 6º. Ruegos y preguntas.

## **2.2 Regular la provisión de las prestaciones sanitarias por los diferentes proveedores de la asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja y realizar seguimiento y evaluación**

### 2.2.1 Regular la provisión de las prestaciones sanitarias

Elaboración de los instrumentos contractuales entre la Consejería de Salud y los proveedores de asistencia sanitaria en el Sistema Público de Salud de La Rioja para 2021: Servicio Riojano de Salud, Fundación Hospital Calahorra y Fundación Rioja Salud.

En los instrumentos contractuales se establece el alcance, las prestaciones, el nivel de calidad y el método de evaluación, así como la contraprestación económica a percibir por estos servicios. La financiación con cargo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, se realiza según lo recogido en la Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021

### 2.2.2. Realizar seguimiento y evaluación de las prestaciones sanitarias

En este apartado se realizan las actividades de:

- Evaluación de los compromisos de calidad. Se realiza la evaluación de los compromisos de calidad recogidos en el texto de los contratos entre la Consejería de Salud y Fundación Hospital Calahorra, Fundación Rioja Salud y Servicio Riojano de Salud correspondientes al año 2020. El objetivo de esta evaluación es verificar que las actividades y los resultados evaluados cumplen con lo dispuesto y convenido en los citados contratos.
- Propuesta de liquidación y cierre económico del ejercicio. En el caso particular de Fundación Hospital Calahorra, se realiza propuesta de liquidación y cierre económico del ejercicio mediante la facturación de la actividad asistencial convenida una vez practicados los ajustes y penalizaciones, si los hubiere, computándose de acuerdo al grado de cumplimiento del contrato de calidad.
- Prestaciones sanitarias con medios ajenos sujetos a Contratos formalizados de prestación de servicios. Seguimiento de:
  - Contrato de servicio de Rehabilitación logopédica por implante coclear a pacientes con hipoacusia beneficiarios del sistema público de La Rioja derivados por la Consejería de Salud
  - Contrato de servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el supuesto del artículo 14 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Tabla 5. Regulación, evaluación y seguimiento de la prestación de servicios sanitarios**

| FUNDACIÓN HOSPITAL CALAHORRA (FHC)   |
|--|
| - Adenda Novena al Convenio de Colaboración de 12 de diciembre de 2017 suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Hospital Calahorra para el ejercicio 2021   |
| - Segunda Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y la Fundación Hospital Calahorra de 12 de diciembre de 2017 para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja |
| - Informes propuesta del servicio de Planificación, Evaluación y Calidad en relación a la Adenda Novena y Segunda Prórroga del Convenio  |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Evaluación Contrato de calidad año 2020. FHC</li> <li>- Informe Propuesta de liquidación económica del ejercicio 2020 por la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja realizada por FHC</li> </ul>   |
| <b>FUNDACIÓN RIOJA SALUD (FRS)</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adenda Octava al Convenio de Colaboración de 4 de septiembre de 2017 suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Rioja Salud para el ejercicio 2021</li> <li>- Segunda Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 4 de septiembre de 2017 entre la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y la Fundación Rioja Salud para la prestación de las actividades de servicios sanitarios avanzados, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las ciencias de la salud.</li> <li>- Informes propuesta del servicio de Planificación, Evaluación y Calidad en relación a la Adenda Octava y Segunda Prórroga del Convenio</li> <li>- Informe Cumplimiento de los compromisos de actividad y calidad recogidos en la Adenda Quinta al Convenio de Colaboración de 4 de septiembre de 2017 suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Rioja Salud. Año 2020</li> </ul> |
| <b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD (SERIS)</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta Acuerdo de Gestión de la Consejería de Salud con el Servicio Riojano de Salud para 2020</li> <li>- Informe evaluación Acuerdo de Gestión 2020</li> <li>- Reuniones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo de gestión (reuniones 3) y sus respectivas Actas</li> </ul>   |
| <b>PRESTACIONES SANITARIAS CON MEDIOS AJENOS NO SUJETOS A CONTRATO FORMALIZADO</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe en relación al seguimiento sanitario de las facturas tramitadas para la prestación sanitaria con medios ajenos no sujetos a contrato formalizado, año 2020. Clínica Universitaria de Navarra, Interrupción Voluntaria del Embarazo art. 14 y 15</li> </ul>  |
| <b>PRESTACIONES SANITARIAS CON MEDIOS AJENOS SUJETOS A CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de servicio de Rehabilitación logopédica por implante coclear. Seguimiento mensual, año 2021</li> <li>- Contrato de servicio de IVEs artículo 14. Seguimiento mensual, año 2021</li> </ul>   |

**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

### **2.3 Impulsar, colaborar en la implantación y realizar el seguimiento y evaluación, en su caso, de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja**

#### 2.3.1 Apoyo a la implementación de un sistema de gestión de la calidad

- Definición e incorporación de objetivos de calidad en los contratos de colaboración para la prestación de servicios sanitarios: Fundación Hospital Calahorra, Fundación Rioja Salud y Servicio Riojano de Salud.
- Evaluación de los objetivos de calidad citados en el punto anterior y recogidos en los informes correspondientes (Tabla 1)

#### 2.3.2 Implementación de medidas orientadas a la Seguridad del paciente

- Recogida de información para la Evaluación de la Estrategia de Seguridad del Paciente en el SNS (datos de La Rioja: Higiene de Manos, Proyectos zero UCI, informe de SINASP del año 2019, para revisión y comentarios, listado de verificación quirúrgica (LVQ)). Entre la recogida de información es el caso indicadores de higiene de manos 2020 y participar en el elección del cartel para la campaña de Higiene de manos 2021.

- Participación en la reunión convocada por el Ministerio de Sanidad por videollamada (21 de mayo) para preparación de la Jornada del Día Internacional de la Seguridad del Paciente dedicada a la Seguridad de la madre y el recién nacido.

Coordinar la recogida de las prácticas seguras seleccionadas en nuestra comunidad con motivo de la Jornada del Día Internacional de la Seguridad del Paciente. De todas las presentadas por las CCAA el Comité Científico de la Jornada selecciona las 3 mejores prácticas de cada área que se presentarán el día de la Jornada. Publicadas en la página web de la Revista de Salud Pública (en la sección de suplementos) todas las Prácticas Seguras enviadas desde las Comunidades Autónomas.

[https://www.mscbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos\\_propios/resp/revista\\_cdrom/Suplementos/J.htm](https://www.mscbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/Suplementos/J.htm)

- Participación en una videoconferencia de la Organización Mundial de la salud dentro del programa del lavado de manos.

### 2.3.3 Mejora de las infraestructuras sanitarias

La actividad se materializa en informes o propuesta y elaboración de los Planes Funcionales de construcción y/o adecuación de centros/unidades sanitarios, en los que se definen los criterios de diseño sanitarios que garantizan la mejor funcionalidad del centro contribuyendo a una buena calidad en la atención y a unas buenas condiciones de trabajo para los profesionales y usuarios de estos centros sanitarios. Dimensionando el centro/unidad asistencial para dar respuesta a las necesidades asistenciales actuales y futuras de la población de la zona/área de salud.

A demanda, se han elaborado los siguientes informes y Planes Funcionales en relación con la mejora de infraestructuras:

- Estimación superficie Centro de Salud Calahorra
- Informe de valoración sobre “Renovación del Centro de Salud de Gonzalo de Berceo”
- Planes Funcionales para el Hospital San Pedro: Quirófanos cirugía vascular y Sala de intervencionismo polivalente

## **2.4 Colaborar en las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y Autonómicas a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones**

### 2.4.1. Coordinación en la gestión, notificación y tramitación de los Proyectos cofinanciados con el Ministerio de Sanidad

Se realiza la coordinación a efectos de gestión, notificaciones y tramitación administrativa de los proyectos financiados por el Ministerio de Sanidad. En 2021 se han justificado los proyectos solicitados en 2020 y se ha realizado la solicitud de los correspondientes a 2021.



**Tabla 6. Fondos Financiados.**

| SOLICITUD DE FONDOS PARA LOS PROYECTOS FINANCIADOS 2021   | Cantidad              |
|---|-----------------------|
| Estrategias en Salud: Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas (incluido ELA) (línea aprobada por el CISNS el 28/07/2021).<br>Responsable del proyecto Servicio Riojano de Salud     | 10.113,96€            |
| Desarrollo y mejora de Sistemas de Información sanitaria del Sistema Nacional de salud (línea aprobada por el CISNS el 28/07/2021).<br>Responsable del proyecto Servicio Riojano de Salud | 69.920,07€            |
| Estrategias en Salud: Estrategia en Enfermedades Raras (línea aprobada por el CISNS el 28/07/2021).<br>Responsable del proyecto Dirección General Salud Publica                           | 10.113,96€            |
| Cribado poblacional de cáncer colorrectal (línea aprobada por el CISNS el 13/10/2021).<br>Responsable del proyecto Servicio Riojano de Salud  | 10.353,27€            |
| Cribado poblacional de cáncer cuello de útero (línea aprobada por el CISNS el 13/10/2021).<br>Responsable del proyecto Servicio Riojano de Salud  | 16.386,17€            |
| JUSTIFICACIÓN FONDOS LÍNEAS APROBADAS EN 2020   |                       |
| - Estrategias en Salud: Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas (incluido ELA)<br>- Desarrollo y mejora de Sistemas de Información sanitaria del Sistema Nacional de salud          | 100% de lo solicitado |

**FUENTE:** Elaboración del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

#### 2.4.2. Recogida de datos de los Sistemas de Información coordinados por el Ministerio de Sanidad.

Durante el año 2021 se han realizados las siguientes colaboraciones con el Ministerio de Sanidad como representación de la Subcomisión de Sistemas de Información:

- Coordinar la recogida de datos para la elaboración del Catálogo Nacional de Hospitales 2021 promovida por el Ministerio de Sanidad.
- Coordinar la recogida de datos para la Estadística de Centros de Atención Especializada (SIAE), tanto de hospitales C1 como de centros sin internamiento C2, para el Sistema de Información que reside en el Ministerio de Sanidad. Datos de actividad del ejercicio 2020.
- Participar en el Sistema de Información de Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud (SISLE-SNS). Datos enviados al Ministerio de Sanidad a 31 de junio y 31 de diciembre.
- Ejercer las funciones como miembro de la Subcomisión de Sistemas de Información del Ministerio de Sanidad. (Participación como representante de La Rioja en las reuniones por videoconferencia del 7 abril, 28 mayo y 14 septiembre).
- Participar en la reunión del Comité Institucional de la Estrategia de Seguridad del Paciente organizada por el Ministerio de Sanidad, como representante de La Rioja en reunión organizada por el Ministerio de Sanidad por videoconferencia el 24 de marzo.

#### 2.4.3. Colaboración con otras Administraciones

- Proyecto GuíaSalud de Guías de la Práctica Clínica en el SNS.

Se han celebrado dos reuniones del Consejo Ejecutivo del Proyecto en formato on-line, bajo la presidencia del Ministerio de Sanidad. Una el 28 de abril donde se presenta la Memoria del 2020 y el Plan de trabajo para 2021 y se formulan propuestas de actualización de las normas de funcionamiento del Consejo Ejecutivo y otra el 10 diciembre de 2021 donde se realiza un seguimiento de la situación de los contenidos del Plan de trabajo del 2021, y se comunica el Plan de trabajo para 2022.

Se ha organizado el Curso on-line de “Uso de Guías de Práctica Clínica” para licenciados/as o graduados/as en Medicina, en Farmacia, en Psicología, en Enfermería, en Fisioterapia, que se desarrolló entre los meses de septiembre y diciembre de 2020. A La Rioja se le otorgaron 7 plazas becaadas. Todas ellas fueron cubiertas. Se ha coordinado las 7 plazas becaadas El curso es Impartido en la plataforma de Fistera, en el marco de GuíaSalud - Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud, y en el que participa la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Grupo de investigación de Atlas de Variaciones de la Práctica Médica.

Se ha celebrado una reunión on-line del Grupo, los días el 16 y 17 de noviembre de 2021. En la reunión se desarrollan los siguientes puntos: presentación de nuevos proyectos y un resumen de la actividad realizada y el Atlas de Calidad y Seguridad.

El Servicio de planificación, Evaluación y Calidad colabora con la remisión de la información que se solicita.

#### 2.4.4. Optimización de recursos, evaluación de actividades y recogida de información en colaboración con otras unidades administrativas del Gobierno de La Rioja.

Colaboración con la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud:

- Participación en los procesos selectivos de personal del Servicio Riojano de Salud en calidad de secretaria titular y/o suplente. Convocatoria 2019: F.E.A. Anatomía Patológica (titular): 2 reuniones
- Evaluación de acreditación de actividades en “Formación Continuada”, a instancias de la Secretaría de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Rioja. 12 evaluaciones.
- Recogida de información desde la Secretaria General Técnica y las Direcciones Generales como representante de la Consejería de Salud para el Programa Anual de Estadística el Instituto de Estadística de La Rioja.

### **3. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

#### **3.1 Asistencia Jornadas, Congresos y similares:**

- Jornada del Día Mundial de Seguridad del Paciente en el marco de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad en colaboración con la Sociedad y Fundación Española de Calidad Asistencial (online, 17 septiembre).

- Reunión del Programa de Seguridad del paciente crítico. Ministerio de Sanidad (online, 6 octubre)

### **3.2 Cursos realizados**

- Curso de Mindfulness: Autoestima, equilibrio y bienestar, con una duración de 25 horas.
- Curso de ciberseguridad.

Para la redacción de esta Memoria 2021 han aportado información de las actividades: Dña. Belén Ruiz Nicolás (jefa de área de Cartera de Servicios), Dña. María del Milagro Martín Nozal (técnica farmacéutica) y Dña. Ana María Ibáñez Abadía (ayudante administrativo) y Pilar Sáenz Ortiz Jefa de Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

**1. SECCIÓN DE INFORMACIÓN SANITARIA****1.1. Registro De Mortalidad de La Rioja**

En 2021 se ha cumplido el objetivo principal del Registro de Mortalidad de La Rioja, es decir la codificación de todas las defunciones ocurridas en esta comunidad en 2020 en el plazo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El total de muertes ocurridas en 2015 en La Rioja ha sido 3585, 1841 han sido hombres (51,3%), con una tasa de mortalidad por todas las causas de 11,7 casos por mil varones y 1744 mujeres (48,7%), con una tasa de mortalidad por todas las causas de 10,8 casos por mil mujeres. Tumores (509 casos, 27,7%), enfermedades del sistema circulatorio (408 casos, 22,2%) y enfermedades infecciosas y parasitarias (353 casos, 19,2%) fueron las causas de fallecimiento más frecuentes en varones. En mujeres, lo fueron: enfermedades del sistema circulatorio (436 casos, 25,0%), seguidas de tumores y enfermedades infecciosas y parasitarias, ambas con 322 casos (18,5%).

**1.2. Registro De Cáncer De La Rioja**

El Registro de Cáncer de La Rioja revisa anualmente casi 4000 historias clínicas en formato electrónico y papel para conocer la incidencia de cáncer en La Rioja. Durante el año 2020 se han validado los casos del año 2017. En varones se diagnosticaron 1007 nuevos casos, entre los que destacan colo-rectal (19,4%), próstata (18,1%), pulmón, bronquios y tráquea (12,5%) y vejiga (10,5%). En mujeres los nuevos diagnósticos fueron 726 casos, mama (28,4%), colo-rectal (15,4%), cuerpo de útero (5,2%) y páncreas (5,0%). Durante 2021 se colaboró en la publicación científica: *Solans M, Sanvisens A, Amejjide A, Merino S, Rojas D, Alemán A, Banqueri E, Chico M, Marcos AI, de Castro V, Gil L, de Munain AL, Puigdemont M, Sánchez MJ, Perucha J, Ruiz-Armengol P, Chirlaque MD, Guevara M, Carulla M, Marcos-Gragera R. Incidence of myeloid neoplasms in Spain (2002-2013): a population-based study of the Spanish network of cancer registries. Sci Rep. 2022 Jan 10;12(1):323.doi: 10.1038/s41598-021-03734-6.*

**1.3. Registro De Enfermedades Raras De La Rioja**

En el año 2014 se puso en marcha el registro de enfermedades raras de la Rioja como consolidación del proyecto nacional SpainRDR, enfocado a la creación de un registro nacional de dichas enfermedades alojado en el Instituto de Salud Carlos III. Desde el año 2017, el registro nacional ha pasado a estar alojado en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por lo que se ha trabajado en la adaptación a los nuevos criterios del Ministerio. Durante 2021 se han validado los casos de las 22 enfermedades raras que, a nivel nacional, se acordó enviar datos al Ministerio. Estas enfermedades son: Displasia renal, Síndrome de Goodpasture, Enfermedad de Huntington, Esclerosis lateral amiotrófica, Enfermedad de Wilson, Esclerosis tuberosa, Fenilcetonuria, Fibrosis quística, Hemofilia A, Síndrome de Marfan, Ataxia de Friedreich, Atrofia Muscular Espinal, Distrofia Miotónica de Steinert, Enfermedad de Fabry, Enfermedad de Gaucher, Enfermedad de Nieman-Pick, Osteogénesis Imperfecta, Enfermedad de Rendu Osler-Weber, Síndrome de Angelman, Síndrome de Prader Willi, Síndrome del X Frágil y Síndrome de Beckwith Wiedemann. Los resultados de la vigilancia epidemiológica de estas enfermedades se han publicado en: *Vicente E, Ardanaz E, Ramalle-Gómara E et al. Vigilancia de las enfermedades raras en España: el Registro Estatal de Enfermedades Raras (ReeR). Rev Esp Salud Publica. 2021 2;95:e202111186. Y en: Ramalle-Gómara E, Domínguez-Garrido E, Gómez-Eguílaz M, Marzo-Sola ME, Ramón-Trapero JL, Gil-de-Gómez J. Education and information needs for physicians about rare diseases in Spain. Orphanet J Rare Dis. 2020 Jan 17;15(1):18. doi:10.1186/s13023-019-1285-0.*

#### **1.4. Registro De Cardiopatía Isquémica De La Rioja**

Se ha mantenido actualizado el registro de cardiopatía isquémica.

#### **1.5. Registro De Enfermedades Cerebrovasculares De La Rioja**

Se ha mantenido actualizado el registro de enfermedades cerebrovasculares.

#### **1.6. Registro Autonómico De Enfermos Renales Crónicos De La Rioja**

En diciembre de 2019 se publicó el Decreto 133/2019, de 20 de diciembre, por el que se crea el registro autonómico de enfermos renales crónicos de La Rioja. Durante el año 2021 se ha puesto en marcha dicho registro con el fin de mejorar el conocimiento clínico y de salud pública de las enfermedades renales; realizar su seguimiento clínico y epidemiológico, y observar su evolución. Los datos del año 2019 se presentaron durante 2020 en el ERA-EDTA Registry Annual Report 2019 (<https://www.era-online.org/registry/AnnRep2019.pdf>).

#### **1.7. Registro De Interrupciones Voluntarias Del Embarazo.**

Durante el año 2021 se ha mantenido actualizado el registro de interrupciones voluntarias del embarazo.

#### **1.8. Policía Sanitaria Mortuoria.**

Durante el año 2021 se ha mantenido actualizado el registro de Policía Sanitaria Mortuoria

#### **1.9. Tatuajes, Piercing, Micropigmentación Y Microblading**

En este ámbito se establecen las normas sanitarias, en materia de seguridad y prevención, condiciones de las instalaciones, equipamiento, instrumental, materiales, utilizados, así como formación del personal aplicador e información que debe facilitársele a los usuarios, en los establecimientos donde se practican estas actividades, mediante el Decreto 18/2004, de 5 de marzo, dado que estas prácticas no son inocuas.

Se define como establecimiento de tatuaje, piercing y micropigmentación cualquier establecimiento no sanitario donde se lleva a cabo estas actividades, ya sea de forma exclusiva o integrado juntamente con otras actividades

Durante el año 2021 se realizaron múltiples actuaciones

- Información y asesoramiento vía telefónica, correo electrónico... sobre cualquier consulta solicitada, por profesionales, organizadores y usuarios relacionadas con estas actividades (dudas, aperturas, cambios de titularidad, ampliaciones de actividades, vacunas, eventos...) homologación y autorización de cursos para formación de aplicadores, tanto de manera presencial como on line, teniendo reuniones con los organizadores, y concediendo una homologación a un centro formador

-Se recibieron varias solicitudes para informe sanitario previo a la apertura de establecimientos nuevos tanto en Logroño como en La Rioja, realizándose siete desplazamientos con vehículo a distintos puntos de la región, emitiéndose informes sanitarios favorables para estas actividades, incluyendo entre estas una ampliación de actividad, siendo preferentemente para realizar tatuajes.

-En cuanto a Micropigmentación y Microblading, técnicas cada día más demandadas Y que han crecido exponencialmente en los últimos años, realizándose principalmente en centros de estética, e integradas en estos establecimientos, es muy frecuente solicitar ampliación para realizarlas.

-Se han realizado varias visitas y emitido varios informes sanitarios sobre estas ampliaciones.

-Se tramitó una denuncia a un centro de tatuajes, tras la visita realizada para comprobar las alegaciones, se inició un expediente sancionador por incumplimiento de la normativa concluyéndose con la resolución y aceptación.

-Actualización de documentación e información relacionada con dichos centros, tintas, artículos de salud, procesos administrativos, datos geográficos en la página web.

## 2. SECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

### 2.1. Enfermedades de Declaración Obligatoria

La Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja realiza la recogida sistemática de la información epidemiológica. El Sistema Básico de Vigilancia Epidemiológica de la Rioja, está integrado por la notificación obligatoria de enfermedades (EDO), la notificación de situaciones epidémicas y brotes y la información microbiológica.

**Tabla 1.- Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual. Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, año 2021**

| Enfermedad                            | Casos Acumulados | Tasas por cien mil habitantes | Índice Epidémico |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| Fiebre tifoidea y paratifoidea*       | 1                | 0,32                          | 1,00             |
| Shigelosis                            | 1                | 0,32                          | 0,50             |
| Salmonelosis                          | 66               | 20,18                         | 0,60             |
| Listeriosis                           | 1                | 0,32                          | 0,20             |
| Otros procesos diarreicos             | 1361             | 437,55                        | 0,10             |
| Enfermedad meningocócica              | 0                | 0,00                          | 0,00             |
| Enfermedad Invasora por H. influenzae | 3                | 0,96                          | 0,50             |
| Enfermedad Invasora por S. pneumoniae | 10               | 3,21                          | 0,30             |
| Gripe                                 | 72               | 23,15                         | 0,01             |
| Insuficiencia Respiratoria Aguda      | 5915             | 1901,64                       | 0,07             |
| Legionelosis                          | 6                | 1,93                          | 0,50             |
| Tuberculosis                          | 27               | 8,50                          | 0,93             |
| Varicela                              | 48               | 15,43                         |                  |
| Parotiditis infecciosa                | 6                | 1,93                          | 0,08             |
| Fiebre Q                              | 1                | 0,32                          | 0,07             |
| Fiebre exantemática mediterránea      | 5                | 1,61                          | 2,50             |
| Paludismo*                            | 3                | 0,96                          | 0,30             |
| Infección gonocócica                  | 33               | 10,61                         | 1,10             |
| Sífilis                               | 16               | 5,14                          | 0,94             |
| Chlamydia trachomatis                 | 66               | 21,22                         | 1,50             |
| Hepatitis B                           | 2                | 0,64                          | 1,00             |
| Hepatitis C                           | 12               | 3,86                          | 2,40             |

\*Casos importados

### 2.2. Vigilancia y Control de la Legionelosis

En el año 2021 se han declarado seis casos aislados de legionelosis. La media de edad alcanzada fue de 64,66 años; la edad mínima de presentación fue de 46 años y la máxima de 79 años. Todos los casos han sido hombres. La evolución clínica fue favorable en todos los casos.

### 2.3. Vigilancia y Control de la Enfermedad Meningocócica

En 2021 no se han notificado ningún caso de Enfermedad meningocócica.

### 2.4. Plan de Eliminación del Sarampión

Durante el año 2021 no se han notificado ningún caso sospechoso de sarampión.

### 2.5. Registro de Encefalopatías Espongiformes Humanas (ECJ)

En el año 2021 se ha declarado un caso sospechoso de ECJ esporádica en La Rioja. Se trata de un varón de 67 años con clínica de demencia rápidamente progresiva y ataxia. No presentó el EEG típico ni proteína P 14-3-3 positiva. Se ha detectado proteína priónica para diagnóstico de la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en líquido cefalorraquídeo

## 2.6. Vigilancia de la Enfermedad Invasora por *Streptococcus pneumoniae*

Durante el año 2021 se han registrado 10 casos confirmados de Enfermedad Invasora por *Streptococcus pneumoniae*. La tasa de incidencia ha sido de 3,21 por 100.000. La forma clínica de presentación ha sido en 6 de los casos en forma de neumonía (60%) y en 3 meningitis (30%) y en un caso sepsis (10%). El grupo de edad más afectado ha sido el de mayores de 65 años con 5 casos (50%). Ha habido dos casos en menores de 2 años. Tres casos entre 40-55 años. El 40% de los casos estaba vacunado; los dos menores estaban vacunados. El 20% de los casos fallecieron.

## 2.7. Plan de Erradicación de la Poliomielitis

En el año 2021 no se ha notificado ningún caso sospechoso de Parálisis Flácida Aguda.

## 2.8. Brotes Epidémicos

Durante el año 2021 se han declarado seis brotes de EDOS.

Tabla 14.- Características de los brotes epidémicos ocurridos en La Rioja en 2021

| Tipo de brote                | Colectivo |            | Total    |            |
|------------------------------|-----------|------------|----------|------------|
|                              | Brotos    | Afectados  | Brotos   | Afectados  |
| Tox infecciones alimentarias | 2         | 60         | 2        | 60         |
| Otras gastroenteritis agudas | 3         | 70         | 3        | 70         |
| Escabiosis                   | 1         | 47         | 1        | 47         |
| <b>Total</b>                 | <b>6</b>  | <b>177</b> | <b>6</b> | <b>177</b> |

Durante el 2021 se notifican cinco brotes de GEA. Dos de ellos son brotes causados por Norovirus que afectan a una guardería (37 casos) y a un campamento de niños (16 casos). Dos brotes de toxiinfección por alimentos en un colegio de discapacitados con 48 casos, y en un restaurante con 12 casos. El quinto brote ocurrió en una residencia de ancianos con 17 casos.

El brote de escabiosis ocurre un centro de día.

## 2.9. Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria (IRA)

La actividad de IRAs en La Rioja durante el año 2021, registro cuatro ondas epidémicas de muy diferente intensidad y duración. La primera onda epidémica se observó durante las semanas 2/2021 a 6/2021, alcanzando la máxima actividad en la semana 4/2021 con una incidencia registrada de 696,6 casos por 100.000 habitantes. A partir de la semana 6/2021 se mantuvo una actividad en meseta que volvió a incrementarse a partir de la semana 13/2021 a la 23/2021, en este periodo la máxima actividad se observó en la semana 16/2021 con una incidencia de 428,16 casos por 100.000 habitantes. La tercera onda epidémica se registró de la semana 24/2021 a la 33/2021 con la máxima actividad en la semana 30/2021 en la que se registró una incidencia de 731,54 casos por 100.000 habitantes. La actividad de IRAs se mantuvo elevada y fue aumentando de forma lenta y progresiva hasta la semana 49/2021, momento en el que se produjo un incremento significativo de actividad con co-circulación de SARS\_Cov2, gripe y Virus Respiratorio Sincitial. La tasa más elevada se registró en la semana 52/2021 con una incidencia de 2591,6 casos por 100.000 habitantes. Durante todo el periodo de estudio los niños fueron los más afectados. La incidencia de enfermedad fue menor de forma progresiva con el aumento de la edad.

## 2.10. Vigilancia de infección Respiratoria Grave (IRAG)

La actividad de IRAG observada durante el año 2021 en La Rioja, registró 4 periodos de mayor actividad que coincidieron en tiempo con las ondas epidémicas de IRAs, La mayor actividad observada en el periodo se registró en la semana 3/2021, primera onda epidémica del año, con una tasa de incidencia de 89,1 casos por 100.000 habitantes Coincidiendo con la segunda onda epidémica de IRAs, volvió a elevarse a la incidencia de IRAG marcando la máxima incidencia en la semana 30/2021 con una tasa registrada de 30,9 casos por 100.000 habitantes. La tercera onda epidémica se observó

en la semana 30/2021 con una tasa registrada de 38,89 casos por 100.000 habitantes, La cuarta onda epidémica registro su máxima actividad en la semana 52/2021 en la que se registró una incidencia de 48,51 casos por 100.000 habitantes

Durante todos los periodos de máxima actividad, el grupo de edad más afectado han sido los los mayores de 79 años seguido del grupo de 65 a 79 años.

### **2.11. Vigilancia y Control de la Tuberculosis**

En el año 2021 se han notificado 27 casos de tuberculosis (tasa de incidencia acumulada: 8,8 casos/100.000 habitantes). La localización más frecuente ha sido la pulmonar (N=15 casos; tasa de 4,7 casos/100.000 habitantes). La tasa de TB respiratoria ha sido de 5,7 casos/100.000 habitantes. El 81,5 % de los casos corresponden a personas nacidas fuera de España.

**Tabla 2.- Casos de tuberculosis según localización. La Rioja, año 2021**

| <b>Localización</b>   | <b>Nº de casos</b> | <b>Tasa por cien mil</b> |
|-----------------------|--------------------|--------------------------|
| Pulmonar              | 15                 | 4,7                      |
| Pleural               | 2                  | 0,6                      |
| Pulmonar y diseminada | 1                  | 0,3                      |
| Total respiratorias   | 18                 | 5,7                      |
| Meníngea              | 1                  | 0,3                      |
| Ganglionar            | 5                  | 1,6                      |
| Otras localizaciones  | 3                  | 0,9                      |

### **2.12. Vigilancia epidemiológica del Sida y la infección por VIH.**

Durante el año 2021 se han diagnosticado 13 nuevos casos de personas infectadas por el VIH que residen en La Rioja en el momento del diagnóstico y 3 casos de Sida. En 3 de los nuevos casos el diagnóstico de la infección de VIH se ha realizado cuando el estadio de la enfermedad era Sida. La categoría de transmisión más frecuente en los nuevos casos de VIH se ha registrado en heterosexuales con el 53,85% (7/13) seguido de los homosexuales con un 46,15% (6/13) de los casos. No se han detectado nuevos casos de VIH en usuarios de droga por vía parenteral.

En la distribución por sexo siguen siendo los varones los que mayor porcentaje de casos registran, el 100% de los nuevos diagnósticos de VIH y el 100% de todos los casos de Sida.

Plan Regional de Prevención y Control del Sida-VIH

### **2.13. Plan Regional de Prevención y Control del Sida VIH**

Durante el año 2021, se ha participado en las reuniones del Plan Nacional de VIH. Se ha continuado colaborando con las ONGs y otros centros, en la distribución de materiales de prevención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

### **2.14. Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos de la ola de calor sobre la salud.**

Durante el verano 2022, el Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, según las temperaturas previstas por la AEMET, se activó en tres ocasiones; los días 21 y 22 de julio con nivel 1 índice 2; y los días 12 y 13 agosto nivel 1 índice 2. Sin embargo, las temperaturas umbrales fueron superadas los días 22 de julio; 11, 12, 13 y 14 de agosto. Respecto a los episodios relacionados con las altas temperaturas no hubo ninguna persona que requirió ingreso hospitalario a causa del calor. En el ámbito de Atención Primaria se registraron 17 casos de personas que han requerido atención por episodios relacionados con las temperaturas elevadas durante el periodo de estudio,

En el año 2021 no ha habido fallecimientos a causa del calor



**Tabla 3. Temperaturas alcanzadas observadas y/o previstos según fecha**

| Fecha     | Tª máxima prevista | Tª máxima observada | Tª mínima prevista | Tª mínima observada | PREVISTO | OBSERVADO |
|-----------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------|-----------|
| 21 julio  | 38.0               | 37.3                | 17.8               | 17.3                | SI       | NO        |
| 22 julio  | 40.6               | 39.3                | 17.8               | 19.7                | SI       | SI        |
| 11 agosto | 37.2               | 36.6                | 16.4               | 18.2                | NO       | SI        |
| 12 agosto | 37.9               | 39.5                | 18.1               | 19.8                | SI       | SI        |
| 13 agosto | 39.0               | 36.8                | 17.1               | 18.1                | NO       | SI        |
| 14 agosto | 41.8               | 40.8                | 18.5               | 19.5                | SI       | SI        |

**Tabla 4.-Temperaturas registradas a lo largo del periodo de vigilancia.**

| TEMPERATURAS (Tª) | Tª MAXIMA | Tª MINIMA | MEDIA Tª MAXIMA | MEDIA Tª MINIMA |
|-------------------|-----------|-----------|-----------------|-----------------|
| JUNIO             | 35.2      | 9.8       | 27.9            | 13.4            |
| JULIO             | 39.3      | 10.5      | 30              | 15.6            |
| AGOSTO            | 40.8      | 11.4      | 31.1            | 16              |
| SEPTIEMBRE        | 31.6      | 12.7      | 28.1            | 16.5            |

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

## 2.15. Alerta Epidemiológica de Infección por SARS-CoV-2

### 2.15.1 Vigilancia epidemiológica de infección por SARS-CoV-2

Durante el año 2021, se ha continuado con la vigilancia de la infección por SARS-CoV2. Se ha participado en la Ponencia de Alertas en la revisión y actualización de la Estrategia de vigilancia y control de COVID.

El número total de casos diagnosticados de infección por SARS-CoV-2 ha ascendido a 42.286. De estos, han ingresado en el hospital 1.804 (4,7% del total de los casos), y 236 requirieron ingreso en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y 261 casos fallecieron (0,6% casos del total). Del total de casos, 36 fueron importados de otros países.

Se han detectado un total de 939 brotes

**Tabla 5. Distribución de casos de infección por SARS-CoV-2 según edad y sexo. Año 2021**

| Grupo de Edad | Hombre | Mujer | Total |
|---------------|--------|-------|-------|
| 0-9           | 1748   | 1663  | 3411  |
| 10-19         | 2773   | 2981  | 5754  |
| 20-29         | 2991   | 2986  | 5977  |
| 30-39         | 2992   | 3250  | 6242  |
| 40-49         | 3625   | 4093  | 7718  |
| 50-59         | 2970   | 3095  | 6065  |
| 60-69         | 1794   | 1642  | 3436  |
| 70-79         | 928    | 931   | 1859  |
| 80-89         | 537    | 738   | 1275  |
| 90-99         | 164    | 364   | 528   |
| 100-109       | 2      | 10    | 12    |
| Sin datos     | 4      | 5     | 9     |
| Total         | 20528  | 21758 | 42286 |

### 2.15.2 Grupo de trabajo de evaluaciones del riesgo y consultas en el contexto de la COVID-19

Durante el año 2020, se constituyó un grupo de trabajo técnico formado por cuatro personas, cada una perteneciente a Servicios de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados: Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, Epidemiología y Prevención Sanitaria, Inspección y Consumo y Promoción de la Salud.

El objeto del mismo ha sido, llevar a cabo la evaluación del riesgo de eventos multitudinarios, así como atender a las consultas y dudas, que desde todos los ámbitos: administración local y autonómica,

asociaciones y ciudadanía en general, demandaban para conocer y adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad del COVID-19.

#### **Resumen de actuaciones:**

1. El número total de consultas registradas en la dirección general y atendidas ha sido de 548.
2. Las respuestas emitidas han variado en función del tipo de actividad planteada, se han realizado evaluaciones del riesgo en todos y cada uno de los eventos multitudinarios solicitados, principalmente en la “Celebración de eventos deportivos” y en la “Asistencia de público en instalaciones deportivas”.
3. Consultas y/o dudas sobre restricciones específicas según la situación consultada, teniendo como referencia la normativa vigente, así como las evidencias científicas.
4. Guías y recomendaciones generales en el 2021:
  - Medidas para ocupación de los alojamientos rurales en el período vacacional de la Semana Santa 2021.
  - Celebración de ferias en recintos feriales en espacios abiertos.
  - Guía de recomendaciones para celebraciones y eventos en un escenario de control de la pandemia por COVID-19 en la Comunidad Autónoma de La Rioja (2ª revisión).
  - Recomendaciones según el nivel de alerta para terrazas exteriores de hostelería con concierto.
  - Medidas, indicaciones y recomendaciones para la celebración de fiestas patronales en el contexto de la COVID-19 en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Recomendaciones servicios de buffet.
  - Medidas, indicaciones y recomendaciones para la celebración de eventos deportivos y para la asistencia de público en instalaciones deportivas en el contexto del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Medidas de Prevención en materia de espectáculos y festejos taurinos populares, en coordinación con la D.G. de Justicia e Interior.
  - Medidas de prevención para la suelta de Vaquillas en encierros y similares en coordinación con la D.G. de Justicia e Interior.
  - Informe Genérico de asistencia de público en instalaciones deportivas (en exteriores e interiores) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Informe Genérico de asistencia de público en instalaciones deportivas (en exteriores e interiores) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Nota informativa: medidas para los eventos deportivos multitudinarios en instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el contexto de la COVID – 19.
  - Medidas de prevención, contención y coordinación frente al COVID-19 en Asistencia Sanitaria en La Rioja.
  - Medidas para eventos deportivos multitudinarios en el contexto de la COVID-19 de la Comunidad de Autónoma de La Rioja.
  - Guía de recomendaciones generales para prevenir la infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### 2.15.3 Campaña de Vacunación frente a COVID

Tras la aparición a finales de 2019 de los primeros casos de SARS-CoV-2 en Wuhan, China, y su posterior expansión a nivel mundial, la Comisión Europea coordinó la gestión de la disponibilidad de vacunas para todos los Estados Miembros de la Unión Europea, mediante el denominado “Plan de vacunación frente a COVID-19”.

En España, representada a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), se firmaron varios acuerdos adelantados de adquisición de vacunas con varias compañías farmacéuticas: AstraZeneca/Oxford, Johnson & Johnson/Janssen, Pfizer/BioNTech, Moderna/Lonza y Novavax.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, la vacunación COVID-19 comenzó el 27 de diciembre de 2020. La vacuna que se administró fue la vacuna Comirnaty, fabricada por la farmacéutica Pfizer/BioNTech y que había sido previamente autorizada por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) el 21 de diciembre de 2020. La vacuna de Pfizer es una vacuna de ARN mensajero (ARNm) que codifica la glicoproteína de superficie S (spike) encapsulada en nanopartículas lipídicas, y tiene un esquema de vacunación que consta de dos dosis separadas por 21 días.

Posteriormente, el 6 de enero de 2021, la Comisión Europea autorizó también la vacuna de Moderna, que comenzó a administrarse en La Rioja en enero de 2021. Esta vacuna es una vacuna de ARNm que codifica la glicoproteína de superficie S (spike) encapsulada en nanopartículas lipídicas, con un esquema de vacunación de dos dosis separadas por 28 días.

El 29 de enero de 2021 se autorizó la vacuna de AstraZeneca, que consta de una pauta de dos dosis separadas entre 10 y 12 semanas. Esta vacuna es una vacuna en la que glicoproteína S se vehiculiza en un adenovirus no replicante de chimpancé.

La vacuna de Janssen fue autorizada el 11 de marzo de 2021, en esta vacuna la glicoproteína S se vehiculiza en un adenovirus humano 26 no replicante, y tiene un esquema de vacunación de una sola dosis de vacuna.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2021 la Comisión Europea aprobó Nuvaxovid, del laboratorio Novavax. Esta es la primera vacuna basada en una plataforma que contiene la proteína de la espícula del SARS-CoV-2, y adyuvante Matrix-M.

Asimismo, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por COVID-19 mediante la vacunación de la población, el 2 de diciembre de 2020 se elaboró la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España. Este documento, que se encuentra en constante cambio, se ha ido actualizando a medida que han ido apareciendo nuevos resultados de los diferentes ensayos clínicos que se están realizando. Así, dicha Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España se ha modificado a través de once actualizaciones, dos de las cuales (la actualización 7 y la 9) han sido modificadas a su vez mediante la elaboración de dos nuevos documentos. En cada una de las actualizaciones se han introducido cambios sobre las vacunas a administrar, los grupos poblacionales a vacunar, la situación epidemiológica actualizada o los resultados de los diferentes ensayos clínicos que se están llevando cabo con vacunas COVID-19.

En relación a los grupos poblacionales a vacunar, los principales cambios que se ha introducido durante el año 2021 en las diferentes actualizaciones de la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España se detallan en la Tabla 1.

**Tabla 1. Actualizaciones de la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España**

| Documento       | Fecha publicación | Principales cambios   |
|-----------------|-------------------|---|
| Actualización 1 | 18/12/2021        | Se definen los cuatro primeros grupos a vacunar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 1.</u> Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.</li> <li>• <u>Grupo 2.</u> Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.</li> <li>• <u>Grupo 3.</u> Otro personal sanitario y sociosanitario.</li> </ul> |

|                           |            |   |
|---------------------------|------------|---|
|                           |            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 4.</u> Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia) que no estén institucionalizadas.</li> </ul>  |
| Actualización 2           | 21/01/2021 | <p>Se aclara y amplía el personal incluido en los grupos 2 y 3 y se define el siguiente grupo a vacunar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 5.</u> Personas mayores de 80 y más años no residentes en centros de mayores.</li> </ul>   |
| Actualización 3           | 09/02/2021 | <p>El Grupo 3 pasa a denominarse Grupo 3A, y se crean los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 3B.</u> Personal en activo de oros colectivos de profesionales sanitarios y sociosanitarios.</li> <li>• <u>Grupo 6A.</u> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas.</li> <li>• <u>Grupo 6B.</u> Docentes y personal de educación infantil y educación especial.</li> <li>• <u>Grupo 6C.</u> Docentes y personal de educación primaria y secundaria.</li> </ul>   |
| Actualización 4           | 26/02/2021 | <p>Se reestructuran y definen los siguientes grupos de población a vacunar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 3C.</u> Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad.</li> <li>• <u>Grupo 5A.</u> Personas de 80 y más años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 5B.</u> Personas entre 70 y 79 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 5C.</u> Personas entre 60 y 69 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 7.</u> Menores de 60 años en condiciones de alto riesgo.</li> <li>• <u>Grupo 8.</u> Personas entre 56 y 59 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 9.</u> Personas entre 45 y 55 años de edad.</li> </ul> |
| Actualización 5           | 30/03/2021 | <p>Se definen las condiciones de alto riesgo del Grupo 7 y se reestructuran los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 5C.</u> Personas entre 66 y 69 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 7.</u> Personas con condiciones de muy alto riesgo.</li> <li>• <u>Grupo 8.</u> Personas entre 56 y 65 años de edad.</li> </ul>  |
| Actualización 6           | 20/04/2021 | <p>Se modifican las condiciones del Grupo 7 de personas muy alto riesgo y se reestructura el siguiente grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 8.</u> Personas entre 60 y 65 años de edad.</li> </ul>  |
| Actualización 7           | 11/05/2021 | <p>Se modifican de nuevo las condiciones del Grupo 7 de personas muy alto riesgo y se reestructuran y crean los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 9.</u> Personas entre 50 y 59 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 10.</u> Personas entre 40 y 49 años de edad.</li> </ul> <p>Se incluye información sobre vacunación en embarazadas.</p>   |
| Nota a la Actualización 7 | 21/05/2021 | <p>Se elabora una nota informativa en la que se recomienda administrar la vacuna Pfizer como segunda dosis a</p>  |

|                               |            |   |
|-------------------------------|------------|---|
|                               |            | <p>aquellas personas menores de 60 años que recibieron AstraZeneca en la primera dosis, con un intervalo de 12 semanas.</p> <p>Aquellas personas que rechazasen esta recomendación, podían recibir AstraZeneca en la segunda dosis previo consentimiento informado (adjunto en el documento).</p>   |
| Actualización 8               | 22/06/2021 | <p>Se modifican de nuevo las condiciones del Grupo 7 de personas muy alto riesgo y se crean los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Grupo 11.</u> Personas entre 30 y 39 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 12.</u> Personas entre 20 y 29 años de edad.</li> <li>• <u>Grupo 13.</u> Personas entre 12 y 19 años de edad.</li> </ul>  |
| Actualización 9               | 18/10/2021 | <p>Se introduce la administración de las siguientes vacunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dosis adicional: Grupo 7. Personas de alto riesgo</li> <li>• Dosis de recuerdo: Personas de 70 y más años de edad, y personas internas en centros residenciales de mayores.</li> </ul>  |
| Actualización 9<br>Modificada | 02/11/2021 | <p>Se añaden los siguientes cambios en la administración de la dosis de recuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la mitad de dosis de vacuna Moderna para la población de 70 y más años de edad.</li> <li>• Administración de una vacuna ARNm a todas las personas que recibieron una dosis de vacuna Janssen.</li> </ul>   |
| Actualización 10              | 27/12/2021 | <p>Se aprueba la primovacunación de la población de 5 a 11 años de edad, y se introduce la administración de la dosis de recuerdo en los siguientes grupos poblacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de 60-69 años de edad.</li> <li>• Personal sanitario y sociosanitario.</li> <li>• Personas internas en centros de atención a la discapacidad.</li> <li>• Personas de 60 y menos años de edad que recibieron pauta homóloga de AstraZeneca en la primovacunación.</li> <li>• Mujeres embarazadas.</li> <li>• Personas entre 40-59 años de edad.</li> </ul> |
| Actualización 11              | 08/02/2022 | <p>Incluye el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la vacuna Nuvaxovid (Novavax).</li> <li>• Dosis de recuerdo: Personas entre 12-17 años de edad con condiciones de muy alto riesgo o que reciban tratamiento inmunosupresor.</li> <li>• Uso de Evusheld en aquellas personas con inmunosupresión que no responden a la vacunación.</li> </ul>  |

Las coberturas obtenidas en primovacunación COVID-19 en La Comunidad Autónoma de La Rioja hasta el comienzo de la administración de la dosis adicional/recuerdo, a mediados de septiembre 2021, están descritas en la Tabla 2.

**Tabla 2. Coberturas de primovacunación COVID-19.**

|                          | Mayores 70 años | Grupo 60-69 años | Grupo 40-59 años | Grupo 30-39 años | Grupo 18-29 años | Grupo 12-17 años |
|--------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Cobertura vacunación (%) | 100.00          | 100.00           | 92.84            | 81.10            | 86.38            | 73.13            |

El día 2 de noviembre de 2021 se inició la campaña de vacunación con la dosis adicional/recuerdo de vacuna frente a COVID-19. La Tabla 3 muestra los datos de coberturas de vacunación alcanzados con esta dosis para los grupos poblacionales marcados por las diferentes actualizaciones de la Estrategia de Vacunación, mencionadas anteriormente. En la Tabla 3 se ha añadido también la cobertura de vacunación del grupo de alto riesgo (AR) entre 12 y 17 años de edad, aprobado en la última actualización de la Estrategia de vacunación.

**Tabla 3. Coberturas de vacunación COVID-19 con dosis adicional/recuerdo.**

|                          | Mayores 70 años | Grupo 60-69 años | Grupo 40-59 años | Grupo 30-39 años | Grupo 18-29 años | Grupo 12-17 años (AR) |
|--------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Cobertura vacunación (%) | 93.30           | 86.76            | 51.43            | 30.73            | 17.34            | 00.20                 |

Finalmente, el 15 de diciembre de 2021 comenzó en La Rioja la campaña de primovacunación en niños entre 5 y 11 años de edad. En esta campaña se está administrando la presentación pediátrica de la vacuna de Pfizer/Comirnaty, que contiene 10 µg de ARNm en lugar de los 30 µg que contiene la presentación para adultos. La Tabla 4 muestra una comparativa entre las coberturas de vacunación con la primera y segunda dosis desde el comienzo de esta campaña.

**Tabla 4. Coberturas de primovacunación COVID-19 en población de 5 a 11 años de edad.**

|                          | Primera dosis | Segunda dosis |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Cobertura vacunación (%) | 71.96         | 34.13         |

## 2.16. Enfermedades Prevenibles por Inmunización

### 2.16.1. Gasto en Vacunas correspondiente al año 2021

Durante el año 2021 el presupuesto total destinado a compras por expediente y contratos menores de vacunas de aplicación en edad pediátrica y adulta ha ascendido a 2.592.307,33 €.

**Tabla 15.- Relación de expedientes de suministro de vacunas**

| EXPEDIENTE          | LABORATORIO        | VACUNA                                     | Nº DOSIS | PRESUPUESTO |
|---------------------|--------------------|--|----------|-------------|
| 06-3-9.02-0002/2020 | GLAXOSMITHKLINE SA | Hepatitis b Pediátrica                     | 200      | 1.368,64€   |
| 06-3-7.07-0007/2020 |                    |  |          |             |
| LOTE 10             | GLAXOSMITHKLINE SA | Hepatitis A Pediátrica                     | 300      | 3.637,92€   |
| LOTE 14             | MSD SA             | Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Varicela | 3.300    | 125.954,40€ |
| LOTE 19             | PFIZER SLU         | Meningococo A,C,W,Y                        | 3.500    | 114.478,00€ |
| 06-3-7.07-015/2020  |                    |  |          |             |

|                     |                    |   |        |               |
|---------------------|--------------------|---|--------|---------------|
| LOTE 1              | SANOFI-AVENTIS SA  | Hepatitis B, Difteria, Tétanos, Tosferina acelular, Poliomieltis inactivada y Haemophilus Influenzae tipo B | 2500   | 74.100,00€    |
| LOTE 11             | MSD SA             | Hepatitis A tipo adulto   | 200    | 6.032,00€     |
| 06-3-3.04-003/2021  | MSD SA             | Antineumocócica 23 Valente  | 4.000  | 49.920,00€    |
| 06-3-7.07-0011/2021 |                    |   |        |               |
| LOTE 4              | SANOFI-AVENTIS SA  | Difteria, Tétanos, Tosferina acelular   | 6.000  | 82.180,80€    |
| LOTE 9              | MSD SA             | Hepatitis B tipo adulto doble dosis   | 1.000  | 11.169,00€    |
| LOTE 12             | MSD SA             | Sarampión, Rubéola y Parotiditis  | 3.500  | 25.407,20€    |
| LOTE 13             | MSD SA             | Varicela  | 4.000  | 81.120,00€    |
| 06-3-3-04-012/2021  | MSD SA             | Virus Pápiloma Humano   | 4.500  | 210.600,00€   |
| 06-3-3-04-013/2021  | PFIZER SLU         | Antineumocócica conjugada 13 Valente  | 13.000 | 535.797,60€   |
| 06-3-9.02-0021/2021 | MSD SA             | Herpes Zoster   | 200    | 20.800,00€    |
| 06-3-9.02-0022/2021 | MEDICARE PHARMA SL | Tetános-difteria tipo adulto  | 10.000 | 53.518,82€    |
| 06-3-9.02-0025/2021 | SANOFI-AVENTIS SA  | Polio Inactivado  | 450    | 4.212,00€     |
| 06-3-7.07-033/2021  |                    |   |        |               |
| LOTE 1              | SANOFI-AVENTIS SA  | Gripe estacional  | 46.500 | 454.584,00€   |
| LOTE 2              | SEQUIRUS SPAIN SL  | Gripe estacional  | 50.000 | 239.200,00€   |
| LOTE 4              | SANOFI-AVENTIS SA  | Gripe estacional  | 3.500  | 91.000,00€    |
| 06-3-3.04-0034/2021 | GLAXOSMITHKLINE SA | Herpes Zoster inactivado  | 2.704  | 397.133,23€   |
|                     |                    | TOTAL EXPEDIENTES 2021  |        | 2.582.213,61€ |

**Tabla 16. Contratos menores suministro de vacunas 2021**

| LABORATORIO        | VACUNA                              | Nº DOSIS | PRESUPUESTO |
|--------------------|-------------------------------------|----------|-------------|
| GLAXOSMITHKLINE SA | Meningococo B                       | 100      | 6.541,60€   |
| GLAXOSMITHKLINE SA | Hepatitis B tipo adulto doble dosis | 150      | 3.552,12€   |
|                    |                                     | TOTAL    | 10.093,72€  |

### 2.16..2 .Calendario Oficial de Vacunación de La Rioja 2021

Calendario Oficial de Vacunación Infantil plasmado en la Orden 2/2017 de 22 de marzo de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Disponible en:

[https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/epidemiologia/vacunaciones-consumo/epidemiologia/vacunaciones/2017\\_ORDEN2\\_2017\\_DE\\_22\\_DE\\_MARZO.pdf](https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/epidemiologia/vacunaciones-consumo/epidemiologia/vacunaciones/2017_ORDEN2_2017_DE_22_DE_MARZO.pdf)

### 2.16.3. Coberturas de Vacunación del Calendario Oficial de Vacunaciones de La Rioja Infantil y del adulto

**Tabla 17.- Coberturas totales de vacunación en niños (0-3 años). La Rioja, año 2021**

| COHORTE 2020     |             |           |       |             |           |       |             |           |       |
|------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----------|-------|-------------|-----------|-------|
| VACUNAS          | 1 dosis     |           |       | 2 dosis     |           |       | Recuerdo    |           |       |
|                  | Denominador | Numerador | %     | Denominador | Numerador | %     | Denominador | Numerador | %     |
| DTPa/HIB/V PI/HB | 2.476       | 2.394     | 96,68 | 2.476       | 2.370     | 95,72 | 2.476       | 2.299     | 92,85 |
| MnC              | 2.476       | 2.370     | 95,72 |             |           |       | 2.476       | 2.246     | 90,71 |

|                         |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| VNC                     | 2.476 | 2.394 | 96,68 | 2.476 | 2.370 | 95,72 | 2.476 | 2.299 | 92,85 |
| TV                      | 2.476 | 2.246 | 90,71 |       |       |       |       |       |       |
| Varicela (COHORTE 2019) | 2.469 | 2.317 | 93,84 |       |       |       |       |       |       |

**DTPa/HIB/VPI/HB: Difteria, Tétanos; Tos ferina, Haemophilus I., Polio y Hepatitis B; MnC: MeningococoC; VNC: Neumococo cojugado; TV: sarampión, parotiditis, rubéola**

**Fuente Denominador: censo; Fuente Numerador: Programa de vacunas (Discoverer)**

| COHORTE 2017 |             |           |       |
|--------------|-------------|-----------|-------|
| VACUNAS      | Recuerdo    |           |       |
|              | Denominador | Numerador | %     |
| TV(2 DOSIS)  | 2.839       | 2.518     | 88,69 |
| Varicela     | 2.839       | 2.518     | 88,69 |

**Tabla 18-. Coberturas totales de vacunación en niños (7-14 años). La Rioja, Curso 2020/21**

| Curso                            | Vacuna/pauta*   | Nº alumnos matriculados | Nº vacunados vacunados | % vacunados |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| 1º EP (6-7 años) cohorte 2014    | dTpa            | 3.008                   | 2.883                  | 95,84       |
| 6º EP (11-12 años) cohorte 2009  | VPH/2 dosis     | 1.606                   | 1.470                  | 91,53       |
|                                  | MnACWY/ 1 dosis | 3.366                   | 3.246                  | 96,43       |
|                                  | Var/2 dosis     | 3.366                   | 2.008                  | 59,66       |
| 2º ESO (13-14 años) cohorte 2009 | Td              | 3.484                   | 3.136                  | 90,01       |
|                                  | MnACWY/ 1 dosis | 3.484                   | 3.148                  | 90,36       |

**Tabla 19-. Coberturas totales de vacunación en adultos. La Rioja. Año 2021**

| Vacuna                 | Edad/Situación               | Población total   | Vacunados | Cobertura% |
|------------------------|------------------------------|-------------------|-----------|------------|
| Gripe*                 | ≥75 años                     | 34.761            | 28.468    | 81,90      |
|                        | 65-74 años                   | 32.018            | 24.002    | 74,96      |
|                        | 60-64 años                   | 20.827            | 10.045    | 48,23      |
|                        | 6 meses-59 años              | 225.573           | 20.813    | 9,22       |
|                        | T. sanitarios AE**           | 4.349             | 2.080     | 47,82      |
|                        | T. sanitarios AP             | 1.000             | 581       | 58,1       |
|                        | Residencias personas mayores | 2.892             | 2.823     | 97,61      |
|                        | Mujeres embarazadas          | 1.594             | 963       | 60,41      |
| Tosferina              | Mujeres embarazadas (3ºTr)   | 2.122             | 1.793     | 84,5       |
| VPH                    | Mujeres conizadas            | 60                | 60        | 100        |
| Neumococo Conjugada    | 65 años (Cohorte 1.956)      | 3.716             | 2.813     | 75,70      |
| Neumococo Polisacárida | 66 años (Cohorte 1.955)      | 3.610             | 895       | 24,79      |
| Herpes Zóster          | Diabéticos 65 años           | 473 (el año 2018) | 230       | 48,63      |

**\*Datos Población total TIS junio 2020 / \*\*HSP,HFC,Clínica Los Manzanos**



### **3. SECCIÓN DE SALUD LABORAL**

#### **3.1. Programa de detección de sospechas de enfermedades profesionales (EP).**

A lo largo del año 2021 se ha continuado con el análisis y codificación de las sospechas de enfermedades profesionales.

#### **3.2. Colaboración con la Administración del Estado y las Sociedades Científicas**

Establecimiento, en colaboración con la Administración del Estado y las sociedades científicas, de los protocolos de vigilancia sanitaria específica según los riesgos, a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuales, de cara a la detección precoz de los problemas de salud, relacionados con dichos riesgos, que puedan afectar a los trabajadores.

Se han realizado, dentro de la ponencia de salud laboral del Consejo Interterritorial de Salud del Ministerio de Sanidad las aportaciones a los documentos relacionados con las estrategias de detección y control de la pandemia en relación con los servicios de prevención.

#### **3.3. Conciertos sanitarios**

Se han realizado informes preceptivos relativos a los conciertos sanitarios entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y centros sanitarios privados.

#### **3.4. Seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención en el aspecto sanitario y tramitación de las solicitudes de acreditación.**

Actuaciones de control en los Servicios de Prevención Ajenos actuantes en nuestra Comunidad, en el ámbito de detección y control de los casos y contactos estrechos laborales COVID-19 dentro de las empresas concertadas.

## **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **1. SECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.**

#### **1.1. Programas de educación para la salud en Educación Primaria y Educación Secundaria**

Los programas de educación para la salud en el ámbito educativo son ofertados a todos los centros de Educación Primaria (EP) y de Educación Secundaria de La Rioja. Debido a la COVID-19, muchas de las intervenciones programadas no pudieron llevarse a cabo; por ello este año se proporcionan datos de inscripción y de participación real.

El 73,8 % de los centros de Educación Primaria y el 71,4 % de los de Educación Secundaria se inscribieron al menos un programa.

##### 1.1.1. Programa de educación y prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis

Su finalidad es la abstinencia y/o retraso en la edad de inicio en el consumo. Se imparten dos sesiones de 1 hora en cada uno de los niveles (tabla 1)

**Tabla 1. Participación en el programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y cannabis. Curso 2020-2021**

| Nivel        | Inscripción |               | Participación |              |              |             |
|--------------|-------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|
|              | Centros     | Cobertura     | Centros       | Cobertura    | Alumnado     | Cobertura   |
| 1º ESO       | 32          | 61,5 %        | 14            | 26,9%        | 1.162        | 32,1 %      |
| 2º ESO       | 32          | 61,5 %        | 14            | 26,9%        | 1.118        | 31,9 %      |
| <b>Total</b> | <b>32</b>   | <b>61,5 %</b> | <b>14</b>     | <b>26,9%</b> | <b>2.280</b> | <b>32 %</b> |

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA.

**1.1.2. Programa de educación y prevención del consumo de drogas de síntesis, cannabis, cocaína y otras**

Su objetivo es proporcionar a la población adolescente información sobre los riesgos para su salud derivados del consumo de estas sustancias y desarrollar habilidades que favorezcan la resistencia ante la oferta y a la presión grupal (tabla 2).

**Tabla 2. Participación por sesiones, programa de educación y prevención del consumo de drogas de síntesis, cannabis, cocaína y otras. Curso 2020-2021**

| Sesión y nivel  | Inscripción |           | Participación |           |          |           |
|-----------------|-------------|-----------|---------------|-----------|----------|-----------|
|                 | Centros     | Cobertura | Centros       | Cobertura | Alumnado | Cobertura |
| Cannabis 3º ESO | 23          | 51,1 %    | 12            | 26,7 %    | 962      | 31 %      |
| Síntesis 4º ESO | 24          | 54,5 %    | 12            | 27,3%     | 897      | 30 %      |
| 1º FPB          | 15          | 60 %      | 11            | 44 %      | 289      | 50,2 %    |
| Cocaína 1º Bach | 12          | 44,4 %    | 5             | 18,5 %    | 473      | 23,1 %    |
| 1º CFGM         | 13          | 59 %      | 7             | 31,8 %    | 723      | 25 %      |
| 1º FPB          | 12          | 48 %      | 7             | 28 %      | 134      | 23,3 %    |

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA.

**1.1.3. Programa de educación para la salud afectivo-sexual**

Su objetivo es desarrollar, en la población adolescente, las competencias y habilidades necesarias para el afrontamiento saludable de las relaciones afectivo sexuales. Se imparten cuatro sesiones, una en cada uno de los niveles de la ESO y dos sesiones en 1º FPB (tabla 3).

Este programa fue reconocido con el sello de buena práctica en el marco de la Estrategia de la Salud Sexual del Sistema Nacional de Salud.

**Tabla 3. Participación en el programa de educación para la salud afectivo sexual. Curso 2020-2021**

| Nivel        | Inscripción |             | Participación |               |              |             |
|--------------|-------------|-------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
|              | Centros     | Cobertura   | Centros       | Cobertura     | Alumnado     | Cobertura   |
| 1º ESO       | 21          | 40,4 %      | 11            | 21,1 %        | 796          | 22 %        |
| 2º ESO       | 20          | 38,5 %      | 9             | 17,3 %        | 620          | 17,7 %      |
| 3º ESO       | 21          | 46,7 %      | 12            | 26,7 %        | 955          | 30,8 %      |
| 4º ESO       | 19          | 43,2 %      | 12            | 27,3 %        | 893          | 29,8%       |
| 1º FPB       | 14          | 56 %        | 9             | 36 %          | 185          | 32,1 %      |
| <b>Total</b> | <b>27</b>   | <b>50 %</b> | <b>14</b>     | <b>25,9 %</b> | <b>3.449</b> | <b>25 %</b> |

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA.

#### 1.1.4. Programa de promoción de la salud y desarrollo personal y social a través del visionado de películas.

Por la COVID-19, se inició el programa en el segundo trimestre por lo que sólo se pudieron trabajar 2 películas de las tres de las que consta. A los centros se les proporcionan las películas y las guías didácticas para el profesorado y el alumnado.

##### 1.1.4.1. Educación Secundaria

Tiene por objetivo desarrollar, en la población adolescente de 4º de ESO y 1º de FPB, capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables (tabla 4)

**Tabla 4. Participación en el programa de desarrollo personal y social a través de vídeo. Curso 2020-2021**

| Nivel  | Centros | Cobertura | Alumnado | Cobertura |
|--------|---------|-----------|----------|-----------|
| 4º ESO | 17      | 38,6%     | 1.060    | 35,4%     |
| 1º FPB | 12      | 48 %      | 299      | 51,9 %    |

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA.

Participaron 1.359 alumnos y alumnas, lo que supone el 38,1% de los centros educativos de La Rioja.

##### 1.1.4.2. Educación Primaria

Su objetivo es desarrollar capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables. El programa está dirigido al alumnado de 5º y 6º de EP de todos los centros educativos (tabla 5):

**Tabla 5. Participación en el programa de desarrollo personal y social a través del video. Curso 2020-2021**

| Nivel        | Centros   | Cobertura     | Alumnado     | Cobertura     |
|--------------|-----------|---------------|--------------|---------------|
| 5º Primaria  | 57        | 67,9 %        | 2.346        | 68,5 %        |
| 6º Primaria  | 55        | 65,8 %        | 2.236        | 64,9 %        |
| <b>Total</b> | <b>59</b> | <b>70,2 %</b> | <b>4.582</b> | <b>66,7 %</b> |

Fuente: elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA.

#### 1.1.5. Programa de alimentación sana en Educación Primaria

Su finalidad, junto con otras medidas, es reducir el sobrepeso y la obesidad en la población escolarizada en La Rioja, facilitando la adopción de hábitos saludables relacionados con la alimentación. Se impartieron dos sesiones, una teórica y otra práctica al alumnado de 6º EP (tabla 6).

**Tabla 6. Porcentaje de participación en las sesiones de 6ª EP. Curso 2020-2021**

| Nivel          | Inscripción |           | Participación |           |          |           |
|----------------|-------------|-----------|---------------|-----------|----------|-----------|
|                | Centros     | Cobertura | Centros       | Cobertura | Alumnado | Cobertura |
| 6º E. Primaria | 44          | 60,3 %    | 44            | 60,3 %    | 1.911    | 59,5%     |

Fuente: elaboración propia a través de los datos del programa RACIMA

## **1.2. Promoción de alimentación sana en el ámbito educativo, sanitario y comunitario**

Debido a la situación epidemiológica provocada por la COVID-19 no se pudieron realizar algunas acciones previstas. Se efectuaron las siguientes actuaciones:

- Comedores escolares: Valoración de los menús de comidas y meriendas servidas y elaboración de menús de cena complementarios.

Su objetivo es incrementar la calidad de los menús servidos en los comedores escolares. Durante el curso 2020-2021 se ofertó a todos los centros que imparten Educación Infantil, y a los centros concertados que imparten Educación Primaria. A cada centro se le envió un informe de valoración con las recomendaciones de mejora.

- Se remitió, al inicio del curso escolar, a todos los centros de Educación Infantil y Primaria los criterios y recomendaciones para la planificación del menú escolar.
  - Se valoró el menú de comida y merienda, servidos en el comedor, en 4 centros: 3 privados y 1 público.
  - Revisión del menú comida y elaboración del menú cena complementario. Se ha realizado en 19 centros: 11 de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años), (7 públicos, 4 privados) y 8 de Educación Infantil y Primaria (3-12 años), todos concertados.
  - Se han realizado 108 menús cena beneficiando a 1.106 alumnos/as. Así mismo se enviaron recomendaciones específicas de mejora a 9 de estos centros.
- Guías de alimentación equilibrada. Como apoyo a las diferentes intervenciones se distribuye material didáctico de información y sensibilización a centros de salud y centros educativos (tabla 12).
- Intervención en la Universidad de La Rioja: se llevó a cabo una jornada sobre *La alimentación en la génesis y prevención del cáncer*. Asistieron 28 personas: 23 mujeres y 5 hombres
- Campaña *Come variado*. Revisión y actualización del material de información que se distribuye en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario con el objetivo de sensibilizar a la población riojana sobre la importancia que tiene, para nuestra salud, llevar a cabo una dieta saludable (tabla 12).
- Seguimiento del Decreto 25/2019, de 14 de junio, para promover una alimentación saludable en todos los centros educativos y sanitarios de La Rioja y en organismos pertenecientes a la administración autonómica.

## **1.3. Otras actuaciones**

- Revisión, actualización y edición del documento *Programas de educación para la salud en el ámbito educativo. Curso 2020-2021*.
- Coordinación, asesoramiento y colaboración con la Dirección General de Educación en acciones de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo.
- Evaluación del riesgo de eventos multitudinarios en el contexto de la COVID-19, en relación con las medidas sanitarias preventivas que se han ido adoptando en función de la situación epidemiológica de la Comunidad Autónoma. Además de colaborar en la elaboración de guías, circulares y recomendaciones generales para la ciudadanía.

Se han elaborado sesenta y cuatro informes de respuesta entre evaluaciones del riesgo y respuestas a consultas y dudas surgidas desde todos los ámbitos (administración, asociaciones, entidades y ciudadanía):

- 20 evaluaciones del riesgo: 6 informes de asistencia de público a eventos deportivos, 8 de eventos multitudinarios y 6 de eventos deportivos
- 44 respuestas/informes a consultas de diversa índole.
- Rotación de médicos residentes (MIR) de medicina familiar y comunitaria
- Revisión de documentos y elaboración de propuestas e informes.

## **2. SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD**

### **2.1. Programa de salud bucodental**

Debido a la situación epidemiológica provocada por la COVID-19 no se pudieron realizar algunas acciones previstas.

- Se aportó material de apoyo a la educación sanitaria que se imparte en las Unidades de Salud Bucodental (USB).

### **2.2. Promoción de actividad física y alimentación saludable**

- Revisión y adaptación, de materiales de educación sanitaria, según la evidencia en promoción de la salud, y en las nuevas recomendaciones nacionales e internacionales, actualización de contenidos y difusión de documentos de apoyo a la educación sanitaria con la ciudadanía.

### **2.3. Promoción de la lactancia materna**

- Actividades de educación para la salud para la promoción de la lactancia materna: *Guía de lactancia materna: Información para amamantar*, *Alimentación durante el embarazo* (tabla 12).
- Colaboración con el grupo de autoayuda a la lactancia "Al Halda" para la elaboración y difusión de los encuentros entre madres y padres en centros de salud de Atención Primaria, calendario 2021-2022. Captación de madres a través de mensajes SMS.
- Colaboración con matronas del Atención Primaria para la difusión, en la web, de materiales audiovisuales, elaborados por ellas, sobre embarazo, parto, puerperio y lactancia.

### **2.4. Salud Comunitaria**

#### **2.4.1. Escuela de salud**

A partir del compromiso institucional para la creación de la Escuela de Salud, y de su integración en la Red de escuelas de salud para la ciudadanía (RESC) del Ministerio de Sanidad, se ha iniciado el desarrollo de la estrategia Escuela de Salud.

Con ella se quiere contribuir a mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población riojana, difundiendo a través de medios digitales, información sanitaria basada en la evidencia científica y ajustada a las necesidades en salud, según el ciclo vital de las personas, con recursos educativos y formativos que faciliten el autocuidado en salud y bienestar, además de promover la participación ciudadana en salud.

Se realizaron las siguientes acciones:

- Constitución del grupo motor, impulsor de la estrategia.
- Constitución de las comisiones técnicas: escuela de pacientes, salud comunitaria.
- Presentación de Escuela de Salud a profesionales del sistema público de salud y otras dependencias de la administración.
- Colaboración con el departamento de comunicación del Gobierno de La Rioja para la creación de un logotipo propio de la Escuela de Salud.
- Diseño de la estructura de la escuela junto a profesionales de la plataforma web.
- Creación de herramientas internas para el trabajo colaborativo entre los y las profesionales que pertenecen o bien al grupo motor o a cada una de las comisiones técnicas de trabajo.
- Elaboración del manual de funcionamiento, guía, documentos de presentación del proyecto.
- Revisión de fuentes de información, recopilación, elaboración y revisión de posibles contenidos.

#### 2.4.2. Implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

- Plan de capacitación a profesionales de la salud.

Se impulsaron y coordinaron los siguientes cursos (tabla 7):

**Tabla 7. Cursos de capacitación y porcentaje de participación. 2021**

| Curso y duración  | Inscritos | Finalizan<br>Nº/% |
|---|-----------|-------------------|
| Equidad en salud y migraciones (20 h)                                   | 6         | -                 |
| Educación para la salud individual sobre estilos de vida (50 h)         | 41        | 30 (73,2)         |
| Salud local (50 h)  | 11        | 7 (63,6)          |
| Metodología del consejo breve de salud sobre estilos de vida (30 h)     | 25        | 10 (40)           |
| Abordaje del tabaquismo desde AP (40 h)                                 | 35        | 22 (62,8)         |
| Detección y manejo de la fragilidad y caídas en personas mayores (30 h) | 33        | 27 (81,8)         |

- Participación en las VIII Jornadas “Equidad en el entorno local” de la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención de en el SNS.
- Colaboración y asesoramiento al Ayuntamiento de Logroño para la implementación local de la estrategia junto al Ayuntamiento de Arnedo y la Asociación Rioja Acoge.

#### 2.4.3. Participación comunitaria

- Colaboración con el grupo comunitario de Rioja Acoge en los barrios de Madre de Dios y San José, en las Comisiones de Salud Comunitaria, mixta y técnica: 6 reuniones (tres de la comisión técnica y tres de la comisión mixta).
- Colaboración en la elaboración de los medios audiovisuales para la coordinación entre el CS

- Rodríguez Paterna y el Colegio San Francisco de Logroño.
- Asistencia al curso “Formación en consejos de salud”.

## **2.5. Otras actuaciones**

- Revisión y actualización de la *Guía de métodos anticonceptivos*, en colaboración servicio de ginecología y obstetricia del Hospital San Pedro y la asociación de matronas de La Rioja.
- Colaboración entre la Consejería de Educación, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Función Pública, el Servicio de Epidemiología y la Unidad Covid de educación que atiende a centros escolares, para la elaboración del plan la adaptación de las medidas de seguridad y salud en educación “Entorno escolar seguro y saludable” frente a la COVID-19. Se adaptó puntualmente, según las diferentes situaciones epidemiológicas y al trabajo realizado en la Ponencia de Promoción y en la de Alertas Sanitarias el Ministerio de Sanidad. Se elaboró el plan de contingencia general para el curso 2020-2021 y sus protocolos para los centros educativos de La Rioja.
- Tutorización de profesionales de la medicina residentes (MIR), de medicina familiar y comunitaria.
- Colaboración con el servicio epidemiología y prevención sanitaria en la gestión de casos y brotes causados por la COVID-19.
- Revisión de documentos y elaboración de propuestas e informes.

## **3. SECCIÓN DE ADICCIONES**

### **3.1. Programa de prevención universal**

- Se puso en marcha la campaña de prevención del consumo de alcohol: “¿*TODO EL MUNDO BEBE?*”, con el objetivo de desnormalizar el consumo de alcohol, así como retrasar la edad de inicio y reducir el consumo. Fue dirigida a toda la población, haciendo especial hincapié en la población adolescente y juvenil.

Además de otros elementos de comunicación, se creó el microsite <https://todoelmundononobebe.com> con preguntas reflexivas y directas que buscan generar inquietud entre la población adolescente y juvenil, y a sus familias.

- En prevención universal del consumo de tabaco y con motivo de la celebración de la XXII Semana Sin Humo se realizaron, entre otras, las siguientes acciones:
  - Campaña de sensibilización para dejar de fumar a través de las redes sociales con mensajes de deportistas riojanos bajo el lema de la OMS “*Comprométete a dejarlo durante la COVID-19*”.
  - Actividad de información y sensibilización, realizada por médicas/os residentes, en Logroño. Realizaron una búsqueda activa de personas fumadoras en espacios abiertos, proporcionándoles consejo breve acerca de cómo dejar de fumar.
  - Webinar acerca de nuevos dispositivos para fumar y su manejo en una consulta sanitaria dirigido a profesionales sanitarios con ponentes de la Unidad de Prevención del Tabaquismo del Ministerio de Sanidad, el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo y el grupo de trabajo de abordaje del tabaquismo de la SRMFYC.

- Recogida de colillas por parte de asociaciones juveniles.
- Publicación del artículo “*Dejar de fumar o vapear, una buena decisión contra la pandemia*”. Revista Saludables.
- Apoyo a la campaña “*Por 7 razones, deja de fumar*”, desarrollada por la Asociación de Enfermería Comunitaria.
- Colaboración con profesionales sanitarios del centro de salud de Nájera para el pintado de la prohibición de fumar en el suelo de los espacios que rodean al centro.

### 3.2. Programa de prevención selectiva e indicada

Su objetivo es el retrasar la aparición de adicciones en jóvenes que, por sus características o circunstancias personales, sociales o ambientales, están en situación de especial riesgo.

Va dirigido al alumnado de Formación Profesional Básica (FPB) de los centros educativos de La Rioja y a sus familias (tabla 8).

**Tabla 8. Atención disgregada por tipo de intervención. 2021.**

| Programa de prevención | Mujeres                                 | Hombres | Total |
|------------------------|---|---------|-------|
| Selectiva              | 86                                      | 227     | 313   |
| Indicada               | 16                                      | 36      | 52    |
| Familiar               | Sin desagregar (85 unidades familiares) |         | 124   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos.

### 3.3. Subvenciones a corporaciones locales

La implicación de las corporaciones locales en la actuación preventiva sobre drogodependencias es uno de los objetivos prioritarios del plan de prevención de adicciones de La Rioja 2018-2024. Por ello, desde 1998 se convocan subvenciones para la realización de programas y actuaciones de prevención y/o reducción de riesgos de las adicciones, en municipios de La Rioja (tabla 9).

**Tabla 9. Atención disgregada por ámbito de actuación**

| Ámbito      | Programas | Beneficiarios | Mujeres | Hombres |
|-------------|-----------|---------------|---------|---------|
| Comunitario | 16        | 5.085         | 2.905   | 2.180   |
| Educativo   | 2         | 119           | 57      | 62      |
| Familiar    | 8         | 413           | 358     | 55      |
| Total       | 26        | 5.617         | 3.320   | 2.297   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de suministrados por las corporaciones locales subvencionadas.

### 3.4. Convenios con entidades asistenciales sin ánimo de lucro en materia de adicciones.

Entre sus objetivos destacan: mejorar la atención sanitaria de las adicciones garantizando la accesibilidad y equidad respecto de otras patologías de salud mental, tratamiento estructurado de carácter residencial de personas afectadas por adicciones, atención a la patología dual (tabla 10)



**Tabla 10. Población beneficiaria de los programas conveniados por entidad. 2021**

| Entidad   | Programas | Beneficiarios/as |         |       |
|---|-----------|------------------|---------|-------|
|   |           | Hombres          | Mujeres | Total |
| Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas (ARAD) | 8         | 612              | 372     | 984   |
| Fundación Centro de Solidaridad-Proyecto Hombre La Rioja                      | 15        | 125              | 22      | 147   |
| Colegio Oficial de Médicos de La Rioja  | 1         | 3                | 1       | 4     |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por las entidades.

### 3.5. Observatorio riojano sobre adicciones

Se han actualizado los indicadores del sistema de información del Observatorio con los datos correspondientes al año 2020 proporcionados por los distintos informantes y fuentes clave. También se han remitido al Plan Nacional sobre Drogas los datos pertenecientes a los cuatro indicadores de obligada notificación: urgencias hospitalarias, mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas, admisiones a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y admisiones a tratamiento por adicciones comportamentales.

### 3.6. Otras actuaciones

- Oficina de información en adicciones

Fueron atendidas 48 consultas, recibidas vía telefónica al 900 714 110 o bien remitidas al correo [oficina.drogas@larioja.org](mailto:oficina.drogas@larioja.org), así como 28 solicitudes de envío de material impreso: guías, señalizaciones, cartelería que supusieron en total 13.278 unidades.

- Por infracción de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, reformada por la Ley 42/2010 de 30 de diciembre se tramitaron durante este el año 31 expedientes sancionadores, de los cuales 11 fueron iniciados durante este periodo.

- Elaboración del anteproyecto de Ley de adicciones de La Rioja.

Su finalidad es la de regular el conjunto de medidas y acciones dirigidas a la atención integral de las adicciones, tanto de drogodependencias como de adicciones sin sustancia o comportamentales, en las áreas de promoción de la salud, prevención, control de la oferta, asistencia, inclusión social, formación, información, investigación y organización institucional

- Colaboración en la elaboración y puesta en marcha del *Protocolo de determinación de alcohol y drogas con fines médico legales en la CCAA de La Rioja*. DGSPCyC, SERIS, Administración del Estado (DGT, Guardia Civil, Fiscalía), Policía Local.

- Cursos de capacitación a profesionales

Se coordinaron y desarrollaron los siguientes cursos (tabla 11):

**Tabla 11. Cursos y participación. 2021**

| Curso  | Mujeres | Hombres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Abordaje individual del tabaquismo en atención primaria                        | 11      | 0       | 11    |
| Abordaje de alcoholismo en las consultas de atención primaria                  | 6       | 2       | 8     |
| Abordaje del tabaquismo en embarazadas y postparto                             | 11      | 0       | 11    |
| Abordaje del tabaquismo en atención primaria (on line)                         | 26      | 4       | 30    |
| Sesión clínica: Conocimiento y abordaje de los nuevos dispositivos para fumar. | 47      | 6       | 53    |

- Rotación de médicos residentes (MIR) de medicina familiar y comunitaria
- Revisión de documentos y elaboración de propuestas e informes.

#### 4. DOCUMENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

##### 4.1. Material gráfico

**Tabla 12. Publicaciones de promoción de hábitos y estilos de vida sana y educación para la salud. 2021**

| Documento   | Difusión en   | Nº ejemplares                |
|---|---|------------------------------|
| Lactancia Materna: Información para amamantar <ul style="list-style-type: none"> <li>• guías</li> <li>• calendarios reuniones</li> </ul>  | Atención Primaria y Especializada, Grupo de autoayuda a madres y padres (AL HALDA), Asociación de matronas de La Rioja (AMALAR) | 850<br>200                   |
| Alimentación segura durante el embarazo   | Centros de salud, consultas de matronas   | 1.195                        |
| Campaña "Come Variado" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingestas y frecuencias</li> <li>• Stop a la sal</li> <li>• Stop al azúcar</li> <li>• Recetario cocina sana</li> </ul> | Centros sanitarios, educativos y sociosanitarios. Universidad de La Rioja, AMPAS, SERIS...                                      | 1.620<br>6.476<br>6.476<br>4 |
| Cuidado y protección del suelo pélvico  | Centros sanitarios  | 735                          |
| Alimentación de 1 a 3 años  | Centros de Educación Infantil; consultas de pediatría de centros de salud; AMPAS...   | 3.184                        |
| Alimentación de 4 a 12 años   | Centros de Educación Infantil y Primaria; consultas de pediatría de centros de salud; AMPAS...                                  | 4.901                        |
| Guías Programa de desarrollo personal y social a través del video (5º y 6º de EP).  | Alumnado<br>Profesorado   | 4.800<br>240                 |
| Guías Programa de desarrollo personal y social a través del video (4º ESO, 1º FPB).   | Profesorado   | 67                           |
| Tatuajes y piercings: piénsatelo  | Centros de salud, centros jóvenes, bibliotecas...   | 156                          |
| Mantén la calma, jamás lo zarandeas   | Servicio y consultas de pediatría, guarderías   | 366                          |
| Tus dientes están vivos: Cuidalos   | Centros escolares primaria y secundaria   | 20.000                       |

|  |   |              |
|--|---|--------------|
| XXIII Semana sin humo:<br>• Dípticos<br>• Carteles | Centros de salud, centros sanitarios y sociales, comercios y establecimientos de hostelería | 9.100<br>420 |
| Tríptico cigarrillo electrónico para profesionales | Centros de salud (médicos y enfermeras)   | 1.200        |
| Postales cigarrillo electrónico                    | Población adolescente y juvenil   | 10.000       |

#### 4.2. Nuevas tecnologías de la comunicación

- Actualización periódica de la información sobre hábitos y estilos de vida saludables disponible en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es) (tabla 13) y difusión a través de redes sociales: Facebook (1.570 me gusta) y Twitter (1.035 seguidores).

- Página Web [www.infodrogas.es](http://www.infodrogas.es): 1.078 visitas exclusivas y redes sociales Facebook (1.326 me gusta) y Twitter (3.227 seguidores).

**Tabla 13. Accesos a información disponible en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es). 2021**

| Información   | Nº accesos |
|---|------------|
| Alimentación equilibrada de 1 a 3 años                                  | 33         |
| Alimentación equilibrada de 4 a 12 años                                 | 42         |
| Alimentación segura durante el embarazo                                 | 3          |
| Cocina sana para los peques y toda la familia                           | 1.034      |
| Come variado  | 963        |
| Comer sano. Recetas seleccionadas por los mejores cocineros de La Rioja | 20         |
| Cuidado y protección del suelo pélvico                                  | 586        |
| La lactancia materna. Información para amantar                          | 2.742      |
| Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas                | 23.244     |
| Programas de educación para la salud en Educación Primaria y Secundaria | 109        |
| Vida activa es salud  | 11.163     |
| Vida sana   | 3.136      |
| Vuelta al cole. Ojo a los piojos  | 7          |
| Guía de métodos anticonceptivos   | 9.926      |

Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por web

## 5. COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

### 5.1. Representación autonómica en comisiones y grupos de trabajo

**Tabla 14. Comisiones y grupos de trabajo nacionales y autonómicos. 2021**

| Comisión   | Grupos de trabajo   | Institución        |
|--|---|--------------------|
| <b>Ámbito estatal</b>  |   |                    |
| Comité institucional de la estrategia de promoción de la salud y prevención en SNS | - Capacitación profesional<br>- Implementación local<br>- Prevención del consumo de alcohol | Ministerio Sanidad |
| Ponencia de promoción de la salud  | - Cartera de servicios de promoción de la salud   | Ministerio Sanidad |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | - Equidad y determinantes sociales<br>- Promoción de la salud en la escuela (REPS)<br>- Red universidades saludables (REUS) |   |
| Comité institucional de la estrategia de salud sexual y reproductiva en SNS                       |   | Ministerio Sanidad  |
| Comité institucional de la estrategia de salud y género en el SNS                                 |   | Ministerio Sanidad  |
| Comité institucional de la estrategia para la inclusión de la población gitana en España          | - Equidad en salud y población gitana   | Ministerio Sanidad  |
| Comité institucional de la red de escuelas de salud para la ciudadanía (RESC)                     |   | Ministerio Sanidad  |
| Comisión permanente de nutrición  |   | Ministerio de Consumo<br>AESAN/NAOS                                   |
|   | - Comisión técnica de valoración y actuaciones sobre drogas y otras adicciones  | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas            |
|   | - Observatorio español de las drogas y las adicciones (OEDA)  | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas            |
|   | - Unidad de prevención del tabaquismo   | Ministerio Sanidad  |
|   | - Prevención del consumo de alcohol   | Ministerio Sanidad  |
| Comité para la homologación y revisión de los materiales de la Red Europea de Hospitales sin Humo | -Grupo técnico de representantes de las redes de centros sin humo autonómicos   | Red Europea de Hospitales sin Humo                                    |
|   | - Grupo técnico de encuestas de salud   | Ministerio Sanidad<br>Subdirección General de Sistemas de Información |
|   | - Cartera de servicios de salud bucodental en el SNS  | Ministerio Sanidad<br>Subdirección General de Calidad Asistencial     |
| <b>Ámbito autonómico</b>  |   |   |
| Comisión grupo motor de la Escuela de Salud La Rioja  | - Comisión técnica escuela de pacientes<br>- Comisión técnica de salud comunitaria  | DGSPCyC*<br>SERIS*  |
|   |   |   |
| Comisión de formación continuada de las profesiones sanitarias de La Rioja                        | - Evaluación de acreditación de actividades en formación continuada   | SERIS<br>FRS*   |
| Proceso comunitario de los barrios Madre de Dios y San José (Logroño)                             | - Comisiones técnica y mixta de salud comunitaria   | Rioja Acoge<br>Gobierno de La Rioja<br>Ayuntamiento de Logroño        |
|   | - Implementación de acciones en el ámbito educativo   | DGSPCyC<br>Dirección General de                                       |

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | - Elaboración y puesta en marcha del plan de seguridad y salud frente a la COVID-19. | Educación SPRL** |
|  | - Red riojana de hospitales, centros sanitarios y sociales sin humo                  | DGSPCyC<br>SERIS |

\* Dirección General de Salud Pública Consumo y Cuidados; Servicio Riojano de Salud; Fundación Rioja Salud

\*\*Servicio de prevención de riesgos laborales. DG de la Función Pública

## 5.2. Otros grupos de trabajo

- Reuniones de coordinación con diferentes servicios de la Dirección General de Salud Pública y otras Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja.
- Grupo de trabajo para la evaluación de riesgos de eventos en el contexto de la Covid-19.
- Colaboración en los grupos de trabajo de planes integrales autonómicos y nacionales.
- Grupo de trabajo del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP) de la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria.
- Grupo de trabajo de abordaje del tabaquismo de la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria (SRMFYC)
- Grupo de investigación para la prevención y el abordaje del consumo de alcohol en el ámbito sanitario de La Rioja.
- Grupo de trabajo con la Universidad de La Rioja para el desarrollo de estudios, tesis, cursos y actividades de promoción de hábitos saludables.

## 6. PRESUPUESTO EJECUTADO

**Tabla 15. Gastos ejecutados. 2021**

| Acción   | Importe €         |
|--|-------------------|
| Programas de educación para la salud en educación secundaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis</li> <li>• Educación para la salud afectivo sexual</li> <li>• Educación y prevención del consumo de drogas</li> </ul> | 47.060,00         |
| Programa promoción de la salud, desarrollo personal y social a través de películas   | 22.863,56         |
| Programa alimentación sana   | 24.312,53         |
| Programa de salud bucodental   | 47.432,00         |
| Promoción prevención selectiva e indicada  | 64.998,67         |
| Promoción y educación para la salud  | 3.563,09          |
| Subvenciones a corporaciones Locales   | 66.436,39         |
| Convenios  | 374.273,00        |
| Campañas de prevención y sensibilización   | 19.655,24         |
| <b>Total</b>   | <b>670.594,48</b> |

### 1. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA COVID 19

Como servicio de salud pública, se ha colaborado y tomado la iniciativa en todo aquello que pudiese ser necesario para la gestión de la pandemia, y así, además de tareas menores que no tienen reflejo en una memoria de actividades, si podemos concretar las siguientes:

- Revisión de la instrucción técnica ITDG-99-01 sobre evaluación del riesgo de eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID19.
- Elaboración de la Guía de recomendaciones para la reapertura de piscinas en el contexto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Elaboración de 73 informe de evaluación/respuesta a consultas (eventos multitudinarios, eventos deportivos, cambios de niveles de alerta etc).
- Participación y seguimiento en el grupo de trabajo sobre el control microbiológico en aguas residuales como indicador epidemiológico de alerta temprana de propagación de COVID-19.
- Elaboración del documento y material gráfico para la ciudadanía sobre ventilación y COVID-19.
- Atención de numerosas consultas relacionadas con limpieza y desinfección.

### 2. PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

| CODIFICACIÓN |       | NOMBRE   | fecha de aprobación /otros |
|--------------|-------|--|----------------------------|
| ITGDG        | 99-01 | evaluación del riesgo de eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID19 | Rev1 mayo 2021             |

### 3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL OFICIAL

Los programas elaborados para 2021 han sido:

Control oficial de alimentos:

|     |  |
|-----|--|
| 1.  | control general de establecimientos alimentarios.  |
| 2.  | control de los autocontroles en establecimientos alimentarios.   |
| 3.  | control del bienestar animal en mataderos  |
| 4.  | control diario de mataderos y control de establecimientos de manipulación de caza silvestre y salas de tratamiento de reses de lidia |
| 5.  | control sobre información general en alimentos   |
| 6.  | control de ingredientes tecnológicos en alimentos  |
| 7.  | control de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que provocan intolerancias  |
| 8.  | control de alimentos biotecnológicos (OMG)   |
| 9.  | complementos alimenticios  |
| 10. | control sobre criterios microbiológicos de seguridad alimentaria   |
| 11. | control de anisakis  |
| 12. | control de micotoxinas y toxinas vegetales inherentes en alimentos   |
| 13. | control de contaminantes abióticos   |
| 14. | control de materiales en contacto con alimentos  |
| 15. | control de residuos de plaguicidas   |
| 16. | control de residuos de medicamentos veterinarios   |

Sanidad ambiental:

|    |   |
|----|---|
| 1. | Productos químicos                        |
| 2. | Plaguicidas y biocidas                    |
| 3. | Instalaciones con riesgo de legionella    |
| 4. | Piscinas                                  |
| 5. | Aguas de baño naturales                   |
| 6. | Abastecimientos de agua de consumo humano |
| 7. | Calidad del aire                          |

#### 4. REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS (en adelante, RGSEAA)

##### 4.1-Inscripciones iniciales

| Clave | Sector   | Nº de establecimientos |
|-------|--|------------------------|
| 10    | Carnes y derivados, aves y caza  | 4                      |
| 12    | Pescados, crustáceos, moluscos y derivados   | 1                      |
| 16    | Oleaginosas y grasas comestibles   | 2                      |
| 20    | Cereales, harinas y derivados  | 1                      |
| 21    | Vegetales (hortalizas, frutas, setas, tubérculos, legumbres) y derivados   | 6                      |
| 23    | Azúcares, derivados, miel y productos relacionados con la producción de miel   | 1                      |
| 25    | Alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones y sus derivados   | 2                      |
| 26    | Comidas preparadas, alimentos para grupos específicos, complementos alimenticios y otros ingredientes y productos alimenticios | 4                      |
| 29    | Bebidas no alcohólicas   | 1                      |
| 30    | Bebidas alcohólicas  | 22                     |
| 31    | Ingredientes tecnológicos  | 2                      |
| 39    | Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos   | 2                      |
| 40    | Almacén, distribución, transporte, envasado e importación polivalente  | 51                     |
|       | <b>TOTAL</b>   | <b>99</b>              |

##### 4.2.- Autorizaciones de actividad

| Clave | Sector   | Autorizadas | En tramitación |
|-------|--|-------------|----------------|
| 10    | Carnes y derivados, aves y caza  | 1           | 2              |
| 26    | Comidas preparadas, alimentos para grupos específicos, complementos alimenticios y otros ingredientes y productos alimenticios | 1           |                |
| 40    | Almacén, distribución, transporte, envasado e importación polivalente  | 3           | 1              |
|       | <b>TOTAL</b>   |             | <b>8</b>       |

##### 4.3.- Otras actividades y movimientos

| Modificaciones                 | Nº de establecimientos |
|--------------------------------|------------------------|
| Cambios de titular             | 31                     |
| Cambios de domicilio           | 13                     |
| Ampliación de actividad        | 21                     |
| Anotación almacén              | 2                      |
| Reclasificación de actividades | 8                      |
| Baja de actividad              | 54                     |
| Baja del establecimiento       | 6                      |
| Otros                          | 23                     |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>158</b>             |

##### 4.4.- Revisiones y actualización

Anualmente se hacen revisiones de oficio del Registro con el fin de actualizar y adaptar la inscripción a la legislación vigente y a la Guía de RGSEAA.

Se ha realizado lo siguiente:

1. Cambio de inscripción de establecimientos desde el RGSEAA al Registro Autonómico de Establecimientos Alimentarios, en adelante RAEA. Se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2 de Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero

| sector                        | actividad (clave)     | Nº establecimientos con cambio a RAEA | Nº establecimientos que permanecen en RGSEAA |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Cereales, harinas y derivados | panadería (08)        | 7                                     | 2  |
|                               | pastelería (10)       | 32                                    | 19   |
|                               | pastelería +panadería | 78                                    | 11   |

2. Baja en el RGSEAA, por actividad desarrollada en el ámbito de la producción primaria. Se realiza de acuerdo al Reglamento (CE) nº 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 y Reglamento Delegado 1374/2021 de la Comisión de 12 de abril de 2021.

| sector             | actividad (clave) | Nº establecimientos baja |
|--------------------|-------------------|--------------------------|
| Carnes y derivados | recogida de caza  | 1                        |

#### 4.5.- Expedientes sancionadores

Se han incoado 3 expedientes sancionadores a actividades alimentarias que se ejercían sin disponer de la preceptiva inscripción previa en el RGSEAA.

#### 4.6.- Emisión de certificados

Se han tramitado 199 certificados de libre venta.

### 5. NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

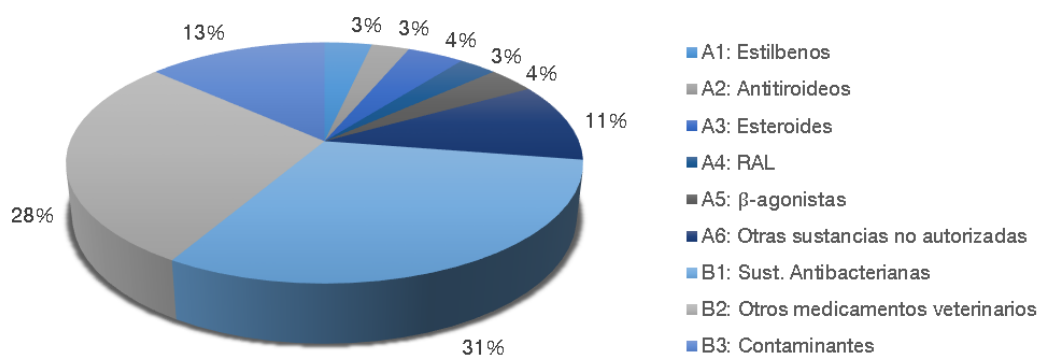
| Titular                    | Nº de complementos notificados | Nº comunicación de cambios de etiqueta |
|----------------------------|--------------------------------|--|
| RIOJA NATURE PHARMA, S.L.  | 3                              |  |
| MARTIN VALENCIA, CAYO      | 3                              |  |
| MEATPROT, S.L.             | 4                              |  |
| <b>Expedientes totales</b> | <b>10</b>                      |  |

### 6. PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS DE DETERMINADAS SUSTANCIAS EN ANIMALES Y SUS PRODUCTOS (PNIR)

El objetivo de este programa es reducir los riesgos vinculados a la presencia en los alimentos de origen animal, de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias no autorizadas o en niveles superiores a los establecidos. Las actuaciones consisten en la toma de muestras y análisis, así como en la adopción de medidas en caso de detección de incumplimientos.

En 2021 se han tomado 142 muestras, el 101% de las programadas, habiéndose cumplido la programación tanto por grupos como por sectores.

La siguiente gráfica representa la distribución de las muestras tomadas por grupo de sustancia analizada.



Por sectores, las muestras se han distribuido de la siguiente forma:



| Sector              | Nº muestras | %   |
|---------------------|-------------|-----|
| Carne y derivados   | 135         | 95% |
| Pescado y derivados | 5           | 4%  |
| Huevos y derivados  | 2           | 1%  |

No se ha detectado ningún incumplimiento, por lo que no ha sido necesario la adopción de medidas.

## 7. PROGRAMA DE EET

En el ámbito del programa nacional de vigilancia, control y erradicación de la EEB y de la encefalopatía espongiforme de pequeños rumiantes (tembladera), se han realizado las siguientes actuaciones:

- Toma de muestras

|                    | Muestras tomadas | Muestras asignadas | %    |
|--------------------|------------------|--------------------|------|
| Bovino             | 1                |                    |      |
| Ovino > 18 meses   | 572              | 547                | 105% |
| Caprino > 18 meses | 83               | 83                 | 100% |

- Control de materiales especificados de riesgo (MER) en matadero: 252.007 kg

## 8. SANIDAD AMBIENTAL

### 8.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano

#### 1. Grado de ejecución:

Se han visitado 98 abastecimientos lo que supone el 43 % del censo y el 80% de las visitas programadas.

Las visitas han resultado conformes en el 73.5% de los abastecimientos y no conformes en el 26.5%. El cuestionario del riesgo se ha rellenado en 93 abastecimientos (95% del total visitado), de los cuales el 26% han sido clasificados de riesgo bajo (24 SA), muy bajo el 71% (66 SA), y un 3% de riesgo medio (3 SA).

Se han remitido desde servicios centrales 16 notificaciones de infracción a diversos ayuntamientos, más todas aquellas notificaciones enviadas derivadas del control de la calidad del agua.

#### 2. Resumen de los principales aspectos de la calidad del agua abastecida:

| RESUMEN  | Nº                             | %                     |
|--|--------------------------------|-----------------------|
| Abastecimientos muestreados                      | 85                             | 38 del censo          |
| Con desinfectante                                | 71                             | 83.5% de las muestras |
| Sin desinfectante                                | 14                             | 16.5% de las muestras |
| CLASIFICACIÓN POR RIESGO                         | (de las que no tuvieron cloro) |                       |
| Sin riesgos a destacar (APTA CON INCUMPLIMIENTO) | 3                              | 21%                   |
| Riesgo Bajo                                      | 9                              | 64%                   |
| Riesgo Medio                                     | 2                              | 15%                   |
| Riesgo Alto                                      | Ninguna                        | NP                    |
| Riesgo Muy alto                                  | Ninguna                        | NP                    |

Con relación al año anterior hay una clara mejoría de la desinfección en municipios pequeños que podemos resumir en la siguiente tabla:

|                                      | 2019  | 2020  | 2021 | VARIACIÓN |
|--------------------------------------|-------|-------|------|-----------|
| % MUESTRAS DESINFECTADAS             | 43%   | 78%   | 83.5 | ▲ 40.5%   |
| % MUESTRAS NO DESINFECTADAS          | 57%   | 22%   | 16.5 | ▼ 40.5%   |
| % POBLACIÓN ABASTECIDA CON AGUA APTA | 99.5% | 99.8% | 99.8 | ▲ 0.3%    |

Con relación a toda la población riojana, el 99.8% está abastecida con agua adecuadamente desinfectada, si bien el 0.20% restante se distribuye entre un número disperso de pequeños municipios.

Control de la desinfección en el medio rural: se lleva a cabo por los operarios de salud pública y los resultados más relevantes son:

Se han realizado 544 determinaciones en un total de 182 abastecimientos, 485 determinaciones resultaron correctas (con desinfectante), en 34 no se detectó cloro libre y en 25 se detectó cloro por encima de la norma. El mayor porcentaje de abastecimientos con cloración irregular se corresponde con aldeas de muy escasa entidad en las que habitualmente el agua no se desinfecta por carecer de recursos personales o por instalaciones inadecuadas que lo faciliten.

Incumplimientos de parámetros indicadores: en la actualidad 10 abastecimientos que se corresponden con el 8.9% de la población riojana, presentan concentraciones habitualmente superiores a los valores paramétricos de sulfatos y sodio y para los que hay establecido un seguimiento periódico anual de los gestores con comunicación de los resultados a este departamento.

Contaminación en agua de grifo: este año no se ha comunicado ningún incumplimiento procedente de los materiales de las tuberías en contacto con el agua.

Contaminación por nitratos y trihalometanos: la situación no ha cambiado con respecto a años anteriores. Los muestreos de nitratos en agua de red en abastecimientos a riesgo han sido todos correctos. Al igual que la concentración de trihalometanos (controlada en los análisis municipales).

### 3. Resumen de la implantación del SINAC:

El último informe global disponible es de 2019, y se concluye que con relación al cumplimiento de los análisis completos La Rioja presenta una conformidad del 100% en sus ZA mayores de 5.000 habitantes.

### 4. Evolución de los principales problemas detectados:

En los últimos se ha reducido el porcentaje de población a riesgo, manteniéndose estable en los últimos tres años. Así, en la actualidad un 82 % de la población riojana está suministrada con agua con suficientes garantías sanitarias (agua apta con instalaciones seguras) y un 18% presenta deficiencias bien en la calidad del agua o en instalaciones. De ese 18% el 0.2% de población está suministrada con agua no apta para el consumo.

La mejora de los últimos años se corresponde con la ejecución y puesta en marcha de los subsistemas de abastecimiento y el incremento en el número de municipios adheridos a cada uno de ellos y por la colaboración con administración local que incluye en sus planes de subvenciones abastecimientos identificados con riesgo.

## 8.2. Vigilancia y control sanitario de aguas recreativas

Hay 133 instalaciones acuáticas climatizadas y de temporada de tipo 1 y 2 con un total de 286 vasos (incluidos los terapéuticos y de hidromasaje) controlados.

### Piscinas de temporada:

Del total de instalaciones de tipo 1 y 2 de temporada (104) se visitaron todas y se controlaron un total de 216 vasos. Como resultado de las inspecciones, el 67.6% han resultado en términos generales conformes y un 32.4% con algún tipo de deficiencia. Se han remitido desde servicios centrales 14 notificaciones de infracción.

Se ha realizado el cuestionario del riesgo al 85.6% de las instalaciones resultando todas clasificadas de bajo riesgo.

### Piscinas climatizadas, bañeras de hidromasaje y terapéuticas:

El censo de instalaciones climatizadas es de 28 con un total de 64 vasos de las que se han visitado 23 en un total de 59 vasos controlados.

Han resultado conformes el 80% (20 instalaciones), no conformes el 12% (3 instalaciones) y el 8% (2) no han sido calificadas. Se han remitido 3 notificaciones de deficiencias desde servicios centrales. La evaluación del riesgo se ha realizado en todas las visitadas resultando todas de bajo riesgo.

### Formación en piscinas:

Hay 13 entidades de formación autorizadas, y se han impartido 5 cursos, 4 completos y 1 de renovación, con 55 personas aptas.

### SILÓE:

Han cargado sus datos anuales 97 instalaciones.

### ZONA DE BAÑO EMBALSE GONZÁLEZ LACASA

La temporada de control sanitario del embalse se ha desarrollado desde el 15/06 al 31/08. La calificación global del agua es excelente, al igual que en los últimos 10 años. La información ha estado actualizada en el punto de información sanitaria del embalse, en la web de riojasalud y en la aplicación web del ministerio NÁYADE.

## 8.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella

### 1.- Sistemas de agua caliente sanitaria de edificios

El censo de instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS) de los edificios de uso público con un número de puntos terminales generadores de aerosoles de 10 o más, es de 281:

| ACS (>10PT)                            | Nº  |
|--|-----|
| Hospitales y similares                 | 12  |
| Residencias de mayores                 | 32  |
| Hoteles y similares                    | 89  |
| Albergues                              | 11  |
| Camping                                | 8   |
| Residencias de estudiantes y similares | 10  |
| Gimnasios                              | 18  |
| Centros de día y similares             | 12  |
| Polideportivos                         | 72  |
| Piscinas con ACS                       | 17  |
| TOTAL                                  | 281 |

Se han realizado un total de 208 inspecciones lo que se corresponde al 74% del censo. En términos generales el 86.2% de las instalaciones son conformes a la normativa sanitaria (175 edificios), no conformes un 11.3% (23 establecimientos) y un 2.4% NS/NC (10 edificios).

De las instalaciones visitadas se ha rellenado el cuestionario de valoración del riesgo en 164, el 79% del total. Resultando de bajo riesgo un 50% (82 edificios), un 5% de riesgo muy bajo (8 edificios), un 44% de riesgo medio (72 edificios) y un 1% de riesgo alto (2 edificios).

Se han remitido desde servicios centrales 9 notificaciones de infracción, además de los resultados del control de legionella en edificios.

A lo largo del año se ha realizado un muestreo representativo del agua caliente sanitaria en diferentes instalaciones con más de 10 puntos terminales para conocer su estado sanitario, muestreándose 23 edificios con un total de 43 puntos muestreados, de los cuales han resultado conformes 36 (84% de las muestras) y 7 (de 4 edificios) con presencia de legionella.

#### 2.- Torres de refrigeración y sistemas análogos

Hay censados 120 equipos de refrigeración en 74 edificios, el 20% de los cuales están ubicados en centros urbanos o próximos a ellos y en centros sanitarios o similares, el resto en áreas alejadas de zonas habitadas o en polígonos industriales.

Se han realizado 60 inspecciones lo que corresponde al 81% de las visitas previstas por riesgo. El resultado de la visita ha sido conforme en términos generales en el 98% de las instalaciones, ninguna no conforme. Con relación a la evaluación del riesgo, el 97% de los equipos están clasificados de bajo y muy bajo riesgo.

Se muestrearon 10 equipos ubicados en 7 edificios, en ninguno se detectó legionella, en 1 se observaron aerobios superiores al valor paramétrico legislado (10.000ufc/L) y en 3 se observaron desviaciones de parámetros fisicoquímicos.

Durante los últimos 5 años el número de muestras positivas en torres ha sido muy bajo como puede observarse en esta tabla:

| <b>Año</b> | <b>Nº muestras positivas a legionella</b> |
|------------|---|
| 2017       | 1   |
| 2018       | 1   |
| 2019       | 0   |
| 2020       | 1   |
| 2021       | 0   |

#### 3.- Cursos de formación.

Hay 30 entidades de formación autorizadas, y se han impartido 3 cursos, 1 completo y 2 de renovación, con un total de 30 personas aptas.

#### 4.- Notificación de casos de legionelosis.

El servicio de epidemiología ha notificado 6 casos de legionelosis, todos varones. En un caso se identificó una instalación como “sospechosa” del caso, que adoptó con carácter inmediato medidas correctoras y de protección adecuadas, no dio origen a ningún brote y se adoptaron medidas correctoras y de protección adecuadas.

### **8.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos**

Durante 2021 se han realizado 41 visitas a las 117 empresas censadas en las categorías siguientes:

- 4 fabricantes o importadores de sustancias de 5 censadas (80.00%)
- 9 formuladores de 14 censadas (64.28%)

- 20 productores de artículos de 63 censadas (31.75%)
- 1 usuarios profesionales aplicadores de 11 censadas (9.00%)
- 7 distribuidores de 24 censadas (29.17 %)

Y se han revisado en total 58 productos químicos.

#### RESUMEN DE INDICADORES

| Indicador   | Valor            |
|---|------------------|
| Nº Empresas previstas visitar                                 | 81               |
| Nº Empresas visitadas respecto al censo total                 | 41/117(35.04%)   |
| Nº Empresas visitadas respecto a las previstas                | 41/81 ( 50.62 %) |
| Nº Empresas no conformes/visitadas (obligaciones REACH y CLP) | 2/41 (4.87%)     |
| Nº Productos Químicos controlados                             | 58               |
| Nº Productos Químicos no conformes respecto a los controlados | 15/58 (25.86%)   |
| Nº Productos Químicos por motivo de no conformidad:           |                  |
| - Clasificación de peligrosidad                               | 4                |
| - Ficha de Datos de Seguridad                                 | 9                |
| - Etiquetado  | 11               |
| - Envasado  | 0                |
| Nº Productos Químicos inmovilizados                           | 1                |
| Nº Notificaciones de infracción realizadas                    | 14               |
| Nº Expedientes sancionadores propuestos                       | 0                |
| Nº Productos Químicos notificados al SIRIPQ (*)               | 10               |

(\*) Deficiencias notificadas a la Red Nacional de Vigilancia, inspección y control de productos químicos mediante el Sistema de intercambio rápido de información de productos químicos (SIRIPQ) al encontrarse los proveedores de los productos en otras comunidades autónomas o en otros países

Del total de productos químicos estudiados, un 25.86% son no conformes. La mayoría de las No conformidades se deben a deficiencias en la documentación de los productos químicos estudiados: Fichas de datos de seguridad y etiquetas.

### 8.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas

#### 1. Gestión del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Rioja (ROESB):

Durante el año 2021 se han producido 5 cancelaciones (1 Servicio y 4 Establecimientos) , 3 altas (1 Servicio y 2 Establecimientos) y 2 modificaciones (1 por cambio titularidad y 1 por ampliación de actividad).

#### 2. Visitas a Establecimientos y Servicios biocidas y revisión de productos:

A) **Establecimientos biocidas:** Se han inspeccionado 17 Establecimientos inscritos en el ROESB. La categoría de peligrosidad de los productos es: En 5 establecimientos se almacenan productos inflamables, en 11 productos nocivos, en 4 tóxicos y en un caso, muy tóxicos. Estos productos se facilitan a los clientes con las Fichas de Datos de Seguridad actualizadas. En 3 establecimientos biocidas no tienen LOM (lo justifican por comercializar solo productos de uso por el público en general), en 13 establecimientos biocidas tienen irregularidades en el LOM. Además de la actuación inspectora, desde SASA se pide el LOM a 10 empresas biocidas, encontrando deficiencias en los mismos, se les envía notificación y se les solicita corrijan las irregularidades detectadas.

B) **Servicios biocidas:** Se han inspeccionado 13 Servicios biocidas inscritos en el ROESB. Aun siendo un requisito obligatorio 2 servicios no tenían Libro Oficial de Movimientos. Con el objeto de preservar el medio ambiente y en consecuencia a las personas, todos los servicios acreditan tener contratados los servicios de un Gestor autorizado.

C) **Productos biocidas:** se controlaron 27 productos biocidas. Según los usuarios a los que iban destinados: 8 eran para el público en general, 17 de uso profesional y 11 para personal profesional especializado. Puede darse el caso de que haya productos registrados con varias categorías de uso simultáneas. Se detectó 1 producto sin registro. Además 8 productos con documentación no conformes, 2 por estar mal clasificados, 6 por deficiencias en FDS y 4 mal etiquetados. Se realizaron 5 notificaciones de infracción y 5 fueron comunicaciones por SIRIPQ.

#### RESUMEN DE INDICADORES

| Indicador  | Valor          |
|--|----------------|
| Nº Empresas Biocidas registradas:                              | 68             |
| - Establecimientos   | 34             |
| - Servicios  | 34             |
| Nº Empresas Biocidas previsto visitar en 2021:                 | 30             |
| - Establecimientos   | 17             |
| - Servicios  | 13             |
| Nº Empresas Biocidas visitadas respecto a las registradas:     | 30/68 (44.12%) |
| - Establecimientos   | 17/34 (50.00%) |
| - Servicios  | 13/34 (38.24%) |
| Nº Empresas Biocidas visitadas respecto a las previstas        | 30/30 (100%)   |
| - Establecimiento  | 17/17 (100%)   |
| - Servicios  | 13 /13 (100%)  |
| Nº Establecimientos por motivo de la no conformidad:           |                |
| - Evacuación de residuos incorrecta                            | 7              |
| - No está aislado de temperaturas extremas y humedad           | 1              |
| - No disponen de equipo de la protección personal              | 9              |
| - Libro Oficial de Movimientos incorrecto                      | 13             |
| - Almacenamiento con pienso                                    | 1              |
| - No hay separación de locales habitados                       | 4              |
| Nº Servicios por motivo de la no conformidad:                  |                |
| - No presentan documentación de gestión de envases             | 3              |
| - No presentan Libro Oficial de Movimientos de Biocidas (LOMB) | 3              |
| - Productos no registrados en el MSSSI                         | 1              |
| - No disponen de FDS actualizadas                              | 1              |
| Nº Productos Biocidas controlados                              | 27             |
| Nº Productos Biocidas no conformes respecto a los controlados  | 8/27 (29.63%)  |
| Nº Biocidas por motivo de la no conformidad:                   |                |
| - Producto no registrado                                       | 1              |
| - Clasificación de peligrosidad incorrecta                     | 2              |
| - Ficha de Datos de Seguridad incorrecta                       | 6              |
| - Etiquetado incorrecto  | 6              |
| - Publicidad engañosa  | 0              |
| Nº Productos Biocidas inmovilizados y retirados del mercado    | 3              |
| Nº Notificaciones de infracción realizadas                     | 5              |
| Nº Expedientes sancionadores propuestos                        | 0              |
| Nº Productos Biocidas notificados al SIRIPQ (*)                | 5              |

#### Control de plagas en edificios de uso público:

Se ha efectuado 132 protocolos de control de plagas en edificios de uso público, visitados por otros motivos, resultando 131 (99,24%) conformes

#### 8.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales

1. Nº de informes sanitarios, realizados para expedientes de Licencia Ambiental Municipal de actividades, solicitados por los siguientes Ayuntamientos:

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamiento de Logroño                                 | 78  |
| Ayuntamientos de La Rioja Baja                          | 53  |
| Ayuntamientos del resto de La Rioja Media               | 32  |
| Ayuntamientos de La Rioja Alta                          | 46  |
| TOTAL   | 209 |
| Actividades alimentarias                                | 70  |
| Actividades no alimentarias (de muy variada naturaleza) | 139 |

De estos 209 se han realizado desde servicios centrales 166: 78 para el Ayuntamiento de Logroño y 88 para otros Ayuntamientos. Desde los distritos (RB, RM y RA) se han realizado 43 informes de actividades alimentarias. En total han informado 20 técnicos diferentes.

2. Nº de informes sanitarios realizados para la tramitación de expedientes, solicitados por otros organismos de la Administración:

|  |           |
|--|-----------|
| Autorización Ambiental Integrada (IPPC/AAI)                      | 14        |
| Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas           | 28        |
| Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos                     | 20        |
| Autorización Sanitaria Abastecimiento de Aguas de Consumo Humano | 17        |
| Autorización Reutilización Aguas Residuales                      | 3         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>82</b> |

3. Otros informes sanitarios solicitados por:

|        |   |
|--------|---|
| Varios | 2 |
|--------|---|

### 8.7. Calidad de aire interior por medición de CO<sub>2</sub>.

Se han realizado un total de 239 determinaciones en diferentes establecimientos/actividades, como queda reflejado en la siguiente tabla:

| ACTIVIDAD/ESTABLECIMIENTO                    | Nº DETERMINACIONES | VALOR MEDIO (ppm) |
|--|--------------------|-------------------|
| Guarderías y similares                       | 33                 | 580               |
| Colegios e institutos                        | 21                 | 505               |
| Residencias de mayores y similares           | 30                 | 610               |
| Gimnasios, piscinas climatizadas y similares | 11                 | 516               |
| Hospitales y similares                       | 3                  | 516               |
| Restaurantes y Bares                         | 121                | 467               |
| Otras  | 20                 | 526               |

Como resultado de las mediciones individualizadas únicamente en 8 determinaciones se superó el umbral (se adoptó como referencia un valor de 800ppm de CO<sub>2</sub>) lo que derivó en la adopción de medidas inmediatas (principalmente ventilación y limitación de aforos) que mejoraron la calidad del aire interior.

### 9. CONVENIOS PARA LA RECOGIDA DE PERROS Y DESRATIZACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL

La Consejería de Salud tiene suscritos 136 convenios con municipios riojanos para la consecución de fines de interés público: prestación de los servicios de recogida de perros extraviados, abandonados, sin identificar y asilvestrados y control de roedores en la red de saneamiento.

| Extensión de los servicios         | nº convenios |
|------------------------------------|--------------|
| Recogida de perros y desratización | 122          |
| Sólo recogida de perros            | 12           |
| Sólo desratización                 | 2            |
| <b>Total</b>                       | <b>136</b>   |

En 2021 se han firmado dos convenios para ampliar la extensión de los servicios.

#### 9.1. Recogida de perros

El número de animales recogidos por los operarios de salud pública en 2021 ha disminuido un 7%, distribuyéndose según su tipo e identificación de la siguiente forma:

| Tipo                      |          | nº         | %      |
|---------------------------|----------|------------|--------|
| Extraviados o abandonados | Sin chip | 238        | 75,56% |
|                           | Con chip | 75         | 23,81% |
| En depósito               |          | 2          | 0,63%  |
| <b>Total</b>              |          | <b>315</b> |        |

En 2021, en la web del Gobierno de La Rioja, se ha incluido un mapa temático interactivo con los municipios que tienen suscrito convenio para la recogida de perros, que incluye la información del número de perros gestionados en 2020.

## 9.2. Actuaciones de desratización en el medio rural

El número de desratizaciones ha incrementado un 4% con respecto al año anterior, habiéndose realizado en 2021 los siguientes tratamientos:

| Tipo                      | nº         |
|---------------------------|------------|
| Desratizaciones totales   | 485        |
| Desratizaciones parciales | 15         |
| <b>Total</b>              | <b>500</b> |

## 10. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA RABIA EN ANIMALES DOMÉSTICOS

En 2021 se ha elaborado el “Programa para el control de la rabia canina”, que ha supuesto la realización de las siguientes actividades:

- Campaña de promoción de la vacunación antirrábica: consiste en el envío de SMS a los propietarios de perros sin la vacunación actualizada, existiendo dos tipos de población objetivo:
  - Perros que les ha caducado la vacuna recientemente: se han enviado 2.801 SMS relativos a la vacunación de 3.118 perros, habiéndose producido la regularización (vacunación/baja en RIAC) del 39% de los animales.
  - Perros con la vacuna caducada hace tiempo o que no han sido vacunados nunca: se han enviado 2.166 SMS relativos a 3.546 perros, habiéndose producido la regularización (vacunación/baja RIAC) del 33% de los animales.
- Gestión de denuncias: se han realizado 19 requerimientos de vacunación antirrábica, en 10 de ellos (52%) se ha realizado la vacunación antirrábica y los otros 9 (48%) han sido propuestos para el inicio de procedimiento sancionador.
- Gestión de toma de muestras: se ha enviado una muestra de murciélago al Instituto de Salud Carlos III.

## 11. DENUNCIAS

| Localidad | Objeto de denuncia  | Resultados/Destino   |
|-----------|---|--|
| Lardero   | Insalubridad por insuficiente recogida de residuos  | Ayuntamiento de Lardero                                    |
| Nájera    | Insalubridad en patio de luces/ terraza por presencia de perros   | Ayuntamiento de Nájera, que inicia expediente sancionador. |
| Calahorra | Insalubridad en vivienda por mal estado de finca colindante   | Ayuntamiento de Calahorra                                  |
| Nestares  | Entorno cercano al depósito de aguas con vacas, riesgo de contaminación del agua por olores y aerosoles | Visita de inspección                                       |



| Localidad | Objeto de denuncia   | Resultados/Destino   |
|-----------|--|--|
| Logroño   | Insalubridad por cucharachas y ratas procedentes de un mercado | Visita de inspección y traslado al Ayuntamiento de Logroño         |
| Munilla   | Turbidez de agua de consumo humano                             | Toma de muestras e informe a denunciante y Ayuntamiento de Munilla |

## 12. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

**En 2021 se han incoado 192 expedientes.** Los establecimientos, industrias o particulares que fueron objeto de expediente sancionador han sido:

### Sectores expedientados:

- En materia de protección de animales:  
PARTICULARES (propietarios de perro) **65**
- En materia de seguridad alimentaria: **127**

Establecimientos menores (**110**), con la siguiente distribución:

| Establecimiento               | Nº expedientes |
|-------------------------------|----------------|
| Bares y restaurantes          | 66             |
| Comercio minorista            | 33             |
| Carnicerías                   | 5              |
| Heladerías                    | 3              |
| Pescadería                    | 1              |
| Horneado de masas             | 1              |
| Fabricación platos preparados | 1              |

Industrias alimentarias (**16**), con la siguiente distribución:

| Industria alimentaria     | Nº expedientes |
|---------------------------|----------------|
| Distribuidor              | 4              |
| Almacén                   | 4              |
| Industria cárnica         | 2              |
| Industria láctea          | 2              |
| Industria pan/pasteles    | 1              |
| Matadero                  | 1              |
| Industria de la pesca     | 1              |
| Mercado central/mayorista | 1              |

No operadores alimentarios (1):

- En materia de sanidad ambiental, ninguno.

En cuanto a las infracciones por las que se ha incoado procedimiento sancionador, han sido:

## infracciones:

| Irregularidades                 | Nº expedientes |
|---------------------------------|----------------|
| En materia de protección animal | 65             |
| Operacionales                   | 44             |
| Registrales                     | 25             |
| Instalaciones (estructurales)   | 21             |
| Comercialización                | 15             |
| Autocontrol                     | 9              |
| Etiquetado                      | 5              |
| Formación                       | 4              |
| Documentación                   | 3              |
| Transporte                      | 1              |

**El número de expedientes resueltos en 2021 ha sido de 219;** de los cuales, 115 resoluciones corresponden a expedientes que fueron iniciados durante año anterior (2020) y 104 las emitidas respecto de procedimientos abiertos en el propio 2021:

- Con sanción: 211.
- Archivados/sobreseídos: 8.

**Cuantía total de sanciones impuestas: 90.072 €.**

Sanción máxima: 2500 €.

Sanción mínima: 100 €.

Sanción media: 426,88 €.

**El número de recursos de alzada interpuestos ha sido 3, siendo igualmente resueltos 3 durante el ejercicio, todos con resolución desestimatoria.**

No ha habido expedientes recurridos en vía contencioso administrativa, ni remitidos a la Fiscalía.

Así mismo se emitieron **3 Resoluciones de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida y 1 de suspensión de actividad.**

## 13. OTROS

Deben citarse diversas tareas relevantes no agrupables en los epígrafes anteriores:

- Impulso de nueva gestión del SASA centrado en la sanidad ambiental y la nutrición.
- Participación, representación, coordinación y transmisión de información en la comisión permanente de seguridad alimentaria de AESAN. Se ha intervenido en 13 reuniones de la CPSA. Se han enviado 24 informes técnicos desde la CPSA. Se han enviado 5 notas técnicas a grupos específicos de trabajo.
- Gestión de RELSA en La Rioja para la designación de laboratorios de control oficial.
- Gestión del SCIRI en la parte de explotaciones positivas.
- Gestión del SIRIPQ, SINAC SILOE, NAYADE en La Rioja
- Gestión de AISA
- Comprobación diaria de la legislación y su distribución (BOE, DOUE, BOR).
- Asesoramiento y apoyo técnico a otros departamentos de la Administración: agricultura, artesanía, política local, calidad ambiental...
- Informe sobre borrador de procedimiento para incautación/decomiso de perros a propuesta de la DG de agricultura y ganadería.
- Reunión con los departamentos de la consejería de agricultura competentes en la producción primaria y producción ecológica para debatir y tomar acciones conjuntas sobre la

contaminación con plaguicidas no autorizados en la producción de aceite en la Comunidad Autónoma.

- Participación en el Consejo Riojano de Artesanía.
- Asesoramiento y apoyo a la Dirección General en las siguientes tareas:
  - Apoyo a las tareas de reparto y distribución de material de la D.G.
  - Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria (asesoramiento técnico en materia de policía sanitaria mortuoria. Por otro lado se ha asesorado e informado sobre denuncias y tramitación de expediente sancionador en materia de piercing).
  - Servicio de Inspección y Consumo (elaboración de sendas resoluciones, en el marco de la transparencia).
  - Servicio de Drogodependencia y Otras Adicciones (asesoramiento sobre tramitación de expedientes sancionadores en materia de tabaco).
- Asesoramiento a ayuntamiento, promotores y particulares en materia de sanidad ambiental y tramitación de denuncias de sanidad ambiental.
- Asesoramiento a las empresas alimentarias y atención a sus consultas tanto presencialmente como mediante informes.
- Gestión de actividades de la campaña de sacrificio domiciliario de reses porcinas
- Gestión de actividades del control sanitario de los jabalíes abatidos en cacerías para consumo privado (Veterinarios colaboradores)
- Gestión y coordinación en las tareas de trabajo del grupo Norte PNIR y SEQUAL y de Laboratorios en el marco de la colaboración interterritorial para el desarrollo de los programas de investigación de residuos y seguridad química de alimentos y gestión de su actividad. Este año se ha organizado y coordinado la reunión anual de este grupo de trabajo aquí en La Rioja.
- Participación en el estudio nacional prospectivo EP 02 21 ESM para la determinación de la cesión de metales en artículos esmaltados dentro del ámbito del material en contacto con alimentos.
- Participación en el plan coordinado elaborado por AESAN de control sobre objetos compuestos por plástico con bambú u otras fibras vegetales en polvo destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Recopilación y transmisión de datos para EFSA sobre contaminantes, plaguicidas (GEDA) y zoonosis.
- Programación plurianual coordinada de control de plaguicidas de la Unión, evaluación de resultados y propuesta de medidas.
- Participación en las siguientes comisiones o grupos de trabajo técnicos:
  - Comisión Nacional de Coordinación e Investigación de Residuos y Sustancias en Animales Vivos y sus Productos, Grupos de trabajo de PNCOCA 2021-2025 e informe anual, Grupo de trabajo de planificación nacional de muestreos. Grupo de trabajo de complementos alimenticios. Grupo de trabajo de bienestar animal. Grupo de trabajo de RGSEAA. Ponencia de Sanidad Ambiental Grupo de trabajo del Foro del REACH-CCAA
- Auditorías internas: Se han realizado dos auditoría medioambientales al Centro de Investigaciones Biomédicas de La Rioja, CIBIR bajo la norma ISO 14001. 2015

## **1. ÁREA DE INSPECCIÓN Y SECCIÓN DE SUPERVISIONES Y ALERTAS ALIMENTARIAS**

Responsable de la coordinación y ejecución de las inspecciones que en el ámbito de la seguridad alimentaria son programadas desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados. Esta responsabilidad se extiende a la gestión integral de todas las actuaciones derivadas de los programas de seguridad alimentaria a excepción de las relativas al Programa del Plan Nacional de Investigación de Residuos en La Rioja (PNIR) y del Programa de Erradicación de EET, en los que el personal del Área de Inspección se encarga de las correspondientes tomas de muestras programadas y al Programa de Bienestar Animal, del que se realizan las inspecciones correspondientes:

- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR): 142 muestras (101% programadas)
- Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET): 655 muestras de tembladera (104% programadas)
- Control de materiales especificados de riesgo (MER) en matadero: 252.007 kg
- Bienestar animal: 17 inspecciones (en 7 mataderos)

El Área de Inspección también se responsabiliza de todas las inspecciones y tomas de muestras de Sanidad Ambiental previstas en los programas, que posteriormente son derivadas para su gestión hacia el Área de Sanidad Ambiental y que a título orientativo se resumen en las siguientes actuaciones:

|  |               |     |
|--|---------------|-----|
| - Abastecimientos de agua controlados:                       | Visitas       | 98  |
| - Instalaciones acuáticas recreativas:                       | Visitas       | 127 |
| - Zonas de baño:   | Visitas       | 8   |
| - Instalaciones de riesgo de legionella (Torres y análogos): |               |     |
| a. Instalaciones visitadas:                                  |               | 60  |
| b. Visitas con toma de muestras:                             |               | 10  |
| - Edificios de uso público:                                  | Visitas (ACS) | 208 |
|  | Muestras      | 43  |
| - Biocidas:  | Visitas       | 30  |
|  | Productos     | 27  |
| - Licencia ambiental. Informes Protección de la salud:       |               | 43  |
| - Productos químicos:  | Visitas       | 41  |
|  | Productos     | 58  |

Se han emitido informes sobre 10 proyectos normativos.

Otras actividades desarrolladas, con carácter general, durante el año 2021 han sido:

- Actuaciones relacionadas con el COVID 19. Como un Servicio más con competencias en Salud Pública se ha participado en todas las actividades e iniciativas que han sido necesarias durante la gestión de la pandemia, por ejemplo:
  - a. Comprobación del cumplimiento de las recomendaciones vigentes en los establecimientos dónde se realizan los controles oficiales en seguridad alimentaria y atención de consultas.
  - b. Participación activa en el Grupo Covid de la Dirección General.
  - c. Elaboración de 59 informes de evaluación o de respuesta a consultas (eventos multitudinarios, eventos deportivos, cambios de niveles de alerta, etc).
  - d. Calidad del aire interior por medición del CO<sub>2</sub>: 239 determinaciones
- Formación del personal del Área de Inspección: Un total de 34 asistencias a 25 actividades de formación.

- Evolución y pilotaje de la aplicación informática GERSA (Sistema de información para la gestión del control oficial en seguridad alimentaria en La Rioja).
- Evolución y pilotaje de la aplicación informática en seguridad alimentaria (ASA) para la gestión de programas de inspección.
  - ✓ Planificación de las actuaciones de control oficial que figuran en el plan plurianual de La Rioja y Gestión de información generada y obtención de indicadores
- Revisión de los procedimientos e instrucciones técnicas elaborados por el Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.
- Revisión de la programación de seguridad alimentaria del año 2021.
- Elaboración de las pautas e instrucciones para el desarrollo de la programación de seguridad alimentaria.
- Actividades de coordinación con los agentes de control oficial y los coordinadores de área
- Gestión y procesado informático de toda la documentación generada por los agentes de control oficial en GERSA y ASA.
- Gestión del SCIRI, TRACES, QUESTOR, SANDACH Salud.
- Emisión de 2586 certificados de exportación a diferentes empresas del sector alimentario.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo (AESAN, AECOC...)
- Colaboración interadministrativa interna y externa (AGE, CCAA...)
- Emisión de informes de solicitudes de acceso a la información pública (2)
- Atención y asesoramiento a empresas alimentarias y particulares.
- Revisión y distribución de la legislación.

## 1.1. Control de establecimientos.

### 1.1.1 Inspección de establecimientos alimentarios

Censo y clasificación de establecimientos en función del riesgo (por domicilios industriales)

| CATEGORÍAS DE RIESGO                             | INSCRITOS RGSEAA | INSCRITOS RAEA |
|--|------------------|----------------|
| Nº domicilios industriales clasificados riesgo 1 | 46               | 371            |
| Nº domicilios industriales clasificados riesgo 2 | 210              | 1480           |
| Nº domicilios industriales clasificados riesgo 3 | 632              | 767            |
| Nº domicilios industriales clasificados riesgo 4 | 318              | 946            |
| Nº TOTAL DOMICILIOS INDUSTRIALES                 | 1206             | 3564           |
| Nº DOMICILIOS INDUSTRIALES SANCIONADOS           | 19               | 117            |

Riesgo 1 (muy alto y alto); Riesgo 2 (medio); Riesgo 3 (bajo); Riesgo 4 (muy bajo)

Objetivo operativo 1: realizar controles oficiales en establecimientos alimentarios (EA) de acuerdo a programación en base al riesgo

| Nº inspecciones programadas | Nº inspecciones programadas realizadas | Nº inspecciones no programadas realizadas |  |  | Nº inspecciones totales realizadas |
|-----------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
|                             |  | Nº inspecciones de seguimiento realizadas | Nº inspecciones previas solicitud autorización sanitaria | Nº inspecciones no programadas (OTRAS) |                                    |
| 4131                        | 3437 (83%)                             | 493                                       | 11   | 500                                    | 4441                               |

Objetivo operativo 2: comprobar el cumplimiento de la normativa por parte del EA

| Nº inspecc. con incumplim. TOTALES | Nº inspecc. con incumplim. A/R | Nº autorizaciones concedidas | Nº inspecc. incumplim. higiene | Nº inspecc. incumplim. APPCC | Nº inspecc. incumplim. trazabilidad | Nº inspecc. Incumplim de venta on line |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--|
| 684                                | 43                             | 6                            | 548                            | 167                          | 77                                  | 12                                     |

Objetivo operativo 3: Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados

| Nº medidas adoptadas por tipo |                      |                   |                      |                             |           |                       |               | Nº total medidas administ. | Nº medidas judicial |
|-------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| Propuesta apertura expediente | Suspensión actividad | Alertas generadas | Retiradas de mercado | Requerim. Correc. Incumplim | Rev APPCC | Notific. a otras CCAA | Otras medidas |                            |                     |
| 118                           | 3                    | 0                 | 9                    | 547                         | 9         | 0                     | 0             | 686                        | 0                   |

Se han resuelto un total de 136 expedientes sancionadores, de los cuales 117 (86%) han sido en actividades con registro autonómico y 19 (14%) en actividades de RGSEAA.

#### 1.1.1.1. Redes de alerta

A través del SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) se han recibido 102 notificaciones sobre incidencias en productos alimentarios con repercusión en la salud de los consumidores y en las que han estado implicados establecimientos ubicados en La Rioja. Se ha actuado en el 100% de los casos.

#### 1.1.1.2. Inhibiciones y denuncias

##### 1.1.1.2.1. Inhibiciones recibidas

Durante el año 2021 el número de comunicaciones recibidas de las Comunidades Autónomas han sido de 22.

Los sectores más implicados en las diferentes comunicaciones han sido el de comidas preparadas (22.73%) y establecimientos polivalentes (22.73%) con 5 inhibiciones cada uno de ellos, seguido por el de carne y derivados con 4 comunicaciones (18.18%), pescados, moluscos bivalvos y derivados con 3 inhibiciones (13.64%), Cereales y derivados y bebidas alcohólicas con 2 comunicaciones (9.09%) y, Vegetales y derivados con 1 (4.54%).

##### 1.1.1.2.2 Inhibiciones enviadas

El número total de inhibiciones enviadas a otras Comunidades Autónomas ha sido de 16.

Los sectores más implicados en las diferentes comunicaciones enviadas a otras Comunidades han sido el de Comidas preparadas con 4 inhibiciones(25%), seguido de vegetales y derivados con 3 inhibiciones (18,75%); con 2 inhibiciones los establecimientos polivalentes (12,50%) ,los materiales en contacto con los alimentos(12,50%) y leche y derivados (12,50%) y finalmente, con 1 comunicación enviada los pescados, crustáceos, moluscos y derivados (6,25 %), carne y derivados (6,25 %)y cereales y derivados (6,25 %).

##### 1.1.1.2.3. Denuncias

El número de denuncias presentadas en el año 2021 han sido 36.

#### 1.1.1.3. Toxiinfecciones alimentarias

Durante el año 2021 se han recibido 3 comunicaciones de brotes de enfermedades de transmisión alimentaria. El primero en una guardería infantil con 29 afectados, 2 de ellos hospitalizados, en el que no se pudo establecer la relación causal entre alimentos y síntomas. El segundo se produjo en un restaurante y, tras el análisis de los alimentos, se pudo establecer como posible agente causal el estafilococo. En el tercero se produjo en un comedor escolar y también la sintomatología era compatible con la intoxicación por toxina estafilocócica, pero no pudo establecerse una relación bacteriológica causa-efecto.

#### 1.1.1.4 Control oficial específico en establecimientos autorizados a exportar productos de origen animal a países terceros

1.1.1.4.1 Control oficial en establecimientos autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU

Se han realizado las 4 supervisiones programadas, así como el acompañamiento a 2 supervisiones programadas por el Ministerio. Se han tomado las 15 muestras programadas en productos curados RTE para determinación de Salmonella y Listeria, 4 muestras programadas para determinación de especies en productos cárnicos picados y 3 muestreos programados de superficies (FCS y NFC). También se han tomado otras 2 muestras de producto cocido y se ha realizado 1 chequeo de superficies adicional tras un caso indicador. Se han obtenido resultados satisfactorios (ausencia) en todos los casos. Por otra parte, como refuerzo del plan de verificación EEUU, se tomaron 3 muestras de producto y 1 chequeo de línea programados en el plan de muestreo autonómico 2021, en las que también se obtuvieron resultados satisfactorios para los criterios establecidos en la normativa UE. Se han emitido 176 atestaciones para exportación específicos a EEUU. Se realizaron 213 visitas a uno de los establecimientos y 158 al otro.

1.1.1.4.2. Control oficial en establecimientos exportadores origen animal (carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y pescado y acuicultura) a otros países terceros

Se han realizado visitas específicas para la realización de 7 informes solicitados por el Ministerio de Sanidad, para la inclusión de los establecimientos solicitantes en las listas de autorizados para la exportación a diversos países terceros.

1.1.1.5. Control oficial en trases (sistema informático veterinario integrado)

Se han realizado 38 verificaciones para garantizar el correcto uso de TRACES y se han validado 30 organizaciones.

1.1.2. Auditoría de establecimientos alimentarios

Objetivo operativo 1: realizar auditorías de los sistemas de autocontrol implantados por los operadores económicos de acuerdo con una programación en base al riesgo:

| Nº de auditorías programadas (AP) | Nº de auditorías programadas realizadas (APR) | Nº auditorías no programadas realizadas          |  | Nº de auditorías totales realizadas [APR+ ANPR (SEG+OTRAS)] |
|-----------------------------------|---|--|--|---|
|                                   |   | Nº de auditorías de seguimiento realizadas (SEG) | Nº de auditorías no programadas realizadas (OTRAS) |   |
| <b>294</b>                        | <b>249</b>                                    | <b>113</b>                                       | <b>21</b>  | <b>383</b>  |

Objetivo operativo 2: comprobar que el establecimiento dispone de un sistema de autocontrol, se ajusta a la normativa y a los riesgos del establecimiento, que se cumple y es eficaz

Objetivo operativo 3: comprobar que los OE subsanan NC en el plazo establecido

| Nº de auditorías con NC TOTALES | Objetivo operativo 2.1: PPR                            | Objetivo operativo 2.2: APPCC                            | Objetivo operativo 2.3: Trazabilidad                     | Objetivo operativo 3                      |  |   |
|---------------------------------|--|--|--|---|--|---|
|                                 | Nº de auditorías con NC PPR TOTALES (mayores-criticas) | Nº de auditorías con NC APPCC TOTALES (mayores-criticas) | Nº de auditorías con NC TRAZ. TOTALES (mayores-criticas) | Nº de auditorías con resolución favorable | Nº de auditorías con resolución desfavorable | Nº total de auditorías cerradas (con resolución fav+desfav) |
| <b>141</b>                      | <b>117</b>   | <b>103</b>   | <b>33</b>  | <b>242</b>                                | <b>0</b>                                     | <b>242</b>  |

#### Objetivo operativo 4: adopción de medidas en caso de no conformidades

| N° medidas adoptadas por tipo    |          |                           |                            |               | N° total medidas administrativas | N° medidas judiciales |
|----------------------------------|----------|---------------------------|----------------------------|---------------|----------------------------------|-----------------------|
| Propuesta expediente sancionador | apertura | Suspensiones de actividad | Rev APPCC establecimientos | Otras medidas |                                  |                       |
| 2                                |          | 1                         | 0                          | 140           | 143                              | 0                     |

##### 1.1.3. Control de anisakis

Durante el año 2021 el número de controles oficiales ha sido de 1903 entre los programados en base al riesgo (1819) y los no programados (84).

Se han detectado 15 incumplimientos, uno en el control de la presencia de parásitos, 14 en la gestión del riesgo por el operador y seis en la información al consumidor. Como medidas adoptadas se ha notificado el incumplimiento en 11 ocasiones al operador económico y se han incoado tres expedientes sancionadores. De los 11 incumplimientos notificados en 6 de ellos se ha comprobado su subsanación posterior.

Durante el presente año, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, muchos establecimientos no han tenido actividad por lo que no se ha podido realizar el control oficial.

##### 1.2. Mataderos, salas de manipulación de caza y salas de tratamiento de reses de lidia

En la CAR hay 7 mataderos privados con presencia permanente de veterinarios oficiales (4, a jornada completa y 4 a jornada parcial) durante los días y los horarios de sacrificio. Los veterinarios que han prestado servicio en mataderos durante el año 2021 han sido 28 en 1.325 jornadas totales de sacrificio con 10.732 horas de inspección.

El número de animales de abasto inspeccionados ha sido de:

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Ganado Bovino:          | 8.074     |
| Ganado Ovino y caprino: | 300.984   |
| Ganado porcino:         | 26.115    |
| Ganado equino:          | 104       |
| Conejos:                | 614.595   |
| Aves:                   | 3.233.654 |

Los animales decomisados en la inspección, sin contar bajas en el transporte y en cuadras, han sido 1.099 (de los que 809 son aves).

En las 2 salas de tratamiento de caza se han inspeccionado 2042 animales (jabalíes, ciervos y corzos) y en las 2 salas de tratamiento de reses de lidia autorizadas, se han faenado en total 50 vacunos.

En el año 2021 se ha continuado con el muestreo oficial de superficies de canales de porcino para la verificación de la aplicación correcta por los operadores de empresa alimentaria del criterio de higiene del proceso para Salmonella, iniciado en 2017.

##### 1.3. Control de producto

###### 1.3.1 Control sobre la información de alimentos y meca's entregados al consumidor final

Se han realizado controles en productos envasados en los distintos sectores industriales programados, así como en la información de los alimentos sin envasar, en materia de información obligatoria del etiquetado, aditivos, alérgenos, OGMs, información nutricional y declaraciones nutricionales y de propiedades saludables

El número de controles programados fue de 715, de los cuales se realizaron 520. El grado de cumplimiento del programa fue del 73%. En el año 2021 se han realizado en total 708 controles de información al consumidor, de los cuales 520 fueron programados (73%) y 188 no programados (27%). Se han efectuado 48 controles de páginas web.



### 1.3.2 Notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios

En el año 2021 se han tomado las 14 muestras que estaban programadas para dar cumplimiento al programa de control de notificación, etiquetado y composición de productos alimenticios.

De las 14 muestras, cuatro de ellas se han tomado en productos vigorizantes, dos para la detección de Sildenafil y derivados y dos para Yohimbina; otras seis para la determinación de Sibutramina (2), Fenofaleína (2) y 2.4-dinitrofenol (2) en productos para dietas adelgazantes y cuatro para analizar la presencia de anabolizantes (derivados de la testosterona) en productos para desarrollo muscular.

Ninguna muestra ha dado resultados positivos en la prueba de cribado, por lo que no ha procedido realizar la toma de muestras reglamentaria.

Todos los resultados han sido comunicados al operador económico.

### 1.3.3. Programa de toma de muestras

#### 1.3.3.1. Control de alérgenos

Para el año 2021 se programaron 64 muestras para la determinación de alérgenos (8 para ovomucoide y ovoalbúmina, 8 para caseína y 8 para beta-lactoglobulina, 8 para la determinación de avellana, 8 para cacahuete, 8 para almendra, 2 de mostaza, 2 de sésamo, 2 de soja y 2 de crustáceos). Además, se han recogido 8 muestras para detección de gluten; 4 de ellas en alimentos para la población en general y que en su etiqueta figure “sin gluten” y 4 en productos dietéticos para personas con intolerancia al gluten.

Se han tomado el 100% de las muestras programadas. Todos los resultados analíticos son satisfactorios salvo una toma de muestras de alimentos del sector de carne y derivados para la determinación de ovomucoide; la medida que adoptamos fue, dado que la empresa que elaboró el *Burger meat* radica en nuestra Comunidad autónoma, procedimos a realizar una visita de inspección al establecimiento, así como comprobar las condiciones higiénico sanitarias e implantación del sistema de autocontrol basado en el APPCC y trazabilidad.

Todos los resultados se han comunicado al operador económico en el que se tomaron las muestras.

#### 1.3.3.2 Control de peligros biológicos en alimentos

El programa de control sobre criterios microbiológicos de seguridad alimentaria para 2021 establece la toma de 82 muestras.

Durante el año 2021 el número de muestras tomadas como control oficial ha sido de 10 (6 muestras para la determinación de *Listeria Monocytogenes*, 4 para *Salmonella spp*), y como actividad de vigilancia 72 (22 muestras para la determinación de *Listeria monocytogenes*, 34 para *Salmonella spp*, 1 para *E coli*, 1 histamina, 11 *Campylobacter* y 3 *E coli O.157*).

De las 82 muestras programadas en 4 de ellas se han detectado incumplimientos, lo que supone un 4,88% del total. En 2 muestras, el responsable de la comercialización estaba fuera de nuestra Comunidad Autónoma por lo que se comunicó el resultado a las autoridades competentes, en las otras, en una se procedió a la inspección completa (tanto de las instalaciones como de su sistema de autocontrol), y a la toma de muestras reglamentaria, siendo su resultado satisfactorio y en otra la medida adoptada tras su detección fue la inspección completa tanto de las instalaciones como de su sistema de Autocontrol basado en el APPCC de la industria para determinar la causa, y tomar las medidas correctoras adecuadas y la incoación de expediente sancionador.

Además de las muestras programadas en función del riesgo, se han tomado las siguientes muestras: 1 muestra leche cruda de vaca para la determinación de *Campylobacter spp*, *Listeria monocytogenes*, *Salmonella* y *E. coli O157*, otra muestra de queso semicurado para la determinación *Listeria monocytogenes*, *E. coli* y *Staphylococos aureus*, 6 muestras de superficies en contacto para la determinación de aerobios mesófilos, enterobacterias y *L. monocytogenes* para la verificación dentro del control oficial.

Como consecuencia de una posible intoxicación se procede a la toma de una muestra de comida preparada para la determinación de *Listeria monocytogenes*, *Salmonella*, *E. coli*, *Staphylococos*

aureus y enterobacterias y por motivo de una denuncia se tomó una muestra reglamentaria de moluscos cocidos para la determinación de Salmonella.

Además, para dar cumplimiento al programa de muestreo oficial de alimentos listos para el consumo en establecimientos autorizados a EEUU se programaron 3 muestras en el sector carne y derivados, 3 para la determinación de Listeria monocytogenes y 2 para determinación de Salmonella. Además, se programó una muestra en superficies de contacto para la determinación de Listeria monocytogenes.

Todas las muestras programadas se han tomado a lo largo del año.

Todos los resultados se han comunicado al operador económico.

#### 1.3.3.3. Control de contaminantes en alimentos

En el año 2021 estaban programadas 103 muestras en el programa de control de contaminantes en alimentos.

Se han recogido el 100% de las muestras programadas. En 3 de las 103 muestras se detectan incumplimientos lo que supone un nivel de incumplimiento del 2,9 %.

Las medidas adoptadas que se tomaron fueron en todos los casos, la comunicación a la comunidad autónoma donde se elaboró el producto, para que tomaran las medidas oportunas.

Todos los resultados se han comunicado al operador económico.

#### 1.3.3.4. Control de aditivos y otros ingredientes tecnológicos en alimentos

El programa de control de aditivos y otros ingredientes tecnológicos en alimentos tiene programadas 70 muestras todas ellas como actividad de vigilancia, para la determinación de los siguientes parámetros: sorbatos (10 muestras), benzoatos (10 muestras), sulfitos (16 muestras), nitritos (14 muestras), nitratos (14 muestras), histamina (2 muestras), ascorbatos (2) y citratos (2).

Se han tomado y analizado todas las muestras programadas en ninguna de ellas se han detectado resultados no conformes en actividades de vigilancia.

Todos los resultados han sido comunicados al operador económico.

#### 1.3.3.5. Control de materiales en contacto con alimentos

A lo largo del año 2021 se procedió a la toma de 12 muestras, todas ellas de actividad de vigilancia, según programación. Las dos muestras de material cerámico se tomaron en fabricantes de cerámicas. Las ocho muestras para determinar BADGE's y BFDGE's se recogieron en fabricantes de conservas vegetales.

Se tomaron por tanto el 100% de las muestras que estaban programadas. Todos los resultados analíticos resultaron satisfactorios.

Todas las muestras van acompañadas de la declaración de conformidad y los resultados han sido notificados a los operadores económicos.

#### 1.3.3.6. Control de residuos plaguicidas en alimentos

Se han recogido las 33 muestras para la detección de residuos de plaguicidas que estaban programadas, 6 de control oficial y 27 como actividad de vigilancia.

El 100% de los resultados de las muestras analizadas fue comunicado al operador económico.

### **1.4. Revisión del control oficial**

#### 1.4.1. Supervisiones

Se han realizado 4 supervisiones (1 en los servicios oficiales de mataderos y 3 a los agentes oficiales de establecimientos alimentarios), el 100% de las programadas. Se valoraron todos los aspectos del control oficial (formación de personal, cumplimiento de procedimientos documentados, ejecución del

control oficial, adopción de medidas ante incumplimientos y seguimiento de medidas correctoras). De las 4 supervisiones realizadas, en dos de ellas se han detectado no conformidades (NC) en la ejecución del control oficial (una no conformidad en cada una de ellas). Se han adoptado medidas en todos los casos.

Al objeto de difundir las conclusiones de las supervisiones y adoptar las medidas correctoras, el Servicio de Inspección y Consumo ha transmitido a todos los agentes implicados una nota de régimen interior con las instrucciones oportunas.

También se han realizado 5 supervisiones en los establecimientos autorizados para la exportación a EEUU (3 en Embutidos Palacios y 2 en Cárnicas El Rasillo).

## 2. SECCIÓN DE CONSUMO

### 2.1. Consultas

Se han atendido, en cifras estimativas, 3.103 consultas de las que el 33,61% han sido presenciales, el 64,29% mediante llamada telefónica y el 2,10% por correo electrónico.

En cuanto a los sectores con mayor porcentaje de consultas han sido:

|  |        |
|--|--------|
| - Telecomunicaciones.....                                      | 22,27% |
| - Entidades financieras .....                                  | 10,92% |
| - Venta a distancia / Internet.....                            | 5,88%  |
| - Suministro Gas .....   | 5,88%  |
| - Suministro de Electricidad.....                              | 5,88%  |
| - Agencias de Viaje .....                                      | 5,46%  |
| - Entidades Aseguradoras .....                                 | 4,20%  |
| - Mobiliario .....   | 4,20%  |
| - Talleres reparación de vehículos.....                        | 2,94%  |
| - Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos .....     | 2,94%  |
| - Transportes.....   | 2,10%  |
| - Actividades Odontológicas .....                              | 1,68%  |
| - Servicio de Asistencia Técnica (SAT) .....                   | 1,68%  |
| - Servicio a Domicilio (Obras, reparaciones, etc. No SAT)..... | 1,68%  |
| - Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) .....        | 1,26%  |
| - Vehículos nuevos y usados .....                              | 1,26%  |
| - Vivienda .....   | 1,26%  |

El 3,78% de las consultas ha versado sobre la obligación de disponer de Hojas de Reclamaciones que establece la Ley 5/2013.

### 2.2. Denuncias y reclamaciones

Se han registrado un total de 752, de las cuales 709 eran reclamaciones y 43 denuncias.

Los sectores con mayor porcentaje de reclamaciones fueron:

|  |        |
|--|--------|
| - Servicios de Telecomunicaciones.....                     | 34,57% |
| - Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) .....    | 7,85%  |
| - Suministro de Gas (facturación, contratos).....          | 7,05%  |
| - Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos ..... | 4,65%  |
| - Suministro Eléctrico (facturación, contratos) .....      | 4,12%  |
| - Vehículos (nuevos y usados) .....                        | 3,99%  |
| - Mobiliario .....   | 2,26%  |
| - Reparación de Electrodomésticos (SAT).....               | 1,99%  |

- Reparación de Vehículos..... 1,86%

El 19,02% de las reclamaciones fueron sobre **ventas efectuadas a distancia**: internet, teléfono, a domicilio. Últimamente, este porcentaje aumenta cada año dado el cambio en los hábitos de compra del consumidor (año 2019: 9,21%; año 2020: 13,82%).

También va cambiando la **forma de presentación de la reclamación** durante el año 2021, se han recibido 172 reclamaciones (22,87%) a través de la oficina electrónica.

Como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID19, se han recibido 37 Reclamaciones por no devolución del importe pagado en reservas realizadas cuando el servicio no pudo prestarse en las fechas establecidas. Los sectores afectados por esta situación han sido: viajes, alojamientos, restauración, espectáculos públicos y vestidos de novia y comunión.

El **porcentaje de avenencias**, acuerdo entre reclamante y reclamado, fue del 63,46%.

### 2.3. Control de mercado

#### 2.3.1. Actuaciones de inspección

Se han levantado 1.209 Actas, Diligencias e Informes (1.143 Actas, 59 Diligencias y 7 Informes). De ellas, 229 han sido positivas al detectarse algún incumplimiento, sin incluir las correspondientes a tomas de muestras. Las Actuaciones inspectoras totales han sido 8.062 (320 positivas sin incluir las correspondientes a tomas de muestras), en los 403 establecimientos diferentes inspeccionados. El 78,13% de las Actuaciones se han efectuado en bazares que venden productos a precios reducidos.

El desglose de las 8.062 Actuaciones es:

- 7.179 de comprobación de alertas ..... 89,05 %
- 786 vinculadas a diferentes campañas ..... 9,75 %
- 60 de comprobación de denuncias y reclamaciones ..... 0,74 %
- 36 en cumplimiento de órdenes de servicios sobre asuntos varios ..... 0,45 %
- 1 de comprobación de actuaciones del SOIVRE ..... 0,01 %

De las 178 Actas de Toma de Muestras se han recibido 158 resultados analíticos, de los cuales 87 cumplen con los requisitos exigidos por la normativa.

#### 2.3.2. Campañas nacionales

Nuestra Comunidad ha participado junto a otras CCAA en:

| CAMPAÑA NACIONAL  | Controles | Muestras | Incumplimientos | Comunic. a otras CCAA | Apercibim | Sanción | Red Alerta |
|---|-----------|----------|-----------------|-----------------------|-----------|---------|------------|
| Atún (2020/2021)  |           | 10       | 3*              |                       | 3*        |         |            |
| Pan integral 2020/2021                                      |           | 6        | 0*              |                       |           |         |            |
| Bebidas vegetales 2020/2021                                 |           | 10       | 0*              |                       |           |         |            |
| Control general de alimentos (país de origen o procedencia) | 30        |          | 20              |                       |           |         |            |
| Miel monofloral y mil flores                                | 15        | 9        | 8<br>4*         | 7<br>3*               | 1*        |         |            |
| Preparados cárnicos frescos                                 | 15        | 11       | 4<br>3**        | 4<br>2**              | 1**       |         |            |
| Comercio electrónico de alimentos                           | 40        |          | 21              |                       | 10        |         |            |

| CAMPAÑA NACIONAL   | Controles | Muestras | Incumplimientos | Comunic. a otras CCAA | Apercibim | Sanción | Red Alerta |
|--|-----------|----------|-----------------|-----------------------|-----------|---------|------------|
| Calzado de bajo coste  | 15        | 10       | 12<br>4*        | 2<br>3*               |           |         |            |
| Guirnaldas luminosas   | 34        | 10       | 32<br>9*        | 4*                    |           |         | 4*         |
| Publicidad de productos de higiene con supuestas propiedades viricidas   | 20        |          | 13              |                       |           |         |            |
| Publicidad de los generadores domésticos de ozono  | 3         |          | 3               |                       |           |         |            |
| Etiquetado de prendas textiles   | 37        |          | 5               |                       | 5         |         |            |
| Planchas de pelo   | 15        | 10       | 14<br>8*        | 5*                    | 1*        |         | 2*         |
| Contratos de alquiler de inmobiliarias 2021  | 15        |          | 15              |                       |           |         |            |
| Información en el alquiler y venta de pisos en relación con el certificado y etiquetado de eficiencia energética | 15        |          | 14              |                       |           |         |            |
| Talleres de reparación de vehículos  | 15        |          | 13              |                       |           |         |            |
| Autoescuelas   | 15        |          | 14              |                       |           |         |            |

### 2.3.3. Campañas autonómicas

| CAMPAÑA AUTONÓMICA   | Controles | Muestras | Incumplimientos | Comunic. a otras CCAA | Apercibim | Sanción | Red Alerta |
|--|-----------|----------|-----------------|-----------------------|-----------|---------|------------|
| Conservas envasadas de encurtidos vegetales                                  |           | 15       | 10*             | 2*                    | 7*        |         |            |
| Pimientos de piquillo  |           | 15       | 0**             |                       |           |         |            |
| Bebidas refrescantes con edulcorantes  |           | 10       | 2*              | 1*                    |           | 1*      |            |
| Cerámica en contacto con alimentos   |           | 10       | 8**             | 8**                   |           |         |            |
| Rollos de papel para horno   |           | 10       | 4*              | 3*                    | 1*        |         |            |
| Información alimentaria de productos ecológicos (PNCOCA)                     | 43        |          | 0               |                       |           |         |            |
| Información en productos alimenticios DOP/IGP/ETG. (venta minorista). PNCOCA | 31        |          | 4               | 1                     |           |         |            |
| Información en productos alimenticios DOP/IGP/ETG. (venta on-line).PNCOCA    | 12        |          | 1               |                       |           |         |            |
| Prácticas desleales (PNCOSCA)  | 100       |          | 11              |                       |           |         |            |
| Mascarillas higiénicas (orden CSM/115/2021)                                  | 86        |          | 79              |                       |           |         |            |
| Quitamanchas para ropa   |           | 10       | 1*              | 1*                    |           |         |            |
| Pintura para dedos   |           | 11       | 4*              | 4*                    |           |         |            |
| Gafas de sol   |           | 10       | 7*              | 7*                    |           |         |            |

| CAMPAÑA AUTONÓMICA          | Controles | Muestras | Incumplimientos | Comunic. a otras CCAA | Apercibim | Sanción | Red Alerta |
|-----------------------------|-----------|----------|-----------------|-----------------------|-----------|---------|------------|
| Adhesivos con cianoacrilato |           | 10       | 5*              | 5*                    |           |         |            |

(\*) Datos correspondientes a toma de muestras.

(\*\*) Pendiente de recibir algunos Informes de Ensayos sobre las muestras.

Se hace la observación de que algunas de las decisiones sobre las actuaciones realizadas en las campañas de 2021 se toman en el año 2022 y, por tanto, no todas están recogidas en esta memoria.

## 2.4. Red de alerta

En este apartado se analiza la seguridad de los productos no alimenticios gestionados por los órganos de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas y que desde el Ministerio se comunica a todas ellas, publicando las Notificaciones que han emitido las Comunidades Autónomas, la Unión Europea o la Dirección General de Consumo del Ministerio.

Hay que destacar la importancia de la labor inspectora en este campo ya que durante el pasado año, de las 8.062 Actuaciones, 7.179 fueron sobre Notificaciones de la Red de Alerta. La Inspección comprueba si se disponen para la venta los productos alertados. Las actuaciones en este ámbito representaron el 89,05% de la labor inspectora (un porcentaje algo menor que en el año 2020 debido al incremento en el número actuaciones en campañas).

Por lo que respecta a los principales productos alertados en las 2.769 Notificaciones emitidas por CCAA, UE y el Ministerio de Consumo fueron:

- Juguetes ..... 22,51 %
- Vehículos y accesorios ..... 21,50 %
- Productos eléctricos..... 9,88 %
- Equipos de protección individual (EPIS) ..... 8,46 %

En cuanto al tipo de riesgo (un producto se puede alertar por más de un tipo de riesgo) por el que se emitieron las Alertas, en el 2021, se centró en:

- Riesgo químico ..... 19,21 %
- Lesiones diversas ..... 18,89 %
- Asfixia ..... 12,46%
- Choque eléctrico ..... 9,68 %
- Accidentes de tráfico..... 8,96 %

Destacar que durante el año 2021 se comprobaron un total de 413 alertas (149 correspondían a Alertas emitidas en 2020). En cuanto a las unidades localizadas fueron un total de 150, correspondientes a 14 productos diferentes, cuyo detalle es:

| CATEGORÍA                                     | RETIRADOS | DESTRUIDOS | TOTALES    |
|---|-----------|------------|------------|
| Electrodomésticos                             | 10        |            | 10         |
| Juguetes                                      | 14        | 26         | 40         |
| Disfraces                                     |           | 18         | 18         |
| manufacturados diversos (Artículo decorativo) | 67        |            | 67         |
| Mascarillas                                   |           | 15         | 15         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>91</b> | <b>59</b>  | <b>150</b> |

Desde el punto de contacto en nuestra Comunidad, se han emitido 4 Notificaciones, cuyo origen procede de los resultados analíticos efectuados a las muestras que se tomaron y de una Comunicación de irregularidades por parte de otra Administración.

Los productos alertados y su riesgo fueron:

- 1 Mascarilla de protección “KN95/FFP2 Riesgo para la salud
- 2 Planchas de pelo Riesgo de incendio y choque eléctrico
- 1 Pack de globos Riesgo Químico

## 2.5. Comunicaciones

Por incumplimientos detectados, **se han recibido** 55 Comunicaciones (8 por actuaciones inspectoras de otras CCAA al estar la sede de la empresa responsable en La Rioja y 47 de otras entidades). La gran mayoría de estas últimas ponían de manifiesto el incumplimiento del Art. 21 del RDL 1/2007 en relación al número de teléfono de atención al consumidor (empresas de servicios de carácter básico de interés general deben disponer de un teléfono gratuito y en el resto de empresas, una línea telefónica fija geográfica o móvil estándar). Para corregir esta irregularidad, desde La Rioja se han realizado 67 actuaciones, detectándose 44 empresas con incumplimientos. También, se está trabajando de forma coordinada con el Ministerio al tratarse de empresas de ámbito nacional. Desde La Rioja **se han trasladado** 60 Comunicaciones a otras Comunidades.

## 2.6. Apercebimientos

Se han remitido a diferentes empresas y establecimientos un total de 53 Apercebimientos.

## 2.7. Unidad de procedimiento

Se han trasladado durante el año 2021 a dicha Unidad un total de 43 actuaciones. Se han iniciado 40 expedientes (4 de las actuaciones remitidas se han acumulado en 2 expedientes). Se han resuelto 45 y el número de ellos con sanción económica, alguno de los cuales se había iniciado en 2020, ha sido 43. La cuantía total impuesta por las sanciones fue de 63.564,60 euros, con lo que la sanción media por expediente ha sido de 1.478,25 euros.

## 2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo

### 2.8.1. Jornada del día mundial de derechos del consumidor (15 de marzo)

La Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados instaló una mesa informativa con distribución de publicaciones sobre consumo y una campaña a través de nuestra página web.

### 2.8.2. Fase autonómica del concurso escolar 2020-2021: Consumópolis16. Cuida tu planeta con un consumo + responsable ¿Te atreves?

El concurso constaba de una única parte: el juego interactivo “Consumópolis16” en Internet. Se desarrolló en fase autonómica y en fase nacional.

**Los equipos ganadores de la fase autonómica** fueron los siguientes:

- 5º/6º cursos E. Primaria equipo **Vuelomm2** Colegio Vuelo Madrid-Manila de Logroño.
- 1º/2º cursos E.S.O. equipo **Molécula Perfect** del Colegio Rey Pastor de Logroño.
- 3º/4º cursos E.S.O equipo **Los 5 elementos** del Colegio Rey Pastor de Logroño.

En La Rioja participaron 66 equipos (330 alumnos) de los tres niveles educativos.

El presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue de 2.850€. El gasto ejecutado fue de 2.247,70€ con cargo al concepto presupuestario 2020.06.03.3132.221.99.

2.8.3. Fase autonómica del concurso escolar 2021-2022: Consumópolis17. Dale a me gusta al consumo circular y responsable. En curso.

El presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue de 2.850€. El gasto ejecutado fue de 2.565,25€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.221.99.

2.8.4. Concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo

Los premios se otorgaron por categorías según los siguientes niveles educativos (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial). El presupuesto inicial de gasto para estos premios fue de 12.800€. El gasto ejecutado fue de 6.200€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.481.00.

2.8.5. Agenda del consumidor 2022

El gasto ejecutado fue de 7.975,76€ con cargo al concepto presupuestario 2022.06.03.3132.227.99. Se editaron 10.000 unidades.

2.8.6. Subvenciones Asociaciones de Consumidores 2021

Para gastos corrientes el presupuesto inicial autorizado fue de 83.020€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.480. Por las características especiales de este ejercicio se dispuso el gasto de 60.518,33€ y el gasto ejecutado fue de 56.948,38€

Para gastos de capital el presupuesto inicial autorizado fue de 8.294€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.781, anulándose al no ejecutarse el gasto.

| Asociaciones | Presupuesto gastos corrientes | Ejecutado gastos corrientes |
|--------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Arcco        | 15.646,69€                    | 14.825,26€                  |
| Ucr-Uce      | 17.076,45€                    | 16.369,01€                  |
| Informacu    | 4.023,28€                     | 2.665€                      |
| Euroconsumo  | 16.655,90€                    | 16.655,90€                  |
| Adicar       | 4.010,82€                     | 3.328,02€                   |
| Cuar         | 3.105,19€                     | 3.105,19€                   |
| <b>Total</b> | <b>60.518,33€</b>             | <b>56.948,38€</b>           |

2.8.7. Subvenciones OMICs 2021

Para gastos corrientes el presupuesto inicial autorizado fue de 44.785€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.461. El gasto ejecutado fue de 44.190,72€

Para gastos de capital el presupuesto inicial autorizado fue de 3.672€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.76 y el gasto ejecutado fue de 421,35€. Así como el presupuesto inicial autorizado de 475€ con cargo al concepto presupuestario 2021.06.03.3132.762, anulándose al no ejecutarse el gasto.

| OMICs        | Presupuesto gastos corrientes | Ejecutado gastos corrientes | Presupuesto gastos capital | Ejecutado gastos capital |
|--------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Arnedo       | 13.103,74€                    | 12.509,46€                  | 421,35€                    | 421,35€                  |
| Calahorra    | 10.415,76€                    | 10.415,76€                  |                            |                          |
| Haro         | 10.415,76€                    | 10.415,76€                  |                            |                          |
| Logroño      | 10.849,74€                    | 10.849,74€                  |                            |                          |
| <b>Total</b> | <b>44.785€</b>                | <b>44.190,72€</b>           | <b>421,35€</b>             | <b>421,35€</b>           |



## 2.9. Junta arbitral de consumo

|  |                                    |                                   |                           |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Solicitudes de arbitraje tramitadas</b>                           | <b>339</b>                         |                                   |                           |
| Pendientes de resolver del año 2020                                  | <b>53</b>                          |                                   |                           |
| Solicitudes presentadas en el 2021                                   | <b>286</b>                         |                                   |                           |
| <b>Total de solicitudes de arbitraje resueltas</b>                   | <b>139</b>                         |                                   |                           |
| Solicitudes resueltas por laudo                                      | <b>94</b>                          |                                   |                           |
| Solicitudes resueltas por mediación                                  | <b>55</b>                          |                                   |                           |
| <b>Empresas adheridas al sistema arbitral de consumo en La Rioja</b> | <b>1038</b>                        |                                   |                           |
| Nuevas adhesiones 2021   | <b>0</b>                           |                                   |                           |
| Denuncia/baja en 2021  | <b>0</b>                           |                                   |                           |
| <b>Cuantía media de los importes reclamados</b>                      | <b>456 euros</b>                   |                                   |                           |
| <b>TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS EN 2021</b>                          |                                    |                                   |                           |
| <b>Estado Tramitación</b>  | <b>SOLICITUDES PENDIENTES 2020</b> | <b>SOLICITUDES RECIBIDAS 2021</b> | <b>TOTALES ARCHIVADAS</b> |
| Inadmitidas art. 2 R.D. 231/2008                                     |                                    | 4                                 | 4                         |
| Inadmitidas art. 35 R.D. 231/2008                                    | 2                                  | 17                                | 19                        |
| <b>Total Solicitudes Inadmitidas</b>                                 | <b>2</b>                           | <b>21</b>                         | <b>23</b>                 |
| Resueltas por Laudo  | 20                                 | 74                                | 94                        |
| Resueltas por Mediación  | 10                                 | 45                                | 55                        |
| <b>Total Solicitudes Resueltas</b>                                   | <b>30</b>                          | <b>119</b>                        | <b>149</b>                |
| Archivadas por no aceptación del Arbitraje                           | 20                                 | 69                                | 89                        |
| Archivadas por otras causas  | 1                                  | 6                                 | 7                         |
| <b>Total Archivadas</b>  | <b>21</b>                          | <b>75</b>                         | <b>96</b>                 |
| Desistimiento del Arbitraje  |                                    | 2                                 | 1                         |
| Desistimiento por avenencia  |                                    | 3                                 | 4                         |
| <b>Total Desistimientos</b>  |                                    | <b>5</b>                          | <b>5</b>                  |
| <b>Traslados</b>   |                                    | <b>4</b>                          | <b>4</b>                  |
| <b>Totales</b>   | <b>53</b>                          | <b>224</b>                        | <b>277</b>                |
| <b>En Tramitación a 31 de diciembre de 2021</b>                      |                                    |                                   |                           |
| Colegios Arbitrales Designados                                       |                                    | 20                                |                           |
| Expedientes Pendientes   |                                    | 36                                |                           |
| Designación Colegio Arbitral   |                                    |                                   |                           |
| Solicitado el Arbitraje a Empresas                                   |                                    | 6                                 |                           |
| Solicitudes pendientes de admisión                                   |                                    |                                   |                           |
| <b>Total Solicitudes en trámite próximo periodo</b>                  |                                    | <b>62</b>                         | <b>62</b>                 |
| <b>Totales</b>   | <b>53</b>                          | <b>286</b>                        | <b>339</b>                |

## 2.10. Consejo Riojano de Consumo

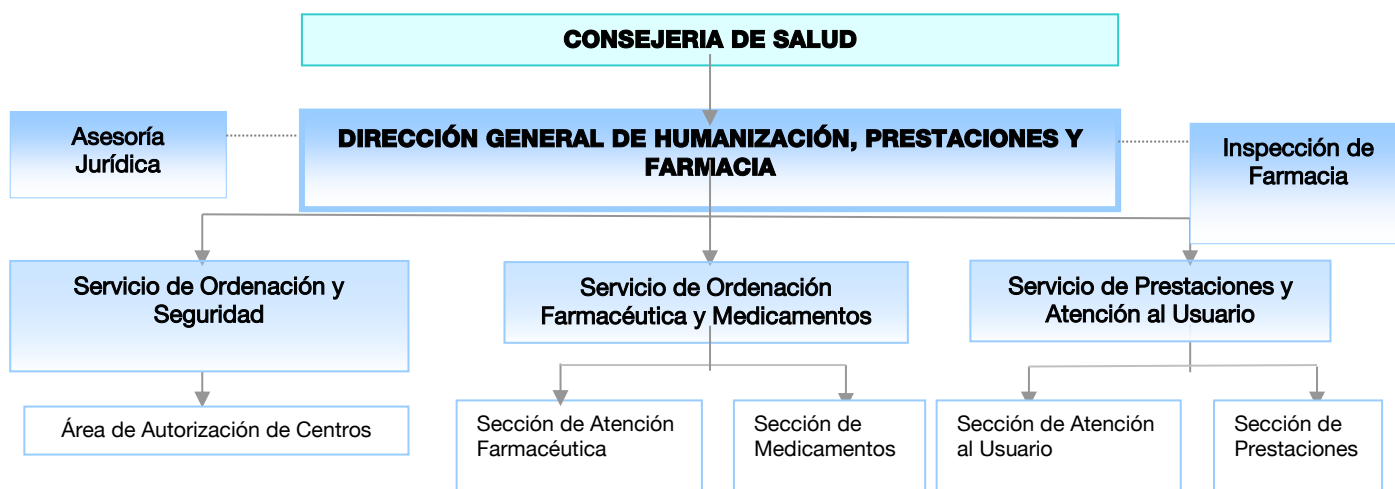
Se celebró una reunión ordinaria el 24 de noviembre de 2021.

## 2.11. Otras actividades

- Evolución y pilotaje de las aplicaciones informáticas GERCO y JAC.
- Gestión de las alertas de productos industriales (RADNA/RAPEX)
- Participación en las Secciones de trabajo del Ministerio de Consumo (Información, Formación y Educación, Arbitraje, Normativa, Control de Mercado, Reclamaciones y Asociacionismo) y en la Comisión de Cooperación de Consumo.
- Colaboración interadministrativa.

## DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA

### A. ESTRUCTURA



### B. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2021

| Capítulo, artículo, concepto y subconcepto                  | Programa 3121.<br>Atención Primaria. | Programa 3122.<br>Atención especializada. |
|---|--------------------------------------|---|
| <b>Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios</b>            |                                      |   |
| <b>Art.21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>   |                                      |   |
| Concepto 213. Maquinaria, Instalación y utillaje            | 403 €                                |   |
| Concepto 215. Mobiliario y enseres                          | 3.221 €                              |   |
| <b>Art.22. Material, suministros y otros</b>                |                                      |   |
| Concepto 220. Material de oficina                           | 54.041 €                             |   |
| Concepto 221. Suministros                                   | 10.870 €                             |   |
| Concepto 223. Transportes                                   | 1.724 €                              |   |
| Concepto 226. Gastos diversos                               | 27.008 €                             |   |
| Concepto 227. Otras empresas                                | 10.833 €                             |   |
| <b>Art.23. Indemnización por razón de servicio</b>          |                                      |   |
| Concepto 230. Dietas  | 4.498 €                              |   |
| Concepto 231. Locomoción                                    | 5.232 €                              |   |
| Concepto 233. Otras indemnizaciones                         | 186 €                                |   |
| <b>Art.25. Asistencia sanitaria con medios ajenos</b>       |                                      |   |
| Concepto 258. Otros servicios de asistencia sanitaria       |                                      | 2.000 €                                   |
| <b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>                |                                      |   |
| <b>Art. 48. Familias e instituciones Sin fines de lucro</b> |                                      |   |
| Concepto 481.00 Recetas farmacéuticas                       | 80.665.856 €                         |   |
| Concepto 481.01 Reintegro gastos de farmacia                | 150.470 €                            |   |
| Concepto 483.00 Desplazamientos                             |                                      | 688.592 €                                 |
| Concepto 483.01 Prótesis                                    |                                      | 551.043 €                                 |
| Concepto 483.02 Vehículos Discapacitados                    |                                      | 473.360 €                                 |
| Concepto 484. Medicamentos Extranjeros                      | 87.500 €                             |   |

## Capítulo 6. Inversiones reales

### Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios

Concepto 622.00. Construcción

30.000 €

**TOTALES**

**81.051.842€**

**1.714.995€**

## C. RECURSOS HUMANOS

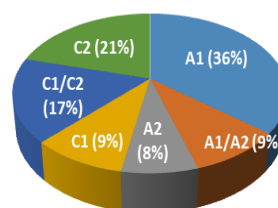
### D.G. HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA (RPT BOR 20 NOVIEMBRE 2020)

| PUESTO  | Nº PUESTOS | NIVEL | GRUPO       |
|---|------------|-------|-------------|
| JEFE/A SERVICIO ORDENACION Y SEGURIDAD                    | 1          | 28    | A1          |
| JEFE/A SERVICIO PRESTACIONES Y ATENCION AL USUARIO        | 1          | 28    | A1          |
| COORDINADOR AREA INSPECCION                               | 1          | 27    | A1          |
| MEDICO INSPECTOR (COORDINADOR AREA INSPECCION)            | 1          | 26    | A1          |
| MEDICO INSPECTOR  | 3          | 26    | A1          |
| TECNICO SUPERIOR SANITARIO                                | 4          | 22    | A1          |
| TECNICO A.G.  | 2          | 22    | A1          |
| JEFE/A SERVICIO DE ORDENACION FARMACEUTICA Y MEDICAMENTOS | 1          | 28    | A1          |
| FARMACEUTICO INSPECTOR                                    | 2          | 26    | A1          |
| RESPONSABLE PROGRAMA PRODUCTOS SANITARIOS                 | 1          | 24    | A1          |
| TECNICO FARMACEUTICO                                      | 4          | 22    | A1          |
| <b>TOTAL A1</b>   | <b>21</b>  |       | <b>31%</b>  |
| JEFA DE SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO                       | 1          | 24    | A1/A2       |
| JEFE/A AREA AUTORIZACIÓN DE CENTROS                       | 1          | 26    | A1/A2       |
| JEFE/A SECCION PRESTACIONES                               | 1          | 24    | A1/A2       |
| JEFE/A SECCION ATENCION FARMACEUTICA                      | 1          | 24    | A1/A2       |
| JEFE/A SECCION DE MEDICAMENTOS                            | 1          | 24    | A1/A2       |
| <b>TOTAL A1/A2</b>  | <b>5</b>   |       | <b>7%</b>   |
| ENFERMERO SUBINSPECTOR                                    | 3          | 22    | A2          |
| ENFERMERO SUBINSPECTOR                                    | 1          | 22    | A2          |
| RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA                           | 1          | 20    | A2/C1       |
| <b>TOTAL A2</b>   | <b>5</b>   |       | <b>7%</b>   |
| ADMINISTRATIVO APOYO                                      | 1          | 17    | C1          |
| ADMINISTRATIVO A.G.                                       | 4          | 17    | C1          |
| AYUDANTE FACULTATIVO (TECNICO INFORMatico)                | 1          | 17    | C1          |
| ADMINISTRATIVO APOYO                                      | 1          | 17    | C1          |
| AYUDANTE INFORMatico                                      | 1          | 18    | C1          |
| <b>TOTAL C1</b>   | <b>8</b>   |       | <b>12%</b>  |
| SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL                             | 1          | 18    | C1/C2       |
| AYUDANTE ADMINISTRATIVO                                   | 15         | 18    | C1/C2       |
| <b>TOTAL C1/C2</b>  | <b>16</b>  |       | <b>24%</b>  |
| AUXILIAR DE APOYO N 15                                    | 1          | 15    | C2          |
| AUXILIAR A.G.   | 9          | 15    | C2          |
| AUXILIAR DE APOYO N 16                                    | 1          | 16    | C2          |
| AUXILIAR A.G.   | 2          | 15    | C2          |
| <b>TOTAL C2</b>   | <b>13</b>  |       | <b>19%</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>68</b>  |       | <b>100%</b> |

## Recursos humanos en el año 2021

|              |           |
|--------------|-----------|
| TOTAL A1     | 19        |
| TOTAL A1/A2  | 5         |
| TOTAL A2     | 4         |
| TOTAL C1     | 5         |
| TOTAL C1/C2  | 9         |
| TOTAL C2     | 11        |
| <b>TOTAL</b> | <b>53</b> |

Recursos humanos activos en 2021



## 1. ASESORÍA JURÍDICA.

Comprende el apoyo jurídico a la gestión en la Dirección General a los Servicios de Ordenación y Seguridad (SOS), Prestaciones y Atención al Usuario (SPAU) y Ordenación Farmacéutica y Medicamentos (SOFM) así como a la unidad de Inspección de la Prestación Farmacéutica (IPF). Se realiza a través de un técnico de administración general.

Para reflejar esta actividad se agrupan las tareas en las siguientes funciones:

### 1.1. Consultas: 44

Actividad cuyo registro y medición resulta de especial complejidad dado que una parte importante de la misma se realiza habitualmente de forma oral o con respuestas inmediatas ante consultas principalmente del personal. Entre las registradas:

#### 1.1.1. Materias:

- 1.1.1.1. Cuestiones técnicas: 15
- 1.1.1.2. Temas procedimentales: 25
- 1.1.1.3. A ciudadanos: 4

#### 1.1.2. Órgano, unidad y servicios:

- 1.1.2.1. SOFM: 22
- 1.1.2.2. SOS: 5
- 1.1.2.3. DG: 9
- 1.1.2.4. IPF: 4
- 1.1.2.5. SPAU: 4

### 1.2. Trámites: 2

#### 1.2.1. Materias:

- 1.2.1.1. Preparación de expediente judicial: 1
- 1.2.1.2. Presupuestos: 1

#### 1.2.2. Servicios:

- 1.2.2.1. IPF: 1
- 1.2.2.2. DG: 1

### 1.3. Informes: 26

#### 1.3.1. Materias:

- 1.3.1.1. Memorias: 1
- 1.3.1.2. Convenio especial de asistencia sanitaria a extranjeros: 1
- 1.3.1.3. Decreto de ayudas y reintegros de gastos en el Sistema Público de Salud de La Rioja: 3
- 1.3.1.4. Ordenación Farmacéutica: 5
- 1.3.1.5. Contratos: 4

- 1.3.1.6. Personal: 1
- 1.3.1.7. Convenios con el Ministerio en materia de incapacidad temporal: 2
- 1.3.1.8. Farmaindustria: 1
- 1.3.1.9. Uso racional de los medicamentos: 1
- 1.3.1.10. Fondos Europeos: 1
- 1.3.1.11. Contratos menores: 9

1.3.2. Servicios:

- 1.3.2.1. SOFM:5
- 1.3.2.2. SPAU: 6
- 1.3.2.3. DG: 15

**1.4. Resoluciones: 16**

1.4.1. Materias: 12

- 1.4.1.1. Sancionadores: 4
- 1.4.1.2. Acceso a información pública: 6
- 1.4.1.3. Autorización de centros sanitarios: 2
- 1.4.1.4. Ordenación Farmacéutica: 3
- 1.4.1.5. Ejecución de Convenio con el INSS en materia de incapacidad temporal: 1

1.4.2. Servicios:

- 1.4.2.1. IPF: 2
- 1.4.2.2. SOFM:9
- 1.4.2.3. SOS :2
- 1.4.2.4. SPAU: 3

**1.5. Expedientes sancionadores tramitados a oficinas de farmacia: 2**

1.5.1. Infracciones: 3

- 1.5.1.1. Fraude al SNS en la facturación de recetas: 1
- 1.5.1.2. Productos sanitarios: 1
- 1.5.1.3. Ordenación Farmacéutica: 1

1.5.2. Sanciones reducidas (reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario): 3/3

1.5.3. Importe total de sanciones abonadas: 19.110,6 €.

**1.6. Expedientes de acceso a información pública: 6**

1.6.1. Materias:

- 1.6.1.1. Inspección de la Prestación Farmacéutica: 2
- 1.6.1.2. Ordenación Farmacéutica y Medicamentos: 21
- 1.6.1.3. Prestaciones y Atención al Usuario: 2

**1.7. Recursos y Reclamaciones previas a la vía judicial social: 3**

1.7.1. Reclamaciones previas a la vía laboral: 1

1.7.2. Recursos de alzada: 1

1.7.3. Expedientes impugnados ante la vía judicial: 1

**1.8. Sentencias: 4**

1.8.1. Materias:

- 1.8.1.1. Reintegro de gastos de prestación farmacéutica: 4
- 1.8.1.2. Órgano judicial:
  - 1.8.1.2.1. Juzgado de lo Social: 2
  - 1.8.1.2.2. Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: 2

1.8.2. Fallo:

1.8.2.1. Favorable a la administración: 1

1.8.2.2. Desfavorable a la administración: 3

### **1.9. Actividad normativa: 2**

1.9.1. Decreto por el que se regulan las ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y de reintegro de gastos de la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, asistencia sanitaria urgente y asistencia transfronteriza.

1.9.2. Borrador de Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **1.10. Informes jurídicos externos: 3**

1.10.1. Órganos consultados: Dirección General de los Servicios Jurídicos y Consejo Consultivo de La Rioja.

1.10.2. Materias:

Ordenación Farmacéutica: 1

Decreto de ayudas y reintegros del Sistema Público de Salud de La Rioja: 2

### **1.11. Convenios: 2**

Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2021 a 2022.

Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INNS), la Universidad de Alcalá (UAH) y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line.

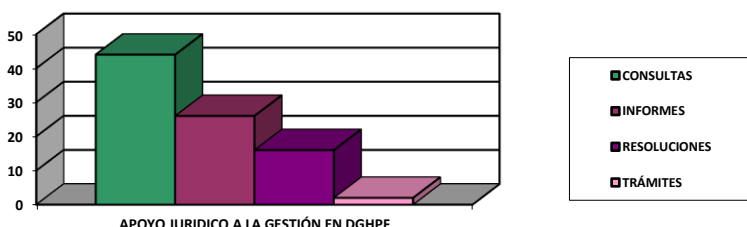
### **1.12. Formación: 2**

Curso de comunicación no sexista para personal técnico on line.

Curso de la Ley de Contratos del Sector Público on line.

El desempeño de las funciones por servicios se distribuye en los siguientes porcentajes:

Gráfico de actividad jurídica:



## SERVICIO DE ORDENACIÓN Y SEGURIDAD

### 1. INTRODUCCIÓN.

El Servicio de Ordenación y Seguridad realiza un amplio conjunto de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Mantenimiento del Registro de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Otorgamiento del Documento de Instrucciones Previas.
- Inscripción del Documento en el Registro de Instrucciones Previas.
- Reconocimiento de Interés Sanitario para actividades de carácter científico.
- Certificación Técnico – Sanitaria de vehículos de Transporte Sanitario.
- Acreditación y registro de personas autorizadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- Instalación y registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo
- Acreditación y registro de empresas formadoras para impartir cursos para el uso de desfibriladores.

### 2. ACTIVIDAD REALIZADA EN EL AÑO 2021 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Dentro de las actividades realizadas en el Servicio de Ordenación y Seguridad durante el año 2021 se han emitido los siguientes tipos de resolución:

| Actividad   |                                  | 2018 | 2019  | 2020 | 2021 |
|---|----------------------------------|------|-------|------|------|
| Resoluciones para la Autorización de Funcionamiento de Centros, servicios y establecimientos sanitarios | Nueva apertura                   | 38   | 35    | 25   | 31   |
|   | Modificación                     | 78   | 77    | 49   | 66   |
|   | Renovación                       | 189  | 176   | 146  | 150  |
|   | Cierre                           | 26   | 24    | 20   | 21   |
|   | Autorización sanitaria previa    | 0    | 1     | 0    | 1    |
|   | Denegaciones/desistimiento/otras | 7    | 1     | 5    | 8    |
| Total Resoluciones  |                                  | 338  | 314   | 245  | 277  |
| Inscripciones en el Registro de Instrucciones Previas   |                                  | 287  | 535   | 238  | 495  |
| Certificación Técnico-Sanitaria de vehículos de transporte sanitario                                    | Nueva certificación              | 9    | 2     | 1    | 6    |
|   | Renovación de certificación      | 5    | 72    | 76   | 76   |
|   | Bajas de vehículos               | 3    | 0     | 2    | 3    |
| Total Certificación Técnico-Sanitaria   |                                  | 14   | 74    | 77   | 82   |
| Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico                             |                                  | 15   | 18    | 4    | 10   |
| Resoluciones de Desfibriladores Semiautomáticos Externos (DESA)   | Formación de personas            | 579  | 1.101 | 424  | 579  |
|   | Empresas formadoras              | 11   | 13    | 8    | 11   |
|   | Instalación de DESA              | 11   | 13    | 10   | 11   |
| Cursos de formación del personal del Servicio   |                                  | 19   | 16    | 11   | 18   |
| Teleconferencias de Comisiones y Grupos de trabajo  |                                  | 7    | 7     | 5    | 15   |

**Tabla. - Actividad en los últimos 3 años**

El Servicio de Ordenación y Seguridad mantiene actualizado los siguientes Registros con el volumen de datos reflejados en la tabla adjunta.

| Registros  |                                 | Número |
|--|---------------------------------|--------|
| Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios |                                 | 1.140  |
| Documentos de Instrucciones previas registrados  |                                 | 4.118  |
| Desfibriladores Semiautomáticos Externos         | Personas acreditadas            | 3.071  |
|  | Empresas formadoras acreditadas | 31     |
|  | Desfibriladores instalados      | 251    |

**Tabla. - Datos de los Registros del Servicio a 31 de diciembre de 2021**

## 2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

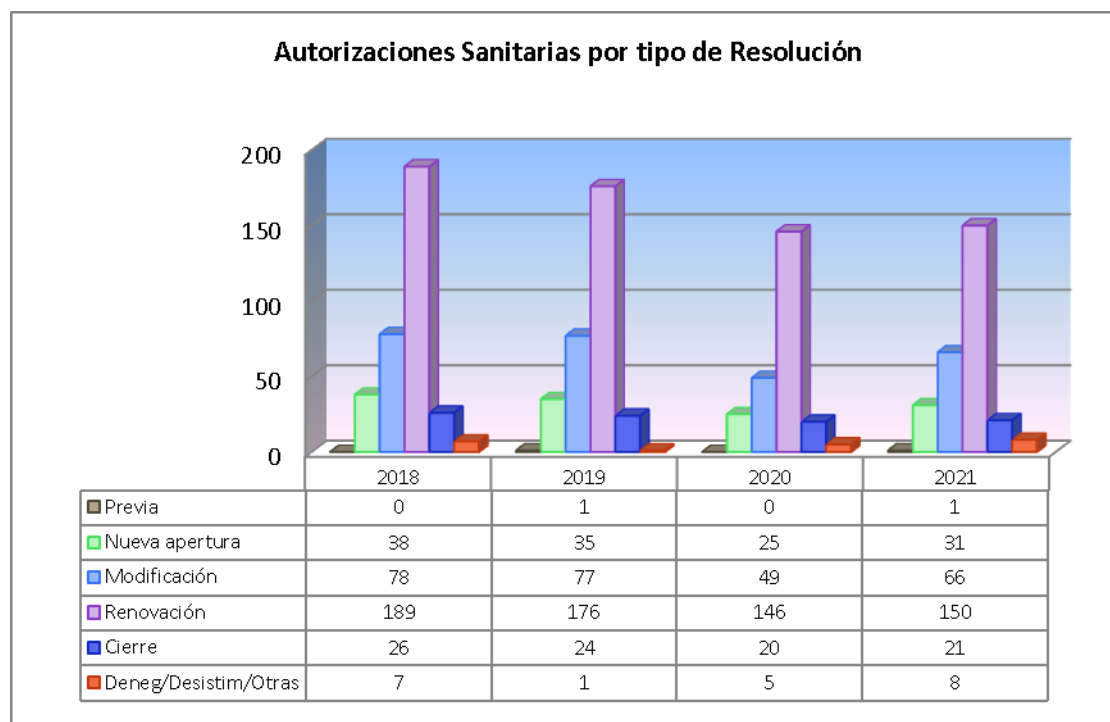
Análisis de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en función de:

- 2.1.1 Tipo de Autorización
- 2.1.2 Titularidad de Centro Sanitario
- 2.1.3 Tipo de Centro

### 2.1.1 Atendiendo al tipo de Resolución de Autorización Sanitaria

El mayor porcentaje lo alcanzan las Resoluciones de Renovación de la Autorización Sanitaria con un 54,15% del total, seguido por las Resoluciones de Modificación de la Autorización Sanitaria (23,83%), Resoluciones de Autorización Sanitaria de Funcionamiento (11,19%) y las de Autorización de Cierre (7,58%).

El siguiente gráfico muestra la evolución del periodo 2018-2021 en cuanto al número de resoluciones de Autorización sanitaria por tipo de Resolución:



**Gráfico. - Evolución del número de resoluciones totales realizadas en el Servicio en materia de Autorización sanitaria de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios**



2.1.2. Atendiendo al tipo de Titularidad de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios:

Sigue la tendencia de otros años, y la mayoría de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en 2021 responden a solicitudes presentadas por centros de carácter privado 81,23 % frente al 18,77 % de resoluciones que responden a solicitudes presentadas por centros de titularidad pública.

| Titularidad | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------|------|------|------|------|
| Pública     | 68   | 50   | 25   | 52   |
| Privada     | 270  | 264  | 220  | 225  |
| Total       | 338  | 314  | 245  | 277  |

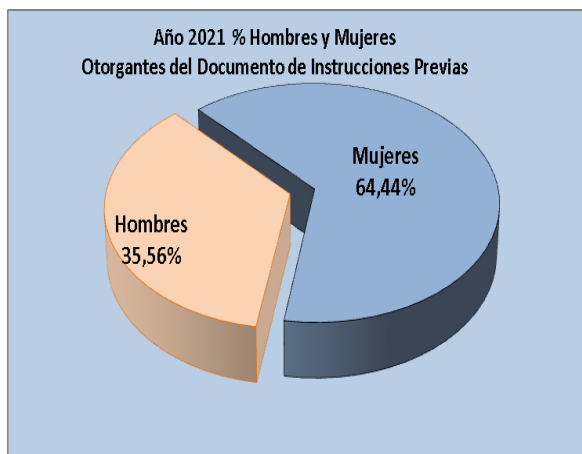
**Tabla. - Seguimiento del Número de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función de la titularidad del centro sanitario durante los cuatro últimos años**

2.1.3. Atendiendo al tipo de Centro y atendiendo a la clasificación establecida en el Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, obtenemos:

| Evolución de la actividad   | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>Centros sanitarios</b>   |            |            |            |            |
| Hospitales generales  | 2          | 3          | 6          | 7          |
| Hospitales media y larga estancia                                       | 3          | 0          | 0          | 1          |
| Hospitales de salud mental y tratamientos de toxicomanías               | 0          | 1          | 0          | 0          |
| Otros centros con internamiento   | 2          | 3          | 0          | 3          |
| Consultas médicas   | 35         | 21         | 33         | 27         |
| Consultas otros profesionales sanitarios                                | 49         | 82         | 51         | 47         |
| Centros de salud  | 3          | 1          | 4          | 1          |
| Consultorios Atención Primaria  | 72         | 32         | 15         | 44         |
| Centros polivalentes  | 12         | 4          | 5          | 5          |
| Clínicas dentales   | 63         | 50         | 43         | 46         |
| Centros de reproducción humana asistida                                 | 0          | 2          | 1          | 2          |
| Centros de diálisis   | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Centros de diagnóstico  | 6          | 3          | 3          | 2          |
| Centros móviles asistencia sanitaria                                    | 4          | 6          | 3          | 2          |
| Centros de transfusión  | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Centros de reconocimiento   | 4          | 4          | 1          | 5          |
| Otros centros especializados  | 18         | 17         | 14         | 17         |
| Otros proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento             | 0          | 0          | 5          | 0          |
| <b>Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria</b> | <b>42</b>  | <b>66</b>  | <b>33</b>  | <b>31</b>  |
| <b>Establecimientos sanitarios</b>                                      |            |            |            |            |
| Ópticas   | 12         | 9          | 16         | 19         |
| Ortopedias  | 3          | 0          | 5          | 3          |
| Establecimientos de audioprótesis                                       | 3          | 7          | 4          | 6          |
| Establecimiento de óptica y audioprótesis                               | 5          | 3          | 5          | 8          |
| <b>Total número de resoluciones</b>                                     | <b>338</b> | <b>314</b> | <b>245</b> | <b>277</b> |

**Tabla. - Resoluciones de Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios atendiendo al tipo de centro**

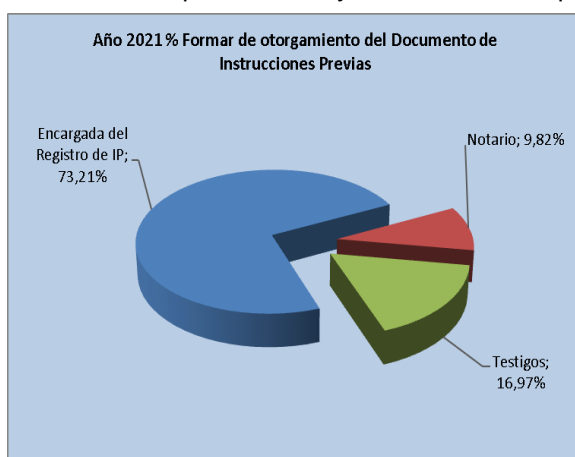
## 2.2. Registro de Instrucciones Previas



Durante el año 2021, se han emitido 495 Resoluciones de inscripción en el Registro de Instrucciones Previas, de las cuales 472 corresponden a la inscripción de nuevos Documentos de Instrucciones Previas, 17 a la inscripción de modificaciones en los Documentos previamente inscritos y, finalmente, 6 revocación de la inscripción de un Documento. De las 495 Resoluciones emitidas, 176 (35,6%) corresponden a hombres y 319 (64,44%) a mujeres, según se observa en el gráfico.

**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas según sexo de los otorgantes**

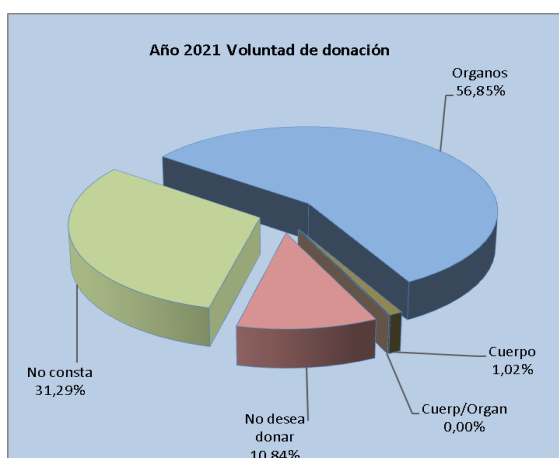
Para otorgar el Documento de Instrucciones Previas ante la Encargada del Registro de I.P., se realiza una comparecencia en las dependencias del Registro y excepcionalmente, en centros sanitarios, residencias de personas mayores o domicilios particulares, cuando así sea requerido por las personas



que lo precisen y se constate su imposibilidad o dificultad de desplazamiento

En cuanto a la forma de otorgamiento, ante la Encargada del Registro de Instrucciones Previas se formalizaron 358 Documentos (73,21%), ante Testigos 83 Documentos (16,97%) y ante Notario un total de 48 Documentos (9,82%).

**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas según forma de otorgamiento**



En el Documento de Instrucciones Previas se puede expresar la voluntad para la donación de órganos. De los Documentos inscritos durante este año 2021, en 278 de ellos (56,85%) se refleja la decisión favorable a la donación de órganos, frente a 53 (10,84%) que se manifiestan en contra, mientras que en 153 de ellos (31,29%) no se pronuncian sobre este aspecto. En 5 de los Documentos se comunica la voluntad de donar el cuerpo a la ciencia (1,02%).

**Gráfico.- Documentos inscritos según voluntad para la donación de órganos**

Por otra parte, la edad media de las personas que inscribieron su Documento de Instrucciones Previas durante este año fue de 64 años.

### 2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas

Desde la puesta en marcha de la Oficina del Registro de Instrucciones Previas (agosto 2006) y hasta finalizar el año 2021, un total de 4.118 personas han inscrito sus Documentos de Instrucciones Previas, de los que 1.458 Documentos (35,41%) corresponden a hombres y 2.660 Documentos (64,59%) a mujeres.

Según datos del Registro Nacional de Instrucciones Previas (ReNIP) atendiendo al número de Documentos de Instrucciones Previas inscritos por cada 1.000 habitantes en el mes de enero de 2021, La Rioja se encuentra entre las cuatro primeras Comunidades Autónomas, con una tasa de 12,88 Documentos/1.000 hab, frente a una media nacional de 7,71. El primer lugar lo ocupa Navarra con una tasa de 18,20 seguido de País Vasco y Cataluña con tasas de 16,04 y 13,36 respectivamente.

Registro Nacional de Instrucciones Previas. Inscripciones a 31 de diciembre de 2021

|                      | < 18 años (*) | 18-30 | 31-50  | 51-65   | >65     | TOTAL   | Población 01/01/2021 (**) | Tasa por 1.000 hab. |
|----------------------|---------------|-------|--------|---------|---------|---------|---------------------------|---------------------|
| NAVARRA              | 1             | 119   | 1.176  | 3.883   | 6.863   | 12.042  | 661.537                   | 18,20               |
| PAIS VASCO           |               | 247   | 2.867  | 10.310  | 22.087  | 35.511  | 2.213.993                 | 16,04               |
| CATALUÑA             | 12            | 1003  | 10.298 | 23.970  | 68.399  | 103.682 | 7.763.362                 | 13,36               |
| LA RIOJA             |               | 40    | 461    | 1.401   | 2.216   | 4.118   | 319.796                   | 12,88               |
| BALEARES             | 3             | 149   | 1.351  | 2.892   | 6.850   | 11.245  | 1.173.008                 | 9,59                |
| ARAGON               | 2             | 158   | 1.366  | 3.453   | 6.754   | 11.733  | 1.326.261                 | 8,85                |
| ASTURIAS             |               | 84    | 1.107  | 2.546   | 4.753   | 8.490   | 1.011.792                 | 8,39                |
| CANTABRIA            |               | 51    | 573    | 1.361   | 2.221   | 4.206   | 584.507                   | 7,20                |
| C. VALENCIANA        |               | 816   | 5.083  | 9.253   | 18.185  | 33.337  | 5.058.138                 | 6,59                |
| CANARIAS             |               | 383   | 2.987  | 4.821   | 6.009   | 14.200  | 2.172.944                 | 6,53                |
| CASTILLA Y LEON      |               | 163   | 1.722  | 4.844   | 7.408   | 14.137  | 2.383.139                 | 5,93                |
| ANDALUCIA            |               | 1.212 | 8.693  | 14.927  | 21.075  | 45.907  | 8.472.407                 | 5,42                |
| MADRID               |               | 458   | 4.493  | 9.911   | 21.440  | 36.302  | 6.751.251                 | 5,38                |
| GALICIA              |               | 225   | 1.826  | 4.191   | 6.784   | 13.026  | 2.695.645                 | 4,83                |
| CASTILLA-LA MANCHA   |               | 289   | 1.828  | 3.248   | 3.641   | 9.006   | 2.049.562                 | 4,39                |
| MURCIA               |               | 202   | 1.202  | 1.823   | 2.402   | 5.629   | 1.518.486                 | 3,71                |
| EXTREMADURA          |               | 68    | 498    | 712     | 1.129   | 2.407   | 1.059.501                 | 2,27                |
| CEUTA Y MELILLA(***) |               | 3     | 45     | 64      | 74      | 186     | 169.778                   | 1,10                |
| TOTAL NACIONAL       | 18            | 5.670 | 47.576 | 103.610 | 208.290 | 365.164 | 47.385.107                | 7,71                |

(\*) Los datos indicados corresponden a CCAA que permiten la inscripción de menores. Sólo las CC.AA. de Andalucía y Navarra permiten, expresamente, la inscripción de menores emancipados o con 16 años cumplidos, la Comunidad Valenciana a menores emancipados y la C.A. de Aragón a menores emancipados y mayores de 14 años.

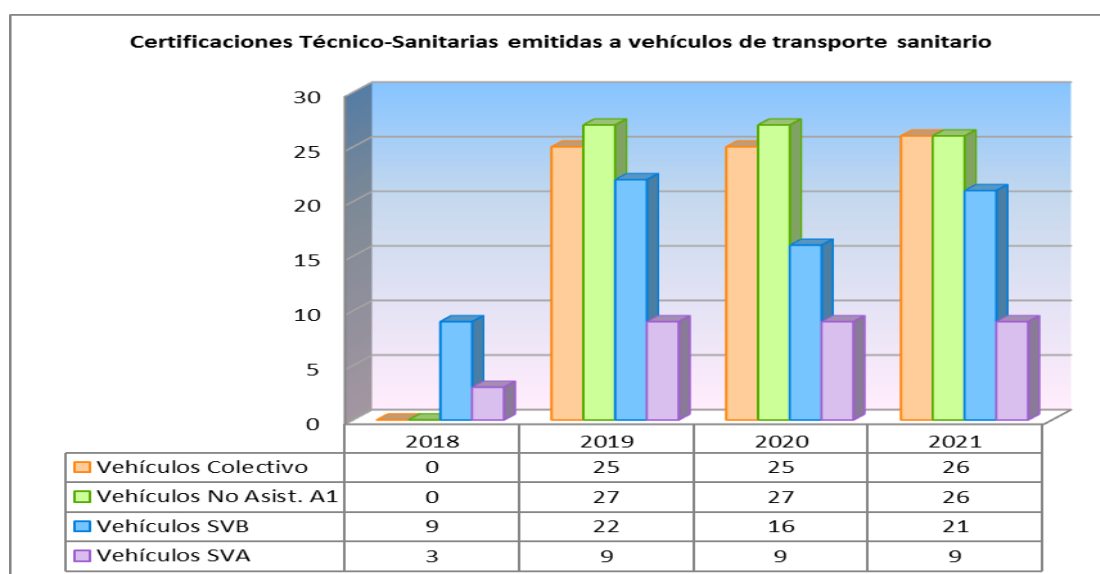
(\*\*) Real Decreto 1065/2021, de 30 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021.(BOE nº. 306, 23/12/2021)

(\*\*\*) Inscripción provisional Registro Ministerio de Sanidad

### 2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario

El Servicio de Ordenación y Seguridad mantiene actualizado un registro de vehículos de transporte sanitario que disponen de Certificado Técnico Sanitario vigente, que a fecha 31/12/2021 son 83.

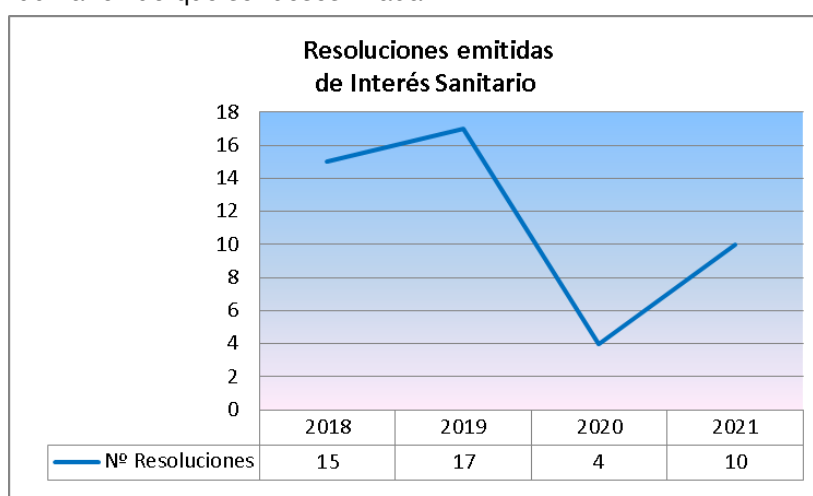
Durante 2021 se han emitido 5 nuevas certificaciones de vehículos de transporte de soporte vital básico (SVB) y 1 de transporte colectivo. Se han renovado 76 vehículos (26 transporte no asistencial, 25 de transporte colectivo, 16 de soporte vital básico y 9 de soporte vital avanzado). Se han dado de baja 3 vehículos (3 de soporte vital básico y 1 clase A1 transporte no asistencial).



**Gráfico. - Certificaciones Técnico-Sanitarias a vehículos de transporte sanitario**

### 2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico

En el año 2021 se ha expedido 10 Resoluciones de reconocimientos de interés sanitario para actividades de carácter científico. En este reconocimiento no se incluye la formación on-line, por lo que otra solicitud ha tenido que ser desestimada.

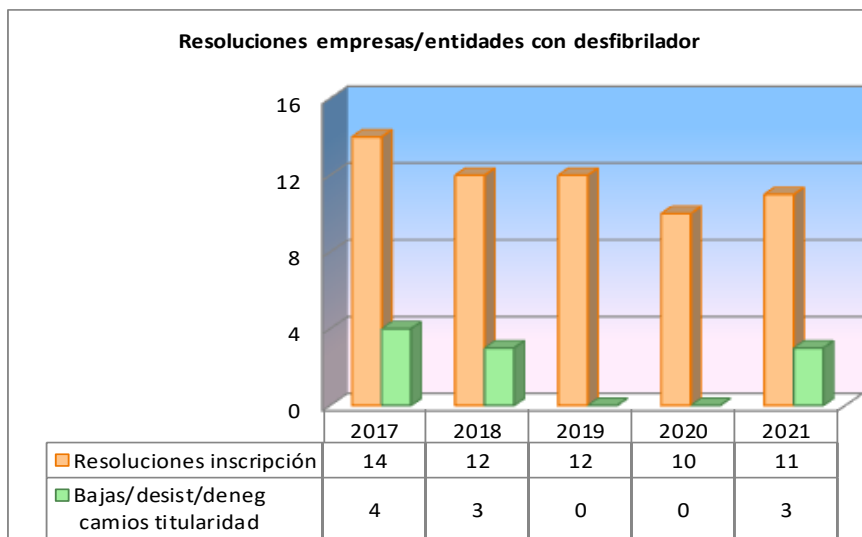


**Gráfico. - Número de actividades de carácter científico reconocidas de interés sanitario**

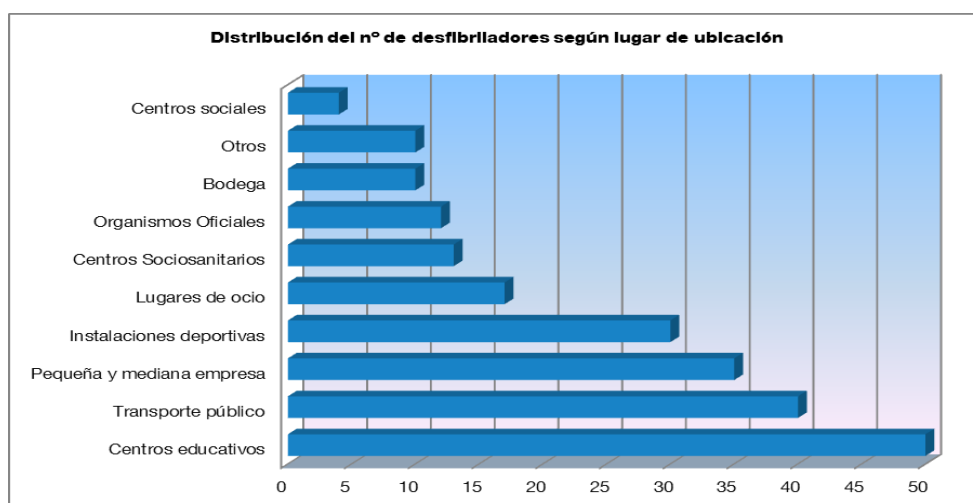
## 2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2021

### 2.5.1. Registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo.

Durante el año se han emitido 11 resoluciones de nueva inscripción de empresas/entidades en este Registro. Ha habido 3 solicitudes de baja por sustitución de equipos.



En La Rioja hay registrados 221 desfibriladores semiautomáticos externos autorizados para su uso en diferentes espacios públicos o privados.



### 2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos del uso del desfibrilador semiautomático externo

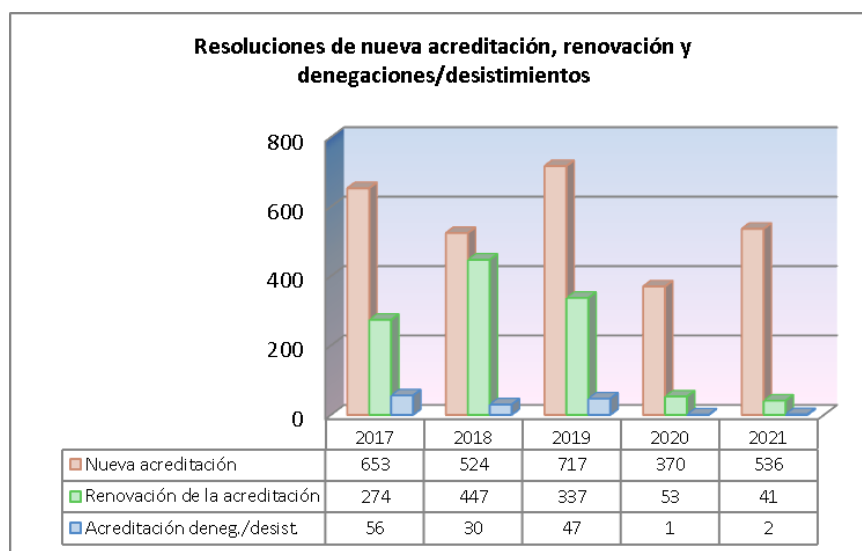
Evolución de las Resoluciones emitidas en los últimos 3 años:

A 31 de diciembre de 2021 estaban acreditadas un total de 31 empresas formadoras.



### 2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores

Durante el año 2021 se han emitido un total de 579 Resoluciones de acreditación, renovación o denegación de la acreditación para el uso de desfibriladores externos.



A fecha 31 de diciembre había un total de 3.063 personas inscritas en el Registro correspondiente, de los que el 53'8% eran hombres y el 46'2% mujeres.

## 2.6. Colaboraciones con otros Servicios

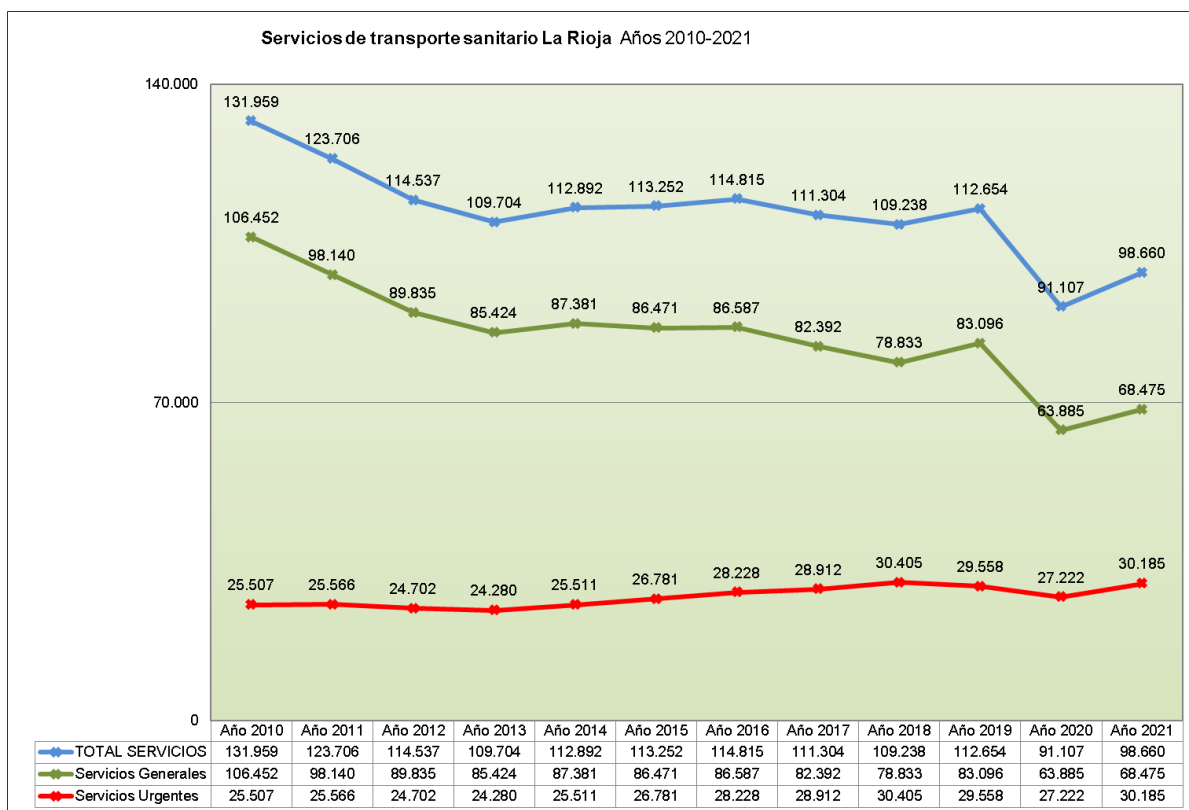
**2.6.1.** El Servicio de Ordenación y Seguridad, hace el seguimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario realizando el estudio de la información recibida por la empresa adjudicataria del contrato vigente, con objeto obtener todo tipo de datos relativos a la prestación del servicio: vehículos utilizados, tipos de desplazamiento, usuarios atendidos, finalidad de la prestación realizada, etc. Se informa sobre las reclamaciones, quejas y sugerencias de pacientes.

**AÑO 2021. TRASLADOS DE TRANSPORTE SANITARIO SEGÚN EL VEHICULO UTILIZADO PARA REALIZAR EL SERVICIO Independientemente del motivo del servicio**

| Servicios de todos los vehículos | Enero        | Febrero      | Marzo        | Abril        | Mayo         | Junio        | Julio        | Agosto       | Sept         | Oct          | Nov          | Dic          | TOTAL         |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| No Asist. COLECTIVO              | 3.989        | 4.194        | 5.005        | 4.551        | 4.956        | 4.880        | 5.082        | 4.425        | 4.356        | 4.498        | 4.590        | 4.201        | <b>54.727</b> |
| No Asist.CONVENCIONAL            | 2.009        | 1.551        | 1.705        | 1.530        | 1.506        | 1.326        | 1.605        | 1.657        | 1.552        | 1.707        | 1.934        | 1.784        | <b>19.866</b> |
| SOPORTE V. AVANZADO              | 266          | 213          | 230          | 255          | 297          | 248          | 340          | 284          | 251          | 277          | 276          | 292          | <b>3.229</b>  |
| SOPORTE V. BÁSICO                | 1.450        | 1.241        | 1.521        | 1.498        | 1.703        | 1.698        | 2.027        | 1.950        | 1.897        | 2.016        | 1.865        | 1.972        | <b>20.838</b> |
| <b>Total general</b>             | <b>7.714</b> | <b>7.199</b> | <b>8.461</b> | <b>7.834</b> | <b>8.462</b> | <b>8.152</b> | <b>9.054</b> | <b>8.316</b> | <b>8.056</b> | <b>8.498</b> | <b>8.665</b> | <b>8.249</b> | <b>98.660</b> |
| Ser. URG Covid                   | 606          | 253          | 164          | 251          | 169          | 88           | 182          | 172          | 64           | 37           | 62           | 192          | 2.240         |

**TRASLADOS DE TRANSPORTE SANITARIO SEGÚN EL MOTIVO DEL SERVICIO  
AÑO 2021** Con independencia del vehículo utilizado

| Servicios Urgentes                            | Enero        | Febrero      | Marzo        | Abril        | Mayo         | Junio        | Julio        | Agosto       | Sept         | Oct          | Nov          | Dic          | TOTAL         |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| URG 112 cod. 0                                | 264          | 217          | 235          | 248          | 299          | 275          | 345          | 296          | 241          | 252          | 273          | 265          | <b>3.210</b>  |
| URG 112 cod. 1                                | 1.843        | 1.327        | 1.589        | 1.648        | 1.737        | 1.708        | 2.117        | 2.046        | 1.933        | 2.052        | 1.896        | 2.097        | <b>21.993</b> |
| URG 112 cod. 2                                | 486          | 368          | 424          | 418          | 510          | 392          | 402          | 408          | 365          | 427          | 379          | 403          | <b>4.982</b>  |
| Paciente trasplante/Otros                     |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| <b>Total Urgentes</b>                         | <b>2.593</b> | <b>1.912</b> | <b>2.248</b> | <b>2.314</b> | <b>2.546</b> | <b>2.375</b> | <b>2.864</b> | <b>2.750</b> | <b>2.539</b> | <b>2.731</b> | <b>2.548</b> | <b>2.765</b> | <b>30.185</b> |
| Tratamientos prolongados e interhospitalarios | Enero        | Febrero      | Marzo        | Abril        | Mayo         | Junio        | Julio        | Agosto       | Sept         | Oct          | Nov          | Dic          | TOTAL         |
| Diálisis                                      | 1.994        | 1.795        | 2.071        | 2.027        | 1.952        | 2.002        | 1.977        | 1.869        | 1.847        | 1.847        | 1.838        | 1.904        | <b>23.123</b> |
| Rehabilitacion                                | 844          | 1.154        | 1.512        | 1.117        | 1.541        | 1.407        | 1.669        | 1.459        | 1.298        | 1.228        | 1.464        | 1.170        | <b>15.863</b> |
| Radioterapia                                  | 261          | 308          | 310          | 198          | 161          | 81           | 296          | 242          | 157          | 207          | 256          | 264          | <b>2.741</b>  |
| Hospital de Dia                               | 142          | 180          | 161          | 179          | 187          | 176          | 153          | 137          | 164          | 154          | 194          | 154          | <b>1.981</b>  |
| Consultas interhos.                           | 75           | 79           | 131          | 92           | 102          | 80           | 104          | 95           | 97           | 75           | 82           | 82           | <b>1.094</b>  |
| <b>Total prolong/interhosp</b>                | <b>3.316</b> | <b>3.516</b> | <b>4.185</b> | <b>3.613</b> | <b>3.943</b> | <b>3.746</b> | <b>4.199</b> | <b>3.802</b> | <b>3.563</b> | <b>3.511</b> | <b>3.834</b> | <b>3.574</b> | <b>44.802</b> |
|   |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 44.802        |
| Otros Servicios                               | Enero        | Febrero      | Marzo        | Abril        | Mayo         | Junio        | Julio        | Agosto       | Sept         | Oct          | Nov          | Dic          | TOTAL         |
| Altas Hospitalarias                           | 819          | 667          | 654          | 715          | 728          | 741          | 760          | 748          | 651          | 807          | 746          | 797          | <b>8.833</b>  |
| Entrada/salida consultas                      | 914          | 1.022        | 1.260        | 1.100        | 1.145        | 1.205        | 1.149        | 893          | 1.185        | 1.311        | 1.373        | 1.018        | <b>13.575</b> |
| Logopedia                                     | 32           | 24           | 35           | 51           | 68           | 54           | 60           | 77           | 89           | 119          | 127          | 69           | <b>805</b>    |
| Ingreso prog.                                 | 39           | 58           | 79           | 41           | 32           | 31           | 22           | 46           | 29           | 19           | 37           | 26           | <b>459</b>    |
| Otros/no consta                               | 1            | 0            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | <b>1</b>      |
| <b>Total Otros</b>                            | <b>1.805</b> | <b>1.771</b> | <b>2.028</b> | <b>1.907</b> | <b>1.973</b> | <b>2.031</b> | <b>1.991</b> | <b>1.764</b> | <b>1.954</b> | <b>2.256</b> | <b>2.283</b> | <b>1.910</b> | <b>23.673</b> |
| <b>Total Serv.Grales</b>                      | <b>5.121</b> | <b>5.287</b> | <b>6.213</b> | <b>5.520</b> | <b>5.916</b> | <b>5.777</b> | <b>6.190</b> | <b>5.566</b> | <b>5.517</b> | <b>5.767</b> | <b>6.117</b> | <b>5.484</b> | <b>68.475</b> |
| <b>TOTAL Serv.Grales+URG</b>                  | <b>7.714</b> | <b>7.199</b> | <b>8.461</b> | <b>7.834</b> | <b>8.462</b> | <b>8.152</b> | <b>9.054</b> | <b>8.316</b> | <b>8.056</b> | <b>8.498</b> | <b>8.665</b> | <b>8.249</b> | <b>98.660</b> |



**2.6.2.** Colaboración con el Servicio de Coordinación, Contratación y Personal de la Secretaría General Técnica en la asignación de subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras para los consultorios de salud de La Rioja.

**2.6.3.** Colaboración con el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, en la tramitación de derivaciones de pacientes riojanos para ser atendidos en Centros sanitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**2.6.4.** Colaboración con el Servicio de Coordinación, Contratación y Personal de la Secretaría General Técnica en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas del próximo contrato de transporte sanitario.

**2.6.5.** Tramitación de las Autorizaciones Previas, de pacientes españoles que se desplazan a cualquier país miembro de la UE, para recibir un tratamiento específico según el Reglamento CE 883/2004 y el CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

**2.6.6.** Realización del estudio estadístico de las derivaciones de pacientes riojanas que se han sometido a una Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los centros sanitarios privados concertados acogiéndose al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como el análisis de los procedimientos recogidos al artículo 15 de la citada Ley realizados a mujeres riojanas en los centros sanitarios del sistema público de salud o centro privado.

**2.6.7.** Seguimiento y control mensual de los pacientes derivados al centro de logopedia Isabel Olleta para recibir tratamiento logopédico post-implante coclear.

**2.6.8.** Participación en la acreditación de cursos de formación continuada remitidos desde el Servicio de Formación del Personal del Sistema Sanitario de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud



### **3. GESTIÓN DE PERSONAL**

Desde el año 2014 una persona del Servicio, que actualmente ocupa un puesto de Responsable de Área Administrativa, tenía asignada una parte de su jornada en teletrabajo, conforme al Decreto 45/2013 que regulaba esta modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial. Tras la modificación de la normativa mediante el Decreto 45/2021, de 28 de julio, por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos esta persona mantiene esta modalidad de trabajo. Según lo establecido en el nuevo Decreto se procedió a la elaboración del plan de evaluación individual manteniendo los objetivos e indicadores de comprobación bimensual, realizándose el seguimiento con resultado satisfactorio.

Con la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se organizaron turnos de teletrabajo entre el personal del Servicio y la persona que venía desempeñando parte de su jornada en teletrabajo pasó a realizarlo prácticamente al 100%.

#### **3.1 Cursos y jornadas**

Durante el año 2021 personal de este Servicio ha realizado los siguientes cursos

- La información estadística pública en La Rioja
- Acercamiento al Mindfulness
- Procesador de textos Word. Nivel básico
- Desarrollo de la memoria. On line
- Las notificaciones electrónicas On line
- Gestión documental con Alfresco On line
- PowerPoint. Básico On line
- Big Data On line
- Ley 19/2013, de 9 diciembre de transparencia acceso a la información y buen gobierno
- Curso Internet On line
- Elaboración de informes y documentos
- Mesa redonda Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia
- Sesión informativa sobre la Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia
- Francés Inicial On line
- Mindfulness: Autoestima, equilibrio y bienestar On line
- Prevención de la fatiga mental y física On line
- Introducción a la protección de datos de carácter personal (presencial)
- Asistencia al Congreso Nacional de Deontología Médica

#### **3.2 Participación en comisiones, grupos de trabajo y cursos/ponencias impartidas**

- Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación (Ministerio de Sanidad): 5 asistencias.
- Comité de Designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (Ministerio de Sanidad): 2 asistencias.
- Grupo de Trabajo Fondo de Cohesión Sanitaria (Ministerio de Sanidad): 6 reuniones
- Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria (Ministerio de Sanidad): 2 reuniones

#### 4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de nuestros usuarios desde el año 2006 se vienen realizando encuestas de satisfacción a los titulares de Centros, Servicios o Establecimientos Sanitarios que han tramitado algún tipo de Autorización Sanitaria o Renovación de la misma. En el año 2008 se comienza a remitir estas mismas encuestas a las personas que inscriben su Documento de Instrucciones Previas en el Registro que, a tal efecto, existe en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Durante 2021 se han enviado un total de 742 encuestas de la que se han recibido cumplimentadas 322 (43,4%)

|                                       | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 |
|---------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Encuestas de satisfacción enviadas    | 537      | 529      | 616      | 424      | 772      | 459      | 742      |
| Encuestas de satisfacción recibidas % | 30,7%    | 28,4%    | 27,1%    | 36,3%    | 49,0%    | 40,7%    | 43,4%    |

En las encuestas se utiliza como herramienta el modelo Servqual de Mejora continua, y se remiten por correo junto con la Resolución administrativa emitida.

Se valoran las siguientes áreas:

- **Capacidad de respuesta:**

Permiten un acceso rápido al servicio por teléfono, por fax o por Internet

Le han atendido con rapidez, sin esperas

Ha sufrido interrupciones mientras ha sido atendido (Si/No)

Puede conocer fácilmente el estado de la tramitación de su expediente

- **Elementos tangibles:**

Cuenta con unas buenas instalaciones: asientos, aseos, teléfono público, etc.

La unidad esta fácilmente accesible para el público: señalización para su llegada

Esta la Oficina bien situada en un lugar céntrico y de fácil acceso

Disfruta de buenas condiciones ambientales (limpieza, temperatura, iluminación, sin ruido)

Tiene un horario amplio de atención al público

Disponen de folletos informativos y formularios suficientes (impresos, instancias) para realizar su gestión

- **Empatía:**

Le han informado sobre las opciones que más le convienen

Los empleados que le han atendido le han prestado una atención personalizada

Le han atendido en su gestión y le han mostrado voluntad de ayudar

- **Fiabilidad:**

Le han informado y han realizado los trámites sin errores

- **Seguridad y confianza:**

Le han tratado con amabilidad y consideración

Le han garantizado intimidad y confidencialidad

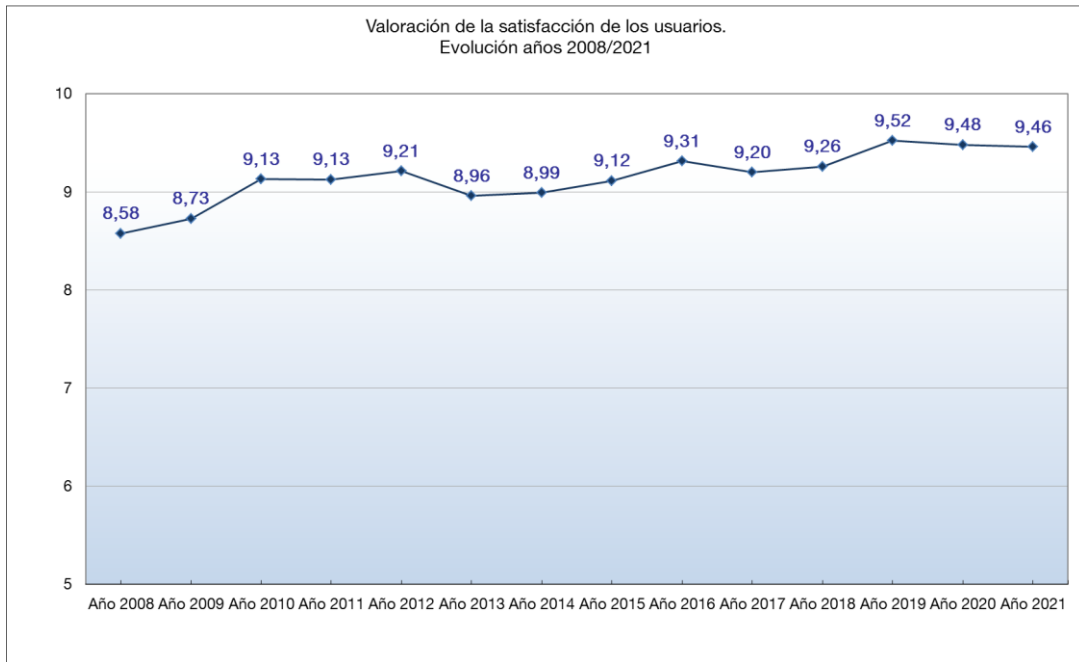
Utilizan un lenguaje claro en las explicaciones y en los formularios

Las personas que le han atendido han sido profesionales y competentes

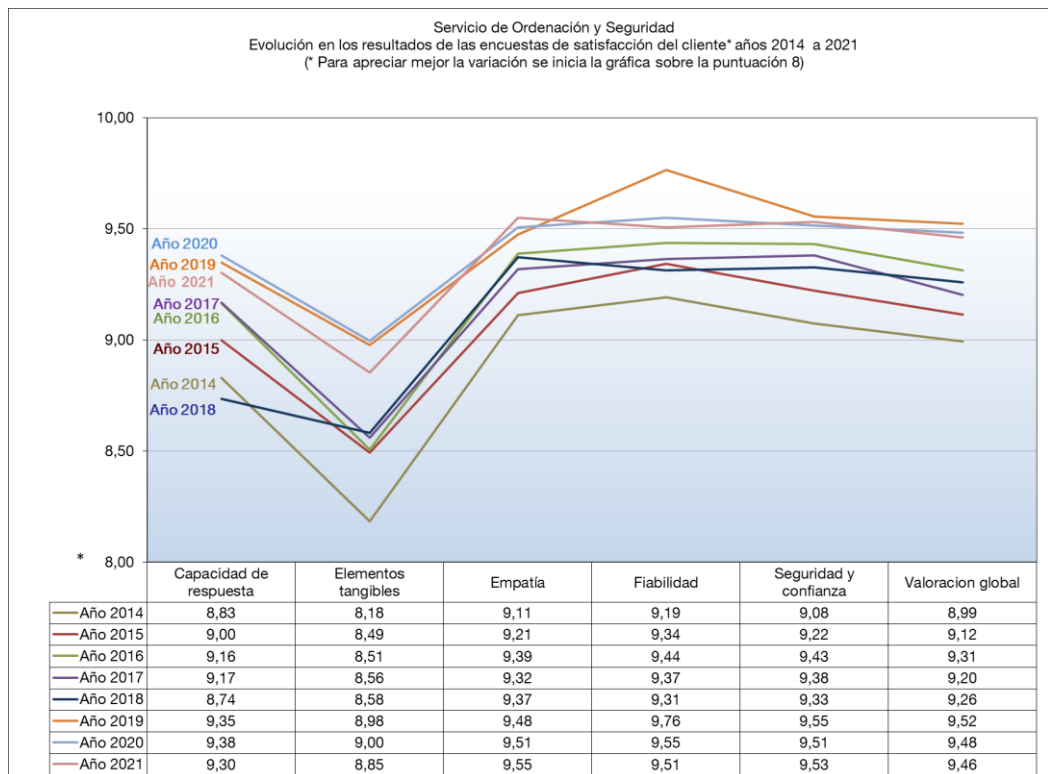
En caso de denegación de una solicitud, le han explicado suficientemente las causas solo si le han denegado

- **Valoración global:**

Valore de 0 a 10 su satisfacción global con el servicio que ha recibido



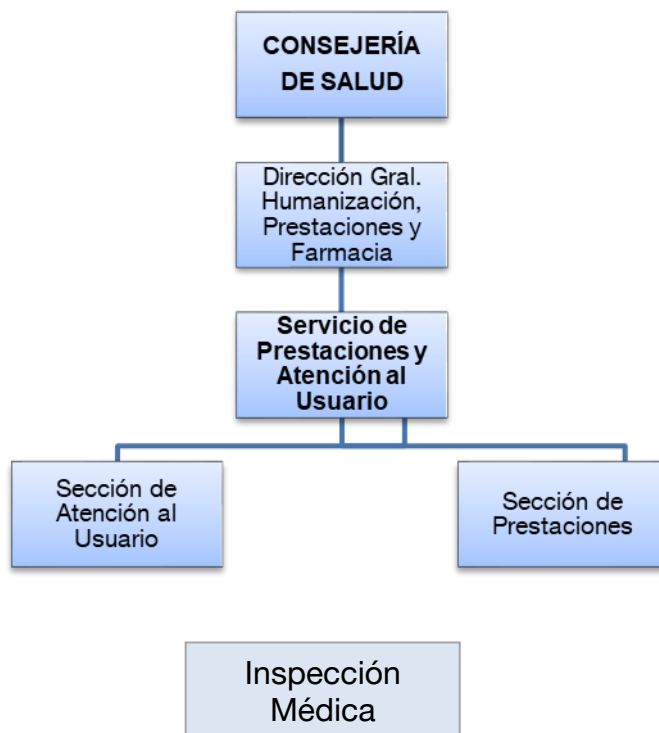
**Gráfico.- Encuestas de satisfacción de clientes. Evolución de la satisfacción de los usuarios**



**Gráfico.- Encuestas de satisfacción de clientes. Evolución de la valoración media años 2014-2021**

## SERVICIO DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO

El Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario es una unidad administrativa que depende de la Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia, por el Decreto 52/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud del Gobierno y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



### 1. SECCIÓN DE PRESTACIONES

Desarrolla las competencias de gestión y tramitación de las solicitudes de abono de gastos por desplazamiento dentro y fuera de la provincia, prestaciones ortoprotésicas y reintegro de gastos.

#### 1.1. Viajes fuera de la provincia

Ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios del Servicio Riojano de Salud, que precisen recibir asistencia sanitaria en centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en otras Comunidades Autónomas.

Solicitudes Registradas: 1.538

Solicitudes Tramitadas: 1.394

ADO: 1.942 (incluidas las que quedaron pendiente de tramitación en 2020)

Denegadas: 6

Nota 1.- En diciembre del año 2020, se tramitaron 140 solicitudes por un importe de 24.715,23 € que se contabilizaron y pagaron en 2021. Por lo tanto, el importe total contabilizado y pagado en el año 2021 asciende a:

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| <b>Período Enero-Diciembre 2021:</b> | <b>263.909,59 €</b>       |
| <b>Pendiente año 2020:</b>           | <b><u>24.715,23 €</u></b> |

**Importe Total €** **288.624,82 €**

Nota 2.- En diciembre del año 2021 se tramitaron 150 solicitudes por un importe de 27.969,40 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2022.

### **1.2. Viajes dentro de la provincia**

Ayudas por gastos de desplazamiento dentro de la CCAA de La Rioja efectuados como consecuencia de tratamientos de Rehabilitación, Radioterapia, Hemodiálisis y Quimioterapia, así como en los casos que se determine por Resolución del Órgano competente de la Consejería de Salud.

Solicitudes Registradas: 921

Solicitudes Tramitadas: 887

ADO: 879 (incluidas las que quedaron pendiente de tramitación en 2020)

Denegadas: 8

Nota 1.- En diciembre del año 2019, se tramitaron 120 solicitudes por un importe de 11.470,96 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2020. Por lo tanto, el importe total contabilizado y pagado en el año 2020 asciende a:

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Período Enero-Noviembre 2021: | 86.338,69 € |
|-------------------------------|-------------|

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Pendiente año 2020: | <u>6.021,42 €</u> |
|---------------------|-------------------|

Importe Total: 92.360,11 €

Nota 2.-En Diciembre del 2021, se tramitaron 71 solicitudes por un importe de 8.105,92 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2022.

### **1.3. Prótesis**

Esta prestación ortoprotésica comprende las prótesis externas, órtesis y ortoprótesis especiales:

Solicitudes Registradas: 2.135

Solicitudes Tramitadas: 2.073

ADO: 2042 (incluidas las que quedaron pendiente de tramitación en 2020)

Denegadas: 31

Nota 1.- En Diciembre del año 2020, se tramitaron 138 solicitudes por un importe de 68.879,52 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2021. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2021 asciende a:

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Período Enero-Noviembre 2021: | 513.122,33 € |
|-------------------------------|--------------|

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| Pendiente año 2019: | <u>68.879,52 €</u> |
|---------------------|--------------------|

Importe Total: 582.001,85 €

Nota 2.-En Diciembre de 2021 se tramitaron 206 solicitudes por un importe de 68.656,85 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2022.

#### 1.4. Vehículos

Esta prestación ortoprotésica incluye únicamente sillas de ruedas y accesorios:

Solicitudes Registradas: 883

Solicitudes Tramitadas: 835

ADO: 821 (incluidas las que quedaron pendiente de tramitación en 2020)

Denegadas: 14

Nota 1.- En Diciembre del año 2020, se tramitaron 60 solicitudes por un importe de 33.710,82 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2021. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2021 asciende a:

Período Enero-Noviembre 2021: 393.947,06 €

Pendiente año 2020: 39.710,82 €

Importe Total: 433.657,88 €

Nota 2.- En Diciembre de 2021 se tramitaron 80 solicitudes por un importe de 60.300,26 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2022.

#### 1.5. Reintegro de gastos

El Reintegro de Gastos son todas aquellas solicitudes formuladas por los asegurados cuando han utilizado servicios médicos privados, debido a una asistencia urgente de carácter vital.

**Solicitudes Registradas: 15**

**Solicitudes Informadas: 14 (Resolución favorable 0 y desfavorable 14)**

**Solicitudes pendientes de informar: 1**

**Valoración Económica Ejercicio 2021:** El importe contabilizado y pagado en dicho periodo 0,00 €.

**Período Enero-Diciembre de 2021:** 0,00 €

**Pendiente Año 2020:** 0,00 €

**Importe Total** 0,00 €

#### 1.6. Gasto total

Aplicación presupuestaria: 06.04.3122.483

|                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Crédito inicial:        | <b>1.712.995,00 €</b> |
| Modificación:           | ----- €               |
| Crédito definitivo:     | <b>1.712.995,00 €</b> |
| Gasto total:            |                       |
| - <b>Viajes Fuera:</b>  | <b>288.624,82 €</b>   |
| - <b>Viajes Dentro:</b> | <b>92.360,11 €</b>    |
| - <b>Prótesis:</b>      | <b>582.001,85 €</b>   |
| - <b>Vehículos:</b>     | <b>433.657,88 €</b>   |
|                         | <hr/>                 |
|                         | <b>1.396.644,66 €</b> |
| Sobrante:               | 316.350,13 €          |

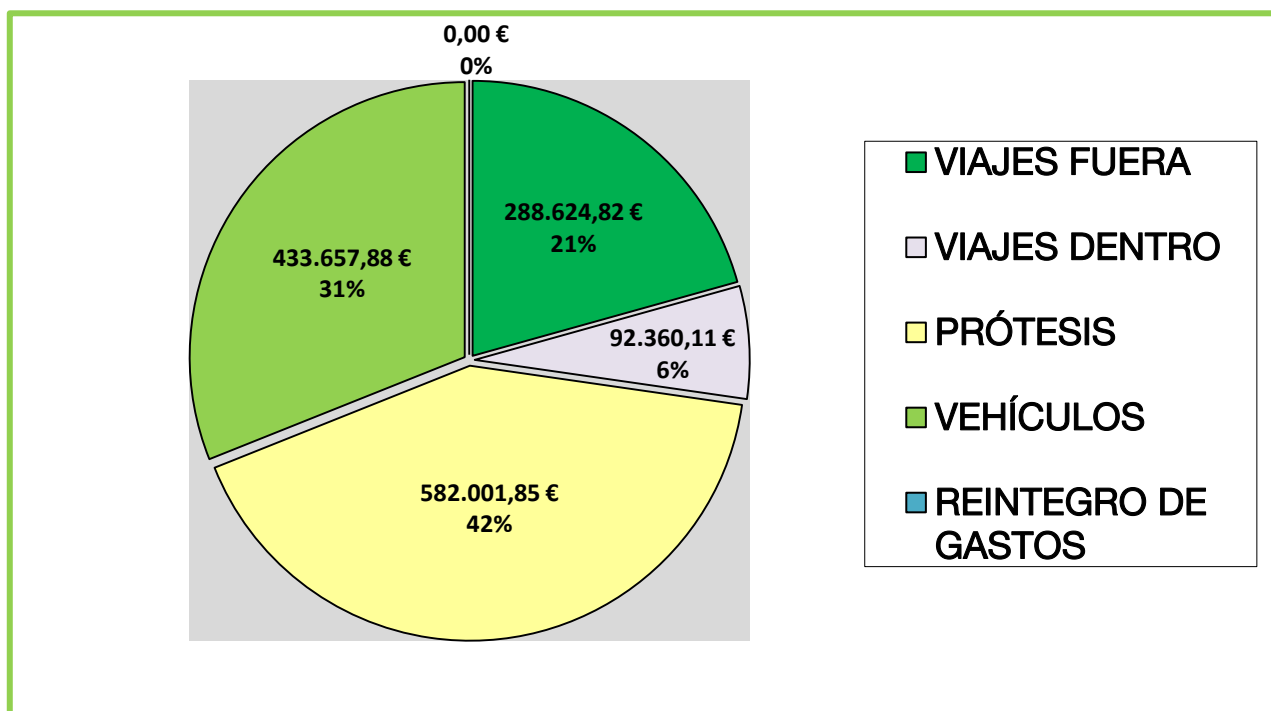
Aplicación presupuestaria: 06.04.3122.258

Gasto total Reintegro Gastos: 0€

Sobrante:

0,00 €

### 1.7 Importe abonado por tipo de prestación



### 3. SECCIÓN DE TRASLADOS

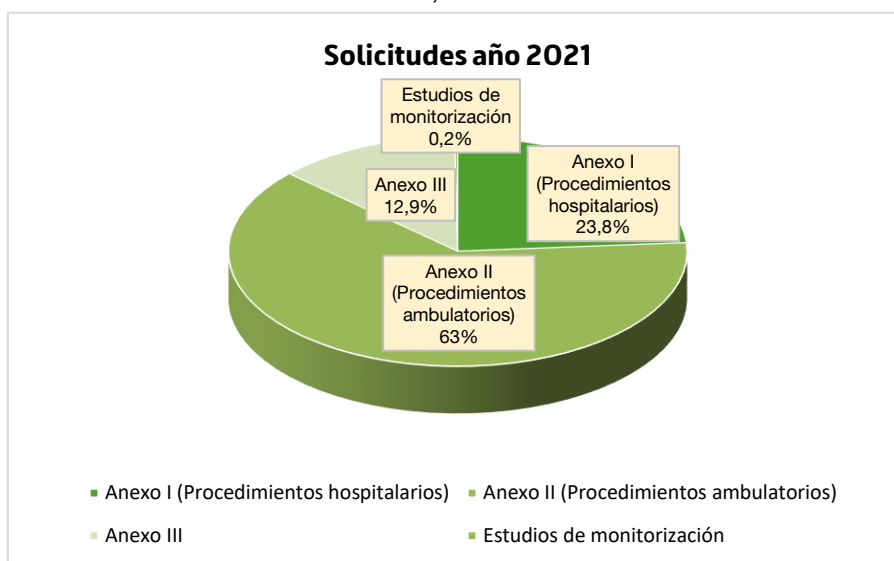
La Unidad de Traslados es la unidad administrativa que gestiona y tramita las derivaciones al Sistema Público de Salud de otras CCAA (incluidos los traslados realizados en ambulancia) así como la gestión de Rehabilitación Logopédica y las I.V.E.

Se han tramitado **775** Órdenes de peticiones de servicios en Ambulancia.

El volumen de peticiones de asistencia sanitaria tramitadas ha sido de **3.263**, cuyo desglose es el siguiente:

| Total tramitadas                        | Anexo I<br>(Procedimientos hospitalarios) | Anexo II<br>(Procedimientos ambulatorios) | Anexo III  | Estudios de monitorización |
|---|---|---|------------|----------------------------|
| Consultas y Tratamientos                |   | 1142                                      | 227        | 7                          |
| Revisiones                              |   | 915                                       | 195        |                            |
| Ingresos, intervenciones                | 777                                       |   | 109        |                            |
| <b>3263</b>                             | <b>770</b>                                | <b>2057</b>                               | <b>422</b> | <b>7</b>                   |
| Peticiones propias y 2.ª opinión médica |   |   |            | 35                         |

De lo dicho se deduce que el porcentaje de peticiones concedidas (Anexo I, procedimientos hospitalarios) es del 23,8%, el de Anexo II es del 63%, el de Anexo III es el 12,9%, mientras que el de Estudios de monitorización es del 0,2%.



Los Servicios a los que se ha tramitado un mayor número de solicitudes de asistencia sanitaria fueron:

| ESPECIALIDADES   | CONSULTAS-INGRESOS | REVISIONES | SASISTENCIAS |
|--|--------------------|------------|--------------|
| <b>Cirugía Pediátrica</b> (Cirugía Digestiva, C. Plástica, C. Torácica, Neonatología, Oftalmología, ORL, Maxilofacial, Urología, Neurocirugía, Traumatología Infantil) | 268                | 316        | 584          |
| <b>Pediatría</b> (Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Nefrología, Alergología, Neumología, Oncología, Endocrinología, Reumatología, Dermatología)              | 215                | 276        | 491          |
| Neurocirugía   | 335                | 106        | 441          |
| I.V.E.   |                    |            | 278          |
| Aparato Digestivo (Incluye Endoscopias)  | 163                | 11         | 174          |
| Traumatología y Ortopedia (Ortopedia, Tumores óseos, U. Columna)   | 78                 | 46         | 124          |
| C. Cardiovascular, Cardiología, C. Cardíaca, Cardiopatías congénitas, U. Trasplante cardíaco y Cirugía Vascul. Incluye CUN   | 79                 | 38         | 117          |
| Neurología (incluye las Unidades de Neuromuscular, Epilepsia, Trastornos del Movimiento, Parkinson e Ictus)  | 72                 | 26         | 98           |
| Neurorradiología, Radiología Vascul. Intervencionista, RMN espectroscopia  | 81                 | 14         | 95           |
| Oftalmología   | 30                 | 57         | 87           |
| Otorrinolaringología   | 54                 | 30         | 84           |
| C. Plástica  | 48                 | 21         | 69           |
| Neumología (incluye Bronoscopias y U. trasplante pulmonar)   | 44                 | 17         | 61           |
| Radioterapia, Braquiterapia y Radiocirugía y Protonterapia   | 26                 | 5          | 31           |
| Dermatología (Laserterapia, C. Mohs).  | 19                 | 10         | 29           |
| Cirugía Maxilofacial   | 15                 | 10         | 25           |
| Rehabilitación logopédica  |                    |            | 23           |



#### **4. INSPECCIÓN MÉDICA**

La Inspección Médica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está adscrito al Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, dependiendo de la Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia por el Decreto 52/2021 de 22 de septiembre, en el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario de la Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia de la Consejería de Salud, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

El ámbito geográfico de actuación de la Inspección Médica abarca a toda la Comunidad Autónoma de La Rioja dividiéndose en dos Áreas de Inspección:

- Área de Inspección de Logroño que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Alta y de La Rioja Media (9 en Logroño, 3 en zonas limítrofes a la capital y 5 en La Rioja Media)
- Área de Inspección de Calahorra que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Baja (Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera)

Desde junio del 2010 forma parte de la Inspección Médica otro Médico Inspector interino para el control específico del personal funcionario de la Comunidad Autónoma.

#### **UNIDAD DOCENTE**

La Inspección Médica está acreditada como entidad colaboradora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo participando en la rotación y evaluación de MIR R4 de Medicina del Trabajo.

#### **CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y RACIONALIZACION DEL GASTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

Con fecha 18 de Febrero del 2021, se ha suscrito el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2021-2022 (BOR nº 51 de 1 de marzo del 2021).

Dicho Convenio establece que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja la participación asignada según el número de asegurados con derecho a la prestación de incapacidad temporal en el Sistema de la Seguridad Social. La liquidación del crédito, se efectuará en función del grado de cumplimiento de determinadas actuaciones de gestión y control de la IT, fijadas en cada ejercicio económico. Por su parte el Gobierno de La Rioja, debe establecer y ejecutar un Plan anual de actuaciones para la consecución de dichos objetivos y la racionalización del gasto de la mencionada prestación para los años 2021 y 2022.

#### **OBJETIVOS**

El Plan de actuaciones consta de dos apartados:

- Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de IT.
- Objetivos de racionalización del gasto.

#### **A) Programas de actividades**

El programa de actividades para la modernización y mejora de la gestión y control de la IT tiene una

ponderación del 60% del crédito y se concreta en las siguientes áreas de actuación:

#### A.1) Transmisión telemática de partes de IT

La transmisión por vía telemática al INSS de los partes de IT se realiza desde la Inspección Médica tras la depuración de los partes recibidos electrónicamente desde los Centros de Salud que utilizan Selene-AP así como mediante la informatización en la Inspección Médica de los partes remitidos que requieren alguna modificación de acuerdo con los errores que transmite el INSS.

##### 1.-Partes Baja/Alta:

En el año 2021 (datos acumulados Enero-Diciembre) se han grabado un total de: **50.634** Partes de baja y **33.632** Partes de alta.

El **97,08 %** de los partes de alta en 5 días y el **98,72%** en 10 días.

- La Media de trasmisión de partes de Baja/Alta en La Rioja es del **92%**.
- La Media Nacional de trasmisión de partes Baja/Alta en 5 días acumulado a Diciembre es de **92,29%**.

El objetivo para el año 2021 establece un 3% del crédito repartido de la siguiente manera:

Un 2,5 % si la transmisión del 94 % de los partes está dentro de los 5 primeros días y si no se consigue de forma proporcional, siempre que se alcance un % mínimo del 92%.

Un 0,5 % si más del 96 % de los partes de baja/alta se trasmite en 5 días.

##### 2.- P. de Confirmación

2.1 En el año 2021 (datos acumulados Enero-Diciembre) se han grabado un total de: **77.107** Partes de Confirmación.

El **97,59%** en 5 días y el **99,30 %** en 10 días.

La Media Nacional de trasmisión de partes de Confirmación en 5 días es de 94,43% Diciembre es de 92,29%.

##### 2.2 Partes de confirmación reclamados:

El objetivo para el 2021 establece un crédito del 1,50% si se remiten el 100% de los p. de Confirmación reclamados por el Protocolo IV y si no valoración en proporción.

| CCAA           | Nº Partes reclamados | Nº Partes reclamados enviados | % Reclamados enviados vs total reclamados | Nº Partes reclamados no enviados |
|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------------------|
| La Rioja       | 3.058                | 2.780                         | 90,91%                                    | 278                              |
| Total Nacional | 342.061              | 316.466                       | 92,52%                                    | 25.595                           |

Estos datos son los partes de confirmación reclamados desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 y los partes de confirmación enviados hasta el 15 de enero de 2022.

##### 3.- Cruce RED/SPS:

El SPS realiza un buen seguimiento de los listados remitidos con el resultado del cruce de partes RED/SPS. Informa a la dirección provincial de los partes que se les reclaman y resuelven las incidencias en menos de 15 días.

#### A. 2) Calidad y cumplimentación de datos de los partes (14%):

Todos los partes se cumplimentan de acuerdo con los datos obligatorios establecidos en la normativa vigente, como son datos personales del trabajador, tipo de parte, tipo de proceso, contingencia, fecha de baja, confirmación y alta, numero colegiado, CNO, recaídas y código

diagnostico que se codifican con CIE-10 2ª edición.

- 1.- La consignación en el parte de baja del CON es correcto en el 100% de los partes.
- 2.- Se cumplimenta correctamente el número de colegiado en el 100% de los partes.
- 3.- En cuanto al número de partes con códigos inespecíficos según informa el INSS no hay nada que reseñar.
- 4.- Están implantadas las tablas CIE10 en SELENE AP y se transmiten los partes con dicha codificación diagnóstica.
- 5.- Partes aceptados, erróneos y rechazados:

Según la estadística remitida por el INSS, de datos globales de todas las CCAA, de partes transmitidos:

#### **PARTES BAJA/ALTA**

| 2021                          | LA RIOJA | % La Rioja | DATOS GLOBALES | % MN   |
|-------------------------------|----------|------------|----------------|--------|
| <b>Total Partes Baja/Alta</b> | 100.173  | 0,74%      | 13.596.927     |        |
| Aceptados correctos           | 96.290   | 96,12%     | 11.888.978     | 87,43% |
| Aceptados erróneos            | 2.210    | 2,21%      | 1.370.711      | 10,08% |
| Rechazados                    | 1.673    | 1,67%      | 218.061        | 1,60%  |

El objetivo para el 2021 establece un 0,75% para partes de Baja/Alta rechazados y un 0,25% aceptados erróneos cuando no superen la MN

- % de partes rechazados: **1,67** (Media Nacional: 1,60)
- % de partes aceptados erróneos: **2,21** (Media Nacional 10,08)

En La Rioja el % de partes Baja/Alta aceptados erróneos y rechazados está por debajo de la Media Nacional.

#### **PARTES CONFIRMACIÓN**

| 2021                         | LA RIOJA | % La Rioja | DATOS GLOBALES | % MN   |
|------------------------------|----------|------------|----------------|--------|
| <b>Total P. Confirmación</b> | 81.627   | 0,55%      | 14.577.961     |        |
| Aceptados correctos          | 80.763   | 98,94%     | 12.216.272     | 83,79% |
| Aceptados erróneos           | 292      | 0,35%      | 2.170.659      | 14,89% |
| Rechazados                   | 572      | 0,70%      | 191.030        | 1,31%  |

El objetivo para el 2021 establece un 1% para partes de Confirmación rechazados y un 0,50% para aceptados erróneos cuando no superen la MN

- % de partes rechazados: **0,70** (Media Nacional: 1,31)
- % de partes aceptados erróneos: **0,35** (Media Nacional 14,89)

En La Rioja el % de partes de Confirmación aceptados erróneos y rechazados está por debajo de la Media Nacional.

#### A.3) Cumplimentación campo recaídas

Estadísticas Partes de baja con recaída (Acumulado Enero-Diciembre 2021)

| 2021   | LA RIOJA | Total INSS |
|--|----------|------------|
| <b>Total Partes Baja</b>                           | 50.692   | 6.686.685  |
| <b>Con recaída</b>                                 | 3.048    | 349.035    |
| % P/B Indicador recaída                            | 6.01%    | 5,22%      |
| % P/B con fecha baja proceso inicial               | 97,08%   | 89,70%     |
| % P/B con fecha baja proceso anterior              | 96,62%   | 86,84%     |
| % P/B con recaídas transmitidas después de la Baja | 3,27%    | 4,89%      |
| Trasmitidas en menos de 20 días                    | 85,44%   | 73,99%     |

El objetivo para el 2021 establece, siempre que se supere la MN, un 0,25% si se cumplimenta la fecha de baja del proceso inicial del que es recaída, otro 0,25% si se cumplimenta la fecha de baja del proceso inmediatamente anterior del que es recaída.

Un 2% si se transmiten al INSS las recaídas en un plazo inferior a 20 días desde la emisión del PB. El 85,44% son transmitidas en menos de 20 días.

En todos los casos establecidos se supera el % de la MN.

Todas las recaídas son transmitidas al INSS por IFI.

#### A.4) Aplicación de tablas del INSS de duración optima de procesos

Las tablas de duración optima del INSS, están incorporadas en la Hª Clínica SELENE utilizándose en los procedimientos informáticos relativos a la IT por los Médicos de AP.

En la Hª Clínica de AP están incorporados avisos para los facultativos de AP, que les informan que se ha superado por encima de un % parametrizable el tiempo establecido como optimo, debiendo en estos casos cumplimentar un campo de observaciones a la Inspección Médica, quien supervisa dichas observaciones y realiza los controles que correspondan.

#### A.5) Gestión propuestas de alta formuladas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

La CCAA de La Rioja está adherida al procedimiento habilitado por el INSS para la tramitación de las Propuestas de Alta que formulan las Mutuas Colaboradoras con la SS.

Según datos aportados por el INSS:

| <b>PROPUESTAS DE ALTAS MÉDICAS REALIZADAS POR MUTUAS COLABORADORAS</b> |  |                   |                           |                 |                |
|--|--|-------------------|---------------------------|-----------------|----------------|
|  |  | ENVIADAS AL S.P.S | CONTESTADAS POR EL S.P.S. |                 |                |
|  |  |                   | TOTAL                     | CONTINUACIÓN IT | EXTINCIÓN Alta |
| <b>2021</b>  |  |                   |                           |                 |                |
| <b>Totales</b>   |  | <b>2.874</b>      | <b>2.214</b>              | <b>421</b>      | <b>1.793</b>   |

El % de propuestas contestadas ha sido del 77,03

El plazo medio de contestación en la CCAA de La Rioja ha sido de 4,04 días, siendo la Media de las CCAA incorporadas a este sistema de 4,08 días.

En relación con el año 2020 el N<sup>a</sup> de Propuestas de Alta formulado por las Mutuas se ha incrementado en un 19,14%.

La mayoría de la Propuestas denegadas, según el muestreo realizado, están bien motivadas

#### A.6) Formación

Dentro del Convenio suscrito con el INSS se contempla la realización de cursos formativos en relación con la IT.

##### Charlas en C. de Salud

Durante el año 2021 se han llevado a cabo, por los Médicos Inspectores:

Jornadas formativas en los Centros de Salud relacionadas con la IT en 6 Centros de Salud.

El número total de profesionales de AP que han acudido a las citadas charlas ha sido de 51.

El número total de facultativos de AP es de 217.

El contenido o temario ha versado sobre los siguientes temas:

- Competencias del INSS, Mutuas e Inspección médica en la prestación de la IT.
- Actuaciones de gestión y control de los distintos agentes implicados en los procesos de la IT

##### Formación MIR

En el año 2021 han rotado por la Inspección Médica, durante dos jornadas laborales, 16 Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria de 4<sup>o</sup> año, para recibir formación en temas relacionados con la gestión y control de los procesos de IT.

El número total de MIR de Medicina familiar de 4<sup>o</sup> año es de 16.

##### Cursos On-Line sobre Incapacidad laboral

Se ha firmado el Convenio entre la CCAA de La Rioja y la Fundación de la Universidad de Alcalá de Henares para el desarrollo del Curso On-Line y se han matriculado, en la 1<sup>a</sup> edición, los 4 alumnos que corresponden al número de plazas asignadas a la Rioja.

#### A.7) Información a los ciudadanos

En el año 2021 y dentro del objetivo de información a los ciudadanos:

Se ha incluido en la página Web [partes.riojasalud.es](http://partes.riojasalud.es) información para los perceptores de IT a la que pueden acceder cuando se descargan los partes de IT On-line a través de un Programa informático, con su tarjeta sanitaria incluyendo, el N<sup>o</sup> de la tarjeta sanitaria, el DNI y el N<sup>o</sup> del Tfno. Móvil, evitando los desplazamientos a los Centros de Salud cuando no se requiera la presencia física del paciente.

Se ha elaborado y distribuido en Centros de Salud y en Inspección Médica un Tríptico con información para las embarazadas en relación con las bajas laborales.

#### A.8) Acceso Historiales clínicos

Los Médicos evaluadores tienen acceso desde su puesto de trabajo a la H<sup>a</sup> Clínica electrónica Selene de Atención especializada y de Atención Primaria en las mismas condiciones que los médicos inspectores del SPS.

Periódicamente se remite información al INSS del número de accesos que realiza cada médico inspector del INSS a la Historia Clínica electrónica.

El informe-propuesta (P47) se remite telemáticamente desde Inspección Médica del SPS a las Direcciones Provinciales del INSS.

### **B.- OBJETIVO RACIONALIZACION DEL GASTO**

Todos los datos se refieren al Total del Sistema

El objetivo de racionalización del gasto tiene una ponderación del 40% del crédito y se concreta en las siguientes áreas de actuación:

**B.1) Coste afiliado/mes** en situación de Incapacidad Temporal como consecuencia de contingencia Común.

En el marco del Convenio de Colaboración para control y Gestión de la Incapacidad Temporal suscrito con el INSS para los ejercicios 2021-2022, uno de los objetivos es la disminución del coste medio anual corregido por afiliado y Mes.

Según los datos acumulados de Enero-October del 2021, del total del Sistema, el coste medio/afiliado corregido ha sido de:

- 27,72 Euros** afiliado/mes en La Rioja
- **31,91 Euros** afiliado/mes media nacional INSS

### **COSTE/AFILIADO**

| CCAA<br>LA RIOJA | Coste/afiliado/alcanzado<br><b>Enero-October 2019</b> | Coste/afiliado/alcanzado<br><b>Enero-October 2021</b> | Coste/afiliado/corregido<br><b>Enero-October 2021</b> | % Variación<br><b>Enero-Oct.<br/>2021</b> |
|------------------|---|---|---|---|
| <b>INSS</b>      | 36,00   | 40,88   | 31,91   | 13,57                                     |
| <b>LA RIOJA</b>  | 28,66   | 31,73   | 27,72   | 10,70                                     |

(Datos acumulados Enero-October)

### **B.2) Incidencia procesos de IT**

(Datos acumulados Enero-Diciembre 2021)

### **INCIDENCIA**

|                 | <b>2019</b> | <b>2021</b> | <b>% Variación</b> |
|-----------------|-------------|-------------|--------------------|
| <b>INSS</b>     | 25,74       | 23,23       | -9,15              |
| <b>LA RIOJA</b> | 26,48       | 24,58       | -7,16              |

(Procesos nuevos iniciados en el periodo por cada 1.000 afiliados).

**La Incidencia** (Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados) en el periodo Enero-Diciembre del 2021 ha sido:

- Media nacional INSS de: **23,23.**
- La Rioja de: **24,58.**

**El % de Variación** respecto del 2019 ha sido:

- Media nacional INSS: **-9,15%**
- La Rioja: **-7,16%**

### **B.3) Prevalencia procesos IT**

(Datos acumulados Enero-Diciembre 2021)

**La Prevalencia** (Procesos en vigor al final del periodo por cada 1000 afiliados)

Prevalencia por tramos, según los datos acumulados de Enero-Diciembre del 2021, en todos los meses, estamos por debajo de la Media nacional.

### **B.4) Procesos de corta duración**

Procesos de IT cuyo diagnóstico tenga establecida una duración estándar no superior a 30 días.

En el promedio anual en 2021 de los procesos de corta duración se obtiene el 100% de los puntos en todos los supuestos excepto en procesos que superan el tiempo estándar en  $\geq 90$  días que alcanza el 90,70%.

## **C.- OTROS OBJETIVOS**

### **C.-1) Cruce Partes IT Empresa- SPS.**

Periódicamente y a solicitud del INSS se remite información a la Dirección Provincial del INSS sobre el cruce de partes de baja que han sido transmitidos por las empresas y de los que no tenían constancia del parte del SPS de La Rioja en el INSS, resolviéndose todos los casos planteados y constatándose que en la gran mayoría de los casos se deben a errores de la Empresa al grabar la fecha del parte baja, o el colegiado o pertenecen a otra CCAA.

## **VISADO RECETAS**

En la Inspección Médica se realiza todo el visado de receta electrónica de los medicamentos sometidos a reservas singulares, establecido por el Ministerio de Sanidad.

En el año 2020 ya se incluyó el Visado de medicamentos para Mutualistas de MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

## **INFORMES TECNICOS**

### **Informes-propuestas de Segunda Opinión Médica:**

La Inspección Médica ha realizado 35 informes-propuesta de Resolución de las solicitudes presentadas por los usuarios del SPS de Segunda Opinión Médica

Informes sobre quejas y reclamaciones: 9

Informes de Responsabilidad Patrimonial: se han realizado, en el año 2021, 27 informes de Inspección en relación con expedientes de responsabilidad patrimonial

Informes propuesta de Reintegro de Gastos de asistencia sanitaria: 10 (1 favorable y 9 desfavorables)

## **OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO**

### 1.- Tramitación Tarjeta estacionamiento.

Se han tramitado dos solicitudes de Tarjeta de estacionamiento por razones humanitarias (Disposición Adicional primera del Decreto 5/2018 de 16 de febrero).

### 2.- Reembolso Art. 25 Reglamentos Comunitarios.

Se han tramitado 3 solicitudes de reembolso de conformidad con el Artº 25.5 del Reglamento CE 9987/2009.

### 3.- Asistencia sanitaria programada país de la Unión europea

Se han autorizado dos asistencias sanitarias programadas en Alemania en base a los Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009.

#### Asistencia a comisiones y grupos de trabajo:

- Comisión de Evaluación de Incapacidades (1 día a la semana)
- Comisión Central de seguimiento del Convenio entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la IT: 1 Audioconferencia en Noviembre 2020
- Comisión Provincial de seguimiento del Convenio de colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja: 12
- Comité asesor de la Prestación Ortoprotésica: 3 Audioconferencias
- Comisión Fondo de Cohesión: 2 Audioconferencias
- Comisión Coordinación de la Inspección

## **5. COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021 (Sección de Atención al Usuario)**

1. Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja vienen regulados por el Decreto 29/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja, y son los siguientes:

1.1. El Consejo Riojano de Salud

1.2. Los Consejos de Salud de Área

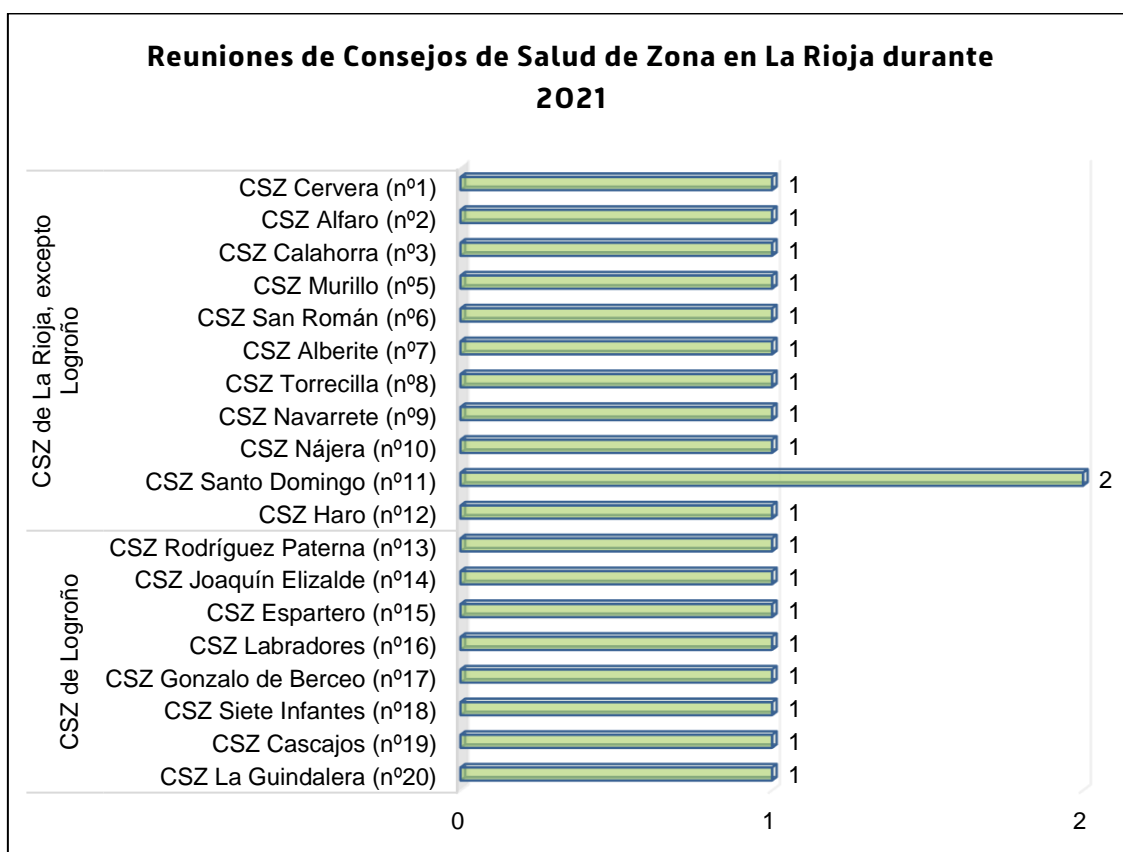
1.3. Los Consejos de Salud de Zona.

- Estos órganos se rigen por el contenido del mismo; por sus propias normas organizativas; por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



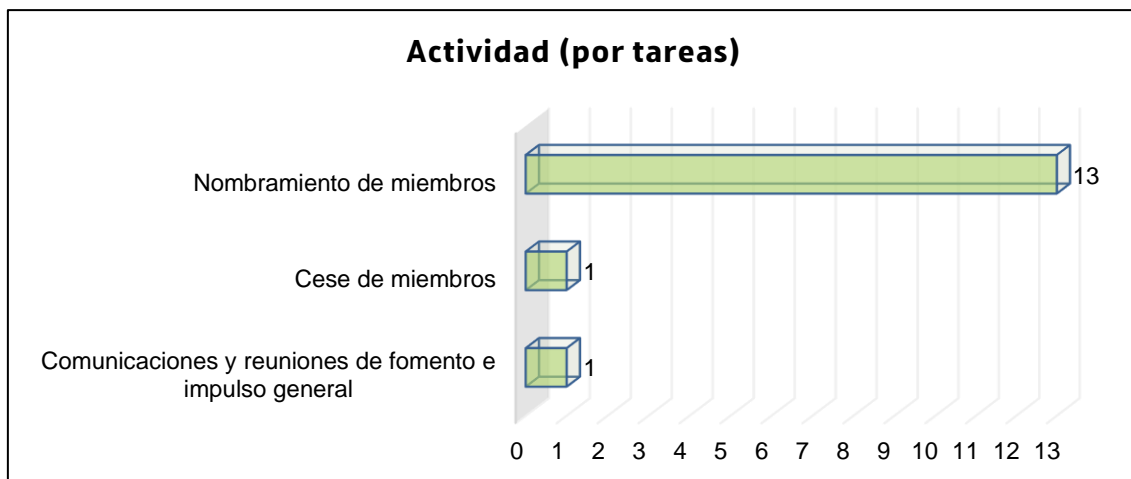
- Los órganos de participación ciudadana no forman parte de la estructura jerárquica de la Consejería a la que se adscriben, y se configuran como órganos colegiados integrados en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Por su parte, los Consejos de Salud de Zona se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana consultivos y de asesoramiento en el ámbito de cada Zona Básica de Salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Consejería de Salud pone los medios necesarios para garantizar la participación ciudadana a través de la constitución de los Consejos de Salud de Zona, realizando las acciones precisas para que estén representadas todas las organizaciones e instituciones que integran los mismos. Así mismo se presta asesoramiento a colectivos e instituciones en relación a su participación en los Consejos de salud de Zona.
- Cabe recordar que es potestad de cada Presidente convocar los respectivos Consejos de Salud según señala la norma.

El impulso realizado durante el año 2021 desde la Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia ha favorecido la celebración de los siguientes Consejos de Salud de Zona

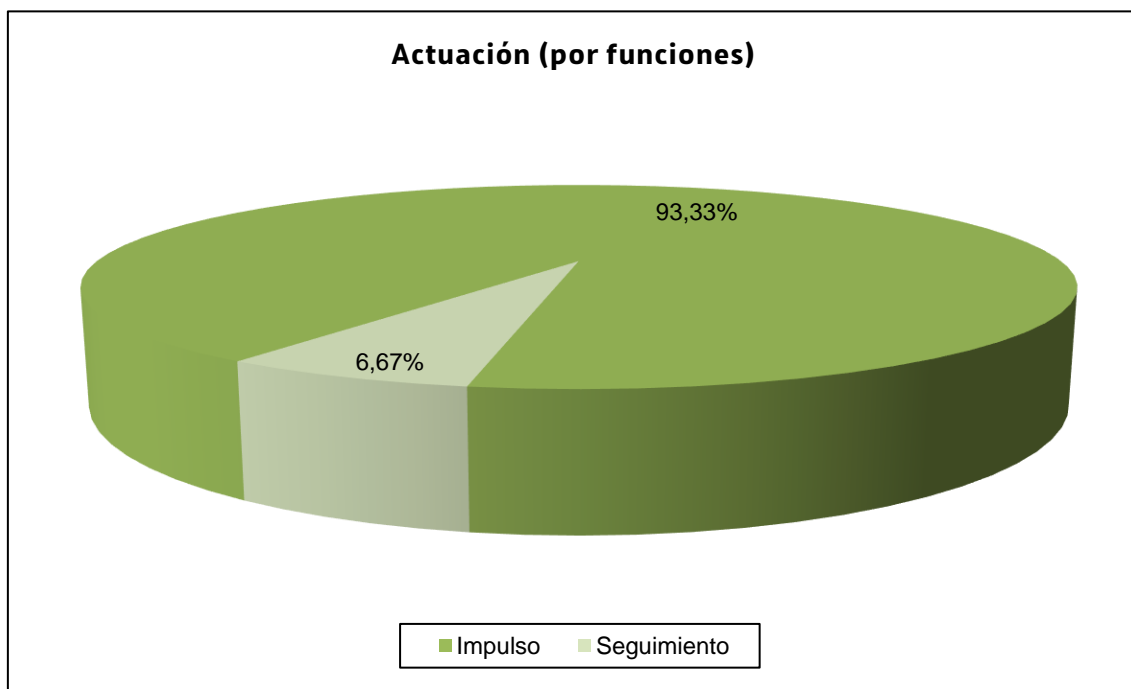


2. Así mismo desde esta sección, se ha mantenido contacto y se ha prestado asesoramiento a todos los ayuntamientos, asociaciones e instituciones integrantes de los Consejos de Salud de Zona de La Rioja. Se ha facilitado la elección de miembros de dichos Consejos, se han elaborado las fichas de integrantes de los mismos, así como las resoluciones de nombramientos de sus presidentes, secretarios y vocales:

2.1. En cumplimiento de estas funciones, se ha venido desarrollando por parte de esta Dirección General la siguiente actividad en relación a los Consejos de Salud de Zona:



2.2. El desempeño de estas tareas ha quedado distribuido en los siguientes porcentajes, correspondiendo un 6,67 por ciento a funciones de seguimiento y un 93,33 por ciento a funciones de impulso.



## SERVICIO DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA Y MEDICAMENTOS

Su actividad abarca las siguientes áreas de trabajo:

### 1. ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Se han realizado las siguientes actividades:

#### 1.1. Planificación farmacéutica

Análisis del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de la Rioja a fecha 1 de enero de 2021, para conocer si concurren las circunstancias que permitan la apertura de nuevas oficinas de farmacia en esta Comunidad Autónoma (CA) en base a lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja. Para ello se han solicitado datos a 8 ayuntamientos y a la DG competente en Vivienda, y se ha consultado el Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

Informe global de planificación farmacéutica 2021 con propuesta de aperturas de nuevas oficinas de farmacia en la comunidad autónoma.

Informe dirigido a los Servicios Jurídicos pertenecientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en relación a la conveniencia o no, por las repercusiones legales, de apertura de oficinas de farmacia en determinados sectores de expansión urbanística.

Tramitación de la concesión de ayudas a 15 oficinas de farmacia con viabilidad económica comprometida (VEC) ubicadas en municipios riojanos, que cumplen los requisitos exigidos en el apartado 8 del art. 2 del R.D. 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

#### 1.2. Autorización farmacéutica

De establecimientos farmacéuticos, de productos sanitarios y cosméticos.

| TIPO DE CENTRO  | PROCEDIMIENTO                       | Nº |
|---|-------------------------------------|----|
| OFICINA DE FARMACIA (OF)                                | Transmisión total                   | 5  |
|   | Transmisión parcial (cotitularidad) | 1  |
|   | Traslado                            | 2  |
|   | Cambio de horario                   | 3  |
|   | Obras                               | 4  |
|   | Subsanación de deficiencias         | 6  |
| BOTIQUÍN EN CENTROS SANITARIOS                          | Apertura                            | 12 |
|   | Ampliación medicamentos             | 10 |
|   | Cambio de titular                   | 1  |
|   | Cambio de OF suministradora         | 5  |
| BOTIQUÍN EN CLÍNICAS VETERINARIAS                       | Apertura                            | 1  |
| BOTIQUÍN RURAL  | Apertura por transmisión            | 2  |
|   | Cierre por transmisión              | 2  |
|   | Traslado                            | 1  |
| DEPÓSITOS DE MEDICAMENTOS EN CENTROS SOCIOASISTENCIALES | Apertura                            | 1  |
|   | Cambio de titular                   | 1  |
| ENTIDADES DE DISTRIBUCIÓN                               | Renovación Certificados BPD         | 1  |
|   | Nombramiento Director Técnico       | 1  |

|                                   |  |           |
|-----------------------------------|--|-----------|
| PRODUCTOS SANITARIOS (PS)         | - Renovación de licencia:<br>Protésicos dentales<br>Ortopedia:                       | 7         |
|                                   | - Traslado de instalaciones  | 3         |
|                                   | Distribución de PS:<br>- Ampliación catálogo distribución de PS<br>- Comunicación PS | 1<br>3    |
|                                   | Comunicación de venta nuevas   | 3         |
| SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA | Nombramiento de nuevo farmacéutico responsable                                       | 1         |
| <b>TOTAL</b>                      |  | <b>77</b> |

### 1.3.inspección farmacéutica

#### 1.3.1. Inspecciones programadas a establecimientos y servicios de su competencia.

| TIPO DE CENTRO                         |                               | Nº INSPECCIONES | Nº DEFICIENCIAS |
|--|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| OFICINA DE FARMACIA                    |                               | 15              | 3               |
| BOTIQUINES                             | RURALES                       | 3               | 0               |
|  | EN CENTROS SANITARIOS         | 9               | 1               |
|  | EN CLÍNICAS VETERINARIAS      | 1               | 0               |
| DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS               | EN CENTROS SOCIOASISTENCIALES | 1               | 1               |
| ENTIDADES DE DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA |                               | 3               | 1               |
| CENTRO SANITARIO (denuncia)            |                               | 1               | 3               |
| FABRICANTES DE PS A MEDIDA             |                               | 10              | 8               |
| VENTA DE PS (INSPECCION DOCUMENTAL)    |                               | 4               | 0               |
| TOTAL                                  |                               | 47              | 17              |

\* Las tasas por autorizaciones e inspecciones farmacéuticas supusieron unos ingresos al Gobierno de La Rioja de 8.123,29 €

#### 1.3.2. Inspecciones por denuncias: 5

- Visita de inspección e inmovilización en dos centros sanitarios de test de antígenos COVID-19 por sospecha de falsos positivos.
- Inspección a un centro de medicina estética que extendía recetas de fórmulas magistrales adelgazantes contraviniendo la normativa específica de estos productos.
- Visita de inspección a una oficina de farmacia y a un centro veterinario por dispensar este último medicamento de uso humano.

#### 1.3.3. Inspecciones Buena Práctica Clínica (BPC): 1

- Resolución de consultas realizadas por el Comité de Ética de Investigación con medicamentos de La Rioja (CEImLAR): 2
- Traslado al CEImLAR de comunicaciones y notas informativas de la AEMPS relacionadas con estudios de investigación con medicamentos:
- Inspección del Ensayo Clínico nº Eudra-CT 2017-004299-69 *“Ensayo clínico de bajo nivel de intervención, abierto y multicéntrico para evaluar el efecto de alirocumab sobre el volumen, la arquitectura y la composición de la placa aterosclerótica en pacientes con Hipercolesterolemia*

*Familiar del Registro SAFEHEART. Estudio ARCHITECT*” en el Hospital San Pedro, dentro del Plan Coordinado de Inspección de BPC 2021-2022.

#### 1.3.4 Inspecciones conjuntas: 3

- Operación PANGEA XIV

Tiene como objeto la detección de medicamentos ilegales en el mercado, es de carácter internacional y está coordinada por la INTERPOL. En España corre a cargo del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil. En La Rioja el SOFM les asesora y realiza las inspecciones anuales de cada campaña conjuntamente.

En 2021 se han realizado un total de 2 inspecciones en herboristerías (1) y centros de nutrición deportiva (1).

- Operación conjunta con Policía Nacional:

Visita de inspección como consecuencia de una denuncia a un bazar chico, al objeto de comprobar la existencia, para su dispensación al público de test de antígenos COVID-19 no autorizados para su venta fuera del canal farmacéutico.

#### 1.3.5. Inspección documental

- Solicitud de documentación con el fin de actualizar los expedientes de aquellas Oficina de Farmacia que tienen autorizado el horario ampliado.

#### 1.3.6. Asistencia al Comité Técnico de Inspección (CTI) de la AEMPS y a sus grupos de trabajo.

El CTI es el órgano coordinador a nivel estatal de la inspección y control de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal, encargado de garantizar la homogeneidad de criterios y actuaciones de los Servicios de inspección y control de la AEMPS y de los órganos competentes de las comunidades autónomas. Dentro del CTI existen grupos técnicos a los que pertenecen inspectores farmacéuticos estatales y autonómicos de todo el país que desarrollan trabajos en áreas específicas.

| GRUPOS  | Nº REUNIONES | GRUPOS  | Nº REUNIONES |
|---|--------------|---|--------------|
| CTI (Comité Técnico de Inspección) *          | 4            | BPD (Buenas Prácticas de Distribución)                    | 5            |
| SPD (Sistemas Personalizados de dosificación) | 0            | Formación y Coordinación                                  | 1            |
| BPC (Buenas Prácticas Clínicas)               | 2            | Venta a distancia   | 1            |
| Cosméticos                                    | 4            | SGC (Sistema de Gestión de Calidad) en la Inspección Fca. | 4            |
| PS (Productos Sanitarios) **                  | 6            | Radiofármacos   | 1            |
| Elaboración de medicamentos                   | 5            |   |              |
| Estupefacientes                               | 5            | Plasma Rico en Plaquetas                                  | 2            |
| <b>TOTAL: 40</b>                              |              |   |              |

\*\* La ponente del grupo de PS pertenece a este Servicio y ha preparado, convocado y moderado 1reunión que se han realizado en 2021 y ha elaborado el informe final.

#### 1.3.7. Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en la inspección farmacéutica.

- Actualización del documento de declaración de salvaguardias de los inspectores del SOFM.
- Reunión de revisión del SGC por la dirección.
- Auditoría Interna del SGC.
- Cumplimentación del registro de Acciones correctivas tras las no conformidades y hallazgos

detectados en la auditoría interna, para su implementación durante el año 2022.

- Elaboración de documentos y registros conforme a la ISO 9001:2015: Modelo informe de revisión anual del SGC por la dirección y modelo de registro de reuniones del SOFM.
- Estudios sobre actualización/adecuación de los indicadores de calidad del SOFM.
- Continuación de la actualización del Sistema de Gestión de Calidad del SOFM conforme a la ISO 9001:2015, con adaptación del manual de calidad y la creación de un nuevo procedimiento de gestión de riesgos.
- Incorporación de las reuniones de la Jefatura de Servicio del SOFM y los técnicos al sistema de gestión de calidad como herramienta de formación continua y revisión del sistema.
- Actualización del listado de los inspectores acreditados en BPD y BPC del Servicio en la PICS (Inspectores acreditados reconocidos a nivel internacional).

#### 1.3.8. Tramitación de denuncias y reclamaciones.

- Sobre la falsificación de recetas de psicótrópos en otras Comunidades Autónomas (CCAA) como rivotril, zolpidem, lorazepam etc con traslado de los hechos al COF, oficinas de farmacia y Policía Judicial solicitando su colaboración en la detección de las mismas y traslado de la información obtenida a la AEMPS.
- Denuncia de venta de medicamentos por parte de una clínica veterinaria
- Por extensión de recetas de fórmulas magistrales adelgazantes que contravienen la normativa específica de estos medicamentos en un centro sanitario.

#### 1.3.9. Venta online de medicamentos no sujetos a prescripción médica.

- 3 informes de subsanación de deficiencias de oficinas de farmacias riojanas.

#### 1.3.10. Dispositivos de seguridad.

- Se reciben 3 notificaciones con información sobre las farmacias que presentan más fallos al desactivar el dispositivo único, se contacta con ellas para que tomen medidas oportunas.

#### 1.3.11. Procedimientos y solicitudes electrónicas.

- Actualización de las solicitudes electrónicas y PNT'S correspondientes de los procedimientos de oficinas de farmacia, botiquines y depósitos de medicamentos, así como su inclusión dentro del Catálogo de Procedimientos del Gobierno de La Rioja.
- Elaboración de nuevos documentos para los procedimientos de: Declaración Responsable de elaboración de Sistemas Personalizados de Dosificación, autorización de depósito de medicamentos, comunicación de Horario de Botiquines Rurales, y autorización de botiquines de medicamentos en ambulancias.
- Categorización de los servicios según el Esquema Nacional de Seguridad de los procedimientos de Productos Sanitarios, disponibles en la sede electrónica del Gobierno de la Rioja.

### **1.4 Control farmacéutico**

#### 1.4.1. Difusión de alertas sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.

A lo largo del año 2021 se han remitido:

| TIPO DE ALERTA                              | Nº  |
|---|-----|
| Desabastecimientos                          | 104 |
| Alertas farmacéuticas                       | 27  |
| Notas informativas                          | 4   |
| Medicamentos ilegales                       | 7   |
| Robos medicamentos/Extravíos                | 4   |
| Incumplimiento BPD                          | 8   |
| Alertas de Productos Sanitarios             | 140 |
| Notas informativas de Productos Sanitarios  | 19  |
| Alertas de Cosméticos                       | 21  |
| Notas informativa medicamentos veterinarios | 3   |
| TOTAL                                       | 337 |

Esta información procede de la AEMPS, se traslada a los establecimientos y profesionales afectados junto con las medidas a tomar en cada caso y se realiza un seguimiento de su cumplimiento y de las existencias.

#### 1.4.2. Control en el mercado nacional de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.

Mediante programas anuales de control de calidad (toma de muestras para análisis) y de control de publicidad, en los que colaboran todas las CCAA coordinadas por la AEMPS.

##### a) MEDICAMENTOS

A La Rioja le ha correspondido la recogida de muestras reglamentarias de los siguientes medicamentos obtenidos en el almacén de distribución farmacéutica DIFCANARSA, para su análisis por los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) de la AEMPS:

- MEMANTINA PENSA 20 mg Comprimidos recubiertos con película EFG

##### b) PRODUCTOS SANITARIOS (PS)

El programa de control de mercado se denomina “Acciones relevantes en la gestión de la crisis covid-19 relacionadas con productos sanitarios año 2020”. El objetivo de este programa es el de recopilar las acciones más significativas llevadas a cabo y documentos emitidos relacionados con productos sanitario durante la gestión de la crisis del Covid-19 en cada comunidad autónoma, para la identificación de posibles conclusiones y medidas de mejora aplicables a futuras actuaciones de control de mercado.

##### c) COSMÉTICOS

Campaña de control de calidad de productos cosméticos en el mercado nacional.

Este año 2021 se realizó la campaña de “REIVINDICACIONES DE GELES HIDROALCOHÓLICOS” para aplicar los criterios de alegaciones lícitas de estos productos recogidos en el Documento Técnico sobre Reivindicaciones en geles de manos hidroalcohólicos que no se aclaran en el contexto de la pandemia de COVID-19 de noviembre de 2020.

A este efecto se revisaron todos los etiquetados y otro material promocional de todos los geles hidroalcohólicos fabricados por empresas de cosméticos radicadas en La Rioja. Se revisaron en total

26 productos correspondientes a 5 empresas, encontrándose 13 productos con desajustes a los criterios del documento técnico de la comisión, por lo que se apremió a las empresas responsables a su corrección.

#### 1.4.3. Medicamentos estupefacientes.

- Información dirigida a las oficinas de farmacia y servicios de farmacia hospitalaria, de los requisitos para realizar la declaración anual de estupefacientes en el plazo establecido.
- Revisión semanal de los vales de estupefacientes electrónicos para avisar a los implicados y que se tramiten en el tiempo establecido.

## 2. MEDICAMENTOS

### 2.1. Gestión de los desabastecimientos de medicamentos en el mercado farmacéutico nacional.

- Los desabastecimientos que se producen en nuestra comunidad autónoma se notifican por el Servicio a la AEMPS mediante la aplicación e-room, para que investigue los motivos que los ocasionan y autorice su importación como medicamento extranjero mientras persistan, cuando no exista alternativa terapéutica nacional. La AEMPS confirma a las CCAA los desabastecimientos existentes e informa de las medidas a seguir que se trasladan a los establecimientos y servicios farmacéuticos afectados. En el año 2021 se trasladaron 104 escritos.
- Resolución de consultas telefónicas y presenciales realizadas por profesionales sanitarios y pacientes relacionadas con los problemas de suministro de medicamentos.
- Solicitud de información a los titulares de autorización de comercialización y entidades de distribución de medicamentos, para conocer el alcance del problema de suministro en nuestra comunidad autónoma.
- Consulta a los titulares de oficinas de farmacia para conocer su stock disponible de un determinado medicamento.

### 2.2. Gestión de medicamentos extranjeros

Tramitación de solicitudes y dispensación de medicamentos extranjeros a los pacientes ambulatorios y a los viajeros a zonas con riesgo de contagio de enfermedades endémicas, relacionados tanto con medicamentos no autorizados en España, pero sí en otros países, como con desabastecimientos de medicamentos nacionales.

Los datos correspondientes al año 2021 son los siguientes:

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| MEDICAMENTOS                   | 50                |
| DISPENSACIONES                 | 555               |
| ENVASES DISPENSADOS            | 1.995             |
| INGRESOS POR MEDICAMENTOS      | 4.932,21 €        |
| <b>IMPORTE TOTAL FACTURADO</b> | <b>13.055,5 €</b> |

Otras actividades:

- Seguimiento de las solicitudes con los laboratorios.
- Solicitud de medicamentos al Hospital San Pedro y al Hospital de Pamplona en situaciones de emergencia y su devolución.



- Registro y control diario de temperaturas en el armario y frigorífico donde se custodian los medicamentos.
- Resolución presencial y telefónica de dudas a demanda de los prescriptores y de pacientes, sobre los requisitos para solicitar los medicamentos extranjeros, posología, interacciones farmacológicas, etc.
- Detección de Problemas Relacionados con los Medicamentos y comunicación al médico prescriptor.
- Elaboración de las hojas de información en castellano de los medicamentos extranjeros con prospectos en otro idioma.
- Supervisión de facturas de gasto por medicamentos.
- Tramitación de la solicitud de un Terminal Punto de Venta (TPV) para facilitar a los pacientes el pago de los medicamentos extranjeros.

### 2.3. Gestión de solicitudes de evaluación para tratamiento con Hormona del Crecimiento

Tareas de intermediación, asesoría y seguimiento de los protocolos normalizados de solicitud de inicio, continuación y suspensión de tratamientos con Hormona del Crecimiento a pacientes riojanos, que son finalmente evaluados por un comité de expertos constituido en Aragón, merced al Protocolo General de Colaboración firmado con la mencionada CA. En 2020 han sido objeto de tramitación protocolos correspondientes a 187 pacientes (58 nuevas solicitudes de tratamiento y 129 continuaciones).

### 3. FARMACOVIGILANCIA E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Durante el año 2021 se han dado de alta FEDRA (Base de Datos Española de Reacciones Adversas) un total de 806 casos de sospecha de reacciones adversas, de las cuales 727 corresponden a notificaciones realizadas por profesionales sanitarios y usuarios directamente al Centro Autonómico de Farmacovigilancia, 79 a notificaciones realizadas por la industria farmacéutica y 1 notificación procede de la revisión bibliográfica que realiza la EMA (MLM: Medical Literature Monitoring). Los 806 casos proceden de 921 notificaciones.

Las notificaciones no cargadas corresponden a casos no válidos, a casos anulados, a duplicados y seguimientos de notificaciones ya cargadas. La tasa de notificación en La Rioja ha sido de 252,04 notificaciones/100.000 habitantes (población de La Rioja 319.796 habitantes a 1 de enero de 2021, según el INE).

Los resultados obtenidos de la información notificada fueron los siguientes:

| CLASIFICACIÓN           |  | Nº   | %     |
|-------------------------|--|------|-------|
| CASOS CARGADOS EN FEDRA |  | 806  |       |
| TOTAL RAM               |  | 2639 |       |
| PROCEDENCIA             | Hospitalario   |      | 17,85 |
| TARJETAS                | Extrahospitalario  |      | 79,29 |
| AMARILLAS               | No consta  |      | 2,86  |
| GRAVEDAD DE LOS CASOS   | Graves (muerte, peligro para la vida, hospitalización o su prolongación, discapacidad o invalidez, anomalía congénita o defecto de nacimiento, medicamento significativo). |      | 14,64 |
|                         | No graves  |      | 85,36 |

|           |                         |  |       |
|-----------|-------------------------|--|-------|
| DESENLACE | Recuperado sin secuelas |  | 33,37 |
|           | Recuperado con secuelas |  | 0,87  |
|           | En recuperación         |  | 30,77 |
|           | No recuperado           |  | 17,62 |
|           | Mortal                  |  | 0,75  |
|           | Desconocido             |  | 16,62 |

Otras actividades del Centro Autonómico de Farmacovigilancia han sido las siguientes:

| ACTIVIDAD   | Nº  |
|---|-----|
| Informe farmacológico por notificación recibida, enviado al profesional sanitario notificador.                            | 697 |
| Resolución de consultas farmacológicas.   | 191 |
| Traslado a los sanitarios de las Notas Informativas procedentes de la AEMPS   | 19  |
| Mantenimiento y ampliación del fichero informático de la bibliografía del centro (revistas y bases de datos).             |     |
| Asistencia a las reuniones del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia SEFV-H (3 on-line y 1 presencial). | 4   |
| Reuniones vía web del grupo de trabajo de vigilancia de vacunas para Covid-19   | 39  |
| Reuniones vía web del grupo de armonización de criterios del SEFV-H   | 6   |
| Reuniones vía web del grupo de seguimiento vacunas Covid-19 de La Rioja   | 47  |
| Elaboración de informes de las notificaciones al Centro Autonómico sobre vacunas Covid.                                   | 47  |

#### 4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COVID-19

Con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en el año 2021, las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio relacionadas con sus competencias en medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, han supuesto una parte importante de su actividad laboral total destacando el gran número de sospechas de notificaciones adversas relacionadas con las vacunas de la covid-19.

Las actividades llevadas a cabo fueron las siguientes:

- Gestionar un total de 692 notificaciones de sospechas de reacciones adversas relacionadas con las vacunas para la COVID-19.
- Tramitar un total de 90 alertas sanitarias procedentes del Ministerio de Sanidad (AEMPS) referentes a incumplimientos de productos utilizados en la lucha contra el COVID-19 recibidas a través del Sistema de Intercambio Rápido de Información de la Unión Europea, RAPEX (Rapid Alert System for non-food dangerous products).
- Tramitar 3 notificaciones relacionadas con la vacuna AstraZeneca.
- Informar sobre distintos productos sanitarios especialmente utilizados en el Covid-19 que han sido detectados en el mercado y que no cumplen con la regulación.
- Información a empresas del sector cosmético sobre las modificaciones exigibles al etiquetado y a las alegaciones de los mismos.

- f) Elaboración de 2 escritos dirigidos a las oficinas de farmacia sobre la correcta utilización de los test de autodiagnóstico de anticuerpos del Covid-19, para que informen al público en su dispensación.
- g) Elaboración de 5 artículos en relación con la indicación, eficacia, seguridad, conservación y elaboración de las distintas vacunas aprobadas.
- h) Colaboración con salud pública en la elaboración del díptico Autotest covid en Oficinas de farmacia.

## 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| <b>5.1 MEDICAMENTOS EXTRANJEROS</b>   |          |
|---|----------|
| Solicitudes   | 329      |
| Recepción de medicamentos (envases)   | 2156     |
| Información telefónica a los pacientes de su recepción y precio                   | 2620     |
| Consultas TSI del paciente  | 1192     |
| Acceso a receta electrónica   | 555      |
| Elaboración factura a los pacientes   | 850      |
| Nº de dispensaciones  | 555      |
| Nº de envases dispensados   | 1995     |
| Control informático de albaranes  | 306      |
| Tramitación facturas electrónicas de los laboratorios para su abono               | 306      |
| Resoluciones que acompañan a las facturas   | 64       |
| Documentos contables para tramitación facturas                                    | 64       |
| Registros en la base de datos de medicamentos                                     | 1675     |
| Atención telefónica a pacientes y médicos   | 1980     |
| Correos electrónicos a laboratorios   | 112      |
| Reclamaciones de medicamentos a los laboratorios                                  | 28       |
| Mantenimiento base de datos de laboratorios                                       | 60       |
| Mantenimiento tabla relación facturas   | 306      |
| Importe total de las facturas   | 87.492 € |
| <b>5.2 TASA 06.04 POR SERVICIOS SANITARIOS TARIFA 5 SERVICIOS FARMACÉUTICOS</b>   |          |
| 5.1.2 Autorización instalación apertura (transmisión o traslado)                  | 5        |
| 5.1.3 Clausura de oficina de farmacia   | 4        |
| 5.1.4 Autorización modificación del local que supongan cambios en la estructura   | 2        |
| 5.1.5 Cambio de titularidad (Transmisión parcial)                                 | 1        |
| 5.1.8 Visita de Inspección anual  | 2        |
| 5.3.8   | 1        |
| 5.4.1 Apertura botiquín   | 11       |
| 5.4.2 Clausura botiquín   | 3        |
| 5.4.4 Nombramiento farmacéutico responsable                                       | 2        |
| 5.4.5 Visita inspección botiquín  | 1        |
| 5.5.3 Autorización de modificaciones del local que supongan cambios estructurales | 1        |
| 5.7.1.4 Renovación licencia de PS a medida  | 7        |
| 5.11.1 Validación libros oficiales de contabilidad                                | 11       |

|   |            |
|---|------------|
| 5.11.2 Validación talonarios oficiales (TASAS TALONONARIOS)   | 15         |
| 5.11.3 Autorización libros oficiales electrónicos   | 3          |
| Ingresos por estos conceptos (€)  | 8.123,29 € |
| 5.3 TRASLADO DE ALERTAS DE MEDICAMENTOS, PS Y COSMÉTICOS; NOTAS INFORMATIVAS; DESABASTECIMIENTOS; ROBOS Y EXTRAVÍOS E INCUMPLIMIENTOS DE BPD, MASCARILLAS RAPEX Y RAPNA | 369        |
| Medicamentos legales e ilegales<br>(Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico y ordinario, archivo).                          | 110        |
| Productos Sanitarios<br>(Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico u ordinario, archivo).                                     | 610        |
| Notas Informativas de medicamentos<br>(Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico, archivo).                                   | 170        |
| Comunicaciones sustracción de medicamentos  | 4          |
| Comunicaciones a oficinas de farmacia   | 58         |
| Comunicaciones a las entidades de distribución  | 14         |
| Incumplimientos de BPD  | 8          |
| 5.4. ELABORACIÓN DE INFORMES DE NOTIFICACIONES DE REACCIONES ADVERSAS A LA VACUNA COVID-19 Y SUS CORRESPONDIENTES REGISTROS, ESCANEOS Y ENVÍO AL NOTIFICADOR            | 714        |
| 5.5 TALONARIOS OFICIALES DE ESTUPEFACIENTES (sellado y distribución)  | 35         |
| Talonarios de vales para las oficinas de farmacia   | 5          |
| Talonarios de recetas para colegios oficiales, centros de salud y hospitales  | 10         |
| Talonarios de recetas para almacenes  | 20         |
| 5.6 COMPULSA DE DOCUMENTOS  | 110        |
| 5.7 ENVÍO DE DOCUMENTOS   |            |
| Acuses de recibo  | 12         |
| Registros de salida   | 617        |
| Correos electrónicos  | 6230       |
| Documentos correo ordinario   | 520        |
| Envíos correos certificados   | 12         |
| Información guardias Oficinas de Farmacias de La Rioja a la web de Riojasalud   | 28         |
| Registros por el ABC  | 1415       |
| Documentos enviados a portafirmas   | 410        |
| 5.8 ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE REGISTRO DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA (REGOF)  |            |
| Ausencias farmacéuticos   | 461        |
| Nombramiento adjuntos   | 52         |
| 5.9 ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO GENERAL DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS (REGCESS)   | 42         |
| 5.10 PETICIONES DE MATERIAL GENERAL Y ESPECÍFICO DEL SERVICIO   | 7          |
| 5.11 FOTOCOPIAS Y ESCANEOS  | 7100       |
| 5.12 ATENCIÓN TELEFÓNICA  | 4350       |

|   |     |
|---|-----|
| 5.13 REGISTROS EN LA PLATAFORMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS ( NOE) | 60  |
| 5.14 NOTIFICACIONES EN EL NOE   | 590 |

Las tasas por autorizaciones e inspecciones farmacéuticas supusieron unos ingresos al Gobierno de La Rioja de 8.123,29 €, las aportaciones de los pacientes por medicamentos extranjeros 4.932,21 € y los ingresos por expedientes sancionadores 2.910€ ascendiendo el total a 15.965,5 €.

## 6. OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### 6.1. Participación en Comités o Comisiones:

- Comisión Técnica de Enfermedades Prevenibles por inmunización de la CAR.
- Comité Vacunación Covid de La Rioja

### 6.2. Participación en 3 comisiones de selección para la contratación de funcionarios interinos.

### 6.3. Otras actividades:

|           | ORGANISMO  | Nº |
|-----------|--|----|
| Reuniones | Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja (COF)   | 3  |
|           | Entidades de distribución farmacéutica (entrega documentación)   | 2  |
|           | Farmacéuticos titulares de Oficinas de farmacia (previas a la transmisión, traslado, obras, regencia.)   | 21 |
|           | Colegio Oficial de Protésicos Dentales   | 1  |
|           | Otras (internas del Servicio, otros Servicios o con la Directora General, ,etc.)   | 22 |
|           | Informáticas   | 4  |
|           | Auditor Interno (reunión previa a la auditoría)  | 1  |
|           | Gerencia centros sociosanitarios   | 1  |
|           |  |    |
| Informes  | Artículos de la Ley 8/1998, de 16 de junio de Ordenación Farmacéutica de la CAR, que podrían amparar la atención farmacéutica domiciliaria.  | 1  |
|           | Creación de una pasarela digital única de acceso a la información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas de las materias del Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018. | 1  |
|           | Actualización de las fichas del SOFM del plan estadístico.   | 1  |
|           | Informe sobre las necesidades informáticas del Servicio  | 1  |
|           | Informe sobre los requisitos para importar productos sanitarios desde terceros países.   | 1  |
|           | Fundamentos jurídicos para autorizar la unidad de radiofarmacia  | 1  |
|           | Impacto económico de los cambios legislativos en la unidad de radiofarmacia para la AEMPS  | 1  |
|           | Informe sobre la entidad de distribución Logista Pharma.   | 2  |
|           | Informe sobre la autorización, comercialización de medicamentos “píldora del día después”  | 1  |
|           | Informe técnico en respuesta sobre el recurso de alzada en relación al traslado de   | 1  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | una oficina de farmacia  |   |
|  | Informe A SGT sobre provisión de medios/recursos técnicos para verificar la autenticidad del identificador único de los medicamentos extranjeros dispensados por el Servicio.  | 1 |
| Informes legislativos  | Informar sobre el proyecto de Orden SND/.../2021, de... de..., por la que se modifica la disposición adicional única del Real Decreto 1194/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento para que una sustancia sea considerada estupefaciente en el ámbito nacional, para incluir la sustancia isotoniceno. | 1 |
|  | Modificación del RD 2829/1977, de 6 de octubre por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación  | 2 |
|  | Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".  | 1 |
|  | Informe del Proyecto de Orden Ministerial por la que se incluyen nuevas sustancias en el anexo I del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre.  | 1 |
|  | Proyecto de orden por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos.   | 1 |
|  | Proyecto de Real Decreto xx/202x, de xx de xx, por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano  | 1 |
|  | Propuesta de modificación de determinados artículos de la vigente Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su inclusión en la próxima Ley de medidas fiscales y administrativas de La Rioja   | 1 |
|  | Proyecto de real decreto .../2021, de ...de..., por el que se regulan los productos sanitarios   | 1 |
| Escritos   | Al COF solicitando que informe a las oficinas de farmacia de que no están desactivando el dispositivo de seguridad.  | 1 |
|  | Al COF audiencia sustitución de farmacéutica en oficina de farmacia  | 1 |
|  | Al Colegio de Odontólogos y estomatólogos para fomentar la solicitud de botiquines en clínicas dentales.   | 1 |
|  | Solicitud de información a Servicios de Farmacia en relación a la elaboración de Formulas magistrales elaboradas por terceros.   | 1 |
|  | Comunicación a los distribuidores de productos sanitarios sobre la comercialización y puesta en servicio y registros de trazabilidad.  | 1 |
|  | A Oficinas de farmacia y al COF informando de los requisitos vigentes para la dispensación de test de diagnóstico de Covid-19  | 4 |
|  | Solicitud de información sobre el personal farmacéutico de la oficina de farmacia  | 1 |
|  | Información para "Covid responde" del centro autonómico de farmacovigilancia   | 1 |
|  | A Oficinas de farmacia formuladoras y al COF: detección de situaciones irregulares EMLA.   | 1 |
|  | A la Unidad de Radiofarmacia requisitos autorización   | 1 |
|  | A farmacéuticos titulares de oficina de farmacia en relación a horarios, presencia del titular y sustituciones.  |   |
|  | Entidad de distribución de medicamentos de uso humano sobre pautas de venta inusuales de medicamentos  | 2 |
|  | Datos impacto de género SOFM   | 1 |
| Traslado de información sobre ampliaciones o traslados de oficinas de farmacia a farmacéuticos titulares colindantes | 2  |   |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | Traslado de información sobre ampliaciones o traslados de oficinas de farmacia al COF  | 2 |
|   | Al Colegio Oficial de Protésicos Dentales requisitos de los laboratorios   |   |
|   | D.G. Salud Pública en relación a botiquines rurales y oficinas de farmacia en determinados municipios  | 2 |
| Bases de datos  | Actualizar en Labofar altas y bajas de oficinas de farmacia y servicios de farmacia.   |   |
|   | Actualizar en REGCES altas y bajas de oficinas de farmacia.  |   |
|   | Actualizar en REGOF todos los centros y establecimientos farmacéuticos.  |   |
|   | Incidentes de Productos sanitarios   |   |
|   | Consulta de una asesoría para la venta de dentífricos blanqueantes por parte de una clínica dental.  |   |
|   | Consulta de una asesoría para la administración de ácido hialurónico por un odontólogo.  |   |
|   | Consulta por una oficina de farmacia formuladora sobre la legalidad en la elaboración de formulas magistrales con altas concentraciones de principios activos. |   |
|   | Consultas de oficinas de farmacia para la elaboración de SPD   |   |
|   | Consulta de los requisitos para la elaboración de PRP mediante técnica abierta por parte de un hospital.   |   |
|   | Cumplimentación del cuestionario Pharmaceutical in the enviroment, enviado por la AEMPS  |   |
| Consulta de medición de distancias a Gestión Técnica de Patrimonio en relación con la solicitud de dos traslados de oficina de farmacia | 4  |   |
| Preguntas parlamentarias  | Elaborar respuesta sobre la "Proposición no de ley para la reivindicación del papel de la farmacia comunitaria como agente esencial de salud",                 | 1 |

## 7. FORMACIÓN: 26 cursos

| CURSOS Y JORNADAS  | ASISTENTES |
|--|------------|
| Actualización en ciencia y tecnología de Cosméticos, Productos de Cuidado Personal y biocidas  | 6          |
| Novedades y aspectos de especial interés sobre medicamentos ilegales y falsificados  | 6          |
| Gestión del rendimiento on-line  | 1          |
| La firma electrónica y el DNI electrónico: fundamentos, uso y casos prácticos on-line  | 3          |
| XV Jornadas de Inspección Farmacéutica en Córdoba  | 3          |
| Introducción a la protección de datos de carácter personal   | 1          |
| ABC, portafirmas y notificaciones  | 3          |
| VI Jornada Anual de Comités de Ética de la Investigación con medicamentos, organizada por la AEMPS y la Sociedad Española de Farmacología Clínica. | 1          |
| Administración electrónica on-line   | 1          |
| Transferencia de documentación al archivo general  | 1          |
| Taller para utilizar la plataforma del BOR   | 1          |
| Edición y publicación de contenidos para www.larioja.org   | 1          |
| Registro electrónico de convenios de la CAR  | 1          |
| Facturación electrónica on-line  | 1          |
| Word básico 2010 on-line   | 1          |
| La información estadística pública en La Rioja   | 1          |

|  |   |
|--|---|
| Introducción a la protección de datos de carácter personal   | 1 |
| Política de uso aceptable de seguridad (Púa)   | 3 |
| Sicap gestión presupuestaria   | 1 |
| Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.   | 2 |
| Teletrabajo on line  | 1 |
| Derechos y deberes del personal al servicio de las aapp on-line  | 1 |
| El reglamento general de protección de datos y la nueva ley orgánica de protección de datos 3/2018 de 5 de diciembre (lopdgdd) on line | 1 |
| Mecanografía por ordenador on line   | 1 |
| Access Avanzado  | 1 |
| Lenguaje administrativo  | 1 |

## Prestación Farmacéutica y uso racional del medicamento. Prestación con productos dietéticos

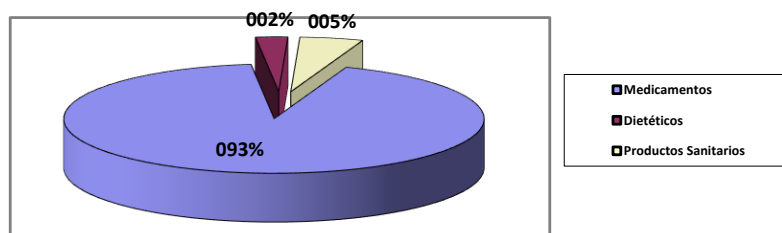
### 1. GASTO EN RECETA MÉDICA OFICIAL

#### 1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2021

En el año 2021, el gasto a través de receta médica oficial facturada a la Consejería de Salud se ha distribuido de la siguiente forma:

|                      | Gasto 2021   | Porcentaje sobre el total |
|----------------------|--------------|---------------------------|
| Medicamentos         | 73.824.059 € | 92,68%                    |
| Productos Dietéticos | 1.959.508 €  | 2,46%                     |
| Productos Sanitarios | 3.871.223 €  | 4,86%                     |
| Total                | 79.654.790 € |                           |

Distribución del gasto en receta



En la tabla siguiente se observa la evolución mensual desglosada en: gasto a precio de venta al público (P.V.P.); descuento de la aportación de los pacientes abonada por los mismos en las oficinas de farmacia; deducción por la dispensación de medicamentos no sometidos a precios de referencia (RDL 8/2010) y por volumen de ventas de cada oficina de farmacia (RDL 4/2010); compensación a las farmacias con escasa facturación (RDL 16/2012); deducción por no conformidades detectadas en la inspección de las recetas facturadas y gasto final resultante abonado por la Consejería de Salud.



| <b>AÑO 2021</b>  | <b>P.V.P</b>      | <b>Aportación</b> | <b>Deducciones RDL 4/2010 y 8/2010</b> | <b>Compensación RDL. 16/2012</b> | <b>Diferencias facturación</b> | <b>GASTO FINAL</b> |
|------------------|-------------------|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| Enero            | 7.331.409         | -765.226          | -410.307                               | 0                                | -2.438                         | 6.153.438          |
| Feb.             | 6.981.232         | -644.991          | -370.554                               | 11.699                           | -3.494                         | 5.973.892          |
| Marzo            | 8.266.638         | -727.616          | -497.143                               | 4.241                            | -1.457                         | 7.044.663          |
| Abril            | 7.503.577         | -673.570          | -434.178                               | 5.466                            | -2.060                         | 6.399.235          |
| Mayo             | 7.794.274         | -705.437          | -460.779                               | 5.314                            | -2.574                         | 6.630.798          |
| Junio            | 7.740.520         | -685.393          | -449.494                               | 4.457                            | -2.178                         | 6.607.911          |
| Julio            | 7.885.008         | -690.737          | -457.987                               | 3.390                            | -1.203                         | 6.738.471          |
| Agosto           | 8.013.969         | -688.735          | -471.312                               | 2.634                            | -3.751                         | 6.852.806          |
| Sept.            | 7.715.159         | -667.519          | -441.638                               | 3.559                            | -2.970                         | 6.606.590          |
| Oct.             | 7.864.690         | -691.618          | -464.233                               | 4.251                            | -3.452                         | 6.709.638          |
| Nov.             | 8.214.780         | -722.378          | -502.910                               | 4.627                            | -2.060                         | 6.992.059          |
| Dic.             | 8.178.804         | -732.414          | -504.552                               | 5.181                            | -1.729                         | 6.945.291          |
| <b>TOTAL (€)</b> | <b>93.490.059</b> | <b>-8.395.634</b> | <b>-5.465.088</b>                      | <b>54.818</b>                    | <b>-29.365</b>                 | <b>79.654.790</b>  |

La aportación abonada en las oficinas de farmacia por los pacientes representa el 8,98% respecto al P.V.P. de los medicamentos dispensados. El pago efectuado por la Consejería de Salud, corresponde al 85,2% del P.V.P. de los medicamentos dispensados. El 5,82% restante corresponde a los diferentes descuentos y abonos aplicados.

Con respecto al año anterior, se observa un aumento del gasto de las recetas facturadas por las oficinas de farmacia. Este aumento alcanza el 5,34%. En la siguiente tabla se refleja la variación del gasto por meses:

| Mes        | Gasto año 2021 | Gasto año 2020 | % Variación mensual |
|------------|----------------|----------------|---------------------|
| enero      | 6.153.438      | 6.614.636      | -6,97%              |
| febrero    | 5.973.892      | 6.134.613      | -2,62%              |
| marzo      | 7.044.663      | 6.728.323      | 4,70%               |
| abril      | 6.399.235      | 6.125.919      | 4,46%               |
| mayo       | 6.630.798      | 5.997.162      | 10,57%              |
| junio      | 6.607.911      | 6.251.036      | 5,71%               |
| julio      | 6.738.471      | 6.396.918      | 5,34%               |
| agosto     | 6.852.806      | 6.232.075      | 9,96%               |
| septiembre | 6.606.590      | 6.247.163      | 5,75%               |
| octubre    | 6.709.638      | 6.357.446      | 5,54%               |
| noviembre  | 6.992.059      | 6.144.514      | 13,79%              |
| diciembre  | 6.945.291      | 6.384.988      | 8,78%               |
| Total      | 79.654.790     | 75.614.793     | 5,34%               |

Durante 2021, se dispensaron 6.549.870 recetas, con un aumento respecto a 2020 del 2,86%. El gasto promedio por receta se situó en 12,16 euros, con un aumento de un 2,44% respecto al año anterior.

| Año          | Gasto      | Nº Recetas | Gasto/receta |
|--------------|------------|------------|--------------|
| 2020         | 75.614.793 | 6.367.750  | 11,87        |
| 2021         | 79.654.790 | 6.549.870  | 12,16        |
| % var. 21/20 | 5,34%      | 2,86%      | 2,44%        |

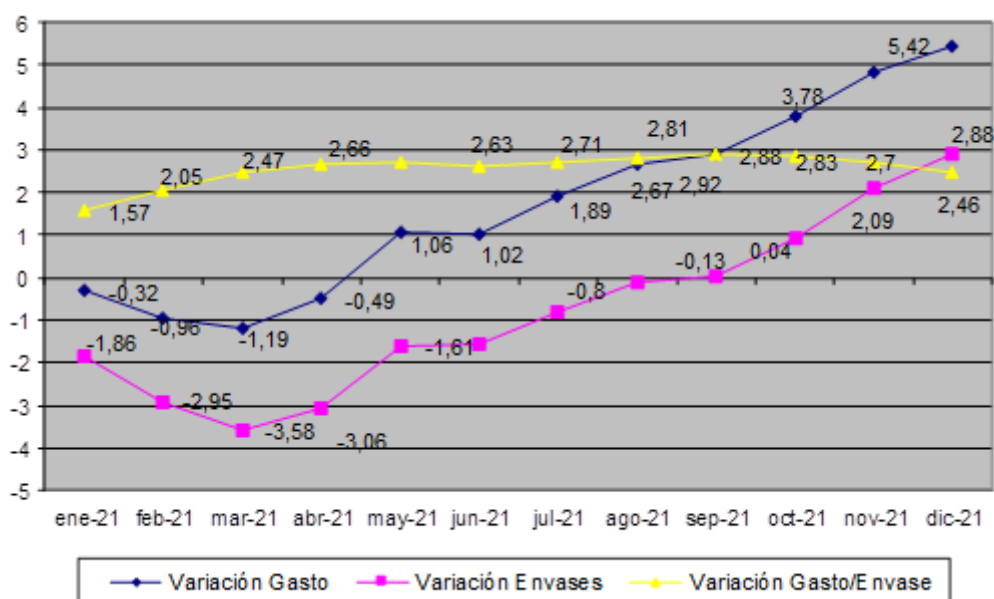
## 1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2021 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2020

La evolución del gasto originado por la prestación farmacéutica, es decir, excluyendo de la factura la parte correspondiente a la prestación con productos dietéticos, muestra en el ejercicio 2021 un aumento del 5,42% sobre 2020.

En la tabla siguiente se recoge la evolución mensual, expresada en variaciones porcentuales de las tasas anuales móviles (TAM) del gasto, número de envases y gasto por envase.

| Mes    | Gasto (TAM) | Nº Envases (TAM) | Gasto/Envase (TAM) |
|--------|-------------|------------------|--------------------|
| ene-21 | -0,32%      | -1,86%           | 1,57%              |
| feb-21 | -0,96%      | -2,95%           | 2,05%              |
| mar-21 | -1,19%      | -3,58%           | 2,47%              |
| abr-21 | -0,49%      | -3,06%           | 2,66%              |
| may-21 | 1,06%       | -1,61%           | 2,71%              |
| jun-21 | 1,02%       | -1,57%           | 2,63%              |
| jul-21 | 1,89%       | -0,8%            | 2,71%              |
| ago-21 | 2,67%       | -0,13%           | 2,81%              |
| sep-21 | 2,92%       | 0,04%            | 2,88%              |
| oct-21 | 3,78%       | 0,92%            | 2,83%              |
| nov-21 | 4,84%       | 2,09%            | 2,70%              |
| dic-21 | 5,42%       | 2,88%            | 2,46%              |

Tasa anual móvil de % variación en el gasto, número de envases y gasto por envase



Su representación gráfica expresa la evolución de los tres parámetros. Puede observarse que, durante todo el año, tanto la variación del gasto como la variación del número de envases presentan una tendencia claramente creciente. Sin embargo, la variación del gasto por envase permanece estable. Uno de los motivos por los que este año se ha incrementado en más de un 5% el gasto destinado a la prestación farmacéutica se debe fundamentalmente a que el año con que se compara, 2020, fue un año con menor frecuentación de consultas médicas fruto de la situación provocada por la pandemia. Esto también se ha traducido en un aumento en el número de envases facturados respecto a 2020.

### 1.3. Evolución del gasto en la prestación con productos dietéticos durante 2021 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2020.

La evolución del gasto originado por la prestación con productos dietéticos muestra en el ejercicio 2021 un aumento del 2,67% sobre 2020.

| Año          | Gasto        | Nº Recetas | Gasto/receta |
|--------------|--------------|------------|--------------|
| 2020         | 1.906.149,89 | 15.044     | 126,70       |
| 2021         | 1.957.012,20 | 15.406     | 127,03       |
| % var. 21/20 | 2,67%        | 2,41%      | 0,26%        |

En la tabla siguiente se recoge la evolución mensual, expresada en variaciones porcentuales de las tasas anuales móviles (TAM) del gasto, número de recetas y gasto por receta.

| Mes    | Gasto (TAM) | Nº Recetas (TAM) | Gasto/Receta (TAM) |
|--------|-------------|------------------|--------------------|
| ene-21 | -1,91%      | -2,18%           | 0,16%              |
| feb-21 | -1,65%      | -1,16%           | -0,59%             |
| mar-21 | -1,67%      | -1,59%           | -0,26%             |
| abr-21 | -3,61%      | -1,73%           | -2,06%             |
| may-21 | -3,74%      | -0,86%           | -3,11%             |
| jun-21 | -4,71%      | -0,53%           | -4,44%             |
| jul-21 | -5,43%      | -0,67%           | -4,98%             |
| ago-21 | -4,29%      | -1,02%           | -3,44%             |
| sep-21 | -3,03%      | -0,81%           | -2,31%             |
| oct-21 | -0,77%      | 0,62%            | -1,38%             |
| nov-21 | 1,62%       | 1,79%            | -0,14%             |
| dic-21 | 2,67%       | 2,41%            | 0,26%              |

En la siguiente gráfica se puede observar la tendencia creciente de los últimos meses en la variación de los tres parámetros objeto de estudio.

Tasa anual móvil de % variación en el gasto, número de recetas y gasto por receta

### 1.4. Evolución del gasto en receta en los últimos años.

Seguidamente se muestra una tabla con la evolución anual del gasto en receta médica, es decir, prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.

| <b>Año</b> | <b>Gasto</b> | <b>Variación sobre el año anterior</b> |
|------------|--------------|--|
| 2005       | 68.376.836 € | 7,39%                                  |
| 2006       | 73.030.452 € | 6,81%                                  |
| 2007       | 77.183.843 € | 5,69%                                  |
| 2008       | 84.228.110 € | 9,13%                                  |
| 2009       | 89.683.920 € | 6,48%                                  |
| 2010       | 89.090.805 € | - 0,66%                                |
| 2011       | 82.190.006 € | -7,75%                                 |
| 2012       | 70.809.917 € | -13,85%                                |
| 2013       | 66.191.777 € | - 6,52%                                |
| 2014       | 67.566.890 € | 2,08%                                  |
| 2015       | 70.713.036 € | 4,66%                                  |
| 2016       | 72.476.188 € | 2,49%                                  |
| 2017       | 72.981.556 € | 0,70%                                  |
| 2018       | 74.833.138 € | 2,54%                                  |
| 2019       | 75.353.724 € | 0,70%                                  |
| 2020       | 75.614.793 € | 0,35%                                  |
| 2021       | 79.654.790 € | 5,34%                                  |

Como puede observarse, se ha finalizado 2021 con un incremento en el gasto superior a los últimos años debido principalmente a dos factores. Por un lado, se compara con 2020 que fue un año en el que disminuyeron considerablemente el número de consultas médicas realizadas por la existencia de la pandemia y, por otro lado, desde comienzos de 2021, son tres colectivos más (36.000 usuarios aproximadamente) los que no pagan aportación a la hora de adquirir sus medicamentos en las oficinas de farmacia.

No obstante, cabe señalar que la tendencia natural del gasto farmacéutico es a incrementarse año tras año. Los motivos principales son el envejecimiento de la población, la polimedición y la cronicidad de tratamientos para determinadas enfermedades. Se trata, por tanto, del octavo año de incremento del gasto tras cuatro años consecutivos de bajada. Los motivos principales que hicieron posible la disminución del gasto en los años 2010 hasta 2013 fueron la entrada en vigor del copago farmacéutico a pensionistas y las novedades normativas a nivel nacional que consiguieron una importante disminución del precio de los medicamentos. En La Rioja se continúa con actuaciones para controlar el gasto dentro de nuestro ámbito competencial: suministro de medicamentos a centros socioasistenciales desde los servicios de farmacia hospitalaria, control del exceso de recetas electrónicas, revisión de tratamientos susceptibles de suspensión..., etc.

## **2. INSPECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA Y DE LA PRESTACIÓN CON PRODUCTOS DIETÉTICOS.**

### **2. 1. Supervisión del cumplimiento del Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.**

Entre la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de farmacéuticos de La Rioja (COF), existe suscrito un Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos a través de las oficinas de farmacia. Dicho Concierto se va actualizando en función de la nueva normativa que se publica y de las nuevas necesidades que surgen relacionadas con la receta electrónica.

Dentro de las actividades realizadas relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

2.1.1. Recepción y almacenamiento de las recetas y cupones facturados.

Un total de 65.227 recetas en papel y 6.506.433 cupones correspondientes a justificantes de recetas electrónicas dispensadas.

2.1.2. Detección y tramitación de las recetas con incidencias en su facturación.

Se han detectado 3.106 recetas que no se adecúan a las condiciones de dispensación y/o facturación concertadas.

2.1.3. Atención a consultas formuladas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos o por personal de oficinas de farmacia.

Se han atendido un total de 135 consultas.

## **2. 2. Tramitación del pago de la factura de las recetas dispensadas.**

Mensualmente se tramita la factura que hay que abonar al COF por las recetas dispensadas. Con el presupuesto de 2021, se han abonado las facturas del periodo anual noviembre 2020-octubre 2021 sin tener que solicitar ninguna ampliación presupuestaria.

Además de su tramitación, una vez que se tienen los datos informatizados de las recetas facturadas, se verifica que dicha factura sea conforme a los productos realmente dispensados según los justificantes de dispensación o cupones precintos presentados a la Consejería de Salud.

## **2. 3. Devoluciones a usuarios por exceso de gasto o gasto indebido.**

2.3.1. Abono de oficio del exceso de aportación a pensionistas.

Semestralmente se reintegra de oficio el exceso de aportación que han abonado los pensionistas en la adquisición de medicamentos y productos sanitarios. En abril se realizaron 677 transferencias por importe de 11.362,64 euros y en diciembre 302 transferencias que ascendieron a 5.187,38 euros.

Previo al abono, es necesario localizar las recetas de pensionistas que no tienen informatizado el paciente, para asignarlo de forma manual. Se han revisado 8.509 recetas, de las que se han asignado 3.565 a algún pensionista riojano.

Además, se han realizado 12 modificaciones de aportación en el sistema de información por el copago en la dispensación de medicamentos extranjeros a pensionistas.

2.3.2. Abono a instancia de parte del exceso de aportación.

Se han realizado propuestas de resolución a 52 expedientes, 37 han resultado favorables, relacionados con el exceso de aportación que realizan los usuarios al adquirir medicamentos o productos sanitarios en las farmacias. En años anteriores, la mayoría de expedientes se debían a recetas en papel de pensionistas adquiridas en otra comunidad pero, en 2021, muchos de los expedientes se han iniciado porque la modificación normativa que excluyó del copago a determinados colectivos, a partir del 1 de enero, se demoró más allá de esa fecha y los usuarios abonaron más de lo que les correspondía.

2.3.3. Reintegro de gastos ocasionados al adquirir medicamentos, productos sanitarios y/o productos dietéticos incluidos en la prestación del Sistema Nacional de Salud.

Se han realizado 12 propuestas de resolución a expedientes de solicitud de reintegro de gastos relacionados con la adquisición de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

También se ha realizado el informe para 1 expediente de reclamación previa relacionado con un reintegro de gastos resuelto previamente de forma desestimatoria.

## **2. 4. Diseño de los informes que periódicamente se remiten a los médicos sobre datos de su prescripción en receta.**

Anualmente se decide qué información se va a remitir tanto a médicos de atención primaria como de especializada y se definen una serie de indicadores. Además de participar en el diseño y la validación de los informes, trimestralmente se realiza el envío de los mismos a los médicos hospitalarios del Sistema Público de Salud. Para ello se mantiene un fichero de ocupación de médicos especialistas hospitalarios que enlaza cada puesto de trabajo con el facultativo que lo ocupa.

Mensualmente y de forma previa a la remisión de la información, es necesario, por un lado, detectar aquellas recetas no asignadas a ningún médico por el sistema de información para imputarlas al prescriptor y, por otro lado, subsanar posibles errores en los datos de los médicos que constan en el aplicativo de prescripción.

## **2. 5. Gestión del Nomenclátor de medicamentos y otros productos que requieren receta para su dispensación y/o financiación.**

En relación con la base de datos de productos que se financian con receta o que requieren receta médica para su dispensación, mensualmente, se realizan las siguientes actuaciones:

- Adaptar al sistema de información de la prestación farmacéutica la nueva información que incluye el Ministerio de Sanidad en el Nomenclátor.
- Adecuación de la base de datos nacional al formato necesario para su integración en el módulo electrónico de prescripción que utilizan los médicos del servicio público de salud de La Rioja.
- Definición e incorporación en el sistema de información de la prestación farmacéutica de nuevos conjuntos de medicamentos necesarios para la realización del visado electrónico.
- Mantenimiento de las presentaciones de medicamentos necesarias para la prescripción por principio activo en receta electrónica. En el año 2021 se han dado de alta 126 nuevas presentaciones y de baja 47.
- Inclusión en la prescripción electrónica de medicamentos no financiados. Existen un total de 2.252 medicamentos no financiados incluidos a diciembre 2021.
- Resolución de 113 consultas formuladas por laboratorios comercializadores mediante teléfono y/o correo electrónico, así como atención presencial o mediante videoconferencia de personal dedicado a las relaciones institucionales de los diferentes laboratorios: 17 visitas.

La gestión del Nomenclátor implica la pertenencia al grupo de trabajo para el Plan de mejora de Sistemas de Información Corporativos-Alcántara dependiente de la Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos sanitarios del Ministerio de Sanidad.

## **2. 6. Receta electrónica.**

La receta electrónica es una realidad desde 2014 en nuestra comunidad, y desde 2019 todas las comunidades están integradas dentro del servicio de receta electrónica interoperable del SNS.

La participación como técnicos funcionales en la receta electrónica implica las siguientes actuaciones:

- Resolución de 228 problemas y/o dudas planteadas por las oficinas de farmacia: 147 consultas relacionadas con receta electrónica de La Rioja y 81 relacionadas con interoperabilidad.
- Pertenencia al grupo de trabajo de Seguimiento de Interoperabilidad de Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud, participando activamente en las cuestiones que se plantean, y asistencia a la reunión presencial celebrada en noviembre en el Ministerio de

Sanidad.

- Colaboración en la resolución de incidencias y definición de mejoras en el sistema de receta electrónica local e interoperable.
- Participación en el Proyecto Europeo de prescripción electrónica. Asistencia por videoconferencia a una reunión en octubre.

## **2. 7. Expedientes sancionadores.**

Investigación previa, propuesta de inicio y participación en diferentes expedientes sancionadores a oficinas de farmacia por irregularidades relacionadas con la ejecución de la prestación farmacéutica.

Se ha finalizado un expediente sancionador, en el que el titular de la oficina de farmacia ha asumido su responsabilidad y ha abonado la sanción correspondiente.

## **2. 8. Actuaciones relacionadas con el uso racional de los medicamentos.**

### 2.8.1. Definición de medicamentos que se califican como “Novedades Terapéuticas sin Aportación Relevante” (NTSAR) y como “Medicamentos con alternativas más eficientes” (MAE)

Durante el primer trimestre del año, se revisa la bibliografía y aquellas evaluaciones realizadas por diferentes Comités Autonómicos, para determinar aquellos medicamentos NTSAR y MAE para La Rioja. Se califican como NTSAR aquellos medicamentos comercializados durante los últimos cinco años que han sido evaluados considerándose que no aportan ninguna novedad terapéutica importante frente a otros fármacos existentes o de los que no existe suficiente experiencia clínica, por lo que debe realizarse un uso cauteloso de los mismos. Como MAE, se definen aquellos medicamentos que, no siendo NTSAR, bien porque han dejado de serlo al llevar más de cinco años comercializados o bien porque no han sido evaluados, se considera que son medicamentos con alternativas más eficientes y su uso debe restringirse a casos muy concretos (15 medicamentos calificados como NTSAR y 16 como MAE en 2021).

### 2.8.2. Plan de optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico.

El plan se aprobó en la Comisión Permanente de Farmacia del Ministerio de Sanidad el 13 de julio de 2021. Además de la revisión de los contenidos del plan se participa en el grupo de trabajo encargado del análisis y diseño de indicadores de consumo y clínicos para la medición de resultados.

La principal actuación derivada de este plan en 2021 fue la puesta a punto del visado para los nuevos tratamientos iniciados con fentanilo transmucoso con la finalidad de restringir su uso a las condiciones autorizadas: pacientes oncológicos con tratamiento opioide de base.

### 2.8.3. Fomento de la utilización de medicamentos biosimilares.

Los medicamentos biosimilares suponen una alternativa más eficiente en el tratamiento de diversas patologías por lo que se informa de ello al prescriptor. Dicha información se le muestra al médico cada vez que prescribe un nuevo tratamiento que tiene biosimilar en el mercado favoreciendo así la utilización del biosimilar.

### 2.8.4. Participación en la Comisión Asesora Técnica para el Uso Racional de los Medicamentos del Área de Salud de La Rioja.

Esta Comisión tiene como finalidad conseguir una mayor calidad, seguridad y eficiencia en la adquisición y utilización de los medicamentos. Se ocupa el puesto de secretario por lo que se convocan las reuniones, se recopila y difunde la información entre los miembros y se elaboran tanto las actas como todos aquellos certificados solicitados por los miembros asistentes.

### 2.8.5. Revisión de tratamientos.

Con la finalidad de ajustar los tratamientos a la duración correcta se realizó la revisión de los pacientes que tenían pauta teriparatida durante más de dos años y se contactó con el médico prescriptor para informarle de que el tratamiento debía finalizarse. También se revisaron las prescripciones de cianocobalamina en fórmula magistral, informando a los médicos de aquellas que estaban pautadas en exceso y durante demasiado tiempo. Por último, se contactó con los médicos que tenían pacientes con rosuvastatina y ezetimiba para informar de la existencia de la asociación de ambos principios activos en un solo medicamento, ya que, tomarlos a la vez, puede facilitar la adherencia terapéutica y el precio de la asociación resulta más económico tanto para el paciente como para el sistema sanitario.

## **2. 9. Gestión de la financiación de los medicamentos para la deshabituación tabáquica.**

El control de la financiación de los medicamentos para la deshabituación tabáquica para seguir el protocolo de financiación autorizado por el Ministerio de Sanidad conlleva las siguientes actuaciones:

- Revisión diaria de todas las solicitudes de financiación.
- Información a médicos y personal de enfermería sobre los desabastecimientos de estos medicamentos.

Los datos de todo el año 2021 se concretan en la autorización de 1.262 envases a 700 pacientes.

## **2. 10. Otras actividades.**

| ACTIVIDAD  | PERIODICIDAD                      | OBSERVACIONES   |
|--|-----------------------------------|---|
| Resolución de consultas (presenciales, telefónicas o por correo electrónico) de usuarios, médicos y resto de personal sanitario y de la Consejería de Salud. | Según demanda                     | 421 consultas resueltas. 251 las realizaron usuarios, 114 de forma presencial. Destacar que 169 de las consultas realizadas por los usuarios estaban relacionadas con el copago farmacéutico. |
| Elaboración de informes para atender a peticiones de particulares.   | Según demanda                     | Realización de 7 informes con datos sobre consumo de medicamentos y 3 informes originados por el derecho de acceso a la información pública.  |
| Comunicación y seguimiento de extravíos y robos de sellos médicos y talonarios de recetas.   | Según comunicación de los hechos. | 1 expediente en 2021.   |
| Control del suministro de absorbentes de incontinencia de orina a centros sociosanitarios.   | Mensual                           | Control a 34 centros con un censo de 2.268 pacientes incontinentes.   |
| Autorización de aportación reducida en determinados medicamentos a pacientes que padecen hipercolesterolemia familiar heterocigota.                          | Según aparecen nuevos pacientes   | Emisión de 5 certificados de acreditación, mantenimiento de la base de datos de pacientes afectados así como introducción de datos en receta electrónica.                                     |
| Validación de la factura de productos farmacéuticos que la Consejería de Salud abona a la Clínica Valvanera.   | Mensual                           | Autorización del precio unitario de un total de 1.018 medicamentos y productos sanitarios a diciembre.  |
| Envío de datos de prestación farmacéutica obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales al departamento ministerial competente.                   | Mensual                           | Remisión del "parte estadístico" y del desglose de recetas tanto por código nacional del producto como por comunidad origen del paciente.   |
| Envío de datos de prestación con productos dietéticos al departamento ministerial competente.  | Semestral                         | Incluye tanto los dispensados a través de receta oficial del SNS, como los suministrados desde los hospitales a los centros sociosanitarios.  |
| Envío de datos de consumo hospitalario de medicamentos al departamento ministerial competente.   | Mensual                           | Se remiten los datos de consumo aportados por los hospitales públicos de La Rioja.  |



|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| Establecimiento de mejoras en el módulo de prescripción de Selene, orientadas a la contención del gasto.                                  | Según necesidad | Definición y mantenimiento de las alertas/avisos asociadas a la prescripción de algunos medicamentos. En total hay 922 medicamentos con aviso. |
| Revisión de recetas con sustitución por envase de mayor tamaño.   | Diario          | Se anulan las recetas que sobran.  |
| Actualización del listado de medicamentos genéricos que se van comercializando.   | Mensual         | Se señalan los genéricos recientemente comercializados.  |
| Pertenencia al Comité Asesor de la Prestación con Productos Dietéticos.   | Según demanda   | Asistencia a la reunión celebrada por videoconferencia en octubre.   |
| Participación en la elaboración del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reintegro de gastos de prestación farmacéutica. | Según necesidad | Al finalizar 2021, el borrador del Decreto se encontraba en el Consejo Consultivo.   |

### **3. EVALUACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS.**

#### **3.1 Presentación.**

Desde el 27 de septiembre de 2021 se cuenta en la unidad con un Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria cuya misión es dar apoyo a la Dirección General en todo lo relativo a Medicamentos Hospitalarios. Por tanto, las actividades aquí reseñadas hacen referencia únicamente al último trimestre del año.

#### **3.2. Relaciones con el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.**

##### 3.2.1. Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.

La Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM), adscrita a la Secretaría General de Sanidad y Consumo, es el órgano colegiado competente en materia fijación del precio industrial máximo (PVL) para cada presentación de medicamento a incluir, o ya incluida, en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

El Director General de Humanización, Prestaciones y Farmacia es el representante de La Rioja en esta comisión y el Farmacéutico Hospitalario Evaluador su sustituto y da apoyo en la preparación de los expedientes que se tratan en la misma, en las reuniones ordinarias de carácter mensual.

Durante el último trimestre del 2021 se han preparado 4 reuniones ordinarias y una extraordinaria, en la que se han evaluado 113 expedientes, teniendo siempre presente la situación concreta de utilización de cada medicamento en nuestra comunidad.

##### 3.2.2. Comisión Permanente de Farmacia.

La Comisión Permanente de Farmacia (CPF), perteneciente al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, cuenta con el Director General de Humanización, Prestaciones y Farmacia de La Rioja como uno de sus miembros.

Durante el último trimestre de 2021 se ha preparado una reunión ordinaria, donde se han tratado temas hospitalarios como VALTERMED, informes de posicionamiento terapéutico, procedimientos de la CIPM y programas de formación en evaluación de medicamentos.

Además, durante este periodo, se han preparado 2 reuniones extraordinarias con motivo de los nuevos tratamientos para el COVID-19 y con objeto de su incorporación al arsenal terapéutico del SNS y protocolización de los mismos.

### 3.2.3. Valoración de solicitudes de medicamentos en situaciones especiales.

Según el Procedimiento de Coordinación de la Comisión Permanente de Farmacia para el acceso y la utilización de medicamentos en situaciones especiales en el Sistema Nacional de Salud, aprobado el 20 de septiembre de 2018, las Comunidades Autónomas deberán indicar su posicionamiento respecto de los medicamentos planteados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tras recibir una primera solicitud realizada según la normativa vigente.

Durante el último trimestre de 2021 se han evaluado las peticiones planteadas para tres medicamentos.

### 3.2.4. Red de Evaluación de Medicamentos (REVALMED).

Esta red es el fruto de la alianza y la suma de fuerzas entre las Comunidades Autónomas, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, y es la encargada de elaborar los Informes de Posicionamiento Terapéutico de los Fármacos.

Se ha asumido la participación en esta red.

## **3.3. Relaciones con los servicios de Farmacia Hospitalaria.**

Durante este periodo, se ha mantenido puntualmente informados a los Servicios de Farmacia Hospitalaria del Hospital San Pedro de Logroño y de la Fundación Hospital Calahorra de cualquier actualización relevante o decisión adoptada en el seno de las Comisiones en las que se ha participado. También se ha recopilado la información que puntualmente han solicitado desde el Ministerio de Sanidad relativa a las adquisiciones de medicamentos por parte de dichos servicios.

Asimismo, se ha recogido cualquier inquietud de los servicios susceptible de ser transmitida a dichas comisiones para su debate en futuras reuniones.

## **3.4. Proyectos de Uso Racional de Medicamentos.**

Durante el último trimestre de 2021 se han mantenido reuniones con diferentes unidades de esta dirección y otros agentes como los servicios de Farmacia Hospitalaria para buscar sinergias a la hora de desarrollar planes formativos y de otra índole que fomenten el Uso Racional de los Medicamentos. Estos planes se verán materializados a lo largo de 2022.

## **3.5. Otras Actividades.**

- Se han mantenido reuniones con representantes de los Titulares de las Autorizaciones de Comercialización de los medicamentos con el objetivo de aclarar diversas cuestiones relacionadas con su evaluación en las diferentes comisiones. Durante el tercer trimestre del 2021 se han llevado a cabo 11 reuniones de este tipo, en formato presencial o por videoconferencia.
- Se ha respondido a 3 consultas de facultativos del SERIS acerca de la situación de aprobación/financiación de diferentes medicamentos.
- Se ha dado apoyo técnico a facultativos o directivos para preparar 2 foros de debate diferentes: “Medicamentos y Terapias Innovadoras y los Retos del Acceso” y “Lecciones aprendidas post-pandemia”.
- Se ha mediado para la consecución de la firma de los contratos internacionales para poder adquirir algunos medicamentos para el tratamiento de la COVID-19 como Sotrovimab. También se ha colaborado en el diseño de los protocolos de utilización y en los circuitos de dispensación de este tipo de tratamientos.

- Se ha tomado parte en el proyecto formativo del Ministerio y la UNED: “Diploma de Evaluación de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias en el SNS”
- Se ha hecho un estudio de la situación de las terapias avanzadas en nuestra comunidad, concretamente de las terapias basadas en células CAR-T, con el objetivo de valorar posibles alianzas con comunidades cercanas geográficamente.

## 1. PRESENTACIÓN

La humanidad comienza en el momento en que nuestros ancestros sintieron la necesidad de cuidar los unos de los otros. De esa forma se empieza a prevenir y detener la expansión de las enfermedades y es también el germen de lo que hoy denominamos protección civil.

El instinto de protección nos hace humanos y el deber de auxilio es el rasgo que mejor define el espíritu y da sentido a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

No hay un momento de mayor desvalimiento y desesperación para las personas que una situación de emergencia, del tipo que sea. La globalización, el cambio climático y la evolución de la sociedad son característicos del mundo actual y no podemos ni debemos ignorarlas.

La misión, el objetivo y la razón de ser de los diferentes cuerpos de emergencias –profesionales y voluntarios- consiste en estar preparados para este tipo de situaciones. Es una labor de las personas para las personas y la recompensa es el propio servicio al ciudadano.

El presente documento tiene como objetivo recoger las actividades más significativas realizadas por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, aportando una visión general sobre nuestra labor a lo largo de 2021.

## 2. CECOP SOS RIOJA

El 3 de mayo de 1995 se pone en funcionamiento el Centro de Coordinación Operativa del Gobierno de La Rioja que asumiendo la denominación SOS Rioja utiliza como número de atención en ese momento el 088, si bien también se atiende desde sus inicios el número 222222 de Cruz Roja Española (entidad que integra su Centro Provincial de Coordinación –CPC– en SOS Rioja) y poco después el 085 de avisos por incendios forestales.

Tradicionalmente, los cuerpos intervinientes (policías, bomberos, sanitarios, etc.) han dispuesto de números de urgencia de 3 o 9 dígitos por los que atendían, o atienden actualmente, urgencias relacionadas con sus cometidos funcionales. No obstante, a partir del 17 de septiembre de 1997 se adopta el número único europeo de emergencia 112 y a partir de 2004 se incorpora el 061, de atención sanitaria. En línea con las directrices europeas (Decisión 91/396/CEE de 29 de julio de 1991) se promueve el uso del 112 como único número para todo tipo de emergencias.

El hecho de centralizar las llamadas de urgencia en un centro específico que evalúa la necesidad y gestiona la intervención de los cuerpos que son necesarios en la resolución resulta muy beneficioso ya que facilita al ciudadano el contacto con el cuerpo de emergencias adecuado, minimiza los tiempos de demora, optimiza los recursos y fomenta la coordinación y colaboración entre los intervinientes.

### 2.1. Funciones

El Centro de Coordinación Operativa de La Rioja –también denominado SOS Rioja– es una unidad administrativa con rango de Servicio, dependiente de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil. El CECOP SOS Rioja recibe todo tipo de información referente a accidentes, siniestros, emergencias, catástrofes, calamidades, riesgos o conceptos afines que puedan afectar a personas, bienes o medio ambiente en el ámbito de La Rioja y se encarga de recopilar, emitir, trasladar o difundir la información pertinente. Asimismo, asume la atención del teléfono de emergencias 112 y atiende otros teléfonos de 3 dígitos usados en comunicación de emergencias, tipo 0xy, como son el 061 y 085.

El Plan Territorial de Protección Civil de la CAR (PLATERCAR) establece el marco organizativo general de servicios y responsables en situaciones de riesgo, urgencia, emergencia, catástrofe o calamidad, teniendo en cuenta el ámbito territorial y la distribución competencial de las Administraciones Públicas. El CECOP SOS Rioja funciona en Nivel 0 en la gestión ordinaria de emergencias y coordina normalizadamente los recursos del CEIS Rioja, de la Dirección General de Biodiversidad y de Cruz Roja. En situaciones declaradas de niveles 1, 2 y 3, funcionará como Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), integrando a efectivos de diferentes administraciones concernidas con la resolución de la emergencia.

El departamento de Protección Civil lleva a cabo funciones de prevención, planificación y apoyo técnico en determinadas intervenciones, así como los procedimientos aplicados en la gestión de incidentes. Para atención de llamadas y gestión de incidencias el CECOP SOS Rioja cuenta con personal propio –jefes de Sala– y personal de la empresa de teleoperación subcontratada al efecto y que, además de los teleoperadores, cuenta con áreas como jefatura de explotación operativa, supervisión, formación, apoyo informático y coordinación.

El Servicio Riojano de Salud aporta al Centro, desde el año 2002, la figura de los médicos reguladores responsables de la atención sanitaria y de la movilización de sus recursos sanitarios. Un teleoperador de la empresa que presta el servicio de transporte sanitario también se encuentra en Sala, responsabilizándose de la movilización de sus recursos.

Desde la entrada en funcionamiento del CECOP, en 1995, se encuentra integrado el Centro de Operaciones Autonómicas (COA) de Cruz Roja Española prestando su número de teléfono 941 22 22 22 como numeración de nueve cifras para acceder al Centro desde fuera de La Rioja.

Desde esa misma fecha el servicio de Teleasistencia que presta Cruz Roja se materializa en una Sala contigua a la de teleoperación. Desde esta dependencia, además, se gestionan las alarmas de los dispositivos de seguridad que la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (OAVD) entrega a las personas susceptibles de sufrir algún tipo de agresión, así como las urgencias sociales recibidas a través del número 112.

## 2.2. Actividad realizada en el año 2021 y comparativa con años anteriores

La actividad del CECOP SOS Rioja durante el año 2021 ha sido tan diversa como las necesidades de la población. Al no ser posible recogerla en su totalidad, lo más práctico es recurrir a datos, tablas y gráficos. Conscientes de que suelen resultar áridos al público no especializado, trataremos de aportar una visión global y transversal del servicio, tanto en el ámbito de la protección civil, como el de la actividad del SOS 112.

Con este objetivo, se ha considerado estructurar las actividades en los siguientes indicadores:

### 2.2.1. Ejecución presupuestaria

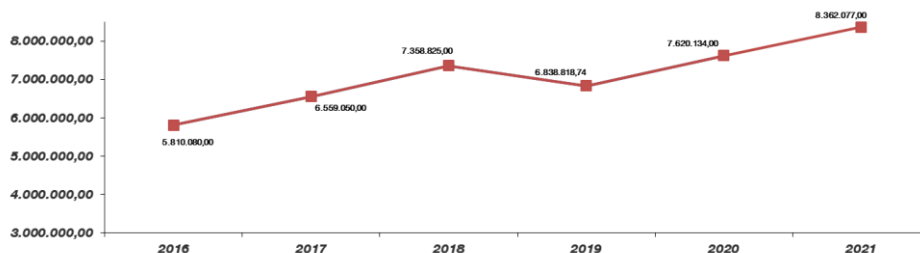
La ejecución presupuestaria de la Dirección General en 2021 ha alcanzado el 97,03%. A continuación, se muestra una comparativa con respecto a los últimos años:

**Tabla 1.- Histórico de ejecución presupuestaria**

|          | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Cap. I   | 494.944,25   | 454.719,69   | 464.393,57   | 479.415,15   | 535.157,66   | 630.977,00   |
| Cap. II  | 525.938,88   | 1.208.040,09 | 1.170.022,67 | 1.263.977,04 | 1.393.836,53 | 1.697.100,00 |
| Cap. IV  | 4.269.136,60 | 4.714.019,01 | 4.947.000,00 | 4.947.000,00 | 5.566.000,00 | 4.966.000,00 |
| Cap. VI  | 271.800,00   | 177.800,00   | 150.800,00   | 140.800,00   | 114.000,00   | 268.000,00   |
| Cap. VII | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            | 800.000,00   |
| Total    | 5.810.080,00 | 6.559.050,00 | 7.358.825,00 | 6.838.818,74 | 7.620.134,00 | 8.362.077,00 |

**Fuente: elaboración propia**

**Figura 1.- Evolución de ejecución presupuestaria**



**Fuente: elaboración propia**

### 2.2.2. Desglose de gastos por objetivos 2021

En cuanto a los objetivos de gasto de la Dirección General, a continuación, se ofrecen los datos presupuestarios con los porcentajes empleados en cada área de inversión:

- Convenios: 5.766.000,00€ (71,06%)
- SOS RIOJA: 1.305.230,22€ (16,09%)
- Coste del servicio: 616.754,53€ (7,60%)
- Infraestructuras y radiocomunicaciones: 118.964,92€ (1,47%)
- Protección Civil: 145.295,15€ (1,79%)
- Meteorología y cámaras web: 79.117,98€ (0,98%)
- Voluntariado: 31.853,84€ (0,39%)
- Estudios sobre riesgos: 32.125,50€ (0,40%)
- Formación: 0,00€ (0,00%)
- TOTAL: 8.113.833,75€

### 2.2.3. Protección Civil

En el ámbito de la protección civil, las actividades más relevantes son las citadas a continuación.

#### 2.2.3.1. Actividad institucional

Dentro de la actividad institucional, cabe destacar la visita de la Presidenta Andreu a las instalaciones del SOS Rioja el 10 de enero de 2021 con motivo del episodio de nevadas. Nivel 2 PLATERCAR. Asimismo, también se contó la visita de la consejera de Salud el 11 de febrero de 2021 para conmemorar el día del 112.

La Dirección General de Emergencias y Protección Civil mantiene un contacto estrecho y permanente con entidades e instituciones involucradas en el sector de las emergencias, tanto a nivel local y regional, como estatal. Prueba de ello, son los numerosos convenios que se mantienen con dichas entidades y que se mencionan más adelante.

En el plano nacional, el 20 de octubre de 2021 el director general de Emergencias y Protección Civil asistió a un simulacro en materia de emergencias entre los territorios de Navarra y Francia.

La colaboración de la UME merece mención especial por su participación en múltiples actividades en La Rioja a lo largo de 2021. Durante los meses de julio y agosto, se realizaron en La Rioja dos intervenciones en sendos incendios forestales en Autol (18/07/2021) y Ezcaray (21/08/2021), ambos de Nivel 2 en el INFOCAR.

En los meses de septiembre, octubre y noviembre, la UME se alojó en las instalaciones de la finca Ribavellosa en nuestra comunidad para llevar a cabo diversas actividades, tales como ejercicios multirriesgo, ejercicios de instrucción en sostenimiento logístico y apoyo a unidades de la Compañía de PLMyS del BIEM IV.

### 2.2.3.2. Informes e incidencias

A lo largo de 2021 se emitieron 145 informes, en su mayoría derivados de la implantación de los planes de autoprotección (71) y urbanísticos (64). En cuanto a riesgos tecnológicos, se elaboraron 7 y se registraron un total de 21 incidentes relacionados con mercancías peligrosas: 18 por carretera (17 de tipo 1 y uno de tipo 3) y 3 por ferrocarril de tipo 1.

**Tabla 2.- Histórico de informes emitidos**

| Tipos de Informe         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Planes de Autoprotección | 32   | 31   | 33   | 39   | 59   | 71   |
| Riesgos Naturales        | 4    | 2    | 2    | 2    | 0    | 3    |
| Riesgos Tecnológicos     | 5    | 3    | 13   | 11   | 4    | 7    |
| Planes Urbanísticos      | 52   | 60   | 46   | 31   | 54   | 64   |
| Total                    | 92   | 96   | 94   | 83   | 117  | 145  |

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presenta una tabla comparativa con los datos de los últimos años sobre los indicadores ARGO y que ofrece una visión global y completa de la actividad de la Dirección General a nivel estadístico:

**Tabla 3.- Histórico de indicadores ARGO**

| Nº | Indicador   | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    |
|----|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1  | Nº de llamadas atendidas  | 342.767 | 312.508 | 303.449 | 274.507 | 327.345 | 411.937 |
| 2  | Nº de segundos de tiempo medio de descuelgue (s)                    | 6       | 6       | 6       | 6       | 7       | 7       |
| 3  | Nº de partes de intervención generados                              | 121.989 | 126.441 | 135.363 | 129.564 | 165.491 | 202.440 |
| 4  | Nº de llamadas perdidas   | 8.162   | 7.105   | 6.844   | 5.128   | 9.351   | 7.903   |
| 5  | Nº de informes (sin Autoprotección)                                 | 61      | 65      | 61      | 44      | 58      | 74      |
| 6  | Nº de estudios y trabajos técnicos sobre análisis de riesgos (uds.) | 1       | 1       | 1       | 0       | 1       | 1       |
| 7  | Nº de planes vigentes (aprobados por Decreto)                       | 3       | 3       | 3       | 5       | 5       | 5       |
| 8  | Nº de convenios vigentes  | 25      | 27      | 27      | 5       | 5       | 5       |
| 9  | Nº de actividades impartidas a personal del sistema de PC           | 24      | 20      | 38      | 25      | 8       | 6       |
| 10 | Nº de personal formado  | 526     | 723     | 1.247   | 712     | 203     | 248     |
| 11 | Nº de jornadas con disponibilidad de                                | 365     | 124     | 117     | 118     | 117     | 126     |

|    |  |       |       |        |        |        |        |
|----|--|-------|-------|--------|--------|--------|--------|
|    | Técnicos de Protección Civil   |       |       |        |        |        |        |
| 12 | Nº de expedientes de nueva adquisición de inversiones                                  | 22    | 21    | 35     | 10     | 12     | 24     |
| 13 | Nº de expedientes de reposición de inversiones   | 6     | 6     | 7      | 6      | 14     | 18     |
| 14 | Nº de infraestructuras de apoyo a plataformas tecnológicas                             | 19    | 24    | 29     | 29     | 29     | 29     |
| 15 | Nº de redes de comunicaciones  | 6     | 6     | 6      | 6      | 6      | 6      |
| 16 | Nº de repetidores  | 38    | 46    | 48     | 48     | 48     | 48     |
| 17 | Nº de equipos instalados OAVD activos a fecha 31 de diciembre                          | 27    | 28    | 28     | 32     | 26     | 6      |
| 18 | Nº de alarmas recibidas en SOS Rioja de personas víctimas del delito                   | 1.118 | 1.462 | 1761   | 1.655  | 1.555  | 934    |
| 19 | Nº de reuniones con la totalidad AMVPC   | 1     | 0     | 0      | 0      | 0      | 0      |
| 20 | Nº de actividades formativas para voluntariado de PC                                   | 4     | 2     | 1      | 0      | 0      | 0      |
| 21 | Nº de intervenciones de AAMMVV PC demandadas por SOS Rioja (Emergencias + Preventivos) | 143   | 218   | 199    | 207    | 72     | 7      |
| 22 | Nº de informes sobre Planes de Autoprotección  | 32    | 31    | 33     | 39     | 59     | 71     |
| 23 | Nº de participaciones en simulacros  | 12    | 16    | 10     | 7      | 4      | 6      |
| 24 | Nº de entidades destinatarias de incidencias a servicios coordinados                   | 7     | 7     | 9      | 9      | 9      | 9      |
| 25 | Nº de informes de incidencias a servicios coordinados                                  | 6.367 | 7.825 | 10.737 | 10.516 | 10.520 | 10.520 |
| 26 | Nº de notas de prensa  | 980   | 1183  | 1.273  | 1.264  | 974    | 1.107  |
| 27 | Nº de seguidores en Twitter  | 4.446 | 5.100 | 5.552  | 6.001  | 6.515  | 7.180  |
| 28 | Nº de estaciones   | 19    | 20    | 20     | 20     | 20     | 20     |



|    |                            |         |         |         |         |         |         |
|----|----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|    | meteorológicas             |         |         |         |         |         |         |
| 29 | Nº de visitas a página web | 854.116 | 858.660 | 884.850 | 809.483 | 746.557 | 826.468 |

Fuente: elaboración propia

En lo relativo a alertas por fenómenos meteorológicos, en 2021 se han registrado los siguientes datos:

**Tabla 4.- Alertas por fenómenos meteorológicos en 2021**

| NIVEL    | Deshielo | Helada | Lluvia | Nevada | Niebla | Ola de calor | Ola de frío | Tª máxima | Tª mínima | Tormenta | Viento |
|----------|----------|--------|--------|--------|--------|--------------|-------------|-----------|-----------|----------|--------|
| Amarillo | 2        | 2      | 14     | 15     | 4      | 2            | 2           | 9         | 10        | 19       | 23     |
| Naranja  | 0        | 0      | 1      | 5      | 0      | 1            | 0           | 8         | 1         | 1        | 3      |
| Rojo     | 0        | 0      | 0      | 0      | 0      | 0            | 0           | 0         | 0         | 0        | 0      |

Fuente: elaboración propia

#### 2.2.3.3. Convenios y colaboraciones

Como se ha visto en la gráfica de la inversión, el mayor porcentaje de gasto de esta Dirección General va destinado a convenios (un 71,06% en 2021).

En la actualidad, la DGEyPC mantiene activos los siguientes convenios:

- Ayuntamiento de Logroño: actuación de Bomberos de Logroño
- Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
- Teléfono de la Esperanza
- Radio Nacional de España (RNE): cesión en Calahorra
- Repsol Gas: gestión de incidencias
- Gas Natural: gestión de Incidencias (pendiente de renovación)
- Iberdrola: gestión de incidencias (pendiente de renovación)
- Ministerio del Interior: alerta temprana (pendiente de renovación)
- Federación Riojana del Grupo del Perro de Salvamento: convenio en materia de protección civil (pendiente de renovación)
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior): convenio marco en gestión de emergencias (pendiente de renovación)
- Dirección General de Tráfico: atención a víctimas (pendiente de renovación)
- Cruz Roja: atención de emergencias (pendiente de renovación)
- Unidad Militar de Emergencias (UME): protección civil y gestión de emergencias (pendiente de renovación)

#### 2.2.3.4. Actividades en colaboración con Cruz Roja

La colaboración entre el Gobierno de La Rioja y Cruz Roja Española es fundamental en la gestión de las situaciones de emergencia. Durante todo el 2021, su participación en multitud de escenarios críticos ha resultado esencial.

El CECOP SOS Rioja asume la gestión de las llamadas recibidas en el teléfono de emergencias 112 relacionadas con los malos tratos o cualquier tipo de violencia doméstica, de género, filio parental... ofreciendo un servicio durante las 24 horas del día, todos los días del año a través de la plataforma de teleoperación.

En caso de necesidad y también durante las 24 horas del día, es posible escalar la incidencia a una

atención específica de trabajadoras sociales e incluso la participación de ayuda psicológica. Esta atención se realiza con personal del Centro de Operaciones Autonómico (COA) que la Asamblea Autonómica de Cruz Roja tiene en instalaciones adjuntas al CECOP SOS Rioja. Con la mencionada Asamblea, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil tiene un programa de actuación anual que destina especial importancia a la atención de personas que sufren cualquier tipo de violencia y su traslado, si así se solicita, a pisos o centros de acogida que el Gobierno de La Rioja dispone para tal fin.

El CECOP SOS Rioja colabora con la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (OAVD) en diversos aspectos, tales como Instalación y seguimiento de dispositivos de urgencia, detección de nuevos casos, identificación de personas usuarias, sistemas de alarma, seguimiento de GPS, derivación por delitos y con respecto al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén).

Durante el ejercicio de 2021 ha seguido instalando, atendiendo las alarmas y desinstalando los terminales de protección solicitados por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (OAVD). En materia de seguridad, en 2021 se han abierto 7.704 expedientes de intervención, de los cuales 842 han sido por agresión y otros 682 tipificados como “malos tratos” (véase tabla 6 -apartado 2.2.4.2). Se han derivado 934 casos de víctimas del delito a la OAVD, de los que 388 son nuevos casos.

Durante 2021, SOS Rioja ha instalado 1 terminal GPS en usuarias de alto riesgo, permaneciendo activos 6 a 31 de diciembre de 2021. Se han producido 7 alarmas de estos terminales, todas ellas han sido pulsaciones por error del dispositivo. Se han realizado 859 llamadas de seguimiento a las usuarias de estos dispositivos.

El CECOP SOS Rioja mantiene un servicio de atención Psicosocial permanente las 24 horas del día para atender a las víctimas de violencia de género, acompañarlas en sus denuncias ante las fuerzas y cuerpos de seguridad y en el traslado, si es necesario, a pisos de acogida. Los Equipos de Respuesta Inmediata ante Emergencias (ERIES) han participado en 278 intervenciones, de las cuales 149 han sido de apoyo psicosocial.

#### 2.2.3.4. Formación y simulacros

La formación permanente es un aspecto clave en la prestación y la calidad de cualquier tipo de servicio, más aún cuando hablamos de un servicio de emergencias. A lo largo de 2021, se han coordinado 16 actividades (tanto para personal interno como externo), impartiendo un total de 100 horas formativas, en las que han participado 207 personas, tal y como muestra la tabla que figura a continuación.

Es preciso indicar que, debido a la situación excepcional de pandemia causada por el COVID-19, la formación en 2021 se ha visto nuevamente reducida, por segundo año consecutivo. Sirva como referencia el dato de asistentes de 2019, que fue de 712.

**Tabla 5.- Formación impartida en 2021**

|         | Grupo                           | Nº Actividades | Horas | Asistentes |
|---------|---------------------------------|----------------|-------|------------|
| INTERNA | TOP's                           | 9              | 60    | 147        |
|         | Jefes de Sala (asistencia)      | 1              | 5     | 5          |
| EXTERNA | Bomberos CEIS y de Logroño      | 1              | 14    | 9          |
|         | Policía local                   | 0              | 0     | 0          |
|         | Policía Nacional                | 0              | 0     | 0          |
|         | Guardia Civil                   | 0              | 0     | 0          |
|         | DGMN                            | 0              | 0     | 0          |
|         | SERIS/Ferrovial                 | 0              | 0     | 0          |
|         | Estudiantes                     | 6              | 10    | 46         |
|         | Funcionarios CAR                | 0              | 0     | 0          |
|         | UME                             | 0              | 0     | 0          |
|         | Cruz Roja                       | 0              | 0     | 0          |
|         | Voluntarios de Protección Civil | 0              | 0     | 0          |
|         | Externos                        | 0              | 0     | 0          |

**Fuente: elaboración propia**

Por otro lado, durante 2021 se llevaron a cabo 6 simulacros en colaboración con otros organizadores:

- Simulacro de activación de salas de familiares. Aeropuerto de Logroño-Agoncillo (18/03/2021)
- Simulacro por videoconferencia de accidente aéreo zona E. Aeropuerto de Logroño-Agoncillo (13/07/2021)
- Simulacro incendio en planta de extracción de gas natural (Viura). Sotés (07/10/2021)
- Simulacro accidente aéreo zona E. Aeropuerto de Logroño-Agoncillo (04/11/2021)
- Simulacro de evacuación edificios Gobierno de La Rioja. Vara de Rey 1-3 (11/11/2021)
- Simulacro de incendio en planta 1 sótano. Centro Comercial Berceo (24/11/2021)

#### 2.2.3.5. Voluntarios

Las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil (AMVPC) son un ejemplo de altruismo, solidaridad y colaboración interadministrativa que merece la pena mencionar. Se trata de un recurso que puede resultar muy valioso a la hora de gestionar una emergencia, siempre y cuando exista disponibilidad en ese momento. La Dirección General de Emergencias y Protección Civil quiere apostar por esta iniciativa, si bien es cierto que es necesario revisar y dar un fuerte impulso a su gestión y que está entre los objetivos mencionados anteriormente.

La Rioja cuenta en 2021 con un total de 11 Agrupaciones: Haro, Santo Domingo, Nájera, Logroño, Villamediana, Calahorra, Arnedo, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Igea y Alfaro. A finales de 2021, el número de voluntarios de protección civil gestionados por la Dirección General ascendía a 161.

#### 2.2.4 SOS 112

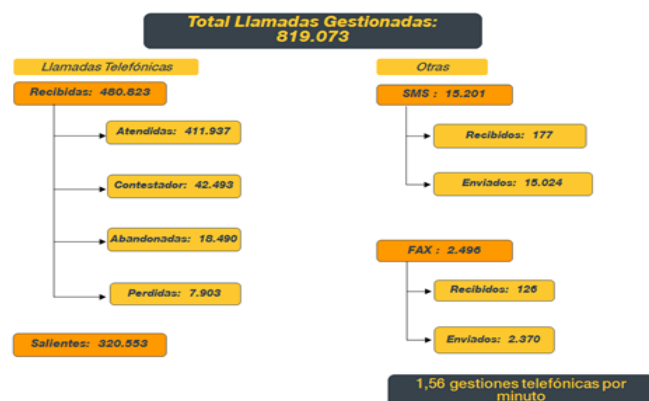
El Servicio SOS Rioja 112 entró en funcionamiento en 1995 y constituye un instrumento que posibilita la prestación de un servicio público que contribuye a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. En la actualidad, se cuenta con 37 profesionales presando este servicio. Entre las diferentes actividades que realiza el SOS 112, cabe destacar las siguientes:

##### 2.2.4.1. Gestión telefónica

La gestión telefónica es una labor esencial en este servicio, puesto que el número de marcación única 112 es el número de referencia para el ciudadano en cualquier situación de necesidad y de emergencia.

## En 2021 se gestionaron 819.073 llamadas.

Figura 2.- Llamadas gestionadas en 2021



Fuente: elaboración propia

Figura 3.- Distribución de llamadas recibidas



Fuente: elaboración propia

En 2021 se atendieron 411.937 llamadas, de las cuales, un 71% fueron destinadas al n°112 y en su mayoría efectuada desde terminales de telefonía móvil (un 80%). Los meses de mayor atención telefónica fueron agosto y octubre, con 42.518 y 41.066 llamadas respectivamente. Febrero fue el mes en el que se registró menor atención telefónica, con 21.611 llamadas. Los días que más llamadas se recibieron de media fueron los sábados.

### 2.2.4.2. Expedientes de intervención

En 2021 se abrieron 202.440 expedientes de intervención, lo que supone un aumento del 22% con respecto a 2020. Los meses de mayor actividad de incidencias con apertura de expediente fueron los de julio y agosto con 21.773 y 19.945 expedientes respectivamente. El mes con menos expedientes realizados ha sido febrero, con 11.659. El pico de expedientes de intervención se produjo el día 24 de julio, con 946, mientras que el día con menos fue el 24 de noviembre con 341.

En cuanto a motivación, se observa un predominio sanitario claro, con un 64,41%, porcentaje que se reduce claramente hasta el 11,38% en el caso de las llamadas que solicitaban información. En la tabla que figura a continuación, se muestra toda la información detallada:

Tabla 6.- Expedientes de intervención 2021

| Tipos                 |              | Ene   | Feb   | Mar   | Abr   | May   | Jun   | Jul   | Ago   | Sep   | Oct   | Nov   | Dic   |
|-----------------------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Sanitario<br>130.396  | Consejo      | 1.991 | 1.280 | 1.442 | 1.780 | 1.775 | 1.798 | 2.304 | 1.874 | 1.582 | 1.727 | 1.649 | 3.209 |
|                       | Movilización | 3.654 | 2.502 | 2.889 | 3.063 | 3.163 | 3.028 | 3.282 | 3.136 | 2.971 | 3.185 | 3.003 | 3.523 |
|                       | Otros        | 4.594 | 3.801 | 4.512 | 5.663 | 6.268 | 6.771 | 8.497 | 7.996 | 6.732 | 7.740 | 4.069 | 3.943 |
| Información<br>23.043 | Sanitaria    | 1.582 | 724   | 782   | 1.071 | 840   | 1.064 | 1.814 | 1.288 | 726   | 708   | 914   | 3.154 |
|                       | Vialidad     | 456   | 4     | 6     | 6     | 4     | 22    | 7     | 4     | 7     | 16    | 3     | 71    |
|                       | Otros        | 554   | 592   | 755   | 605   | 677   | 653   | 675   | 721   | 668   | 657   | 597   | 616   |
| Coordinación          | 11.388       | 885   | 680   | 812   | 925   | 1.115 | 1.072 | 1.168 | 985   | 1.018 | 942   | 926   | 860   |
| Accidentes<br>13.449  | Tráfico      | 112   | 114   | 144   | 118   | 193   | 187   | 183   | 191   | 161   | 252   | 225   | 216   |
|                       | Laborales    | 61    | 60    | 88    | 83    | 100   | 100   | 124   | 97    | 121   | 88    | 61    | 49    |
|                       | Otros        | 759   | 637   | 734   | 760   | 900   | 990   | 1.063 | 1.161 | 1.004 | 984   | 653   | 676   |
| Seguridad<br>7.704    | Agresión     | 40    | 29    | 41    | 64    | 61    | 87    | 95    | 96    | 89    | 90    | 77    | 73    |
|                       | Malos Tratos | 60    | 59    | 63    | 53    | 51    | 55    | 67    | 64    | 47    | 57    | 52    | 54    |
|                       | Otros        | 353   | 302   | 432   | 412   | 494   | 527   | 611   | 728   | 595   | 641   | 545   | 540   |
| Incidentes<br>6.251   | Tráfico      | 40    | 34    | 55    | 59    | 48    | 56    | 55    | 46    | 46    | 61    | 70    | 63    |
|                       | Animales     | 94    | 75    | 100   | 116   | 243   | 299   | 547   | 353   | 216   | 205   | 146   | 140   |

|                      |            |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|----------------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                      | Otros      | 271    | 178    | 206    | 239    | 242    | 260    | 301    | 259    | 280    | 257    | 299    | 292    |
| Otros SOS            | 5.503      | 337    | 318    | 347    | 375    | 423    | 461    | 586    | 545    | 411    | 474    | 474    | 752    |
| Incendios<br>1.309   | Vivienda   | 24     | 20     | 13     | 13     | 21     | 18     | 13     | 15     | 16     | 17     | 24     | 23     |
|                      | Industrial | 2      | 4      | 4      | 3      | 1      | 1      | 3      | 2      | 5      | 4      | 2      | 6      |
|                      | Agrícola   | 18     | 42     | 49     | 40     | 51     | 13     | 28     | 41     | 25     | 20     | 18     | 10     |
|                      | Forestal   | 8      | 11     | 37     | 24     | 27     | 6      | 9      | 20     | 6      | 16     | 4      | 2      |
|                      | Otros      | 32     | 26     | 33     | 33     | 87     | 38     | 62     | 55     | 41     | 45     | 38     | 40     |
| SOS                  | 541        | 31     | 32     | 35     | 35     | 46     | 51     | 54     | 45     | 57     | 55     | 51     | 49     |
| Reclamación<br>544   | Sanitaria  | 67     | 30     | 37     | 43     | 51     | 52     | 40     | 30     | 23     | 45     | 41     | 78     |
|                      | Otros      | 0      | 1      | 1      | 0      | 0      | 2      | 0      | 1      | 0      | 0      | 0      | 2      |
| Queja<br>127         | Sanitaria  | 6      | 6      | 6      | 2      | 12     | 11     | 11     | 11     | 8      | 11     | 9      | 15     |
|                      | Otros      | 3      | 2      | 1      | 0      | 2      | 2      | 1      | 2      | 0      | 1      | 3      | 2      |
| Nulo                 | 128        | 12     | 8      | 17     | 7      | 10     | 9      | 13     | 16     | 9      | 6      | 7      | 14     |
| Fallos Sistemas      | 47         | 8      | 6      | 3      | 2      | 4      | 2      | 4      | 3      | 2      | 8      | 2      | 3      |
| Riesgos Naturales    | 470        | 215    | 7      | 1      | 5      | 2      | 140    | 1      | 0      | 42     | 1      | 42     | 14     |
| Riesgos Antrópicos   | 107        | 10     | 6      | 6      | 9      | 5      | 17     | 12     | 6      | 10     | 7      | 9      | 10     |
| Fallecidos           | 132        | 15     | 12     | 9      | 15     | 11     | 10     | 11     | 10     | 10     | 11     | 7      | 11     |
| Riesgos Tecnológicos | 30         | 2      | 1      | 4      | 0      | 1      | 2      | 2      | 3      | 4      | 5      | 5      | 1      |
| Parte Asociado       | 1.243      | 102    | 54     | 71     | 76     | 117    | 118    | 130    | 140    | 99     | 141    | 98     | 97     |
| Agradecimiento       | 28         | 6      | 2      | 2      | 4      | 0      | 3      | 0      | 1      | 4      | 2      | 2      | 2      |
|                      | Sumas      | 16.404 | 11.659 | 13.737 | 15.703 | 17.045 | 17.925 | 21.773 | 19.945 | 17.035 | 18.479 | 14.125 | 18.610 |

**Fuente: elaboración propia**

En lo que respecta a localización, el 97% de las intervenciones se localizaron en La Rioja y el resto en provincias limítrofes y otras comunidades. Dentro de La Rioja, los mayores porcentajes corresponden a Logroño (31%), a Calahorra (12%) y a Haro (8%).

Como cada ejercicio se lleva a cabo un análisis de los expedientes de intervención por accidentes de tráfico registrados y, en este caso, en 2021 se produjeron 2.096 (1.759 en 2020). Este aumento en las intervenciones tiene su origen en las restricciones a la movilidad motivadas por el COVID-19.

Atendiendo a la estadística, las llamadas procedieron, en mayor medida, de particulares (90%); seguidas de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (5%) y de otros (5%). Esto demuestra la importancia dada por los ciudadanos al número de emergencias 112 a la hora de ser utilizado en situaciones críticas.

### 2.2.5 Comunicaciones

En el año 2021 se han registrado en la web de SOS Rioja (dentro del portal [www.larioja.org/112](http://www.larioja.org/112)) 826.468 visitas, lo que supone un promedio de 62.213 páginas vistas, encontrándose entre las 15 páginas más vistas del portal. Los apartados más vistos son los de las cámaras web (dentro del apartado "Actualidad"), la meteorología y las noticias, que cuentan con presencia en las redes sociales a través de Twitter, donde la cifra de seguidores supera los 7.180.

## 2.2.6. Calidad

La calidad en la prestación de un servicio es un indicador inequívoco de la rapidez de reacción y respuesta, así como la satisfacción del usuario, que en este caso es en la mayoría de los casos, el ciudadano.

### 2.2.6.1. Tiempos de respuesta y atención

En cumplimiento de los compromisos de nivel de calidad adquiridos en su carta de compromisos, el CECOP SOS Rioja mantiene los tiempos de activación en los estándares comprometidos, tal y como muestra la siguiente tabla:

**Tabla 7.- Tiempos de respuesta y atención**

| Indicadores   | Umbral      | Promedio anual/Total |
|---|-------------|----------------------|
| PC.01 Gestión de Sala                                 |             |                      |
| Tiempo óptimo de descuelgue                           | 0:06        | 0:03                 |
| Tiempo medio de duración llamada de entrada           | 1:05        | 1:01                 |
| Tiempo medio de duración llamada de salida            | 1:05        | 0:40                 |
| Activación de primer recurso en accidentes de tráfico | 2:30        | 1:51                 |
| Activación de primer recurso en urgencias             | 3:50        | 4:20                 |
| Activación de primer recurso en emergencias           | 2:00        | 2:12                 |
| Errores partes de intervención                        | 5%          | 7,92%                |
| Porcentaje de llamadas perdidas                       | 2%          | 0,87%                |
| nº de partes/hora por turno y puesto                  | 6           | 4,95                 |
| % Error campo observaciones                           | Sin definir | 0,38%                |
| % Partes de intervención no abiertos                  | Sin definir | 0,79%                |
| % Error de clasificación de partes                    | Sin definir | 6,29%                |
| Comprobación existencia procedimiento                 | 7%          | 1,09%                |

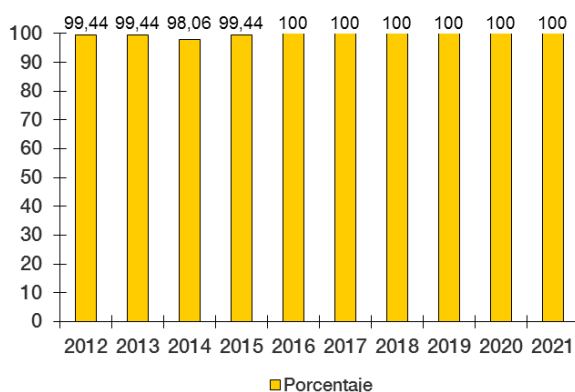
Fuente: elaboración propia

### 2.2.6.2. Encuestas de valoración

En cuanto a la valoración de los usuarios, esta Dirección General se siente orgullosa y satisfecha de contar con un servicio que los ciudadanos valoran tan positivamente y mantenemos la ilusión y la determinación de mejorarlo día a día.

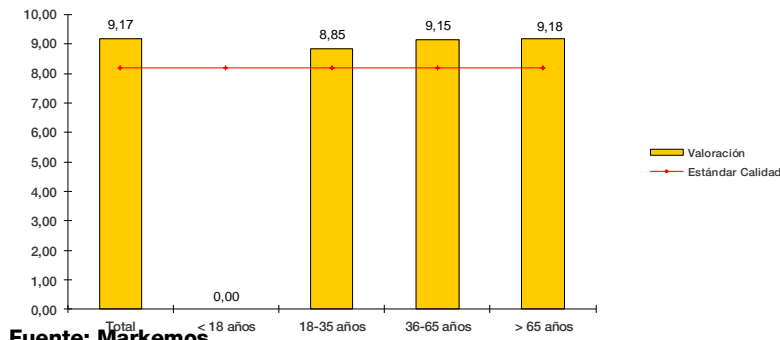
Como ya se ha comentado, la tendencia de la ciudadanía ante una situación de emergencia es siempre marcar el nº 112, tal y como demuestra el siguiente gráfico que marca el uso del 112 con respecto a otros números a lo largo de los últimos años:

**Figura 4.- Marcar el nº 112 con respecto a otros**



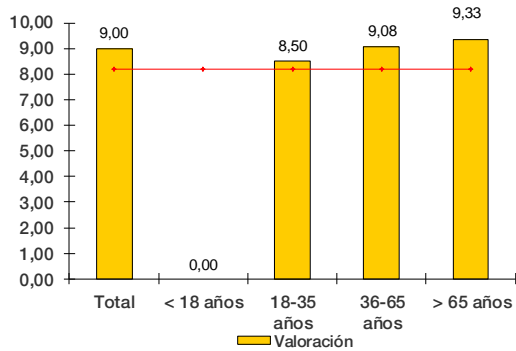
Por último, pero no menos importante, se presentan una serie de indicadores de satisfacción que muestran la valoración de la población con respecto al servicio:

**Figura 5.- Tranquilidad y seguridad del operador**



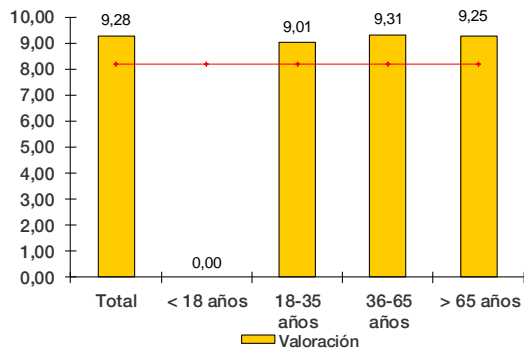
Fuente: Markemos

**Figura 6.- Rapidez y eficacia del operador**



Fuente: Markemos

**Figura 7.- Atención y amabilidad del operador**



Fuente: Markemos

**Figura 8.- Valoración general del operador**

